SENADO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Secretaría

LCDA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- ☐ VER AL DORSO
- ☐ NOTAS
- ☐ PARA CALENDARIO
- ☐ TRAER EXPEDIENTE
- ☑ DAR CUENTA
- ☐ REGISTRAR Y PROCESAR
- ☐ ARCHIVAR
- ☐ PREPARAR CARTA
- ☐ NOMBRAMIENTO
- ☐ AUTORIZADO Y GESTIONAR

EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- ☐ GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- ☐ JURIDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- ☐ SALUD Y NUTRICIÓN
- ☐ EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESAROLLO DEL INDIVIDUO
- ☐ ASUNTOS DE LA MUJER
- ☐ INFRASTRUCTURA, DESAROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN
- ☐ AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- ☐ RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- ☐ COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO-EMPRESAS
- ☐ TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN
- ☐ RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- ☐ DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL
- ☐ AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN
- ☐ BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- ☐ VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ☐ ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- ☐ CORPORACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- ☐ REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS

#965

HOJA DE TRAMITE

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
PO Box 70184
San Juan, PR 00936

DEPARTAMENTO DE SALUD

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 01/30/2013

Asunto: Informe Anual 2011 – 2012

Adjunto Original de:

- ✓ **Informe Anual – Trabajo realizado 1 de julio de 2011 – 30 de junio de 2012**

RECIBIDO: Graida Santiago **FECHA:** 30/enero/2013

2013 AUG 14 PM 5:20

RECIBIDO SECRETARÍA

[redacted]

#965

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION

DE PUERTO RICO

Informe Anual

TRABAJO REALIZADO

1 DE JULIO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2012

[redacted]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

31 de enero de 2013

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) es el cuerpo asesor del Primer Ejecutivo de Puerto Rico para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La misma fue creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999 y está adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico.

La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendar estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

El Artículo 4 de la Ley 10 establece que la Comisión *estará integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, La Familia y de Asuntos del Consumidor. También serán miembros el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos"- (Los otros dos (2) son del área de alimentos y nutrición propiamente)*

En el Artículo 3, la referida Ley dispone,

> *-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-*

A tales efectos, le remito el **Informe Anual de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico correspondiente al año 2011-2012.**

Cordialmente,

Nivia A. Fernández, Ed.D., M.M.Sc.,LND,RD
Presidenta

Tabla de Contenido

I. Base Legal	1
II. Propósito, Misión, Metas y Objetivos Funcionales	1
III. Organización de la Comisión	4
Comités Asesores de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico	7
IV. Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVANPR)	9
V. Funciones de la Comisión	10
VI. Informes y líneas de acción estratégica	14
VII. Presupuesto de la Comisión	15
VIII. Reuniones efectuadas por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico	16
IX. Funcionamiento interno de la Comisión	17
X. Gestiones administrativas, funciones y responsabilidades	22
XI. Informe de Asistencia	31
XII. Logros más significativos de la CANPR	34

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO (CANPR)
INFORME DEL TRABAJO REALIZADO
1 DE JULIO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2012

I. Base Legal

El 8 de enero de 1999 se aprobó la Ley 10 conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". La Ley 10 crea la Comisión adscrita al Departamento de Salud; establece su organización y funcionamiento; define sus poderes, funciones y deberes; ordena el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asigna fondos. La Ley 10 entró en vigor el 1ero de julio de 1999 (Anejo A – Ley 10 del 8 de enero de 1999) y derogó la Orden Ejecutiva Núm. 1971 del 28 de diciembre de 1973.

II. Propósito, Misión, Metas y Objetivos Funcionales

Propósito de la Comisión

El Artículo 3 de la Ley 10 dispone que la Comisión tiene la responsabilidad de funcionar como – *"organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña. "*-

Misión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene como misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Metas Generales

Se persigue la organización de un cuerpo asesor y coordinador de política pública alimentaria y nutricional conducente a las siguientes metas generales:

- Promover investigación en las áreas de alimentos y nutrición, con énfasis en la disponibilidad, calidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y su impacto en el estado nutricional de la población.
- Promover el mejoramiento del estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de la población.
- Promover el desarrollo de un abasto adecuado de alimentos, de calidad y que puedan ser adquiridos por todos los segmentos de la población.

- Estimular el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a fomentar hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
- Estimular el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Objetivos

La Comisión es el Cuerpo Asesor del Primer Ejecutivo que viabiliza, de forma sistemática y armónica, la formulación y adopción de los criterios (investigación/base de datos) que guiarán la política pública en las áreas de alimentos y nutrición; la coordinación de esfuerzos interagenciales y multisectoriales; la integración del uso efectivo de los recursos disponibles para la ejecución e implantación de la misma; y el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional para definir la situación alimentaria y nutricional encontrada y el impacto de las acciones realizadas a la luz de la política pública adoptada.

La Ley 10 dispone las Facultades, Deberes y Obligaciones de la Comisión. Éstas se clasifican en cinco (5) categorías: Cuerpo asesor, Coordinador de esfuerzos, Integrador de recursos, Estudios, investigaciones y análisis, y Sistema de Vigilancia Nutricional.

1. *Cuerpo Asesor*
   a. Designar Comités Asesores Especiales para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.
   b. A la luz de los resultados de la investigación sobre el estado alimentario y nutricional de la población en Puerto Rico, establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deben tomarse para atender las necesidades y problemas detectados.
   c. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
   d. Revisar y mantener actualizada la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico.
   e. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
   f. Asesorar las agencias públicas correspondientes en el establecimiento de proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas relacionadas con educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.

2. *Coordinador de esfuerzos*
   a. A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimiento para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que se estime necesaria.
   b. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
   c. Coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.

[redacted]

d. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
e. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de la Ley 10.

3. *Integrador de recursos*
   a. Con la aprobación del Gobernador, solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos.
   b. Previa aprobación del Gobernador, solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley.
   c. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.
   d. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
   e. Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada, estatal o federal, para llevar a cabo estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con la Ley.

4. *Estudios, Investigaciones y Análisis*
   a. Establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.
   b. Mediante convenios al efecto, coordinar la ejecución de estudios, investigaciones y análisis relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
   c. Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
   d. Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir los estudios e investigaciones.
   e. Celebrar las vistas, públicas o privadas, e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en la Ley.
   f. Inspeccionar récords, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.
   g. Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.

5. *Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN)*
   a. Diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia alimentario y nutricional.
   b. Recopilar, analizar y distribuir, de forma sistemática y permanente, la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones

[redacted]

preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.

c. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

III. Organización de la CAN-PR

Miembros Comisionados y Representantes Designados

En cumplimiento con el Artículo 4, inciso (a) de la Ley 10, la Comisión está integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, de Educación, de Agricultura, de la Familia, y de Asuntos del Consumidor. También son miembros de la Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Los Miembros Ciudadanos están nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico (Anejo B - Organigrama)

El Articulo 4 en su inciso (b) establece que los ciudadanos particulares serán nombrados por un término de cinco (5) años, cada uno, y ocuparan sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales se harán por los siguientes términos: Uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco años. Conforme al inciso (c), toda vacante que ocurra antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro de la ocasione y por el termino no cumplido del mismo. El inciso (e) dispone que el Gobernador nombra al Presidente de entre los Miembros de la Comisión, y una vez constituida sus Miembros seleccionan de entre ellos un Vicepresidente.

Durante el período de 2008 a 2012 la Comisión no contó con sus once Miembros y no es hasta noviembre de 2011 que por primera vez está constituida en su totalidad, incluyendo los nombramientos hechos por el Gobernador de Puerto Rico a los cuatro Miembros Ciudadanos y su Presidenta.

En su reunión ordinaria de agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población. La Ley 10 faculta a los Miembros de la Comisión a designar un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública que dirigen, para que les represente permanente e indelegablemente en la Comisión. Estas personas están relacionadas con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre del Secretario(a) o Presidente que representa.

Desde el 2009 la Comisión cuenta con la colaboración como Asesora voluntaria de la Lcda. Nexy Quiñones, quien se desempeñó hasta el 2002 como Directora de Nutrición del Departamento de Salud y contribuye al funcionamiento de la Comisión desde su creación por ley en 1999.

Para este informe que cubre del 1ro de julio de 2011 al 30 de junio de 2012, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico estuvo compuesta por los siguientes Miembros y Representantes Designados:

Secretarios(a) de Agencias

- Departamento de Salud
  Hon. Lorenzo González Feliciano
  Representante Designado a CANPR - Dra. Concepción Quiñonez de Longo, Sub Secretaria

- Departamento Asuntos del Consumidor
  Hon. Luis G. Rivera Marín
  Representante Designado a CANPR - Lcdo. Hiram J Torres Montalvo, Ayudante Especial

- Departamento de la Familia
  Hon. Yanitsia Irizarry Méndez
  Representante Designado a CANPR – Sr. Eddie De Jesús, Ayudante Especial, hasta noviembre 2011
  Representante Designado a CAN-PR - Sra. Liz Mónica Lamboy, Ayudante Especial, desde noviembre 2011

- Departamento de Educación
  Hon. Jesús Rivera Sánchez, hasta el 24 de octubre de 2011
  Hon. Edward Moreno Alonso, Secretario Interino del 25 de octubre al 22 de diciembre 2011, confirmado el 23 de diciembre 2011.
  Representante Designado a CANPR – Sra. Aida N. Fraticelli De Jesús, Directora de la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición, desde noviembre 2011 a febrero 2012.
  Representante Designado a CANPR - Dra. Francisca Montalvo Rosado, Directora de la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición, desde febrero 2012.

- Departamento de Agricultura
  Hon. Javier Rivera Aquino, hasta el 16 de diciembre 2011
  Hon. Miguel Santiago Córdova, Secretario Interino de diciembre 2011 a febrero 2012
  Hon. Neftalí Soto Santiago, confirmado el 2 de marzo 2012
  Representante Designado a CANPR – Sra. Doralis Rivera, Ayudante Especial, hasta el 16 de diciembre 2011
  Representante Designado a CANPR - Agro. Helga I. Méndez, Administradora Auxiliar del Programa de Mercadeo, desde el 3 abril 2012

- Departamento de Recreación y Deportes
  Hon. Henry Newman, Miembro Colaborador
  Representante Designado a CANPR – Sr. Julio Sepúlveda Irizarry, Ayudante Especial

Presidentes de instituciones/organizaciones profesionales

- Presidente de la Universidad de Puerto Rico
  Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz
  Representante Designado a CANPR - Dra. Brenda Toro, Directora del Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico.

- Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico

Lcda. Edna Dolz
Representante Designado a CANPR - Lcda. Loedda Núñez, Nutricionista de Servicios Dietéticos del Hospital Industrial.

Asesora CAN-PR – Lcda. Nexy Quiñonez

Miembros Ciudadanos

- Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR – Miembro Ciudadano, Alimentos y Nutrición
  Nombrada en receso por el Gobernador de PR el 8 de diciembre 2010.
  Nombrada en receso por el Gobernador de PR el 12 de agosto 2011.
  Nombrada Presidenta por el Gobernador de PR el 29 de septiembre 2011.
  Confirmada por el Senado de PR como Miembro de la Comisión el 29 de mayo 2012 hasta el 1ro de julio 2013.

  Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética, de la Universidad de Puerto Rico, 1971; Internado en Dietética y Maestría en Ciencias Médicas con Concentración en Nutrición y Administración de Sistemas de Servicios de Alimentos, *Emory University, School of Medicine, Atlanta, Georgia*, 1977 y 1979; Certificación Graduada en Gerontología, Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 1993; Doctorado en Educación con Especialidad en Currículo y Enseñanza en Ciencias de la Salud, otorgado por los Recintos de Río Piedras y Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 2000.

  Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico Núm. 440; Dietista Registrada (RD) por la Asociación Dietética Americana Núm. RD 457348; Certificada en Ciencias de la Familia y del Consumidor (CFCS) Núm. 15330. Ha servido como Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y Presidenta del Capítulo de Puerto Rico de la Asociación Dietética Americana.

  Catedrática del Programa de Nutrición y Dietética de la Escuela de Ecología Familiar y Nutrición (antes, Economía Doméstica), de la Facultad de Educación, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (1979 al presente). Durante el período del 1990-93 se desempeñó como Directora Auxiliar de la Escuela de Economía Doméstica; del 1994-98 y del 1998-99 ocupó los puestos de Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación y de Decana Auxiliar Interina de Asuntos Académicos en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, respectivamente. Desde agosto a diciembre 2000 disfrutó de Licencia Sabática para completar el grado de Doctor en Educación en Currículo y Enseñanza en Ciencias de la Salud. Desde el año 1999 al 2003 ocupó el puesto de Decana Asociada de Asuntos Académicos de la Facultad de Educación, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente se desempeña como Ayudante de la Vicepresidenta para Asuntos Académicos en la Vicepresidencia en Asuntos Académicos de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico.

- Dra. Gloria Fidalgo, Vicepresidenta CANPR - Miembro Ciudadano, Tecnología de Alimentos
  Nombrada por el Gobernador de PR del 29 de junio 2011 hasta el 1ro de julio 2012.

  Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras, 1985; Internado en Dietética y Nutrición del Departamento de Salud de Puerto Rico, 1986; Maestría en Ciencias en Nutrición

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

Humana del Colegio de Ecología Humana, Universidad de Maryland; Doctorado en Ciencias de los Alimentos y Nutrición Humana de la Universidad de Illinois. Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico Núm. 846.

Nutricionista del Programa WIC en el Centro Medico de Mayagüez, 1986-1987. Del 1988 al 1993 laboró como Dietista Clínico del *Doctors Hospital*, el Hospital del Maestro, el *San Juan Health Center* y el Hospital Metropolitano. Tuvo Practica Privada en Nutrición del 2003 al 2009 y se desempeño como Especialista de Nutrición y Dietética del Programa Head Start. Fue Asistente de Profesor, 2005-2006, y Asociada de Investigación, 2009-2011, en la Escuela de Ciencias de la Agricultura de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Actualmente labora en esta institución como Profesora del curso introductorio de nutrición para estudiantes de enfermería.

- Sr. Charlie Sánchez - Miembro Ciudadano, Distribución y Mercadeo
  Nombrado por el Gobernador de PR el 29 de junio 2011 hasta el 1ro de julio 2014.

  Bachillerato en Gerencia y Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras. Trabajó como Gerente de Producción para *Johnson & Johnson*, 1980-1981; Vicepresidente de Ventas y Mercadeo y Director Comercial para *Campell Soup Company* hasta el 2007. Se desempeñó como Gerente de Mercadeo y Director Comercial para Torres & Ribelles, S.A. manufacturero de "Betis" Aceite de Oliva y Vinagres, donde trabaja actualmente como Gerente General desde 2011.

- Lcda. Luz Alba Ruiz - Miembro Ciudadano, Alimentos y Nutrición
  Nombrada por el Gobernador de PR el 29 de junio 2011 hasta el 1ro de julio 2014.

  Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras, 1991; Maestría en Ciencias de la Salud con Concentración en Nutrición, Escuela Graduada de Salud Pública, Universidad de puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 1995; Internado en Dietética y Nutrición de la Escuela de Profesionales de la Salud, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 1997; en proceso de completar un Doctorado en Educación de la Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico Núm. 1096; Dietista Registrada (RD) por la Asociación Dietética Americana Núm. RD 800897; Educadora en Diabetes desde el 2001.

  Trabajó como Dietista Clínico en el *San Jorge Children's Hospital* en Santurce, 1997-2006. Del 2000 al 2006 trabajó para los Programa de Internado en Dietética del Departamento de Salud y de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Ciencias Médicas. Se desempeñó como Educadora en Diabetes para el *Menonita Diabetes Center* y Medtronic y como Consultora en Nutrición en el Centro de Desarrollo Infantil MSC-UPR. Desde el 2007 hasta el presente se desempeña como Instructora del Programa de Internado de Dietética de la Escuela de Profesionales de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas.

Comités Asesores de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

El Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10 faculta a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a – *designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.*

[redacted]

Para viabilizar el cumplimiento de su función medular, la Comisión designa Comités Asesores con reconocidos expertos de la academia, científicos y profesionales del campo de los alimentos y la nutrición quienes participan y aportan su peritaje y experiencia Ad-Honorem. Estos expertos tienen a su cargo la búsqueda y análisis de datos válidos y confiables en las áreas de estudio de la cadena alimentaria: Nutrición y Salud; Actividad Física, Tecnología de Alimentos; Mercadeo y Distribución de Alimentos; y Sistema de Vigilancia. La gestión de estos equipos de expertos le permite a la Comisión viabilizar el desarrollo del SISVAN y apoyar esfuerzos concertados en proyectos colaborativos de investigación sobre el estado de situación alimentaria y nutricional en Puerto Rico. El trabajo de los Comités Asesores es uno contínuo ya que todos los informes generados deben irse actualizando conforme surgen nuevos datos y estadísticas.

Durante el periodo comprendido en este informe se comenzó la reactivación de los Comités Asesores de la CANPR. En reunión ordinaria efectuada en noviembre de 2011, la Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, planteó la importancia de fortalecer la estructura de la Comisión como cuerpo asesor. Durante los meses subsiguientes se continuó el acervo de candidatos profesionales a ser designados como Miembros Asesores en las diferentes áreas de investigación.

Miembros de los Comités Asesores de la CANPR

Comité Asesor Actividad Física	Comité Asesor Tecnología de Alimentos	Comité Asesor Nutrición y Salud	Comité Asesor Mercadeo y Distribución	Comité Asesor Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional
Coordinador: Lcda. Carmen Nevares Escuela de Medicina Recinto Ciencias Médicas (RCM)	Coordinador: Dra. Gloria Fidalgo Universidad PR Recinto Mayagüez	Coordinador: Lcda. María I. Matos Escuela Graduada Salud Pública RCM	Coordinador: Sr. Charlie Sánchez Torres & Ribelles, SA	Sr. José A. Vázquez Secretario Auxiliar Planificación y Desarrollo de Estadísticas Departamento de Salud
Dra. Rosarito Martínez Departamento de Educación Física y Recreación Universidad PR Recinto Rio Piedras	Dra. Rosa Chávez Escuela de Ciencias Agrícolas Universidad PR Recinto Mayagüez	Dra. Brenda Toro Programa Nutrición y Dietética Universidad PR Recinto Río Piedras	Sra. Evelyn Báez Monteclaro Escuela Hotelera y Artes Culinarias	Sra. Rudy A. Serrano Behavioral Risk Factor Surveillance System Departamento de Salud
Dra. Farah Ramírez Departamento de Educación Física y Recreación Universidad PR Recinto Rio Piedras	Profa. Annabel Cruz Programa Nutrición y Dietética Universidad PR Recinto Rio Piedras	Lcda. Aracelis López Food & Nutrition Service Departamento de Agricultura Federal	Lcda. Reinilda Rivera Monteclaro Escuela Hotelera y Artes Culinarias"	Sra. Nilka Vargas Youth Risk Behavior Surveillance System, Programa Salud Escolar Departamento de Educación
Sr. Raúl E. Colón Programa de Educación Física Departamento de Educación	Lcdo. Christian Rivera Escuela de Artes Culinarias Universidad del Este	Dra. Elsa Pinto Programa Nutrición y Dietética Universidad PR Recinto Río Piedras		Sra. Camille García División de Estudios Económicos Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO)
	Lcda. Sonia I. Serrano Internado Dietética RCM	Lcda. Luz A. Ruiz Escuela Graduada Salud Pública RCM		Sra. Mildred Villegas Directora PAN, ADSEF Departamento de la Familia
	Dra. Mirna Comas Servicio Extensión Agrícola Recinto Mayagüez	Lcda. Loedda Nuñez Corporación del Fondo del Seguro del Estado		Agro. Pedro Rodríguez Ayudante Especial Departamento de Agricultura

IV. Procedimientos para la creación de un sistema de vigilancia alimentario y nutricional

En su Artículo 6, la Ley 10 ordena a la Comisión la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) de Puerto Rico para: "*Identificar de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas; y Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población. La Comisión será responsable, además, de establecer procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.*"

El Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional que propone desarrollar la Comisión permitirá:

- Recopilar, analizar y distribuir, de forma sistemática y permanente, la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos en la población puertorriqueña.
- Identificar los cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas o de rehabilitación para modificar la situación encontrada.
- Identificar de forma sostenida las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones de política pública que se apliquen para mejorarlas.
- Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población.
- Establecer procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

Entre los esfuerzos realizados, en el año 2003 la Comisión contó con un Director de Investigaciones contratado por servicios profesionales quien lideró los trabajos del Comité Asesor SISVAN. La academia, las agencias y entidades, públicas y privadas en Puerto Rico realizan estudios e investigaciones, sin embargo, éstas no necesariamente están diseñadas con indicadores y criterios que permitan la medición de cumplimiento de las metas y objetivos de la política pública establecida en alimentos y nutrición. Por tal motivo, se carece de información estadística válida y confiable que permita conocer la situación real del estado nutricional de la población y del comportamiento de los componentes de la cadena alimentaria en Puerto Rico. El SISVAN se nutre de los informes y datos estadísticos en el área de alimentos y nutrición existentes en cada una de las Agencias. De este trabajo se generó el primer Informe de Situación del SISVAN con datos correspondientes a los años 2001-2004 y se presentó al pleno de la Comisión (Anejo - C).

Luego de haber pasado por un período de inactivación, la Comisión ha retomado esfuerzos para el establecimiento del SISVAN para Puerto Rico. Según aprobado por la CAN-PR en su Plan Estratégico 2011-2018, los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Diseñar el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico en consulta con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas con responsabilidades afines al mejoramiento de la salud y el estado nutricional de la población en Puerto Rico,

- Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.
- Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVAN.
- Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- Analizar los datos para identificar cambios y tendencias.
- Definir los objetivos generales, parámetros e indicadores para medir el nivel de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- Producir y presentar al Gobernador el Informe del Estado de Situación Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico: Políticas Estratégicas de Acción.
- Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.
- Evaluar y revisar periódicamente el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.

V. Asuntos inherentes a las funciones de la Comisión

Revisión de la Guía/Pirámide Alimentaria para Puerto Rico

La Ley 10 que crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene entre sus funciones el revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, según establece el Artículo 5, inciso (l). A continuación, un breve resumen del desarrollo de los instrumentos vigentes al presente.

Pirámide Alimentaria para Puerto Rico

En el 2006 la Comisión trabajó un proyecto colaborativo para la revisión de la *Pirámide Alimentaria para Puerto Rico*.La alianza colaborativa, de naturaleza interagencial, multisectorial e interdisciplinario, agrupados bajo el "Comité Conjunto para la Revisión de la Guía/Pirámide Alimentaria para Puerto Rico," fue co-gestada y dirigida por la CAN-PR y el Comité de Nutrición de Puerto Rico (CNPR). El Departamento de Salud, el Departamento de Asuntos del Consumidor y la Universidad de Puerto Rico fueron las agencias sede de esta iniciativa de investigación y educación a la población. El Departamento de Recreación y Deportes se unió a las agencias para promover la actividad física como parte de la política pública para Puerto Rico.

El Plan de Trabajo del Comité Conjunto consistió de las siguientes fases: Fase I: Análisis de datos científicos y del patrón alimentario de la población en Puerto Rico; Fase II: Análisis del contenido de los mensajes, lemas educativos y diseño gráfico; Fase III: Investigación sobre la opinión de los consumidores, profesionales en alimentos y nutrición, educadores e investigadores para el análisis de la adherencia del patrón alimentario al modelo de Pirámide adaptada; Fase IV: Lanzamiento, divulgación a los profesionales y la comunidad en general. La nueva pirámide partió del Informe del Comité de Nutrición de Puerto Rico de 1994 y de estudios de contenido nutricional y patrones alimentarios en Puerto Rico. Su base científica y marco conceptual tomó en consideración las investigaciones que generaron el modelo educativo "MiPirámide," desarrollado en el 2005 por el Departamento de Agricultura Federal.

La nueva Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, paralela al diseño gráfico de MiPirámide (Departamento de Agricultura Federal (2005), ilustra las proporciones diarias recomendadas para cada grupo de alimentos e integra, como un elemento nuevo, la actividad física. También incorpora en los escalones del extremo izquierdo, tipos y niveles de intensidad de actividad física, con ejemplos de actividades para diferentes edades y género. La variedad en la dieta, está simbolizada por seis franjas de colores que representan los cinco grupos de alimentos y los aceites. La moderación y los niveles de proporcionalidad se ilustran con el ancho de la franja de cada grupo de alimentos desde la base al tope de la pirámide. La base más ancha agrupa los alimentos con pocas o sin grasas sólidas, aditivos de azúcar o edulcorantes calóricos. Otros elementos de cambio incorporados en la Pirámide para Puerto Rico son los siguientes: inclusión de agua en la base de la pirámides, nombre del grupo de los farináceos, inclusión de las leguminosas/habichuelas en el grupo de hortalizas, cambio del grupo de grasas y azúcares al grupo de aceites, y se añade el concepto de calorías discrecionales.

En el 2006 se efectuó el lanzamiento de la nueva Pirámide Alimentaria para Puerto Rico (Anejo D) en una conferencia de prensa a los medios de comunicación, la clase profesional y a la comunidad general. Para divulgación de este modelo, se desarrollaron varias herramientas educativas como recursos impresos (afiche y mini afiche, con el gráfico y mensajes claves) y recursos en medio electrónico (CD de la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico)

Pirámide Alimentaria para los Niños y Niñas en Puerto Rico

Para el año 2009, partiendo de la misma estructura creada para el proyecto de revisión de la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, la Comisión Alimentario y Nutricional de Puerto Rico, el Comité de Nutrición de Puerto Rico y Nestlé de Puerto Rico, constituidos como Comité Conjunto, encaminó el plan de trabajo para el desarrollo de la Pirámide Alimentaria y Nutricional para los Niños y Niñas en Puerto Rico en las siguientes fases: Fase I: Base de conocimiento científico; Fase II: Contenido del mensaje educativo y gráfico y producción de prototipos; Fase III: Validación del mensaje educativo, gráfico y escrito, mediante encuesta a grupos focales (Nutricionistas y Dietistas, Pediatras y Endocrinólogos Pediátricos, comunicadores/periodistas, padres y madres, maestros de educación física, niños y niñas, entre otros); Fase IV: Lanzamiento y plan de divulgación a los profesionales y la comunidad en general. Cada grupo se organizó de manera representativa con académicos, investigadores y profesionales, de los sectores públicos y privados, reconocidos por sus conocimientos y peritaje en el campo de la nutrición, la actividad física y la salud. Desde su inicio, el proyecto contó con el apoyo y auspicio de la empresa Nestlé de Puerto Rico para el desarrollo del diseño gráfico, producción y lanzamiento del instrumento educativo.

Las premisas que motivaron el desarrollo de la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico como instrumento educativo fueron las siguientes: (1) El Cirujano General de Estados Unidos proclamó la obesidad como la epidemia del Siglo 21; (2) la salud y el bienestar de la población están condicionadas al impacto de factores importantes entre los que se encuentran el consumo adecuado de alimentos y la actividad física; (3) los niños y niñas obesos pueden estar expuestos a sufrir enfermedades que reducen su expectativa de vida en 5.8 años para el varón y 7.1 años para la mujer; (4) las investigaciones reflejan un aumento significativo en peso en los primeros años de vida de los niños y niñas en Puerto Rico; y (5) la solución al problema del sobrepeso y la obesidad requiere un movimiento social con políticas e iniciativas concertadas que propicien el acceso a alimentos nutritivos y mayores oportunidades para la actividad física.

La Pirámide Alimentaria para los Niños y Niñas en Puerto Rico se fundamenta en la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y *My Pyramid for Kids*, del USDA adaptadas a los abastos de alimentos y las necesidades nutricionales de la niñez en Puerto Rico. Como herramienta educativa está dirigida a facilitar y traducir los estilos de vida y recomendaciones dietarias en prácticas y mensajes apropiados para los niños y niñas entre las edades de 6 a 11 años (1 – 6to grado). Además, provee el marco conceptual para seleccionar los grupos de alimentos, las cantidades y servicios necesarios para una alimentación nutricionalmente adecuada. Se selecciona la etapa escolar de desarrollo y crecimiento de la niñez media, por ser una principalmente receptiva y moldeable, de mayor socialización e independencia, en la cual el ambiente y las experiencias educativas influirán en el desarrollo de las competencias necesarias para toda su vida, entre éstas su conducta alimentaria.

El desarrollo del instrumento educativo fue sometido a un riguroso proceso de validación por expertos en nutrición y dietética y pediatría, comunicadores, maestros, padres, madres, niños y niñas. El resultado fue un diseño gráfico y un mensaje educativo con las siguientes características (Anejo E):

- Caracteristicas Generales:
  - Contenido, diseño e ilustraciones divertidas y atractivas, apropiadas para las capacidades de los niños y niñas de 6 a 11 años.
  - Dibujos que expresan diversidad en género, raza y necesidades especiales.
  - Mensajes y consejos educativos sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física.
  - Ilustra la importancia de la lactancia materna, como base para una vida saludable.
  - Ilustra el valor de la familia mediante la Interacción de niños y niñas con personas significativas como el padre, madre, abuelo o encargados.
  - Ilustra el valor al cultivo de alimentos y estimula el consumo de los alimentos comunes en Puerto Rico.
  - Contexto y colores alusivos a nuestro escenario tropical e isleño.
- Promueve mantenerse físicamente activos y la reducción en la utilización de tiempo prolongado en actividades sedentarias.
  - Ilustra la actividad física en los niños y niñas, incluyendo aquellos con necesidades especiales.
  - Integra el movimiento (moderado y vigoroso) y los juegos como estilo de vida saludable.
- Motiva a la variedad, balance y moderación en el consumo de alimentos.
  - La variedad en la dieta está simbolizada por seis franjas de colores que representan los cinco grupos de alimentos y los aceites. En la base de la Pirámide se incluye el agua, esencial para una buena salud.
  - Ilustra, con fotografías de alimentos, las proporciones diarias recomendadas para cada grupo de alimentos.
  - La moderación y los niveles de proporcionalidad se ilustran con el ancho de la franja de cada grupo de alimentos desde la base al tope de la pirámide.
  - La clasificación de los alimentos en grupos se basa en dos factores principales: los nutrimentos esenciales que abundan en los alimentos y, en la composición y contenido nutricional de éstos.
  - El número y tamaño de los servicios de alimentos diarios se basa en las recomendaciones dietarias y el nivel calórico diario para niños y niñas de 6 – 11 años, con un nivel moderado de actividad física.

Jugando por Tu Salud

Posteriormente, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico participó colaborativamente con el Departamento de Recreación y Deportes en la fase de asesoramiento y planificación de la iniciativa "Jugando por Tu Salud" (Anejo F). Este esfuerzo interagencial permitió la puesta en marcha de la política educativa de la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico mediante el establecimiento de programas recreativos y deportivos para niños y adolescentes con problemas de peso relacionados con pobres hábitos de alimentación y de actividad física. Este modelo colaborativo de gestión intersectorial tuvo a su haber los siguientes objetivos:

- Reconocer y aplicar la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en PR como herramienta educativa para la selección de alimentos saludables.
- Integrar la familia como red de apoyo en la adopción de estilos de vida saludables: alimentarios y la actividad física.
- Reconocer la importancia de la actividad física para la prevención y control de enfermedades crónicas.
- Estimular el desarrollo de destrezas motoras y de trabajo en equipo mediante la participación en varios deportes tales como: baloncesto, voleibol, softball y fútbol.

Guía Alimentaria para Puerto Rico 2006

Desde el 1995 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publican las Guías Dietarias para Americanos con el propósito de promover la salud, disminuir los riesgos de enfermedades y proveer recomendaciones nutricionales a la población en general para lograr hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.

La Guía Alimentaria para Puerto Rico se desarrolló complementaria a la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico 2006. La misma se fundamentó en las Guías Alimentarias para los Americanos de 2005 e información publicada por el Servicio de Investigaciones del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) en torno al contenido nutricional de los alimentos y los patrones de consumo de éstos. La Guía presentó las recomendaciones alimentarias en términos de los grupos y cantidades diarias de los alimentos en unidades y medidas comunes, como tazas y onzas. Incluyó, además, mensajes educativos a la población general sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física, consejos útiles para facilitar la selección de alimentos. La Compañía Medical Card System (MCS) auspició la producción del folleto impreso y en formato digital (Anejo G).

Guía Alimentaria para Puerto Rico 2012 (en progreso)

Las Guías Dietarias para los Americanos más recientes fueron publicadas en el 2010 y están enfocadas en la prevención de las condiciones que padece la mayoría de la población americana: sobrepeso, obesidad y riesgo de enfermedades crónicas. En noviembre de 2010 la Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la CANPR, designó un Panel de Expertos para la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. Este grupo colaborador estuvo compuesto por profesionales en el campo de los alimentos y la nutrición que laboran en Universidad de Puerto Rico, organizaciones profesionales, programas del sector gobierno y entidades privadas, entre otros. Bajo la coordinación de la Dra. Brenda Toro, el Panel actualizó y armonizó los conceptos y las recomendaciones de la Guía a tenor con la más reciente evidencia científica.

El Panel de Expertos trabajó sobre la Guía producida en 2006 e incorporó las Guías Dietarias para los Americanos 2010. Luego de varias reuniones de trabajo y de consultas con la Presidenta y la Directora Ejecutiva de la CAN-PR, se presentó el informe final realizado por el Panel de Expertos al pleno de la Comisión en reunión ordinaria de febrero de 2012. Para los meses de agosto y septiembre de 2012, se dará comienzo a la fase de validación e impresión de la guía. La divulgación de esta herramienta de política pública a los medios de comunicación y a la comunidad general está programada para octubre de 2012. La Compañía Medical Card System (MCS) se mantiene como auspiciador principal de este proyecto (Anejo H – Tabla de contenido de la Guía Alimentaria para Puerto Rico 2012).

MiPlato para un Puerto Rico Saludable

Paralelamente con las Guías Dietarias para los Americanos 2010, en junio de 2011 el USDA publicó *MyPlate* como instrumento para orientar a la población en la selección de alimentos saludable. la Comisión adoptó ésta como herramienta educativa complementaria a la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, siendo ambas incluidas en la Guía Alimentaria para Puerto Rico 2012. Esta adaptación fue realizada mediante un proyecto colaborativo de la CAN-PR y el Programa de Maestría del Recinto de Ciencias Médicas. (Anejo I)

Puerto Rico Gente Saludable 2020

Comenzando en marzo 2012, la doctora Fernández junto a la licencia Samalot participan del proyecto Puerto Rico Gente Saludable 2020 dirigido por la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud. Se trabaja en la elaboración de un Plan Estratégico para Puerto Rico alineado a la iniciativa nacional Gente Saludable 2020 (GS 2020). Esta iniciativa consiste en una agenda de prevención de enfermedades y promoción de la salud basada en prioridades de salud pública previamente identificadas. Entre los resultados al presente se encuentran: (1) Selección de los objetivos que serán incluidos en el Plan Estratégico PRGS-2020; (2) Definición de estrategias que permitan la consecución de los objetivos; y (3) Creación de un grupo de trabajo que sirva como cuerpo asesor y ayude en el proceso de divulgación de plan, entre otros aspectos. En su reunión del 27 de abril de 2012 la Comisión en pleno discutió las áreas temáticas y aprobó la selección de Nutrición-Peso Saludable y Actividad Física. El Comité Asesor de Nutrición y Salud de la CAN-PR estudia la definición de objetivos, indicadores y criterios para la propuesta de política pública.

VI. Informes y otras líneas de acción estratégica

Planificación estratégica y operacional

Una vez nombrada en su totalidad la Comisión, para inicios del año 2012 la Comisión creo el Comité de Planificación Estratégica, coordinado por la Vice Presidenta de la Comisión, la Dra. Gloria Fidalgo para encaminar el proceso de identificar metas y objetivos estratégicos del periodo 2011-2018 y las acciones estratégicas del 2012-2013. El Plan Estratégico 2011-2018 y Plan de Trabajo 2012-2013 fueron considerados y revisados por la Presidenta de la CANPR y la Directora Ejecutiva, siendo presentados y aprobados por pleno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en reunión ordinaria del 27 de abril de 2012 (Anejo J y Anejo K).

[redacted] [redacted] [redacted]

Informes Anuales al Gobernador y Legislatura

Para los años 2010 y 2011 la Comisión no emitió Informe Anual a la Oficina del Gobernador ni a la Asamblea Legislativa al estar inactiva, sin Director Ejecutivo ni presupuesto asignado. No es hasta octubre de 2011 que la Oficina de Contratos del Departamento de Salud emite contrato como Directora Ejecutiva de la Comisión, a la Lcda. Amy Samalot. En el desempeño de sus funciones la licenciada Samalot produce, en consulta con la Presidenta, Dra. Nivia A. Fernández, el Informe Anual 2011-2012 de la CANPR el cual es presentado a la consideración del pleno de los Miembros Comisionados para aprobación. Según establece la Ley 10 en el Artículo 5, inciso (p), el informe anual será tramitado al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no mas tarde del último día del mes de enero de cada año.

VII. Presupuesto de la Comisión

La Ley 10 en su Artículo 15 establece que los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. Para años subsiguientes, dispone que los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión se consignen en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico.

Al estar adscrita administrativamente al Departamento de Salud, desde su creación la Comisión contó con un presupuesto limitado asignado por la Agencia para el desempeño de las funciones mínimas y esenciales. Esta situación limitó su funcionamiento ya que los fondos no estaban disponibles al momento de ser necesario su desembolso. El gasto principal para el Departamento de Salud era por concepto de contratación de servicios profesionales del Director Ejecutivo toda vez que la Secretaria era una empleada regular. Durante el año 2008, la Comisión quedó inoperante al no ser renovado el contrato del Director Ejecutivo.

En las enmiendas propuestas a la Ley 10 y a través de reuniones realizadas en el Senado de Puerto Rico se planteó la necesidad de que la Comisión pudiera tener un presupuesto independiente asignado directamente por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) que le permitiera llevar las funciones encomendadas por ley, sin menoscabar el presupuesto del Departamento de Salud.

Como resultado de estos esfuerzos, para los años fiscales 2011 y 2012, por primera vez la OGP asigna una partida presupuestaria propia para uso exclusivo de la Comisión, asignando cien mil dólares ($100.000.00) anuales. A los efectos de poder cumplir cabalmente con las obligaciones que ordena la Ley 10, anualmente, la Comisión desarrolla, considera y aprueba una Proyección Presupuestaria para el año fiscal correspondiente. (Anejo L – Petición Presupuestaria 2013)

A continuación un desglose detallado al cierre del año fiscal 2012 de los fondos disponibles y los desembolsos o gastos efectuados. El dinero en balance está obligado para sufragar los gastos que comenzarán a reflejarse a partir de julio de 2012.

Año Fiscal 2010-2011	Asignación inicial - $100,000.00	
Cuenta: E6890 – 141-0710190-0001-081-2011		
OBJETO	**DESCRIPCION DE LA CUENTA**	**CANTIDAD**
1290	Contrato servicios profesionales y consultaría	$48,214.00
1142	Pago de dietas	8,000.00
2380	Gastos de viaje en PR – pago de millaje	2,000.00
4012	Compra de materiales de oficina	3,200.00
4262	Compra de materiales de construcción	1,000.00
4414	Compra de equipo no capitalizable	4,200.00
5050	Compra de equipo de oficina	12,000.00
5090	Compra de equipo de computadoras	5,610.00
5240	Compra de equipo de imprenta	250.00
	TOTAL	$84,474.00
Nota: La diferencia de $15,526 corresponden a pagos efectuados por concepto de construcción en oficina, ingeniería, equipo e instalación de unidades de aire acondicionado.		
Año Fiscal 2011-2012	Asignación inicial - $100,000.00	
Cuenta: E6890 – 141-0710190-0001-081-2012		
OBJETO	**DESCRIPCION DE LA CUENTA**	**CANTIDAD**
4012	Compra de materiales y efectos de oficina	$ 6,000.00
2650	Arrendamiento de equipo de oficina	6,682.12
1142	Pago de dietas	8,000.00
2380	Gastos de viaje en PR - pago de millaje	4,000.00
2960	Adiestramiento a funcionarios públicos	2,000.00
1290	Contrato servicios profesionales y consultaría	70,500.00
4414	Compra de equipo no capitalizable	2,000.00
	TOTAL	$99,182.12
Nota: La diferencia de $817.00 corresponden a pagos efectuados por concepto de compra de impresora.		

VIII. Reuniones efectuadas por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Desde finales de 2008 hasta octubre de 2011, la CANPR no contó con Director Ejecutivo, siendo este el funcionario responsable de dirigir los trabajos administrativos de este cuerpo asesor (Artículo 8 de la Ley 10). En octubre de 2011 la Oficina de Contratos del Departamento de Salud emitió el contrato a la Directora Ejecutiva de la Comisión, la Lcda. Amy Samalot.

En diciembre de 2009 se envió una comunicación al Gobernador de Puerto Rico donde se informó que la Comisión se encontraba en incumplimiento de la Ley 10 al estar inoperante por vacantes en los nombramientos de Miembros Comisionados y del Director Ejecutivo, y por no contar con la asignación fiscal necesaria (Anejo M – Carta al Gobernador y al Secretario de Salud). No obstante, con el apoyo de la Oficina de la Sub Secretaria de Salud, Dra. Concepcion Quiñonez de Longo, la Presidenta realizó varias reuniones importantes para atender los siguientes asuntos:

- Constituir la Comisión y confirmar sus Miembros Ciudadanos
- Gestionar asignación de fondos fiscales destinados al funcionamiento de la CAN-PR
- Solicitud de espacio de oficina, equipo y materiales
- Trabajos de construcción y mantenimiento para habilitar las oficinas
- Contratación del Director Ejecutivo y Secretaria

Reuniones realizadas

Año Fiscal 2009 – 2010
- 27 abril de 2010
- 16 de junio de 2010 (sin quorum)

Año Fiscal 2010 – 2011
- 12 de agosto de 2010
- 9 de septiembre de 2010
- 18 de octubre de 2010 (Reunión Ejecutiva con la Subsecretaria, Dra. Concepción Quiñonez de Longo)

Año Fiscal 2011 – 2012 (Anejo N - Actas)
- 17 de noviembre de 2011 (Reactivación CAN-PR con nuevos nombramientos)
- 15 de diciembre de 2011
- 16 de febrero de 2012
- 27 de abril de 2012
- 31 de mayo de 2012

IX. Funcionamiento Interno de la Comisión

Reglamento Interno

Según dispuesto en el Artículo 4, sección (h) de la Ley 10, en consulta con la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, la Comisión desarrolló un Reglamento Interno. Este fue aprobado en reunión plenaria de la Comisión del 31 de febrero de 2000 derrogando el Reglamento que dirigió los asuntos internos de la Comisión bajo la Orden Ejecutiva. El Reglamento Interno de la Comisión fue registrado en el Departamento de Estado con el número 116, gestión realizada por la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Salud. (Anejo O - Copia de Reglamento y hoja de trámite del registro)

Propuestas de enmienda a la Ley 10

Durante el período 2010-2012, la Presidenta de la CAN-PR dio seguimiento a propuestas de enmienda a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico." Las mismas se originaron en los Memoriales de junio de 2006 y octubre de 2007 a la Resolución del Senado 1707 de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer para Investigar la Implantación de la Ley, y al Proyecto del Senado 2213 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales para enmendar los Artículos 4, 8, y15.

Como resultado de estos esfuerzos, en mayo de 2011 la Senadora Lucy Arce Ferrer presentó el Proyecto del Senado 2105 para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 13 y 15 de la Ley 10. El Proyecto reconoce que la situación alimentaria y nutricional del pueblo de Puerto Rico ocupa una prioridad prominente del Gobierno, por lo que amplía con mayor profundidad y rigurosidad las enmiendas previamente presentadas. Para enero y febrero de 2012 la medida fue aprobada por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes. A partir de agosto de 2012 se encuentra ante la consideración del Primer Ejecutivo (Anejo P).

Director Ejecutivo

La Ley 10 en su Artículo 8, hace mandatorio el nombrar a un Director Ejecutivo que dirija los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión. La ley establece que este funcionario deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico. El Director Ejecutivo de la CANPR será nombrado por el Secretario de Salud, previa consulta a los miembros de la Comisión. El Artículo 9 describe las funciones y deberes establecidos para este cargo.

Desde finales de 2008 hasta octubre de 2011, la Comisión no contó con el Director Ejecutivo al no renovar el contrato para dicho puesto. Durante este tiempo la Comisión se encontraba en incumplimiento de la Ley 10 al estar inoperante por no contar con el funcionario responsable de dirigir los trabajos administrativos de este cuerpo asesor y tener varias vacantes en los nombramientos de los Miembros Comisionados.

En octubre de 2011, la Oficina de Contratos del Departamento de Salud emitió el contrato a la Lcda. Amy Samalot, como Directora Ejecutiva de la Comisión, habiendo ocupado ese puesto previamente del 2001 al 2005.

A continuación se presenta un resumen de las gestiones administrativas realizadas por Directora Ejecutiva, durante este año fiscal 2011-2012; el detalle de estas gestiones aparece incluido en las actas de reunión.

1. Octubre-Noviembre 2011
    a. Reuniones oficiales
        - ✓ Sub-Secretaria, Dra. Concepción Quiñones de Longo para atender petición de Memorial solicitado por el Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes, Hon. José Torres Zamora.
        - ✓ Secretario de Salud, Dr. Lorenzo González para presentación oficial como Directora Ejecutiva de la CANPR ante el equipo de trabajo del Secretario.
        - ✓ Reuniones con Miembros Comisionados para entregar presentación de la Comisión y documentos oficiales.
        - ✓ Representación de la CANPR en actividad auspiciada por MIDA – Foro y Panel: Situación y Futuro de los Alimentos en Puerto Rico...¿Necesitamos una política alimentaria? Solicitud de reunión para la Presidenta de la Comisión y el Vicepresidente Ejecutivo de MIDA, Lcdo. Manuel Reyes para explorar proyectos e iniciativas intersectoriales entre ambos organismos.
    b. Presupuesto
        - ✓ En consulta con la Presidenta, desarrollo de la "Petición Presupuestaria para el Año Fiscal 2012-2013" solicitado por Departamento de Salud.
        - ✓ Verificación de los balances y gastos de los años fiscales 2011 y 2012 con la División de Finanzas. Se solicitó la creación de una cifra de cuenta exclusiva para la Comisión.
        - ✓ Solicitud a la División de Presupuesto, para la distribución del presupuesto 2011-2012 en partidas de desembolso u objetos.
    c. Dietas y Millajes de Miembros Comisionados

- ✓ Solicitud de documentos y formularios requeridos para el trámite de millaje de los Miembros Ciudadanos.
- ✓ Solicitud de asesoría a la División de Finanzas sobre procedimiento y formularios necesarios para el pago de dietas según establecido en la Ley 10.

d. Revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico
- ✓ Revisión inicial y actualización del borrador con las recomendaciones realizadas por el Panel de Expertos. Reunión con la Presidenta del Panel de Expertos y consultas.
- ✓ Reunión con la Presidenta para continuar desarrollo de borrador final a ser presentado a la consideración de la Comisión.
- ✓ Seguimiento a MCS, auspiciador de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.
- ✓ Búsqueda de otros colaboradores / auspiciadores para el proyecto.

e. Otros asuntos administrativos
- ✓ Desarrollo de documentación requerida para la primera reunión ordinaria de la CAN-PR (convocatoria, agenda) a llevarse a cabo en noviembre.
- ✓ Confirmación de Representantes Oficiales de Secretarios de Agencia.
- ✓ Desarrollo de carta a los Secretarios de Salud y Familia solicitando presentación oficial.
- ✓ Desarrollo de presentación de la CAN-PR y sus funciones / deberes (Ley 10) a ser entregada en reunión oficial.
- ✓ Orientación, supervisión y asignación de tareas a la Secretaria de la Comisión.
- ✓ Organización de oficina y archivo de documentos oficiales.
- ✓ Activación de sistema de computadora y teléfono; recibo y repuesta de correspondencia y correos electrónicos; ordenes de compra; aprobación y firma de documentos; requisición de material de oficina.
- ✓ Requisición de impresora y alquiler fotocopiadora/impresora a color/fax.
- ✓ Actualización del directorio de la Comisión.
- ✓ Actualización de información en la página electrónica de la Comisión dentro del portal del Departamento de Salud.

2. Diciembre 2011-enero 2012

a. Comités Asesores
- ✓ Solicitud de recomendación de candidatos para ser miembros de los Comités Asesores de la Comisión en las áreas de Producción y Abasto de Alimentos, Tecnología de Alimentos, Mercadeo y Distribución de Alimentos, Educación en Nutrición y Promoción, Programas de Asistencia Nutricional, Actividad Física, Nutrición y Salud.

b. Dietas y Millajes de Miembros Comisionados
- ✓ Trabajo de formularios mensuales para reclamo de millaje de Miembros Ciudadanos trámite a la División de Finanzas.

c. Revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico
- ✓ Reunión con la Presidenta para trabajar actualización de la Guía.
- ✓ Revisión de los grupos de alimentos con las recomendaciones del Comité de Expertos e integración de las recomendaciones incluidas en la Guía Dietaria 2010 y *MyPlate.*
- ✓ Trámites para la confirmación de auspicio de MCS.

d. Otros asuntos administrativos

- ✓ Desarrollo de documentación requerida para reunión ordinaria de la CANPR (convocatoria, agenda) a llevarse a cabo en diciembre.
- ✓ Carta al Secretario de Salud solicitando presentación del estudio de obesidad infantil de la Dra. Rullán.
- ✓ Redacción y envío de carta al Secretario de Agricultura solicitando recibir a la Comisión en su oficina y presentar el Plan Estratégico de su Agencia.
- ✓ Redacción de borrador de acta de reunión de noviembre y tramite a la Presidenta para su revisión.
- ✓ Requisición de equipo de oficina para mejor funcionamiento de la Comisión.
- ✓ Orientación, supervisión y asignación de tareas a la Secretaria de la Comisión.
- ✓ Calendario de próximas reuniones de la CANPR.

3. Febrero-marzo 2012
   a. Revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico
      - ✓ Reunión con la Presidenta de la Comisión y la Coordinadora del Panel de Expertos para discutir agenda de trabajo y gestiones realizadas.
      - ✓ Revisión de secciones de la guía, grupos de alimentos, manejo de peso, actividad física y agua.
      - ✓ Revisión de la Presidenta para la consolidación de secciones y la integración de los instrumentos educativos (Pirámides Alimentarias y MyPlate), entre otras.
      - ✓ Solicitud del Informe de Trabajo realizado por el Panel de Expertos.
      - ✓ Comunicación con la compañía MCS (auspiciador) para presentar actualización del proyecto y solicitud del diseño gráfico de MiPlato para Puerto Rico.
      - ✓ Trámite a la Oficina de Comunicaciones y a la Comisión Estatal de Elecciones del logo de la Comisión y el *dommie* de la Guía Alimentaria para autorización de uso durante el periodo de veda electoral. (en progreso)
   b. Comités Asesores
      - ✓ Seguimiento a Miembros Comisionados para la recomendación de candidatos a los Comités Asesores.
      - ✓ Solicitud de Curriculum Vitae a profesionales recomendados para presentar al pleno de la Comisión.
      - ✓ Redacción y envío de carta oficial de designación a miembros confirmados.
   c. Plan Estratégico 2011-2018 de la CANPR y Plan de Trabajo Anual 2011-2012
      - ✓ Creación de Comité Especial de Planificación Estratégica y coordinación de reuniones de trabajo.
      - ✓ Reunión con la Presidenta de la Comisión para el desarrollo del Plan Estratégico 2011-2018 y Plan de Trabajo Anual 2011-2012, según requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en su Carta Circular Núm. 95-11. Redacción de documento final a ser presentado al pleno de la Comisión.
   d. Presupuesto
      - ✓ Solicitud a la Oficina de Presupuesto para reprogramación y ajuste a presupuesto de la CAN-PR del año fiscal 2011-2012.
   e. Dietas y Millajes de Miembros Comisionados
      - ✓ Solicitud al Secretario Auxiliar de Administración para atender consulta realizada a la División de Finanzas para el pago de dietas a Miembros Ciudadanos.

- ✓ Seguimiento a pagos de dieta y millaje correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

f. Otros asuntos administrativos
   - ✓ En consulta con la Presidenta, redacción y corrección de actas de noviembre y diciembre. Presentación a los Miembros para su aprobación.
   - ✓ En consulta con la Presidenta, redacción y envío de convocatoria y agenda a todos los Miembros Comisionados y sus Representantes para reunión de febrero.
   - ✓ Adiestramiento del programa *People Soft Financial (PSF)* para generar órdenes de compra, monitoreo, facturación y entrega y verificar los balances de gastos efectuados en las cuentas de la Comisión.
   - ✓ Seguimiento a compra de sistema de computadoras y material de oficina.
   - ✓ Orientación, supervisión y asignación de tareas a la Secretaria de la Comisión.

4. Abril-junio 2012
   a. Revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico
      - ✓ Reunión con la compañía MCS, auspiciador del proyecto, para dar continuidad al plan de trabajo para la publicación de la Guía.
      - ✓ Desarrollo de proyecto colaborativo con la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas para realizar una investigación con estudiantes de maestría en nutrición con el propósito de integrar MiPlato a la Guía. Presentación a la Directora Ejecutiva del trabajo final de la investigación el 23 de mayo y presentación oficial de resultados al pleno de la Comisión en reunión ordinaria del 31 de mayo. Seguimiento para la entrega del narrativo escrito del proyecto,
      - ✓ Solicitud de colaboración al Departamento de Educación para desarrollar trabajo colaborativo de varios modelos de platos puertorriqueños para incluir en la guía alimentaria.
      - ✓ Revisión final de la información contenida en los grupos de alimentos, atemperado con las recomendaciones que han dado los Miembros de la Comisión en las pasadas reuniones de abril y mayo.
   b. Comités Asesores
      - ✓ Seguimiento a Miembros Comisionados para las recomendaciones de candidatos con los curriculum vitae o información de contacto de los profesionales.
      - ✓ Presentación de credenciales de candidatos en reunión plenaria de la Comisión.
      - ✓ Envió de cartas de designación oficial a todos los Miembros de Comités confirmados por la Comisión en sus reuniones de abril y mayo.
   c. Informe Anual de la CAN-PR
      - ✓ Se informó a los Miembros de la Comisión que durante los meses de junio y julio se iniciará la redacción del Informe Anual 2011-2012: Informe de trabajos realizados por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para el período del 1ro de julio de 2011 al 30 de junio de 2012. El borrador de este documento será presentado para la consideración de los Miembros de la CAN-PR en su próxima reunión ordinaria programada para el mes de octubre de 2012. Una vez revisado y aprobado se tramitará a la Oficina del

Gobernador de Puerto Rico y a la Legislatura, además de tramitar una copia a cada Miembro Comisionado.

d. Otros asuntos administrativos
   - ✓ Tramite mensual de documentos oficiales de dieta y millaje de los Miembros Ciudadanos y seguimiento para el pago correspondiente.
   - ✓ Seguimiento a requisición de compra de equipo y materiales para la Comisión.
   - ✓ Seguimiento a comunicación de la Presidenta enviada al Secretario de Recreación y Deportes para ser invitado como Miembro Colaborador de la Comisión.
   - ✓ En consulta con la Presidenta, redacción y envío de convocatoria y agenda a todos los Miembros Comisionados y sus Representantes. para la reunión de abril y mayo.
   - ✓ En consulta con la Presidenta, redacción y envío de actas de reuniones de abril y mayo a los Miembros de la Comisión para su revisión y aprobación.
   - ✓ Instalación de computadoras y línea de fax en la oficina de la Comisión.
   - ✓ Orientación, supervisión y asignación de tareas a la Secretaria de la Comisión.

e. Reuniones oficiales y adiestramientos
   - ✓ Reunión el 11 de junio con la Sra. Miriam Rivera y el Sr. José Luis Comulada, Auditores de la Oficina del Inspector Gereral del Gobierno de Puerto Rico para radicación de informe ante la Comisión.
   - ✓ Reunión el 11 de junio con Laureane Alvelo, Epidemióloga del Sistema de Vigilancia de Defectos de Nacimiento, para desarrollar trabajo colaborativo. Este programa estará desarrollando un módulo educativo para médicos que integrará información de la Guía Alimentaria para Puerto Rico preparada por la Comisión.
   - ✓ Reunión el 14 de junio con artista gráfico de la Oficina de Planificación para trabajar el diseño del nuevo logo de la Comisión.
   - ✓ Reunión el 15 y el 21 de junio con la Sra. Nadia Gardana de la Oficina de Planificación para trabajar con la selección de los objetivos de las áreas de nutrición y actividad física de Gente Saludable 2020.
   - ✓ 19 de junio – Asistencia a taller de Comunicaciones de Crisis y los Medios de Comunicación, ofrecido por la Oficina de Bioseguridad del Departamento de Salud.
   - ✓ 27 de junio – Taller de Ética Gubernamental compulsorio para empleados gubernamentales sobre la nueva Ley 1-2012 aprobada el 3 de enero de 2012.
   - ✓

X. GESTIONES MENSUALES

La tabla a continuación presenta un resumen de las gestiones medulares realizadas por la CANPR durante el período de 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012. Se destacan las actividades de naturaleza administrativa y aquellas relacionadas con las funciones y responsabilidades consignadas por Ley.

RESÚMEN DE LABOR MENSUAL REALIZADA POR LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO DURANTE DESDE JULIO 2011 A JUNIO 2012

Fecha	Organización/ administrativo	Funciones y responsabilidades
Septiembre – Octubre 2011	Con la colaboración de la Lcda. Nexy Quiñones se realizaron gestiones para habilitar la oficina designada a la CANPR con la instalación de módulos, archivos y equipo de computadoras. El Departamento de Salud finalizó la contratación por servicios profesionales de la Lcda. Amy Samalot Giovannetti como Directora Ejecutiva de la CAN-PR y a la Sra. Angélica Mercado Hernández como Secretaria.	
Noviembre 2011	Primera Reunión Constituyente efectuada en el Departamento de Salud - 17 de noviembre de 2011 <u>Gestiones de la Directora Ejecutiva</u> <u>Petición Presupuestaria para el Año Fiscal 2012-2013</u> - solicitado por Departamento de Salud (Anejo L) Solicitud de asesoría a la División de Finanzas del Departamento de Salud sobre procedimiento y formularios necesarios para el pago de dietas a Miembros Comisionados. Reuniones oficiales: - Sub-Secretaria, Dra. Concepción Quiñones de Longo - Secretario de Salud, Dr. Lorenzo González - División de Finanzas del Dept. de Salud - Presidenta de la CANPR y Miembros - Representación de la CAN-PR en actividad auspiciada por MIDA	Designación de Vicepresidente Nominación de la Dra. Gloria Fidalgo Córdova, Miembro Ciudadano, para la Vicepresidencia. <u>Informe de la Presidenta CAN-PR sobre disposiciones de la Ley 10 y desarrollo.</u> - CAN-PR tiene dos funciones principales establecidas en la Ley 10: (1) establecer los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico y (2) diseñar los procedimientos para establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico. - El 10 de junio de 2011 se sometió el memorial explicativo solicitado por las Comisiones de Gobierno y Salud del Senado de Puerto Rico sobre el P del S 2105 para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 13 y 15 de la Ley10, referido por la Hon. Lucy Arce Ferrer. - Presentación de la evolución de las Guías Dietarias de los Estados Unidos (*Dietary Guidelines for Americans*, 2005 y 2010; *MyPlate* del Departamento de Agricultura Federal, 2011) y el trabajo realizado

[redacted]

	- Presidenta de la CANPR y el Vicepresidente Ejecutivo de MIDA, Lcdo. Manuel Reyes Asuntos administrativos: - Redacción, envió y seguimiento a documentos y gestiones necesarias para la reunión ordinaria de la Comisión. - Confirmación de Representantes Designados de los Secretarios de Agencia. - Actualización del directorio de la CAN-PR. - Actualización de información en página electrónica de la Comisión dentro del portal del Departamento de Salud. - Solicitud de autorización de firma en documentos oficiales a la Oficina de Finanzas del Dept. de Salud. - Activación de sistema de computadora y teléfono. - Organización de oficina y archivo de documentos oficiales. - Requisición de equipo de oficina (impresora) y material de oficina.	por la Comisión para atemperar estas recomendaciones y desarrollar la política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico (Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006; Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009). **Puerto Rico Gente Saludable 2020** Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud (Anejo Q) Se presentó el proyecto para el desarrollo del Plan Estratégico del Departamento de Salud mediante una propuesta federal concedida por el *Healthy People Action Project.* Los objetivos de *Healthy People 2020* servirán de base para el desarrollo de este plan estratégico el cual se convertirá en la política pública del Departamento de Salud. **Estudio Piloto Buen Provecho** Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), Departamento de la Familia (Anejo R). Se presentó el estudio piloto realizado con personas sin hogar, personas de edad avanzada y personas con impedimentos que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), donde se permitió el uso de la tarjeta de beneficios en la compra de comidas preparadas en cafeterías y establecimientos de comida rápida. <u>Guía Alimentaria para Puerto Rico</u> Desarrollo gestiones dirigidas a : - Revisión y actualización de las recomendaciones realizadas por el Panel de Expertos. - Seguimiento a MCS, auspiciador de la Guía para diseñar plan de trabajo.
Diciembre 2011	Segunda reunión ordinaria de la CANPR efectuada en el Departamento de Agricultura - 15 de diciembre de 2011	<u>Informe de la Presidenta CAN-PR</u> Presentación de la Comisión, propósito, composición y funciones.

[redacted]

	Gestiones de la Directora Ejecutiva Solicitud de candidatos para los Comités Asesores. Presentación de estado de situación fiscal de la Comisión (presupuesto utilizado y disponible para los años fiscales 2011 y 2012). Solicitud a la División de Finanzas para creación de cifra de cuenta separada para los fondos fiscales de la Comisión. Reuniones oficiales: - Compañía MCS para confirmación de auspicio a la producción y lanzamiento de la nueva Guía Alimentaria para Puerto Rico. - Asistencia a la conferencia sobre Nutrición y Actividad Física en la Prevención de Cáncer, ofrecida por la Coalición de Control de Cáncer de Puerto Rico. Asuntos administrativos: - Redacción, envió y seguimiento a documentos y gestiones necesarias para la reunión ordinaria de la Comisión. - Compilación y trámite de formularios de millaje de Miembros Ciudadanos. - Requisición de compra de equipo de oficina. - Organización y archivo de documentos oficiales de la Comisión por años fiscales.	Designación de Miembros para Comités Asesores de la Comisión La Ley 10, en su Artículo 5, inciso (n) faculta a la Comisión a – *designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.* Se comenzó la evaluación de recomendaciones de candidatos profesionales en el campo de los alimentos y la nutrición para ser Miembros de los Comités Asesores. Guía Alimentaria para Puerto Rico Se continúa la actualización de la Guía. La Presidenta de la Comisión y la Directora Ejecutiva realizaron revisiones en las secciones de: - Alineación e integración de las recomendaciones del Informe del Panel de Expertos - Informe ejecutivo - Edición final de los grupos de alimentos. - Revisión e integración de las recomendaciones incluidas en la Guía Dietaria para los Americanos 2010. **Estudio Obesidad Infantil en Puerto Rico. Sobrepeso y obesidad pediátrica: Un reto para todos** Presentación de la Dra. Maria del C. Rullán, Coordinadora Programática de la División Madres, Niños y Adolescentes del Departamento de Salud, sobre estadísticas de sobrepeso y obesidad en infantes, niños y adolescentes de investigaciones realizadas desde el año 2003 en la Isla (Anejo S)
Enero – Febrero 2012	Tercera reunión ordinaria de la CANPR 16 de febrero de 2012 Gestiones de la Directora Ejecutiva Guía Alimentaria para PR –trabajos de revisión de la Guía; reuniones	Informe de la Presidenta CAN-PR Consideración y aprobación de las Actas del 17 de noviembre y 15 de diciembre de 2011. Comités Asesores La Presidenta presentó los nombres de

	con la Presidenta de la Comisión y la Coordinadora del Panel de Expertos para elaborar informe final a presentar a los Miembros de la CAPR y discutir agenda de trabajo. Se gestionó con la Comisión Estatal de Elecciones la autorización de uso durante el periodo de veda electoral del logo de la Comisión y el *dommie* de la Guía Alimentaria para PR. Atención a solicitud del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR para colaborar con artículo sobre el tema de MiPlato en la Revista Equilibrium. Comités Asesores - Seguimiento a Miembros Comisionados para la recomendación de candidatos a los Comités Asesores de Nutrición y Salud, Actividad Física, Alimentos y Tecnología y Mercadeo/Distribución. Se solicitó los Curriculum Vitae de los candidatos a considerar y se envío de carta oficial de designación a los miembros confirmados. Plan Estratégico – el 1ro de febrero de 2012, la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo de Estadísticas solicitó a la Comisión el Plan Estratégico 2011-2018 y Plan Anual 2011-2012, según requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en su Carta Circular Num. 95-11. Se notificó a la Presidenta y se envió carta a la Agencia informando sobre la designación de un Comité Especial para trabajar esta encomienda. Reuniones oficiales: - Asistencia a adiestramiento ofrecido por el área de apoyo técnico y funcional del programa *People Soft Financial (PSF)*, el cual permite: generar órdenes de	los candidatos designados a los diferentes Comités Asesores de la Comisión. Exhortó a continuar recomendando profesionales que puedan ser Miembros Asesores de los diferentes grupos o sectores. <u>Proyectos de Legislación</u> La Presidenta informo sobre el procedimiento a seguir para referir a la CANPR cualquier proyecto legislativo o consulta. En la oficina de la Comisión se habilitará un archivo de proyectos legislativos, tanto de la Cámara como del Senado, especificando cuales se han aprobado. <u>Reunión con la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)</u> Como resultado de esta reunión, la CAN-PR se integrará a un comité especial de MIDA para trabajar colaborativamente en el desarrollo de una política pública integrada que preste igual atención a todos los componentes de la cadena alimentaria desde la agricultura hasta el consumo de alimentos en el hogar. El Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo de MIDA , remitirá una consulta a la Comisión para tener su posición respecto al uso de la tarjeta del Programa de Asistencia Nutricional en establecimientos de comida rápida o *fast foods*. <u>Guía Alimentaria para Puerto Rico</u> Informe Final del Panel de Expertos que trabajo la Revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico 2006 - presentado por la Dra. Brenda Toro, Coordinadora (Anejo T)

	compra, monitorear su curso (aprobación, facturación y entrega) y verificar los balances y gastos efectuados en las cuentas de la Comisión. - Taller sobre el Uso y Abuso de Sustancias Controladas ofrecido por el Departamento de Salud. Asuntos administrativos: - Compilación y trámite de formularios de millaje de Miembros Ciudadanos. - Reunión el 31 de enero con el Sr. Emilio Negrón, Secretario Auxiliar de la Secretaría Auxiliar de Administración, para atender solicitud realizada a la División de Finanzas, relacionado a asesoría para el pago de Dietas a Miembros Comisionados según establecidas en la Ley 10. - Redacción, envió y seguimiento a documentos y gestiones necesarias para la reunión ordinaria de la Comisión. Redacción y corrección de actas de noviembre y diciembre.	
Marzo – Abril 2012	Cuarta reunión ordinaria de la CANPR 27 de abril de 2012 <u>Gestiones de la Directora Ejecutiva</u> Guía Alimentaria para Puerto Rico - Informe final de labor realizada por el Panel de Expertos. - Continuación de revisión a secciones de la Guía. - Seguimiento a proyecto colaborativo con el Recinto de Ciencias Medicas para desarrollar MiPlato para PR. - Reuniones con MCS para tratar asuntos relacionados con la revisión. - Aprobación de uso de la guía por la Comisión Estatal de Elecciones (CEE-SA-12-4938).	<u>Informe de la Presidenta</u> Consideración y aprobación del Acta del 16 de febrero de 2012. <u>Comités Asesores</u> La Presidenta informó que continúa la evaluación de candidatos para ser Miembros de los Comités Asesores y presentó un directorio actualizado. Se consideraron cinco nuevos candidatos para las áreas de mercadeo y distribución; nutrición y salud; y alimentos y tecnología. <u>Desarrollo de Política Pública de Salud</u> La Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud se encuentra trabajando en la elaboración de un Plan Estratégico con el propósito de contar con un

	Plan Estratégico 2011-2018 y Plan Anual 2011-2012l de la CANPR - Se convocó al Comité Especial de Planificación Estratégica, el 30 de marzo y 16 de abril de 2012. - En coordinación con la Presidenta redacción del borrador final ser presentado a los Miembros para su consideración y aprobación. Solicitud de reprogramación y ajuste al presupuesto de la Comisión para los años fiscales 2011 y 2012. Reuniones oficiales: - Varias reuniones con la Oficina de Servicios Generales para determinar necesidades de infraestructura y equipo para la Comisión. - Reunión de la Presidenta y la Directora Ejecutiva el 17 de abril con la Sub-Secretaria de Salud, Dra. Concepción Quiñones de Longo para tratar varios asuntos: desarrollo del Plan Estratégico de la CAN-PR, participación de la Comisión en el plan Puerto Rico Gente Saludable 2020 y actualización del proyecto para la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. - Participación de la Presidenta y la Directora Ejecutiva el 27 de marzo en la reunión de expertos de la Iniciativa Nacional Puerto Rico Gente Saludable 2020 del Departamento de Salud. - Participación como recurso en orientación ofrecida el 26 de marzo a estudiantes de Maestría en Nutrición de la Escuela Graduada de Salud	instrumento de trabajo que permita alinearse a la iniciativa nacional Gente Saludable 2020 (GS 2020). La Presidenta asistió junto a la Directora Ejecutiva a una reunión taller con expertos y colaboradores con el objetivo de seleccionar las áreas temáticas y los objetivos que serán incluidos en el Plan Estratégico Puerto Rico Gente Saludable 2020. <u>Guía Alimentaria para Puerto Rico</u> La doctora Fernández habló de varias recomendaciones para la Guía como lo es integrar la nueva herramienta "*MyPlate*" para facilitar a la población la combinación de alimentos saludables. Para esto se desarrollará un proyecto colaborativo con estudiantes de nutrición de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas que tendrá el propósito de integrar las recomendaciones de la guía alimentaria y adaptar el gráfico de "*MyPlate*" a un plato para Puerto Rico saludable. La compañía MCS, auspiciador de la Guía Alimentaria para Puerto Rico, indicó que publicará un boletín nutricional dirigido a médicos. Esta herramienta se utilizará para educar a pacientes e incluirá a *MyPlate*. Se recomendó que la Comisión sea colaborador de este boletín informativo y que el arte final deba ser aprobado por los Miembros de la Comisión. <u>Artículo para la Revista Equilibrium del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR.</u> La Comisión de Alimentación y Nutrición de PR recibió la solicitud del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico para escribir un artículo para la revista Equilibrium con el tema de MiPlato. Los Miembros de la Comisión y su Presidenta, la doctora Fernández,

[redacted]

	Pública del Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico. La orientación estuvo enfocada en los aspectos profesionales del Nutricionista y una presentación general de la CAN-PR. Asuntos administrativos: - Redacción, envió y seguimiento a documentos y gestiones necesarias para la reunión ordinaria de la Comisión. Redacción del borrador de acta de febrero. - Compilación y trámite de formularios de dieta y millaje de Miembros Ciudadanos.	aprobaron asignar esta encomienda a los Comités Asesores de Nutrición y Salud y Actividad Física para preparar un artículo informativo que detalle los procesos realizados por la Comisión para revisar la guía alimentaria, sin adelantar ningún resultado final del desarrollo del plato para Puerto Rico. <u>Plan Estratégico 2011-2018 de la CANPR</u> La doctora Fernández presentó el plan para la consideración y aprobación de los Miembros. (Anejo J) <u>Cambios en el menú de comedores escolares.</u> La Dra. Frances Montalvo, Representante Designado de Educación, informó a la Comisión sobre los cambios de los nuevos patrones alimentarios para comedores escolares. Estos responden a nuevos estándares de frutas y hortalizas envasadas en fincas de Puerto Rico y la incorporación de alimentos de grano entero. El Departamento de Educación esta ofreciendo adiestramientos para los supervisores, monitores, nutricionistas y directores de distritos y a su vez extendió invitación a los Miembros de la CAN-PR para una orientación el 15 de mayo de 2012.
Mayo – Junio 2012	Quinta reunión ordinaria de la CANPR efectuada en el Departamento de Salud 31 de mayo de 2012 <u>Gestiones de la Directora Ejecutiva</u> Plan Estratégico y Operacional de la CAN-PR - El 18 de mayo se tramitó los documentos: Plan Estratégico de la CAN-PR 2011-2018, Narrativo del Plan Estratégico 2011-2018 y el Plan de Trabajo Anual 2012-2013, según requerido por la Oficina de	<u>Informe de la Presidenta</u> <u>Plan de Trabajo Anual 2012-2013</u> La Comisión recibió comunicación de la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud, solicitando el Plan de Trabajo Anual 2012-2013. La Dra. Nivia Fernández informó sobre las gestiones realizadas por la Comisión para desarrollar dicho documento. La Dra. Gloria Fidalgo, Vicepresidenta de la CAN-PR, convocó el 16 de mayo al Comité Especial de Planificación Estratégica para trabajar

[redacted]

	Gerencia y Presupuesto (OGP) y aprobado por los Miembros de la CAN-PR. Informe Anual de la CAN-PR 2011-2012 Comienzo de redacción del Informe Anual 2011-2012: Informe de trabajos realizados por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para el período del 1ro de julio de 2011 al 30 de junio de 2012. Comités Asesores Continuidad a los trabajos de selección y consideración para ser Miembros de Comités Asesores de la CAN-PR. Guía Alimentaria para Puerto Rico - Seguimiento al proyecto colaborativo de la CAN-PR con la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas. - Reunión a la compañía MCS para comenzar el montaje del diseño gráfico del "dummy" o documento master de la Guía. - Coordinación con el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y los Comités Asesores de la CAN-PR relacionado al artículo solicitado para la Revista Equilibrium. Reuniones oficiales: - Reunión con la Presidenta y la Sub-Secretaria del Departamento de Salud para tratar asuntos inherentes al funcionamiento de la Comisión y los proyectos en desarrollo. - Participación en Mercado de Agricultores presentado por el Departamento de Agricultura durante la Semana de la Tierra.	unas recomendaciones preliminares para el plan. La Presidenta y la Directora Ejecutiva desarrollaron el documento final del plan de trabajo integrando las recomendaciones emitidas por el Comité de Planificación Estratégica de la CAN-PR. (Anejo K) <u>SISVAN-PR: Cuestionario para la identificación de programas y base de datos</u> La doctora Fernández planteó la necesidad de comenzar la activación del Comité SISVAN-PR y parte vital de este proceso es recopilar información de las Agencias referente a los programas y servicios en alimentos y nutrición que generen datos sistemáticos y confiables que puedan formar parte de este sistema. Para esto, en la pasada reunión del mes de abril, se entregó una tabla cuestionario a cada Representante Designado para completar la información solicitada en las áreas temáticas de Nutrición/Peso Saludable y Actividad Física (Anejo U). <u>Proyecto colaborativo CAN-PR y RCM: MiPlato para un Puerto Rico Saludable.</u> Se realizó una presentación sobre el trabajo colaborativo entre la Comisión y la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Medicas. Este trabajo tuvo como propósito principal el integrar las recomendaciones de la Guía Alimentaria para Puerto Rico, trabajadas por la Comisión para la planificación de comidas saludables, y crear una herramienta educativa equivalente a MiPlato para Puerto Rico (Anejo I). Al finalizar la presentación los Miembros de la Comisión emitieron sus comentarios y recomendaciones al proyecto. <u>Nuevos patrones de alimentación: Requisitos nutricionales y estándares – Presentación del Departamento de</u>

	- Taller del Departamento de Educación sobre nuevos patrones de alimentación: Requisitos Nutricionales y Estándares para los comedores escolares. - Taller ofrecido por la Universidad de Puerto Rico - Actualización sobre nuevos avances en el tratamiento de la Hepatitis C, VIH-SIDA y Co-Infección. Asuntos administrativos: - Comunicación con la Directora de Presupuesto para conocer el resultado de la Petición Presupuestaria de la Comisión para el año 2013. - Redacción, envió y seguimiento a documentos y gestiones necesarias para la reunión ordinaria de la Comisión. - Compilación y trámite de formularios de dieta y millaje de Miembros Ciudadanos.	<u>Educación</u> La Dra. Francisca Montalvo, Representante Designada del Secretario de Educación hizo una presentación sobre los nuevos patrones alimentarios para los Programas de Desayuno y Almuerzo Escolar. El Programa de Almuerzo Escolar comenzará este enfoque para el año escolar 2012-2013 mientras el de Desayuno Escolar lo hará en el año escolar 2013-2014 (Anejo V).

XI. Informe de Asistencia

Durante el año fiscal 2011-2012 la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico convocó cinco (5) reuniones ordinarias.

- ✓ 17 de noviembre de 2011 - Oficina del Secretario, Departamento de Salud
- ✓ 15 de diciembre de 2011 - Oficina del Secretario, Departamento de Agricultura
- ✓ 16 de febrero de 2012 - Salón de Conferencias, Oficina CANPR
- ✓ 27 de abril de 2012 - Salón de Conferencias, Oficina CANPR
- ✓ 31 de mayo de 2012 - Oficina del Secretario, Departamento de Salud

A continuación se presentan los reportes de asistencia de los Miembros Comisionados:

Tabla de Productividad de los Miembros Ciudadanos, Año 2011-2012					
NOMBRE	**FECHA DE REUNIÓN**	**PRESENTE**	**AUSENTE**	**EXCUSADO**	**REPORTE DE ASISTENCIA**
Dra. Nivia Fernández Miembro Ciudadano Presidenta	11-17-2011 12-15-2011 02-16-2012 04-27-2012 05-31-2012	X X X X X			Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 0
Dra. Gloria Fidalgo Miembro Ciudadano Vice-presidenta	11-17-2011 12-15-2011 02-16-2011 04-27-2012 05-31-2012	X X X X		 X 	Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 1
Lcda. Luz A. Ruíz Sánchez Miembro Ciudadano	11-17-2011 12-15-2011 02-16-2011 04-27-2012 05-31-2012	X X X X 		 X	Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 1
Sr. Charlie Sánchez Class Miembro Ciudadano	11-17-2011 12-15-2011 02-16-2011 04-27-2012 05-31-2012	X X X X X			Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 0

Tabla de Productividad de los Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2011-2012					
NOMBRE	**FECHA DE REUNIÓN**	**PRESENTE**	**AUSENTE**	**EXCUSADO**	**REPORTE DE ASISTENCIA**
Dra. Concepción Quiñones en representación del Secretario de Salud, Hon. Lorenzo González	11-17-2011 12-15-2011 02-16-2012 04-27-2012 05-31-2012	X X X		 X X	Presente – 3 Ausente – 0 Excusado – 2
Lcdo. Hiram J. Torres en representación del Secretario de Asuntos al Consumidor, Hon. Luis G. Rivera Marín	11-17-2011 12-15-2011 02-16-2012 04-27-2012 05-31-2012	X X X X		 X 	Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 1
Sra. Liz M. Lamboy en representación de la Secretaria de la Familia, Hon. Yanitsia Irizarry Méndez	11-17-2011 12-15-2011 02-16-2012 04-27-2012 05-31-2012	X X 	 X	 X X 	Presente – 2 Ausente – 1 Excusado – 2
Sra. Aida N. Fraticelli en representación del Secretario de Educación, Hon. Edward Moreno Alonso	11-17-2011 12-15-2011	X 	 	 X	Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 1
Dra. Francisca Montalvo en representación del Secretario de Educación, Hon. Edward Moreno Alonso	02-16-2012 04-27-2012 05-31-2012	X X X			Presente – 3 Ausente – 0 Excusado – 0
Sra. Doralis Rivera en representación del Secretario de Agricultura, Hon. Javier Rivera Aquino	11-17-2011		X		Presente – 0 Ausente – 1 Excusado – 0
Agro. Marisol Torres en representación del Secretario de Agricultura, Hon. Javier Rivera Aquino	12-15-2011	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0
Sr. Miguel Colón en representación del Secretario Interino de Agricultura Hon. Miguel Santiago Córdova	02-16-2012		X		Presente – 0 Ausente – 1 Excusado – 0
Agro. Helga I. Méndez en representación del Secretario de Agricultura Hon. Neftalí Soto Santiago	04-27-2012 05-31-2012	X X			Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 0
Dra. Brenda Toro en representación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz	11-17-2011 12-15-2011 02-16-2012 04-27-2012 05-31-2012	 X X 	 	X X X	Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 3
Lcda. Loedda Núñez en representación de la Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Lcda. Edna Dolz	11-17-2011 12-15-2011 02-16-2012 04-27-2012 05-31-2012	 X X 	 X X	X 	Presente – 2 Ausente – 2 Excusado – 1
Sr. Julio Sepúlveda en representación del Secretario de Recreación y Deportes Hon. Henry Newman	05-31-2012	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0

XII. Logros mas significativos de la CANPR

Año Fiscal	Logros Alcanzados
2009	
	Desarrollo y lanzamiento de la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico. Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Participación colaborativa con el Departamento de Recreación y Deportes en la fase de asesoramiento y planificación de la iniciativa "Jugando por Tu Salud". Artículo 3 y el Artículo 5, incisos (d), (h) y (k) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
2010	
	Integracion como Miembro Colaborador del Secretario de Recreación y Deportes (reunión ordinaria agosto 2010). Artículo 3 y el Artículo 5, incisos (d), (h) y (k) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
2011	
	Redacción de Memorial Explicativo sobre el Proyecto del Senado 2105 para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 13 y 15 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999 que crea la Comisión.
	Asignación presupuestaria de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) de cien mil dólares ($100.000.00) anuales para uso exclusivo de la CAN-PR para los años fiscales 2011 y 2012. Artículo 15 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Ubicación de oficina y equipo para la CAN-PR dentro del Departamento de Salud.
	Designación del Panel de Expertos para la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico (noviembre 2010). Artículo 5, incisos (k), (l) y (n) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
2012	Contratación de la Directora Ejecutiva y la Secretaria de la Comisión (octubre 2011). Artículo 8 y Artículo 9, inciso (f) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Constitución de la CAN-PR con la totalidad de sus Miembros (noviembre 2011)
	Desarrollo y aprobación del Plan Estratégico 2011-2018 y Plan de Trabajo Anual 2012-2013.
	Participación del proyecto Puerto Rico Gente Saludable 2020 dirigido por la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud. Artículo 3 y Artículo 5, incisos (e) y (k) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Proyecto de política pública: MiPlato para un Puerto Rico Saludable. Su lanzamiento está programado para octubre 2012.). Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Proyecto de política pública: Guía Alimentaria para Puerto Rico. Su lanzamiento esta programado para octubre 2012. Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Designación de Miembros Expertos para los Comités Asesores de la CAN-PR. Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Activación del Comité Asesor del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) e identificación de los bancos de datos existentes. Artículo 5, inciso (n) y Artículo 6 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Aprobación del Proyecto de enmiendas a la Ley 10 (P. del S. 2105) por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes, en espera de la consideración del Primer Ejecutivo para su firma.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION

DE PUERTO RICO

ANEJO A

LEY 10 DEL 8 DE ENERO DE 1999

(P. del S. 848)
(Conferencia)

LEY 010
8 DE ENERO DE 1999

Para crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud; establecer su organización y funcionamiento; definir sus poderes, funciones y deberes; ordenar el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se hace el análisis de la situación de los países desde un punto de vista integral, se reconoce que el sólo crecimiento económico no es suficiente para resolver los problemas de la población a un ritmo aceptable para todos y con la equidad esperada. La consideración de la situación alimentaria y nutricional, debe ocupar un lugar prominente en ese análisis, ya que ésta es sólo el reflejo de la satisfacción o insatisfacción de una de las necesidades básicas de los seres humanos. A su vez, es importante considerar los aspectos de infraestructura, ya que el alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas depende en gran medida de los avances logrados en la infraestructura en sí.

Desde mediados del Siglo XX la situación alimentaria y de salud de Puerto Rico era muy similar a las condiciones que prevalecen hoy en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos que se hicieron para crear y promover una infraestructura apropiada, el proceso de industrialización y el crecimiento de servicios para satisfacer las necesidades básicas, fueron modificando paulatina y favorablemente la situación existente.

Para el año 1937 Puerto Rico producía alrededor de 65% de los alimentos que consumía. Ya para el año 1987 producía solamente el 35% de los alimentos e importaba el 65% restante. Sin embargo, en ambos períodos se importaba la totalidad del consumo interno de ciertos alimentos básicos como por ejemplo los cereales. Esta situación ha sido el resultado, entre otras cosas, de la alta densidad poblacional, la limitación de tierras disponibles para la siembra y el uso de una cantidad significativa de estas tierras para cultivos no alimentarios o de baja densidad nutricional como lo son el tabaco y la caña de azúcar.

En las etapas iniciales del proceso de crecimiento económico las familias presentaban manifestaciones de problemas nutricionales, aún las que disponían de recursos económicos suficientes. Este hecho reafirma lo que es bien conocido en el campo alimentario y nutricional, que un aumento en el ingreso y a la vez en el poder adquisitivo, no significa necesariamente una mejor condición nutricional de la población. Cuando simultáneamente se logran satisfacer las demás necesidades básicas, es que se consigue una mejor situación alimentaria y nutricional y por ende, una mejor calidad de vida.

A través de los años se han visto unos cambios en los hábitos alimentarios y los patrones de consumo, los cuales se reflejan en la compra y utilización de una mayor variedad, cantidad y calidad de alimentos. Estos, conjuntamente con mejores condiciones de infraestructura, salud, educación, suministro de agua y vivienda, han modificado favorablemente las condiciones generales de la población. Sin embargo, el mantenimiento de la armonía en la utilización de bienes y servicios no ha sido la esperada. Cada vez se observan con más frecuencia manifestaciones de problemas nutricionales causados por el consumo excesivo de alimentos y por cambios en los estilos de vida conducentes a mayor inactividad física, aumento en el consumo de grasas e ingestión desmedida de bebidas alcohólicas, entre otras.

Por estas razones es que nos encontramos en una situación contradictoria de transición nutricional en la cual, por un lado, persisten todavía manifestaciones de retardos moderados de crecimiento y desarrollo en niños menores de cinco (5) años, como también se manifiestan condiciones de sobrepeso y obesidad en otros. A pesar del relativo progreso logrado en algunas áreas, las diarreas y las enfermedades respiratorias, son las primeras causas de morbilidad o enfermedad, al igual que ocurre en los países en vías de desarrollo. Es por esto que se dice que continuamos enfermándonos como países subdesarrollados, pero muriendo por causas similares a las que ocurren en países desarrollados.

Aunque parezca paradójico, se observa que los problemas existentes no responden al factor económico en particular, sino a la falta de integración coordinada de los recursos disponibles y a la necesidad de educar al consumidor para el disfrute de una mejor salud.

En respuesta a esta urgencia, es necesario establecer un sistema armónico y coordinado, que propicie el análisis de la situación alimentaria y nutricional en la Isla, la identificación de problemas, y la búsqueda de alternativas viables para la solución de los mismos.

Con el propósito de laborar hacia esos fines, en 1973 se creó la Comisión de Alimentación y Nutrición mediante la Orden Ejecutiva Núm. 1971 adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor. No obstante, las acciones de esa Comisión se han visto limitadas al tener que desenvolverse en un sistema en que existe un gran número de agencias gubernamentales con responsabilidades definidas en el campo alimentario nutricional, pero que no siempre trabajan en forma coordinada para alcanzar los fines que se persiguen.

Esta realidad hace necesario modificar la situación legal de la Comisión. Considerando, por tanto, que las funciones de la Comisión son de tipo asesor y coordinador, es conveniente definir por ley sus funciones y facultades, y dotarla de la autoridad necesaria para facilitar su acceso, tanto a los niveles de decisión como de ejecución. Al presente, se cuenta con la información pertinente sobre alimentos y nutrición a nivel de las agencias, existe la infraestructura de planificación a los distintos niveles, y con algunos recursos financieros, aunque limitados y compartimentarizados.

A través de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada como cuerpo

asesor y coordinador, se facilitará la formulación y adopción de los criterios que guiarán la política pública sobre alimentos y nutrición, y se podrá integrar el uso efectivo de los recursos disponibles en la Isla para la ejecución e implantación de la misma. Dicha política estará dirigida a mejorar el estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de nuestro pueblo, y a la vez estimulará el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Por lo anteriormente señalado, es sumamente importante que presentemos esta pieza legislativa que ha recibido el endoso de todos los grupos o entidades relacionados al cuidado nutricional de nuestro pueblo.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Título de la Ley.

Esta Ley se conocerá como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 2.- Definiciones.

A los fines de esta Ley, las siguientes palabras, vocablos y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

(a) "Alimentos", significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.

(b) "Agencia", significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(c) "Cadena Alimentaria", significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos, al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

(d) "Comisión", significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

(e) "Entidad Privada", significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.

(f) "Director Ejecutivo", significará el principal oficial administrativo de la Comisión, nombrado de conformidad a esta Ley.

(g) "Sistema de Vigilancia Nutricional", significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.

Artículo 3.- Propósitos de la Ley.

Esta Ley tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.

Artículo 4.- Creación de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

Se crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, la cual estará adscrita al Departamento de Salud. La Comisión de Alimentación y Nutrición será el cuerpo asesor y coordinador de la política pública sobre alimentos y nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(a) Miembros de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición estará integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, de Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos del Consumidor. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4), ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Estos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión de Alimentación y Nutrición. Este deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y representación de la agencia pública de que se trate.

(b) Términos de Nombramiento.

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

Los ciudadanos particulares serán nombrados por un término de cinco (5) años cada uno y ocuparán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición se harán por los siguientes términos: uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco (5) años.

(c) Vacantes.

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasione y por el término no cumplido del mismo.

(d) Separación del Cargo.

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, convicción de delito grave o menos grave, que implique depravación moral e incapacidad mental decretada por un tribunal. También se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión de Alimentación y Nutrición, debidamente comprobadas y certificada al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente de la misma.

(e) Oficiales de la Comisión.

El Gobernador nombrará al Presidente de la Comisión de Alimentación y Nutrición de entre los miembros de la Comisión con preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición y que, además tenga conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de la población de Puerto Rico. Una vez constituida la Comisión de Alimentación y Nutrición, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vicepresidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal del mismo. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que entiendan pertinente.

(f) Dietas y Reembolso de Gastos.

Los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición que sean ciudadanos particulares no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones. No obstante, los miembros de la Comisión recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa, salvo el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente al ciento treinta y tres (133) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

En aquellos casos que se les asigne alguna encomienda especial tendrán derecho al reembolso o pago de los gastos de viajes oficiales que necesariamente incurran en el desempeño de sus deberes oficiales. Todo pago o desembolso por este concepto se efectuará de acuerdo a los reglamentos del Departamento de Hacienda que rigen el pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición que reciba una pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá percibir la dieta dispuesta en este Artículo sin que se afecte su derecho a la pensión o anualidad por retiro.

(g) Quórum.

Siete (7) miembros constituirán quórum. Los acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición se adoptarán por una mayoría absoluta de los miembros que la integren, de los cuales por lo menos la mitad deberán ser del sector gubernamental. No obstante lo anterior, las vistas públicas e inspecciones oculares que se celebren y realicen podrán efectuarse con por lo menos cuatro (4) miembros.

(h) Reglas de Funcionamiento Interno.

La Comisión de Alimentación y Nutrición adoptará un reglamento para su funcionamiento interno y se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Asimismo, podrá celebrar todas las reuniones extraordinarias que sean necesarias para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud escrita por no menos de siete (7) de sus miembros, de los cuales por lo menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la reunión.

Artículo 5.- Facultades y Deberes de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá, sin que se entienda como una limitación, las siguientes funciones y deberes:

(a) Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

(b) Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.

(c) Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.

(d) Asesorar a, y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorarlas en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.

(e) Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.

(f) Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de la alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.

(g) Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.

(h) Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.

(i) Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, y recibir fondos de cualesquiera fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con esta Ley.

(j) Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los

[redacted]

esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.

(k) Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.

(l) Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.

(m) Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.

(n) Designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

(o) Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley. Dichos reglamentos, excepto los de funcionamiento interno de la Comisión, se adoptarán y promulgarán de conformidad a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

(p) Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Artículo 6.- Sistema de Vigilancia Nutricional.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia nutricional mediante el cual:

(a) Se identifique de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas; y

(b) Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población.

La Comisión de Alimentación y Nutrición será responsable, además, de establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

Artículo 7.- Estudios e Investigaciones.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá, mediante convenio al efecto, coordinar la ejecución de los estudios e investigaciones relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico que estime necesarios y convenientes, para lograr los propósitos de esta Ley. La Comisión podrá realizar esos estudios por sí o mediante convenio o acuerdo con cualquier otra agencia pública o entidad privada. Estos estudios e investigaciones serán de carácter público y la Comisión divulgará sus resultados para conocimiento general. Los informes de dichos estudios e investigaciones, así como todos los documentos que sirvan de fundamento o en cualquier forma relacionados con los mismos, estarán a la disposición de cualquier persona natural o jurídica. Sólo se excluirán aquellas declaraciones, información y documentos que estén protegidos por las leyes de patentes o por cualquier otra disposición legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América, localmente aplicable.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá cobrar por los costos de reproducción de investigaciones, estudios y análisis y por cualquier documento relacionado, según disponga mediante reglamento.

La Comisión podrá distribuir gratuitamente copia de los resultados de sus investigaciones, estudios e informes a organismos gubernamentales, instituciones de educación superior, escuelas y entidades públicas y privadas de educación, salud o familia y recreativas, cuando a su juicio, sea conveniente o necesario, para cumplir los propósitos de esta Ley.

La Comisión de Alimentación y Nutrición establecerá por reglamento las guías, condiciones y excepciones, que han de regir la distribución y cobro de las publicaciones sobre las investigaciones, estudios y análisis que coordine.

Artículo 8.- Director Ejecutivo.

Los asuntos administrativos de la Comisión serán dirigidos por un Director Ejecutivo, nombrado por el Secretario del Departamento de Salud, previa consulta a los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición. El Director Ejecutivo deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencia y deberá cumplir con los requisitos de la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la práctica en Puerto Rico, de la profesión de nutrición y dietética. Este desempeñará el cargo a voluntad del Secretario del Departamento de Salud.

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

Artículo 9.- Funciones y Deberes del Director Ejecutivo.

[redacted]

A los fines de cumplir con los propósitos de esta Ley, el Director Ejecutivo tendrá, entre aquéllas otras que le encomiende la Comisión, las siguientes facultades y deberes:

(a) Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.

(b) Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.

(c) Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.

(d) Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.

(e) Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

(f) Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

(g) Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.

(h) Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las

disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

(i) Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Artículo 10.- Colaboración de Agencias Públicas.

A los fines de esta Ley, el Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador, podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia.

Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de esta Ley.

Artículo 11.- Obligaciones de las Agencias Públicas Respecto de la Oficina.

A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán cumplir con lo antes dispuesto dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley. Subsiguientemente, deberán remitir ese informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

Artículo 12.- Facultades de Asesoramiento e Investigación.

En el ejercicio de las funciones de asesoramiento, investigación y estudio que se le delegan en el Artículo 6 de esta Ley, la Comisión de Alimentación y Nutrición podrá:

(a) Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir sus

estudios e investigaciones.

(b) Celebrar las vistas e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en esta Ley. Las vistas ante la Comisión serán públicas, pero podrán ser privadas cuando por razón del interés público así se justifique.

(c) Inspeccionar récords, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.

Artículo 13.- Transferencia.

Se transfiere y adscribe al Departamento de Salud la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, constituida de conformidad a la Orden Ejecutiva Núm. 1971 del año 1973, la cual en el presente está ubicada en el Departamento de Asuntos al Consumidor. El Gobernador de Puerto Rico queda facultado para adoptar las medidas transitorias y tomar las decisiones que sean necesarias a los fines de que se realice la transferencia ordenada por esta Ley, sin que se afecte cualquier estudio, investigación o trabajo en proceso al momento de dicha transferencia.

Artículo 14.- Disposiciones Transitorias.

Los miembros incumbentes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Núm. 1971 del año 1973, continuarán en sus cargos hasta que se nombren sus sucesores o el Gobernador les expida un nuevo nombramiento, a su discreción.

Ninguna disposición de esta Ley se entenderá como que modifica, altera o invalida cualquier acuerdo, convenio, reclamación o contrato otorgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor, que se relacione con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva, antes citada y que esté vigente al entrar en vigor esta Ley.

Todos los reglamentos que gobiernen los asuntos internos de dicha Comisión continuarán en vigor hasta tanto sean enmendados o derogados de acuerdo a esta Ley.

Artículo 15.- Presupuesto para su Funcionamiento.

Los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. En años subsiguientes, se consignarán los recursos necesarios para el funcionamiento de esta Comisión en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 16.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor el 1ro. de julio de 1999.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION

DE PUERTO RICO

ANEJO B

ORGANIZACIÓN DE LA CANPR

COMISION DE ALIMENTACION
Y NUTRICION DE PUERTO RICO

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

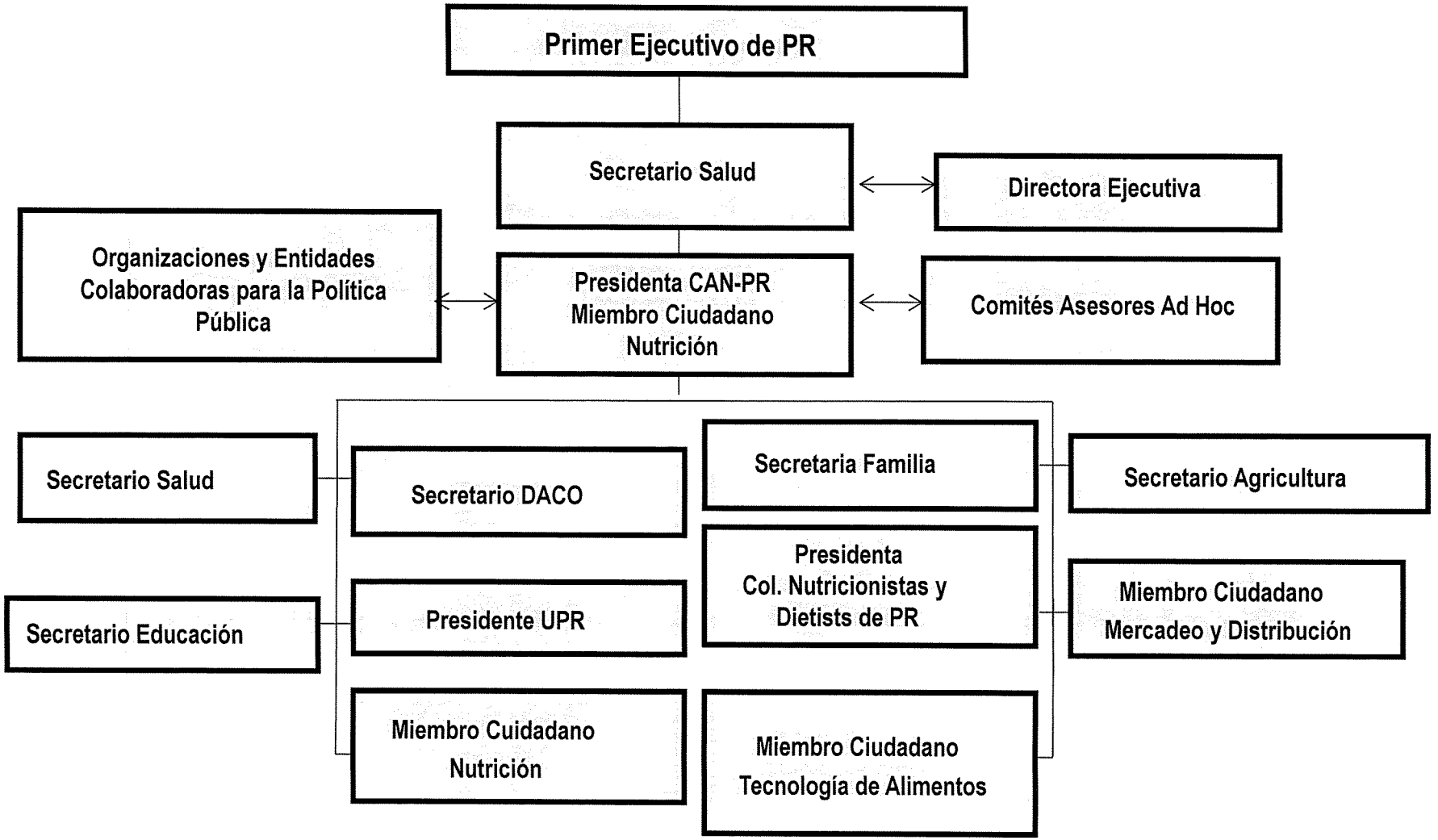

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO C

INFORME DE SITUACIÓN DE SISVAN

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Compendio
Primer Informe de Situación Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico

Agosto de 2003

[redacted]

Introducción –

La población en Puerto Rico ha sufrido cambios que a través de la historia han sido determinados por eventos de carácter económico, social y/o político. Actualmente en la distribución por sexo de la población puertorriqueña existe un predominio del sexo femenino (51.9%) en relación al masculino (48.9%).

La Pirámide Poblacional demuestra que la mayor parte de la población se encuentra entre los 5 a 24 años de edad. Sin embargo, la pirámide poblacional estimada para el año 2025 nos muestra un aumento del número de personas de 55 años o más, lo cual se corresponde al aumento de la esperanza de vida.
En relación a los indicadores socioeconómicos, observamos:

Total de nacimientos: 59,460
Tasa Bruta de Natalidad: 15.6
Total de defunciones: 28,550
Tasa Bruta de Mortalidad: 7.5
Balance Neto Migratorio: 60,227
% de cambio poblacional (1999 / 2000): 8.1
Tasa de crecimiento anual: 0.8
La población actual es 3.7 años mas vieja que hace diez años.
El 71.2% de la población es urbana.
Densidad de población (hab/km2): 691 habitantes.

El 93.3% de la población es alfabeta.
Aproximadamente 15,899 trabajadores laboran en la agricultura, con una edad promedio de 45 años.
Gastos en salud por habitante: $238.40
Ingreso promedio por familia: S16,543.00 anuales.

El total de hogares aumentó a 1,261,325 en el año 2000.
Existe un promedio de 2.98 personas por hogar.
Solo en el 37.6% de los hogares hay niños.
Una de cada cinco familias está dirigida por una mujer.
268,476 mujeres son "jefes de familia"
El 26.8% de la población de cinco años y más presenta algún tipo de condición médica o de incapacidad.
99% de la población tiene acceso a servicio de agua potable.
43.6% de la población con acceso a servicio de alcantarillado.

El nivel de desarrollo de la población, al igual que en cualquier otro país, está dado fundamentalmente por la educación, la salud y el nivel de pobreza de las personas. En términos de educación, tenemos que el 62.35% de la población mayor de 25 años no había completado el 9no grado en el año 2000, lo que representaba las 2/3 partes de los que carecían de diploma de escuela superior. Solo el 30.13% de éstos grupos etáreos poseía un grado asociado, bachillerato,

maestría o doctorado terminado; mientras que el 12.23% había completado sus estudios de escuela superior.

La información obtenida en relación a salud demuestra que el 26.8% de la población de 5 años o más se identificaron con alguna condición o impedimento, es decir, que una de cada cuatro personas presenta un problema de salud; mientras que de la población estimada de 65 años o mas, el 59.1% se identificó con algún tipo de condición.

Al analizar las causas de muerte en el año 2000, observamos que encabezan la lista en orden de frecuencia: las enfermedades del corazón, los tumores malignos, la diabetes, y las enfermedades hipertensivas, ocupando también lugares sobresalientes: las enfermedades cerebrovasculares y las enfermedades del hígado.

Según los datos del Censo 2000, el 31.4% de las familias tenían ingresos anuales menores de $10 mil, seguidos por un 14.9% con ingresos entre $10,000 y $14,999.

El total de personas clasificadas con nivel de pobreza fue de 1,818,687, siendo la proporción de familias clasificadas el 44.6%. Dentro de este grupo, el 60.7% de las familias tenían un jefe femenino sin esposo presente.

PRODUCCIÓN Y ABASTO DE ALIMENTOS

Situación:

Puerto Rico es una isla de 3,459 millas cuadradas, con una población de 3,808,610 habitantes y una densidad poblacional de 1,101 habitantes. Ocupa el octavo lugar a nivel mundial entre los países con mayor densidad poblacional. La cantidad de tierra agrícola cultivable en Puerto Rico es de 0.08 hectáreas por persona, lo cual nos ubica en los tres países con menor capacidad de garantizar alimentos a su población.

La expansión urbana, no solo compite con la agricultura por las tierras mas llanas, mecanizables y más fértiles, sino que genera un proceso de sedimentación de quebradas, ríos y lagos con la consecuente escasés de agua para consumo humano y para riegos. El establecimiento de urbanizaciones cercanas a las fincas agrícolas y vaquerías repercute negativamente a través del tiempo, pues los olores y la falta de agua, entre otros factores, dan por terminada este tipo de actividad entre las quejas de los vecinos.

En el año 1970, de 2,263,607 cuerdas de terrenos disponibles, solo el 26.9% estaban aptas para cultivarse. En los últimos 50 años se han perdido un promedio de 20 mil cuerdas de terreno agrícola por año, por lo que de seguir ésta tendencia dentro de 40 años habrá desaparecido la agricultura en Puerto Rico.

Puerto Rico tiene una economía dinámica en la cual la industria supera a la agricultura como el primer sector de ingreso. Desde la década de los años 50 gran número de empresas se han establecido en la isla, creando industrias farmacéuticas, de equipos electrónicos, textiles, de productos químicos y petrolíferos y de procesamiento de alimentos.

La producción de azúcar, de productos lácteos y de otros productos ganaderos ha perdido su importancia como fuente de ingresos, no así el turismo que se mantiene en situación favorable. Entre los recursos naturales, Puerto Rico cuenta con una discreta disponibilidad de cobre y de níquel y potencial petrolífero en y fuera de las playas y posee un porcentaje de crecimiento industrial de cinco porciento.

En los últimos 50 años se han perdido aproximadamente 20,000 cuerdas de terreno agrícola por año, es decir, un millón de cuerdas. Los datos obtenidos del Censo Agrícola de 1998, indican que Puerto Rico tenia 19,951 fincas con 865,478 cuerdas en uso y 1,388,8887 cuerdas baldías.

Resulta interesante el hecho de que el desarrollo poblacional en Puerto Rico, que en 1940 era de un 70% rural, ya en 1990 había presentado un cambio y

solo el 30 porciento de la población era considerada rural, para disminuir más aún en el año 2000 con un 5.59 porciento de población rural.
Según cifras de la Junta de Planificación en el año 2001, el mercado de alimentos en Puerto Rico alcanzó la cifra de $5,629,900 millones de dólares. Cuando analizamos el consumo total de alimentos de la población en Puerto Rico y la proporción entre lo que se produce localmente y lo que se importa, se estima que cerca del 75 porciento de los productos provienen del exterior, entre ellos: leche, pescado, mariscos, huevos, carnes, frutas y legumbres. Los datos ofrecidos por el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico indican que la producción agrícola actual solo podría alimentar al 10% de la población que vive en Puerto Rico (400,00 personas).

El Departamento de Agricultura que cuenta entre su clientela con 25,000 agricultores, pescadores y acuicultores, cuya edad promedio es de 45 años, ha reordenado los sectores agropecuarios quedando de la siguiente forma:

- El ingreso bruto agrícola entre los años 1993 y 1999 osciló, ostentando su mejor momento en 1998 con cifras de 708 millones de dólares.
- Existen como parte importante, la Ley #93 de Sanidad Vegetal y la Ley #241 de Inspección de Mercados, la cuales son herramientas vitaes para el cumplimiento de las tareas trazadas.

Hallazgos sobresalientes:

- Pérdida acelerada de tierras desde el año 1948.
- Industria de la construcción influyente, agresiva y mal planificada.
- Crisis en los abastos de agua.
- Agricultores con edad promedio de 55 años de edad.
- Falta de programas de Tecnología de los Alimentos proactivos y con visión empresarial.
- Falta de unidad de propósito entre muchos agricultores.
- Pérdida de la tradición agrícola de padres a hijos.
- Falta de enfoque de los programas de Educación Vocacional Agrícola.

Recomendaciones:

- Articular política pública de desarrollo económico en cuanto al uso de tierras de cultivo y de cría de animales; así como en cuanto al incremento de la producción de alimentos en Puerto Rico.
- Continuar declarando reservas agrícolas para proteger las tierras.

- Proteger el recurso agua creando nuevos embalses y dragando los existentes.
- Monitorear la calidad de los productos importados.
- Crear un banco de germoplasma para conservar en él las semillas y material genético de diferentes cultivos en caso de plagas devastadoras, catástrofes naturales o provocadas por el hombre.
- Garantizar la compra de los productos agrícolas para estimular una producción sostenida.
- Establecer proyectos donde se puedan producir grandes cantidades de productos agrícolas en espacios pequeños bajo cultivo intensivo.
- Estimular la construcción vertical.
- Rehabilitar los cascos urbanos.
- Evitar la proliferación innecesaria de autopistas y ramales que afecten terrenos con potencial agrícola.
- Evitar que las fincas sean utilizadas como vertederos.
- Detener la otorgación de franquicias para el uso de aguas reservadas para desarrollo agrícola.
- Aumentar la capacidad de almacenaje de alimentos.
- Desarrollar al máximo los laboratorios de alimentos y en ellos las técnicas de preservación de productos.

TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Situación:

Según el Comité Asesor de Tecnología de los Alimentos, hasta el presente año, la situación no ha variado mucho y lamentablemente continúan las mismas dificultades:

- No existe un registro completo y actualizado de establecimientos relacionados con alimentos.
- Existe duplicidad por parte de las agencias de gobierno en cuanto a los requerimientos para establecer nuevos negocios de manufactura o expendio de alimentos.
- Las prácticas agrícolas afectan la inocuidad de los alimentos.
- No existe un esfuerzo real de brindar educación sobre alimentos a todas las personas que laboran en las distintas etapas de la cadena alimentaria, ni a los consumidores en general.
- No existen programas de incentivos efectivos para aquellas personas que desean iniciar o desarrollar negocios de alimentos.
- No se inspecciona el 100% de los centros donde se propagan y/o expendan alimentos.
- La no disponibilidad de suficientes plantas procesadoras de alimentos, la no disponibilidad de sistemas mecanizados de empaque y transportación de alimentos y el deficiente manejo post-cosecha entre otros, han dado lugar a que la alimentación en Puerto Rico dependa en un 75% de productos importados.

Conclusión:

Las prácticas agrícolas afectan la inocuidad y la calidad de los alimentos y no existe un proceso ágil y coherente para el inicio y/o desarrollo de nuevos centros de producción y procesamiento de los mismos en Puerto Rico.

Recomendación:

[redacted]

Garantizar procesos ágiles y coherentes para el establecimiento de nuevas empresas de alimentos: así como programas de incentivos dirigidos a esa actividad.

MERCADEO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Situación:

El mercado de distribución de alimentos en Puerto Rico representa aproximadamente $3,400 millones por concepto de alimentos consumidos en el hogar (60%) y $2,200 millones (40%) por concepto de alimentos preparados adquiridos fuera del hogar en restaurantes, cafeterías, panaderías, reposterías y hoteles entre otros centros.

Del estudio "Radiografía del Consumidor" décima edición, realizado en el año 2001, se llegaron entre otras a las siguientes conclusiones:

- El gasto promedio mensual en alimentos por familia, disminuyó al 73%; mientras que aumentó el gasto en artículos de limpieza y de aseo personal.

- Resulta significativo el hecho de que en las últimas encuestas la población manifiesta tener mayor preocupación por el valor nutritivo, por la inocuidad y por la facilidad de preparación de los alimentos que consume y sin embargo, la obesidad, la diabetes y la hipertensión arterial, por mencionar algunas, se mantuvieron entre las 10 primeras causas de muerte en Puerto Rico.

Al realizar un análisis del "Índice de Precios al Consumidor" del mes de Septiembre de 2002, constatamos que dos de los grupos principales reflejaron baja en sus índices: Alimentos y Bebidas (0.3%) y dentro de éste, Alimentos en general (0.4%) y dentro de ésta, "alimentos consumidos en casa" (0.5%). El integrante que provocó esta variación fue "frutas y vegetales" (1.2%) debido a la merma en los precios de repollo, calabaza, pimientos y tomates de ensalada.

Conclusión:

La publicidad y la promoción de alimentos es individual y segmentada en dependencia de si proviene de la industria privada, de las agencias gubernamentales o de las asociaciones: por lo que persigue intereses diferentes que no siempre benefician la cultura alimentaria de la población.

Recomendación:

Incrementar la promoción del uso de alimentos y productos frescos y orgánicos como parte de la dieta, enfatizando en aspectos como la nutrición, el sabor, el precio y la facilidad de preparación entre otros; así como establecer políticas de mercadeo homogéneas dirigidas a desarrollar la cultura alimentaria de la población.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA NUTRICIONAL

Situación:

Los programas de asistencia nutricional en Puerto Rico tienen la finalidad de garantizar a los sectores más vulnerables de la población una adecuada selección de alimentos y una mayor seguridad alimentaria.

Actualmente, estos programas forman una red de seguridad en apoyo a individuos y familias en sus esfuerzos por lograr dietas nutritivas y saludables Programas federales en Puerto Rico – Plan Estratégico 2003-2004. El monto de los programas federales de asistencia nutricional (año fiscal federal 2002) y de las agencias estatales del gobierno de Puerto Rico que las administran son:

- ASISTENCIA NUTRICIONAL-$1.35 BILLONES.
- WIC- $168.6 MILLONES.
- ALMUERZO ESCOLAR- $112.1 MILLONES.
- DESAYUNO ESCOLAR- $29.4 MILLONES.
- ALIMENTOS DE VERANO-$6.5 MILLONES.
- ALIMENTOS PARA CUIDO DE NINOS Y ADULTOS-$17.9 MILLONES.
- DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS- $10.4 MILLONES.
- NUTRICION PARA ENVEJECIENTES- $2.2 MILLONES.
- ASISTENCIA ALIMENTARIA DE EMERGENCIA (tefap)- $2.2 MILLONES.
- WIC FARMER MARKET- $1 MILLON.

Sin embargo, los programas de desayuno y almuerzo escolar y el programa de alimentos de verano no son utilizados al máximo en Puerto Rico. En relación al programa para el cuidado de niños y adultos, durante el curso escolar 2001/02, el 71% de los niños matriculados participaron del servicio de desayuno, 73% en el servicio de almuerzo y 70% en el servicio de meriendas. También durante el año 2001, el 100% de los residenciales públicos recibieron alimentos del Programa de Distribución de Alimentos (TEFAP); mientras que no más de 25% de las comunidades especiales recibieron éste beneficio. Durante el año 2002, solo el 30% de las madres participantes del programa WIC lactaron; mientras que el 67% del tiempo de cada nutricionista del programa WIC fue dedicado a la educación en nutrición. Estos resultados se muestran contradictorios, ya que el porciento de madres que lactaron debió ser directamente proporcional al porciento de educación en nutrición recibida.

En Puerto Rico la educación en nutrición va dirigida a 2 grupos diferentes: aquellos que poseen ingresos adecuados y tienen abundancia de alimentos y aquellos cuyos ingresos son limitados pero necesitan satisfacer sus necesidades nutricionales.

Conclusiones:

- Solo el 53% de los estudiantes matriculados en la Autoridad Escolar de Alimentos del Dpto. de Educación participaban en el servicio de almuerzo.
- Solo el 61% de los estudiantes matriculados en las Autoridades Escolares de Alimentos Independientes participaron del servicio de almuerzo.
- Solo el 20% de los estudiantes matriculados en la Autoridad Escolar de Alimentos participaron del servicio de desayuno.
- Solo el 23% de los estudiantes matriculados en la Autoridades Escolares de Alimentos Independientes participaron en el servicio de desayuno.
- Durante el año escolar 2001-2002 se sirvieron 3.3 millones de raciones en Programas de Alimentos de Verano.
- Durante el curso escolar 2001-2002 el 71% de los niños matriculados en el Programa para el Cuidado de Niños y Adultos participaron del servicio de desayuno, 73% en el servicio de almuerzo y 70% en el servicio de meriendas.

Recomendaciones:

- Lograr una mejor nutrición para las personas de bajos ingresos lo cual incluye: mayor seguridad alimentaria, selección de alimentos saludables y mejor calidad de alimentos entre otros beneficios.
- Lograr mayor integridad en los programas, lo cual incluye: mayor precisión en pagos y beneficios, menos fraude y mayor eficiencia en la administración de los programas.

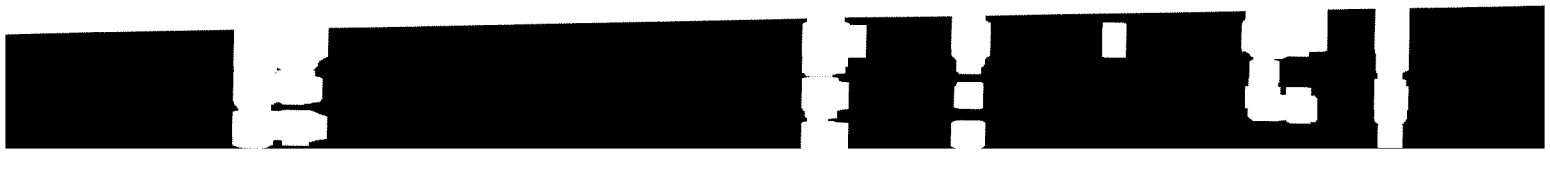

EDUCACIÓN EN NUTRICION Y PROMOCION

Situación:

El Departamento de Educación de Puerto Rico cuenta con programas relacionados con la materia de nutrición en el área de servicios académicos, Ej. Salud Escolar, Programa de Ciencias, el Programa de Educación en Nutrición, el de Economía Doméstica, que incluye los subprogramas Vida en Familia y Educación al Consumidor. Ambos subprogramas ofrecen experiencias y aspectos relacionados con las áreas programáticas: Fundamentos de la Nutrición, la Alimentación Familiar y la Vivienda y Administración del Hogar.

Otros programas que desarrollan actividades inductivas como parte de su agenda lo son: el programa WIC (Women, Infant and Child Care) del Departamento de Salud y los programas Head Start y Cuido de Niños y Adultos del Departamento de la Familia.

El Departamento de Asuntos al Consumidor, a su vez, incluye entre sus tareas:

- Conferencias, Seminarios y Talleres sobre alimentos y nutrición
- Implantación de un plan de educación a la comunidad junto a otras agencias de gobierno
- Atención a grupos poblacionales de 6 regiones con la colaboración de 10 especialistas de Economía Doméstica

También participan en éstas labores de educación en nutrición la Oficina de la Gobernadora para Asuntos de la Vejez. Puerto Rico cuenta actualmente con 880 dietistas-nutricionistas, las cuales están presentes en 70 pueblos de la Isla. Sin embargo, en Vieques, Culebra, Jayuya, Las Marías, Maricao, Maunabo, Rincón y Sabana Grande no residen dietistas. La fuerza laboral de estos profesionales no está distribuida equitativamente.

Conclusiones:

La encuesta realizada en marzo del presente año por el Comité Asesor de Educación en Nutrición y Promoción de la Comisión, para auscultar el ofrecimiento de cursos o secuencias curriculares en el área nutrición, arrojó los siguientes resultados:

- Un programa de Bachillerato en Ciencias con Concentración en Nutrición y Dietética
- 16 instituciones de educación ofrecen cursos o secuencias curriculares en nutrición.
- 13 instituciones ofrecen el nivel de Bachillerato.
- Predominan las modalidades de secuencias o concentración en 18 ofrecimientos académicos.
- El personal docente está compuesto en la mayoría de los casos por nutricionistas, médicos, enfermeras y terapeutas atléticos, entre otros.
- 8 unidades o instituciones respondieron que no proyectan incluir cursos de nutrición, mientras que 5 si piensan hacerlo.

Entre las debilidades en el campo de la educación en nutrición en Puerto Rico se encuentran:

- Los programas o proyectos educativos de las agencias de Salud, Familia y educación dependen de fondos federales.
- La mayoría de los profesionales de nutrición y dietética residen en áreas urbanas.
- Se realizan pocas investigaciones científicas y los resultados de las que se terminan no se difunden adecuadamente.
- Se duplican esfuerzos en el desarrollo de programas por falta de comunicación interagencial para estos fines.
- Existe un déficit de libros y material docente actualizado, en idioma español, dirigidos a los distintos niveles de enseñanza.

Existe escacés de nutricionistas a nivel isla, así como currículos de nutrición insuficientes y / o poco atractivos en los diferentes niveles de enseñanza.

Recomendación:

Establecer política pública sobre educación en nutrición en la comunidad, que favorezca el aumento del número de nutricionistas graduados anualmente y la distribución equitativa de los mismos; así como la inclusión y / o desarrollo de currículos de nutrición en todos los niveles de enseñanza.

[redacted]

NUTRICION Y SALUD

Situación:

Resultaría contraproducente hablar de salud sin hacerlo de la alimentación, ya que son dos conceptos íntimamente ligados al equilibrio bio-psico-social en que debe mantenerse el hombre para desarrollarse plenamente. Al igual que en la mayoría de los países con cierto nivel de desarrollo, en Puerto Rico han disminuido las enfermedades trasmisibles en los últimos cincuenta años, como causa de morbimortalidad de la población; mientras que las enfermedades llamadas " crónicas o no trasmisibles" son ahora las que causan discapacidad y muerte. Entre las principales causas de muerte se encuentran: Enfermedades del Corazón (18.3%), Tumores malignos (16.4%),Diabetes Mellitus (8.0%),Enfermedades Hipertensivas (5.5%),Accidentes (4.6%) y las Enfermedades Cerebrovasculares (4.1%) entre otras. Resulta significativo que en todas ellas el factor alimentación juega un papel importante, tanto en la etapa de prevención de la enfermedad como en la de control de la misma.

El sobrepeso y la obesidad, epidemia declarada en los países desarrollados constituyen actualmente un factor de riesgo importante para la salud de los puertorriqueños y se encuentran íntimamente ligadas a nuestras causas de muerte. Otros problemas de salud a tener muy en cuenta dentro de nuestra población son: el Alcoholismo, la Artritis, la Osteoporosis y el SIDA, por los efectos tan devastadores que producen sobre la calidad de vida de las personas, la familia y la sociedad.

Conclusiones:

- Se constató que los hábitos alimentarios de la población puertorriqueña guardan estrecha relación con la morbimortalidad actual y que la cultura alimentaria es deficiente en grandes sectores de la población.
- No existen investigaciones desarrolladas a nivel de Puerto Rico con enfoque multidisciplinario, sino investigaciones independientes realizadas por estudiantes o investigadores de determinados centros.
- No existen estadísticas sistemáticas y actualizadas referentes al tema "Nutrición y Salud" ni del comportamiento de la morbimortalidad en Puerto Rico.
- La "Hoja de Balance" de Puerto Rico hace años que no se actualiza.

- No existe una guía nutricional que permita atender adecuadamente las enfermedades que causan incapacidad y/o muerte en la población.
- No existe una relación estrecha entre muchos médicos y las dietistas para el tratamiento de los pacientes.
- No existen estudios acerca del número de personas que consumen alimentos ya preparados en cafeterías, "fast food", restaurantes, etc.

Recomendaciones:

- Desarrollar planes de acción que permitan aumentar el nivel de conocimientos sobre nutrición vs salud y discernir factores de riesgo relacionados a la ingestión de alimentos.
- Establecer proyectos de colaboración entre diferentes entidades del sector público y privado, universidades, etc para desarrollar investigaciones relacionadas con los problemas de salud actual que presenta la población y que tienen relación con la alimentación.

ACTIVIDAD FISICA

Situación:

Los niños y adolescentes del mundo y de Puerto Rico en particular son cada día mas sedentarios. La utilización de juegos electrónicos y de la televisión cada vez mas, sustituyen las actividades físicas a razón de 3% a 7% por año. Según los datos del Sistema de Vigilancia de Comportamiento de Riesgo en Jóvenes (YRBSS) ya en el año 1995 el 67.6% de los jóvenes en nuestras escuelas no estaba matriculado en Educación Física y el 79.8% no asistía a las clases de esa asignatura diariamente. Además, el 31.6% estaba tratando de perder peso y el 20.2% consideraban que estaban sobrepeso .A pesar de que la Ley #146 del 10 de Agosto del 2000 se aprobó para reglamentar la enseñanza de la Educación Física en las escuelas de Puerto Rico la realidad es otra:no existen instalaciones deportivas adecuadas y suficientes ni el numero de profesores necesarios de esta disciplina.

En relación a los adultos estudiados, el Sistema de Vigilancia sobre Comportamientos de Riesgo encontró que el 54.1% de las personas no habían practicado actividad física en el último mes, que las mujeres resultaron ser menos activas (49.1%) y que del total de entrevistados el 83.8% estaban en riesgo de padecer alguna condición de salud por falta de ejercicio o de actividad física regular y sistemática.

En Puerto Rico, el 21.7% de los adultos son obesos y el 39.3% se encuentra sobrepeso así como el 8.5% de los encuestados eran diabéticos. Sin embargo, al observar los resultados de investigaciones realizadas por el BRFSS (Behavioral Risk Factor Surveillance System) constatamos que todavía nuestra población no ha creado conciencia sobre la importancia de realizar ejercicios diariamente a la vez que elimina el sedentarismo, los hábitos tóxicos y las dietas inadecuadas. Es significativo, que en el año 2000, más del 50% de las personas estudiadas no realizaran ninguna actividad física en el tiempo libre. El 85.7% de las mujeres y el 81.6% de los hombres expresaron encontrarse expuestos a riesgo de problemas de salud. A su vez tantos hombres como mujeres negaron haber participado en actividades físicas en los últimos 30 días.

Conclusiones:

- La población puertorriqueña se encuentra expuesta a factores de riesgo entre los cuales están la obesidad y el

sedentarismo que guardan estrecha relación con enfermedades que les causan incapacidad y/o muerte.

- A pesar de existir legislación al respecto, el sistema de enseñanza puertorriqueño no garantiza aún instalaciones deportivas adecuadas y suficientes ni el número de profesores necesarios para atender la matrícula existente.
- Existe insuficiente conocimiento por gran parte de la población, de la importancia de practicar actividad física para lograr un buen estado de salud.

Recomendaciones:

- Ofrecer diariamente la asignatura de Educación Física a todos los niveles de enseñanza.
- Las agencias acreditadoras deben incluir indicadores de calidad específicos para programas de instituciones universitarias que ofrezcan la especialidad de Educación Física. Estos criterios deben incluir aspectos curriculares, de facultad, recursos disponibles y facilidades adecuadas.
- Se recomienda que los programas de Educación Física enfaticen en la adquisición de destrezas fundamentales de movimiento, se conciencie sobre la importancia de la actividad física y se promueva disposición para adoptar estilos de vida activos y saludables.
- Establecer un programa de incentivos a las agencias públicas y privadas que implanten y promuevan programas de actividad física adecuados y seguros para beneficio de sus empleados y familiares.
- Estimular a las comunidades a tomar control de sus áreas recreativas y contribuir a proveer y mantener un ambiente seguro y saludable para la práctica de actividades físicas al aire libre.
- Revisión y supervisión sistemática de los programas de Educación Física para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para éste programa por el Dpto. de Educación.
- Trabajar con los niños y adolescentes obesos en relación a su autoestima para asegurar participación en programas de actividad física.

RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME

1. Articular la política pública de desarrollo económico en cuanto al uso de tierras de cultivo y cría de animales; así como en cuanto al incremento de la producción de alimentos en Puerto Rico.
2. Garantizar procesos ágiles y coherentes para el establecimiento de nuevas empresas de alimentos; así como programas de incentivos dirigidos hacia esa actividad.
3. Incrementar la promoción del uso de alimentos y productos frescos y orgánicos como parte de la dieta, enfatizando en aspectos como la nutrición, el sabor, el precio y la facilidad de preparación entre otros; así como establecer políticas de mercadeo homogéneas dirigidas a desarrollar la cultura alimentaria de la población.
4. Lograr una mejor nutrición de las personas de bajos ingresos y de grupos vulnerables; así como una mayor integración y aprovechamiento de los programas de asistencia nutricional.
5. Establecer política pública sobre educación en nutrición en la comunidad, que favorezca el aumento del número de nutricionistas graduados anualmente y la distribución equitativa de los mismos; así como la inclusión y/o desarrollo de currículos de nutrición en todos los niveles de enseñanza.
6. Desarrollar planes de concienciación a la población que permitan aumentar su nivel de conocimientos sobre nutrición y discernir factores de riesgo a la salud relacionados a la ingestión de alimentos.
7. Garantizar que se provea educación física diaria a todos los estudiantes, que existan suficientes instalaciones deportivas y recursos para tal propósito; así como para la práctica de trabajadores, jubilados y de la población en general.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO D

PIRÁMIDE ALIMENTARIA PARA PUERTO RICO

COMUNICADO DE PRENSA

Contactos:

Dra. Nivia A. Fernández,
Presidenta, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Dra. Ada Laureano Carrasquillo
Presidenta, Comité de Nutrición de Puerto Rico

Tel. (787)274-7789

Nueva Guía/Pirámide Alimentaria para Puerto Rico: Aunan esfuerzos la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico y el Comité de Nutrición de Puerto Rico

Ante los hallazgos sobre el estado alimentario y nutricional de la población en Puerto Rico, el cual alerta sobre la obesidad y el sobrepeso y las principales causas de muertes relacionadas con la alimentación y estilos de vida sedentarios como factores de riesgo, las agencias, la academia y las organizaciones profesionales responsables de la política pública en alimentos y nutrición en Puerto Rico, con el apoyo solidario del sector de la industria de alimentos, aunaron esfuerzos mediante la creación de una alianza colaborativa para la Revisión de la Guía/Pirámide Alimentaria para Puerto Rico.

La alianza colaborativa, de naturaleza interagencial, multisectorial e interdisciplinario, agrupados bajo el "Comité Conjunto para la Revisión de la Guía/Pirámide Alimentaria para Puerto Rico," fue co-gestada y dirigida por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) y el Comité de Nutrición de Puerto Rico (CNPR), presididos por la Dra. Nivia A. Fernández y la Dra. Ada Laureano Carrasquillo, respectivamente. El Departamento de Salud, el Departamento de Asuntos del Consumidor y la Universidad de Puerto Rico son las agencias sede de esta iniciativa de investigación y educación a la población. El Departamento de Recreación y Deportes se une a las agencias para promover la actividad física como parte de la política pública para Puerto Rico.

¿Cómo se desarrolló la Nueva Guía/Pirámide Alimentaria para Puerto Rico?

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en el 1999 en virtud de la Ley 10, adscrita al Departamento de Salud, unió sus esfuerzos con el Comité de Nutrición de Puerto Rico, para cumplir su función como *"organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición"*. Entre sus funciones y deberes, el Artículo 5 dispone: (l) *Revisar y mantener actualizada la Guía-Pirámide Alimentaria de Puerto Rico.* A su vez, el Artículo 6 establece que - *la Comisión tendrá la responsabilidad de establecer un sistema de*

[redacted]

vigilancia nutricional mediante el cual: se identifique de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas. –

El Comité de Nutrición de Puerto Rico (CNPR), organización profesional que agrupa expertos en el campo de alimentos y nutrición, ocupa una posición protagónica en el proyecto de revisión de la pirámide alimentaria en su fase de de investigación y análisis de contenido nutricional. En cumplimiento a su misión, el CNPR contribuye en el desarrollo de la política pública alimentaria – nutricional, local e internacional. En el área de educación en nutrición, ha participado en el diseño e implantación de estrategias educativas entre las cuales se destacan: "Alimentos Protectores para Puerto Rico" (1953), "Guía Alimentaria para Puerto Rico" (1988) y "Pirámide Alimentaria para Puerto Rico" (1994).

El Plan de Trabajo del Comité Conjunto consistió de las siguientes fases: Fase I: Análisis de datos científicos y del patrón alimentario de la población en Puerto Rico; Fase II: Análisis del contenido de los mensajes, lemas educativos y diseño gráfico; Fase III: Investigación sobre la opinión de los consumidores, profesionales en alimentos y nutrición, educadores e investigadores para el análisis de la adherencia del patrón alimentario al modelo de Pirámide adaptada; Fase IV: Lanzamiento, divulgación a los profesionales y la comunidad en general.

La Guía/Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006

La Nueva Guía/Pirámide Alimentaria para Puerta Rico 2006 parte del Informe del Comité de Nutrición de Puerto Rico de 1994 y de estudios de contenido nutricional y patrones alimentarios en Puerto Rico. Su base científica y marco conceptual toma en consideración las investigaciones que generaron el modelo educativo "MiPirámide," desarrollado en el 2005 por el Departemento de Agricultura Federal. A tales fines se consultaron las siguientes referencias: nuevas normas nutricionales denominadas "Ingesta de Dieta de Referencia," publicadas por el Instituto de Medicina de la Academia Nacional de Ciencias; las "Guías Alimentarias para los Norteamericanos del 2005," piedra angular de la política federal en nutrición; y, la información publicada por el Servicio de Investigaciones de Agricultura del USDA en torno al contenido nutricional de los alimentos y los patrones de consumo de éstos.

La guía/pirámide alimentaria es una herramienta educativa que le facilita al consumidor traducir las recomendaciones dietarias que los científicos presentan en términos de nutrientes, a recomendaciones en términos de los grupos y cantidades diarias recomendadas de los alimentos en unidades de medidas comunes, como tazas y onzas. La nueva guía incluye mensajes educativos dirigidos a la población general y alerta sobre los beneficios en la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física. Incluye consejos útiles que facilitan la selección de alimentos y la comprensión de conceptos tales como "calorías discrecionales" y "actividad física."

La nueva Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, paralela al diseño gráfico de MiPirámide (Departamento de Agricultura Federal (2005), ilustra las proporciones diarias recomendadas para cada grupo de alimentos e integra, como un elemento nuevo, la actividad física. A diferencia del modelo de "MiPirámide," la nueva Pirámide para Puerto Rico incorpora en los

escalones del extremo izquierdo, tipos y niveles de intensidad de actividad física, con ejemplos de actividades para diferentes edades y género.

La variedad en la dieta, está simbolizada en la nueva Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, por seis franjas de colores que representan los cinco grupos de alimentos y los aceites. La moderación y los niveles de proporcionalidad se ilustran con el ancho de la franja de cada grupo de alimentos desde la base al tope de la pirámide. La base más ancha agrupa los alimentos con pocas o sin grasas sólidas, aditivos de azúcar o edulcorantes calóricos.

Otros elementos de cambio incoporados en la revisión de la pirámide para Puerto Rico son los siguientes: inclusión de agua en la base de la pirámides, nombre del grupo de los farináceos, inclusión de las leguminosas/habichuelas en el grupo de hortalizas, cambio del grupo de grasas y azúcares al grupo de aceites, y se añade el concepto de calorías discrecionales.

Para el lanzamiento y divulgación de este modelo, se desarrollaron las siguientes herramientas educativas:

- Recursos impresos: Afiche y mini afiche, con el gráfico y mensajes claves
- Recursos en medio electrónico (CD): Pirámide Alimentaria para Puerto Rico y la Guía Alimentaria

La "Alianza de Colaboradores" para la Revisión de la Guía/Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 facilitó la participación de los siguientes sectores:

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Miembro Ciudadano, Nutrición
Hon. Rosa Pérez Perdomo, Secretaria, Departamento de Salud
Hon. Alejandro García Padilla, Secretario, Departamento Asuntos del Consumidor
Hon. Rafael Aragunde, Secretario, Departamento de Educación
Hon. Yolanda Zayas, Secretaria, Departamento de la Familia
Hon. José Orlando Fabre, Secretario, Departamento de Agricultura
Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente, Universidad de Puerto Rico
Lcda. Charmaine Alfonso-Méndez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas PR
Srta. Consuelo Abriles, Miembro Ciudadano, Mercadeo y Distribución

Universidad de Puerto Rico

Oficina del Presidente y Vicepresidencia para Asuntos Académicos
Servicio de Extensión Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez
Escuela Graduada de Salud Pública, Programa de Nutrición y Departamento de Bio-Estadística
Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud, Recinto de Ciencias Médicas
Escuela de Ecología Familiar y Nutrición, Recinto de Río Piedras
Internado de Dietética, Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
Docentes e investigadores jubilados

Gobierno

Oficina de la Primera Dama de Puerto Rico
Oficina Bienestar Social, Oficina del Gobernador, La Fortaleza
Departamento de Recreación y Deportes
Servicios de Alimentos y Nutrición, Agencia Estatal, Departamento de Educación
Adm. Servicios Operacionales y Programa PANECO, (ADSEF), Departamento de la Familia
Corporación para el Desarrollo Rural
Oficina Procuradora de Personas de Edad Avanzada, Oficina Asuntos de la Vejez
Food and Drug Adminsitration

Academia y Organizaciones profesionales

Comité de Nutrición de Puerto Rico
Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
Universidad del Turabo, Caguas
Asociación Dietética Americana, Capítulo de Puerto Rico
Asociación Puertorriqueña de Diabetes
Sociedad Americana del Cáncer, Capítulo de Puerto Rico
Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico
Asociación Médica de Puerto Rico
Asociación del Pulmón
Asociación de Hospitales de Puerto Rico
Colegio de Profesionales de Enfermería
Academia de Directores Médicos

Colaboradores Sector Privado

Nestlé Puerto Rico, Good Food, Good Life
Holsum de Puerto Rico
Dasani Coca Cola Norteamérica
Supermercados Grande
Caribbean Product
Cruz Azul de Puerto Rico
Humana Health of Puerto Rico

[redacted]

PIRÁMIDE ALIMENTARIA PARA PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO E

PIRÁMIDE ALIMENTARIA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN PUERTO RICO

COMUNICADO DE PRENSA

Contactos:

Dra. Nivia A. Fernández,
Presidenta, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Tel. 787-645-1741

Lcda. Grisel Maldonado
Presidenta, Comité de Nutrición de Puerto Rico
Tel. 787-459-5252

Puerto Rico cuenta con una Nueva Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) y el Comité de Nutrición de Puerto Rico (CNPR) aunaron sus esfuerzos con Nestlé de Puerto Rico para el desarrollo de la primera *Pirámide Alimentaria para los Niños y Niñas en Puerto Rico*. Esta política educativa promueve buenas prácticas alimentarias y la actividad física en niños y niñas de 6 a 11 años.

Puerto Rico al igual que otros países del mundo enfrenta una seria y preocupante epidemia de obesidad que está afectando la población pediátrica. La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, la Academia Americana de Pediatría Capitulo de Puerto Rico, la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría, la Sociedad Puertorriqueña de Cardiología y el Departamento de Salud de Puerto Rico coinciden en su preocupación por la alta prevalencia de obesidad en los niños y jóvenes que residen en Puerto Rico.

Las investigaciones en niños y niñas de 6 a 11 años alertan sobre la obesidad y el sobrepeso y las principales enfermedades crónico-degenerativas relacionadas con la alimentación y estilos de vida sedentarios como factores de riesgo. Estudios realizados en Puerto Rico en grupos representativos de estudiantes de segundo grado de escuelas públicas y privadas de Puerto Rico, reveló que un 42 por ciento de éstos tenían un peso mayor al recomendado para su edad y sexo[1]. De igual forma, los datos estadísticos del Programa Nutricional WIC (Women Infant and Children) demuestran que unos 4 de cada 10 de sus participantes tienen un peso mayor al recomendado. Esta situación se atribuye, entre otros, al sedentarismo y las pobres prácticas alimentarias en la población.

---

[1] Rullán M.C. (2006). Alta prevalencia de sobrepeso en estudiantes de segundo grado, Abril 2005. *Mi Pediatra*, 10, 10-12.

La Pirámide Alimentaria y Nutricional para Niños y Niñas en Puerto Rico es la acción concertada de las agencias, la academia, las organizaciones profesionales y el sector privado, responsables y colaboradores en la gestión de desarrollar política educativa en alimentos y nutrición, para responder a estos hallazgos sobre el estado alimentario y nutricional de la población pediátrica en Puerto Rico.

La Pirámide Alimentaria, como instrumento educativo, promueve las mejores prácticas en la selección de alimentos y la actividad física como elementos esenciales para el mantenimiento y la promoción de la salud a lo largo de la vida. Sus mensajes están dirigidos a los padres, madres y abuelos, responsables y partícipes de la alimentación de los niños y niñas. También, apoya a los Nutricionistas y Dietistas y otros profesionales de la salud, a la industria, comunicadores y miembros de la comunidad, en el desarrollo de estrategias educativas que estimulen la autogestión de los ciudadanos y propicien la atención y solución más efectiva de los problemas de salud en la población pediátrica de Puerto Rico.

¿Cuáles son las agencias, organizaciones y empresas responsables de la iniciativa?

La iniciativa se realiza en alianza colaborativa de manera interagencial e intersectorial. La **Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)**, creada en el 1999 en virtud de la Ley 10, adscrita al Departamento de Salud, actúa en función de organismo asesor y coordinador de política pública sobre alimentación y nutrición. Esta gestión la realiza a través de sus miembros, a saber, los Secretarios de Salud, Educación, Familia, Agricultura y Asuntos del Consumidor, la Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y cuatro miembros ciudadanos especialistas en alimentos, nutrición y mercadeo.

Entre las funciones y deberes de la Comisión la Ley 10 dispone "Revisar y mantener actualizada la Guía y Pirámide Alimentaria de Puerto Rico." A su vez, se establece que *"tendrá la responsabilidad de establecer un sistema de vigilancia nutricional mediante el cual se identifique de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas."* Para ello, entre las agencias y entidades, se desarrollan y articulan planes educativos con indicadores que permitan determinar el impacto de las recomendaciones de la Pirámide Alimentaria en la población.

De igual manera, **el Comité de Nutrición de Puerto Rico (CNPR)**, organización profesional que agrupa expertos en el campo de alimentos y nutrición, ocupa una posición protagónica en el proyecto de revisión de la pirámide alimentaria en su fase de de investigación y análisis de contenido nutricional. En cumplimiento a su misión, el CNPR contribuye en el desarrollo de la política pública alimentaria – nutricional, local e internacional. En el área de educación en nutrición, ha participado en el diseño e implantación de estrategias educativas entre las cuales se destacan: "Alimentos Protectores para Puerto Rico" (1953), "Guía Alimentaria para Puerto Rico" (1988) y "Pirámide Alimentaria para Puerto Rico" (1994 y 2006).

FALTA HABLAR DE NESTLE AQUÍ

[redacted]

¿Cómo se desarrolló la Pirámide Alimentaria y Nutricional para los Niños y Niñas en Puerto Rico?

La Comisión Alimentario y Nutricional de Puerto Rico, el Comité de Nutrición de Puerto Rico y Nestlé de Puerto Rico, constituidos como Comité Conjunto desde octubre de 2006, encaminaron el plan de trabajo en las siguientes fases: Fase I: Base de conocimiento científico; Fase II: Contenido del mensaje educativo y gráfico y producción de prototipos; Fase III: Validación del mensaje educativo, gráfico y escrito, mediante encuesta a grupos focales (Nutricionistas y Dietistas, Pediatras y Endocrinólogos Pediátricos, comunicadores/periodistas, padres y madres, maestros de educación física, niños y niñas, entre otros); Fase IV: Lanzamiento y plan de divulgación a los profesionales y la comunidad en general. Cada grupo se organizó de manera representativa con académicos, investigadores y profesionales, de los sectores públicos y privados, reconocidos por sus conocimientos y peritaje en el campo de la nutrición, la actividad física y la salud. Desde su inicio, el proyecto cuenta con el apoyo y auspicio de la empresa Nestlé de Puerto Rico, empresa que ha sido instrumental en el desarrollo del diseño gráfico, producción y lanzamiento del instrumento educativo.

¿Por qué se desarrolló la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico?

Las premisas que motivaron el desarrollo de la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico como instrumento educativo fueron las siguientes:

- El Cirujano General de Estados Unidos proclamó la obesidad como la epidemia del Siglo XXI.
- La salud y el bienestar de la población están condicionadas al impacto de factores importantes entre los que se encuentran el consumo adecuado de alimentos y la actividad física.
- Los niños y niñas obesos pueden estar expuestos a sufrir enfermedades que reducen su expectativa de vida en 5.8 años para el varón y 7.1 años para la mujer.
- Las investigaciones reflejan un aumento significativo en peso en los primeros años de vida de los niños y niñas en Puerto Rico.
- La solución al problema del sobrepeso y la obesidad requiere un movimiento social con políticas e iniciativas concertadas que propicien el acceso a alimentos nutritivos y mayores oportunidades para la actividad física.

En Puerto Rico el problema de la obesidad en los niños y niñas entre las edades de 6 a 11 años fluctúa entre el 16 por ciento a riesgo de sobrepeso y el 26 por ciento en sobrepeso, el cual se acerca a la situación en los Estados Unidos cuyas estadísticas oscilan entre el 16 y el 33 por ciento. La investigación evidencia que los niños con sobrepeso o a riesgo de sobrepeso tienden a convertirse en adultos obesos, a menos que adopten y mantengan patrones alimentarios más saludables y sean activos físicamente. El aumento excesivo en peso está asociado directamente con las primeras cuatro causas de muerte en la población en Puerto Rico, a saber, las enfermedades del corazón, algunos tipos de cáncer, la Diabetes Mellitus tipo 2 y las enfermedades cerebrovasculares, así como con el Síndrome Metabólico, problemas ortopédicos y problemas de autoestima.

Las causas de la obesidad son complicadas e incluyen factores genéticos, biológicos (endocrinológicos o neurológicos), del comportamiento y culturales. Básicamente la obesidad ocurre cuando una persona come más calorías que las que el cuerpo quema. También, se ha demostrado que si un padre es obeso, hay un 50 por ciento de probabilidad de que los niños sean obesos; cuando ambos padres son obesos, tienen un 80 por ciento. Esta relación establece la responsabilidad de los padres y adultos en la alimentación y cuidado de los niños y niñas.

El ambiente obesogénico se refiere al estímulo del ambiente al consumo de alimentos de alta densidad calórica con limitadas oportunidades o lugares seguros para realizar actividad física. En este sentido, la obesidad en los niños y adolescentes está relacionada con los siguientes factores:

- Actividad física, reducida o eliminada de la actividad diaria de los niños y niñas en escuelas y hogares.
- Pobres hábitos de ingesta de alimentos
- Consumo excesivo de alimentos, con un aumento en el tamaño de las porciones de aquellos a bajo costo
- Aumento en la práctica de consumo de alimentos fuera del hogar, altos en contenido de grasa, etc.
- Aumento en el uso de la tecnología (2 + horas diarias)
- Mayor uso de medios de transportación pasivos.

Pautas y Recomendaciones de la Pirámide Alimentaria para los Niños y Niñas en Puerto Rico

La Pirámide Alimentaria para los Niños y Niñas en Puerto Rico es una herramienta educativa dirigida a facilitar y traducir los estilos de vida y recomendaciones dietarias en prácticas y mensajes apropiados para los niños y niñas entre las edades de 6 a 11 años (1 – 6to grado). Además, provee el marco conceptual para seleccionar los grupos de alimentos, las cantidades y servicios necesarios para una alimentación nutricionalmente adecuada.

La Pirámide Alimentaria para los Niños y Niñas en Puerto Rico se fundamenta en la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006. Según se demuestra en la tabla a continuación, las recomendaciones para la población pediátrica en Puerto Rico cumplen con aquellas de My Pyramid for Kids, del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), adaptadas a los abastos de alimentos y las necesidades nutricionales de la niñez en Puerto Rico.

Grupo de Alimento	Servicios		Calorías	
	Puerto Rico	My Pyramid for kids	Puerto Rico	My Pyramid for kids
Farináceos	7	6	560	480
Hortalizas	3	5	75	125
Frutas	5	3	300	180
Grasas	4	5	180	225
Lácteos	3	3	360	360
Carnes	5oz.*	5oz. *	295*	275
Total			**1,770**	**1,645**

** **4oz carne magra + 1oz carne moderada en grasa***

Las recomendaciones están fundamentadas en los hallazgos de investigaciones realizadas en Puerto Rico y los criterios y parámetros alimentarios definidos entre la academia y las organizaciones profesionales que contribuyen al estudio de la población pediátrica, a saber, la Asociación Dietética Americana, la Academia Americana de Pediatría, la Asociación Americana del Corazón, Guías Dietarias para Americanos 2005, *My Pyramid for* Kids del Departamento de Agricultura Federal, *Recommended Dietary Allowances / Dietary Reference Intakes Food & Nutrition Board, The National Academies of Science,* Guías de la Asociación de Educación en Deportes y Actividad Física para Niños de Escuela Elemental de la Universidad de Arizona y la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006, entre otros.

Específicamente, la tabla a continuación demuestra que las recomendaciones propuestas para la población pediátrica para Puerto Rico cumplen con los parámetros y las recomendaciones nacionales de la Asociación Dietética Americana.

Nutrimento	Recomendaciones	
	ADA 2008	Puerto Rico
Hidratos de carbono	45 a 65 %	52%
Proteínas	5 a 20 %	18%
Grasas	25 a 35 %	30 %
Fibra	6 a 8 años, 25 gm	28 gm

Como instrumento educativo, la Pirámide Alimentaria para los Niños y Niñas en Puerto Rico pretende impactar la alimentación de los niños y niñas entre los 6 a 11 años. Se selecciona la etapa escolar de desarrollo y crecimiento de la niñez media, por ser una principalmente receptiva y moldeable, de mayor socialización e independencia, en la cual el ambiente y las experiencias educativas influirán en el desarrollo de las competencias necesarias para toda su vida, entre éstas su conducta alimentaria.

Para cubrir las diferencias individuales de nutrimentos y nivel calórico diario por edad y género se establece el consumo de 1,800 calorías por día. Este nivel representa el promedio del

requisito calórico estimado para las edades de 6 a 11 años. Al planificar los menús se recomienda distribuir el número total de calorías en tres comidas y tres meriendas al dia.

El desarrollo del instrumento educativo fue sometido a un riguroso proceso de validación por expertos en nutrición y dietética y pediatría, comunicadores, maestros, padres, madres, niños y niñas. El resultado fue un diseño gráfico y un mensaje educativo con las siguientes características:

1. Generales:

    a. Contenido, diseño e ilustraciones divertidas y atractivas, apropiadas para las capacidades de los niños y niñas de 6 a 11 años
    b. Dibujos que expresan diversidad en género, raza y necesidades especiales
    c. Mensajes y consejos educativos sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física.
    d. Ilustra la importancia de la lactancia materna, como base para una vida saludable
    e. Ilustra el valor de la familia mediante la Interacción de niños y niñas con personas significativas como el padre, madre, abuelo o encargados
    f. Ilustra el valor al cultivo de alimentos y estimula el consumo de los alimentos comunes en Puerto Rico
    g. Contexto y colores alusivos a nuestro escenario tropical e isleño

2. Promueve mantenerse físicamente activos y la reducción en la utilización de tiempo prolongado en actividades sedentarias.

    a. Ilustra la actividad física en los niños y niñas, incluyendo aquellos con necesidades especiales
    b. Integra el movimiento (moderado y vigoroso) y los juegos como estilo de vida saludable

3. Motiva a la variedad, balance y moderación en el consumo de alimentos.

    a. La variedad en la dieta está simbolizada por seis franjas de colores que representan los cinco grupos de alimentos y los aceites. En la base de la Pirámide se incluye el agua, esencial para una buena salud.

    b. Ilustra, con fotografías de alimentos, las proporciones diarias recomendadas para cada grupo de alimentos.

    c. La moderación y los niveles de proporcionalidad se ilustran con el ancho de la franja de cada grupo de alimentos desde la base al tope de la pirámide.

    d. La clasificación de los alimentos en grupos se basa en dos factores principales:

        i. los nutrimentos esenciales que abundan en los alimentos y,
        ii. en la composición y contenido nutricional de éstos.

e. El número y tamaño de los servicios de alimentos diarios se basa en las recomendaciones dietarias y el nivel calórico diario para niños y niñas de 6 – 11 años, con un nivel moderado de actividad física.

La alarmante situación de sobrepeso y obesidad en la población pediátrica de Puerto Rico demanda la acción inmediata de las alianzas intersectoriales y multidisciplinarias en acciones que promuevan estilos de vida saludable a lo largo de la vida.

Se requiere el desarrollo de campañas educativas, articuladas y sostenidas, que ayuden a nuestros niños y niñas a desarrollar prácticas alimentarias apropiadas y a incorporar el movimiento como parte de sus actividades diarias.

La familia, la escuela, la industria, los medios de comunicación y las comunidades son parte del llamado y de la respuesta.

Pirámide ALIMENTARIA para Niños y niñas en Puerto Rico

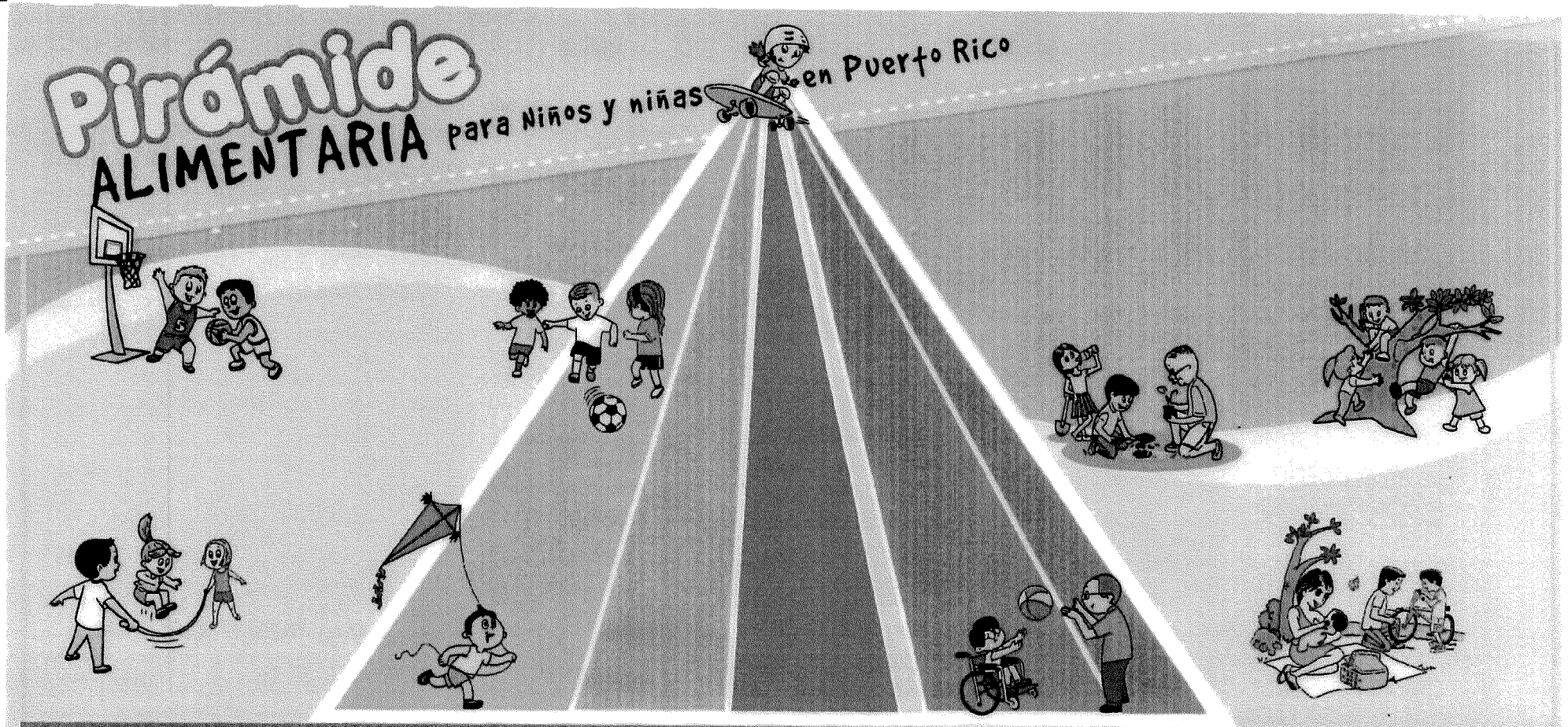

AGUA

CEREALES Y FARINÁCEOS	HORTALIZAS Y GRANOS	FRUTAS	ACEITES	LECHE Y DERIVADOS	CARNES y SUSTITUTOS

Come saludable, muévete y diviértete

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO F

"JUGANDO POR TU SALUD"

La Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico: Un Modelo de Gestión Intersectorial para la Educación en Acción

Nivia A. Fernández, Ed. D., RD, LND, CFCSc

11 de agosto de 2009

Justificación

- Las investigaciones demuestran que Puerto Rico experimenta un aumento significativo en peso en los primeros años de vida de los niños y niñas.

- Los niños y niñas de obesos sufren de condiciones y enfermedades asociadas con personas de 40 años y más, lo que reduce su expectativa de vida en 5.8 años para el varón y 7.1 años para la mujer.

- La solución requiere un movimiento social con políticas e iniciativas concertadas que propicien el acceso a alimentos nutritivos y mayores oportunidades para la actividad física.

Pirámide ALIMENTARIA para Niños y niñas en Puerto Rico

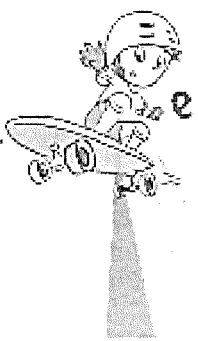

La Pirámide Alimentaria...

- Es una herramienta educativa que facilita traducir los estilos de vida y recomendaciones dietarias a prácticas y mensajes apropiados para los niños y niñas entre las edades de 6 a 11 años (1 - 6to grado).

- Provee el marco conceptual para seleccionar los grupos de alimentos, las cantidades y servicios, para una alimentación nutricionalmente adecuada.

- La clasificación de los alimentos en grupos se basa en: (1) Nutrimentos esenciales que abundan en los alimentos; (2) Composición y contenido nutricional

- El número y tamaño de los servicios diarios se basa en las recomendaciones dietarias y nivel calórico diario por edad, género y nivel de actividad física.

Nestlé
Good Food, Good Life

CAN
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

JUGANDO POR TU SALUD

Pirámide ALIMENTARIA para Niños y niñas en Puerto Rico

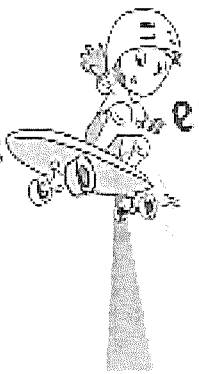

DEPARTAMENTO
DE RECREACIÓN
Y DEPORTES

JUGANDO
POR TU
SALUD

Diseño, planificación y coordinación del proyecto "Jugando por tu Salud" como opción educativa para la población de 7 a 12 años con problemas de peso.

Pirámide
ALIMENTARIA para Niños y niñas en Puerto Rico

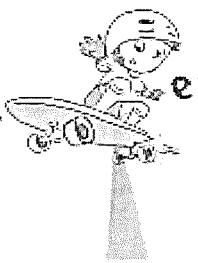

Colaboración interagencial...

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

SECRETARIA AUXILIAR DE SALUD FAMILIAR, SERVICIOS INTEGRADOS Y PROMOCION DE LA SALUD

OFICINA PARA LA PROMOCION DE LA SALUD

PROGRAMA DE PROMOCION Y EDUCACION

JUGANDO POR TU SALUD

Meta del proyecto

Fomentar la actividad física a través del deporte y la alimentación saludable para reducir el sobrepeso y la obesidad en los niños de 7 a 12 años.

Objetivos del proyecto

- Reconocer y aplicar la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en PR como herramienta educativa para la selección de alimentos saludables.

- Integrar la familia como red de apoyo en la adopción de estilos de vida saludables: alimentarios y la actividad física.

JUGANDO POR TU SALUD

Objetivos....cont.

- Reconocer la importancia de la actividad física para la prevención y control de enfermedades crónicas.

- Desarrollar destrezas motoras y de trabajo en equipo mediante la participación en varios deportes tales como: baloncesto, voleibol, softball y fútbol.

JUGANDO POR TU SALUD

JUGANDO

POR TU SALUD

Niñ@s
de
6-12 años

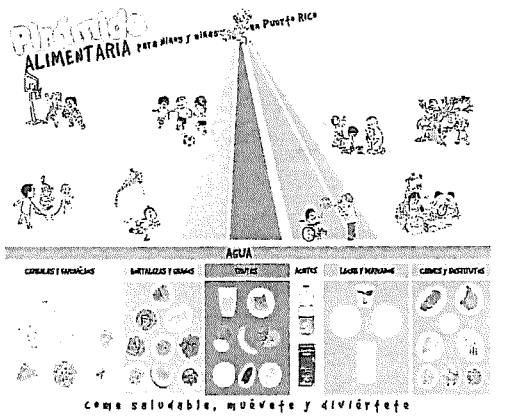

"Creciendo Bien"

- Complementa la actividad física con elementos de nutrición y salud emocional con *el fin de que el participante pueda recibir orientación en todas las áreas de la salud.*

- La estrategia consta de 15 sesiones educativas: 8 de salud emocional y 7 de nutrición

- Las actividades se ofrecerán 30 minutos antes de cada intervención deportiva.

- Los participantes se encuentran entre las edades de 7 a 12 años.

JUGANDO POR TU SALUD

Temas sobre nutrición

- Conceptos de nutrición –Explicarán algunos conceptos básicos de nutrición.

- Pirámide Alimentaria–Describirán los diferentes grupos de alimentos en la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico.

- Control de porciones –Reconocerán la técnica del plato como herramienta sencilla para controlar las porciones.

- Etiqueta nutricional –Explicarán cómo leer la etiqueta nutricional.

JUGANDO POR TU SALUD

...Temas sobre nutrición

- Meriendas saludables –Mencionarán al menos tres (3) ejemplos de meriendas saludables.

- Alternativas fuera del hogar –Reconocerán la importancia de seleccionar alimentos saludables fuera del hogar

- ¡A hidratarnos! –Mencionarán tres (3) beneficios de consumir agua– Reconocerán los riesgos para la salud al consumir bebidas tales como: refresco, bebidas energizantes y otras

JUGANDO POR TU SALUD

Temas sobre la autoestima

- Conociéndonos
- Canta ... ¿ Quién soy yo ?
- Yo me amo
- Yo quiero, yo puedo
- El poder de las palabras
- ¿Cómo me siento?
- No te dejes presionar
- La rueda del campeón

JUGANDO POR TU SALUD

Los temas se ofrecen alternos con los temas de nutrición

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO G

GUÍA ALIMENTARIA PARA PUERTO RICO 2006

Consejos de alimentación
para una vida saludable

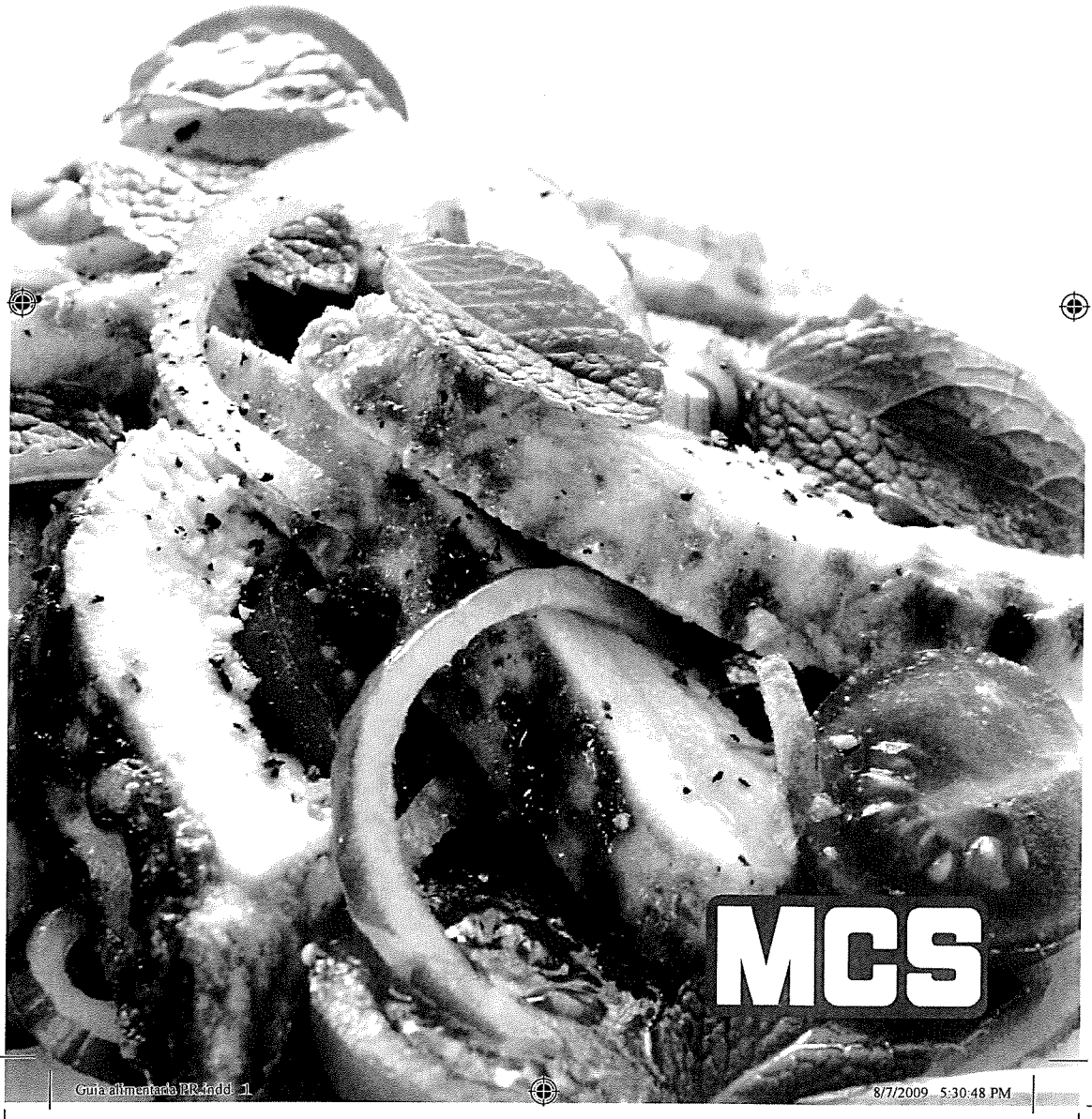

Guia alimentaria PR.indd 1 8/7/2009 5:30:48 PM

La nueva **Pirámide Alimentaria** para Puerto Rico ilustra las porciones diarias recomendadas para cada grupo de alimentos e integra, como un elemento nuevo, la actividad física.

Manténgase físicamente activo

La Pirámide Alimentaria para Puerto Rico recomienda:

- Aumentar poco a poco la actividad física hasta que esté activo por lo menos 30 minutos, la mayoría de los días
- Para bajar o evitar subir de peso se necesitan al menos entre 60 y 90 minutos diarios de actividad física
- Sustituir las conductas sedentarias, como ver televisión y disfrutar de juegos electrónicos, por actividades que requieran movimiento físico
- Intercalar periodos de movimiento y relajación con el uso prolongado de la computadora
- Los niños y adolescentes deben estar físicamente activos durante 60 minutos o más todos los días
- Las personas de edad avanzada deben realizar actividad física de manera regular para reducir los cambios funcionales asociados con el envejecimiento y alcanzar los beneficios que la actividad física le provee a todos los adultos

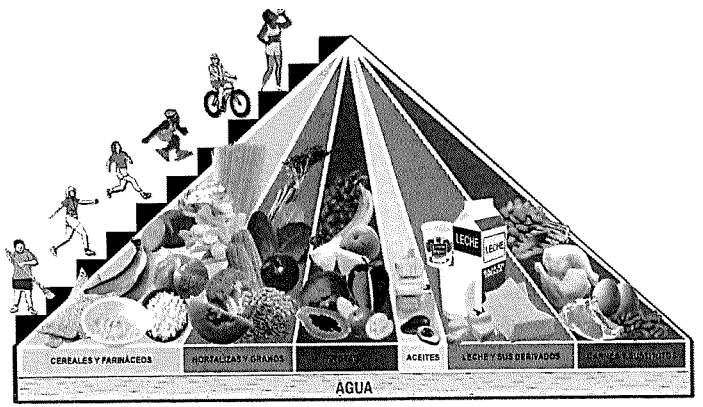

AGUA

El agua está ilustrada en la base de la Pirámide por el color azul claro. Sobre ésta descansan los demás alimentos de la Pirámide. El agua es un nutrimento esencial.

Más del 60 por ciento de nuestro cuerpo es agua. El agua nos permite digerir y absorber los alimentos transportando los nutrimentos a las células. También nos ayuda a eliminar las toxinas y otros desechos del cuerpo. Además, el agua es necesaria para regular la temperatura del cuerpo y para movilizar y procesar la grasa almacenada en él. No tiene calorías. Luego de ingerir suficiente cantidad de agua se siente una sensación de llenura, lo que permite un mejor control del apetito.

Obtenemos agua de todos los alimentos que consumimos, pero la cantidad no es suficiente. La ingesta incluye el agua necesaria para hacer sopas y otros platos, las bebidas de todas clases, el agua natural en las frutas, las hortalizas y otros alimentos.

La Pirámide Alimentaria para Puerto Rico recomienda ingerir entre 6 a 8 vasos de agua al día.

8/7/2009 5:30:50 PM

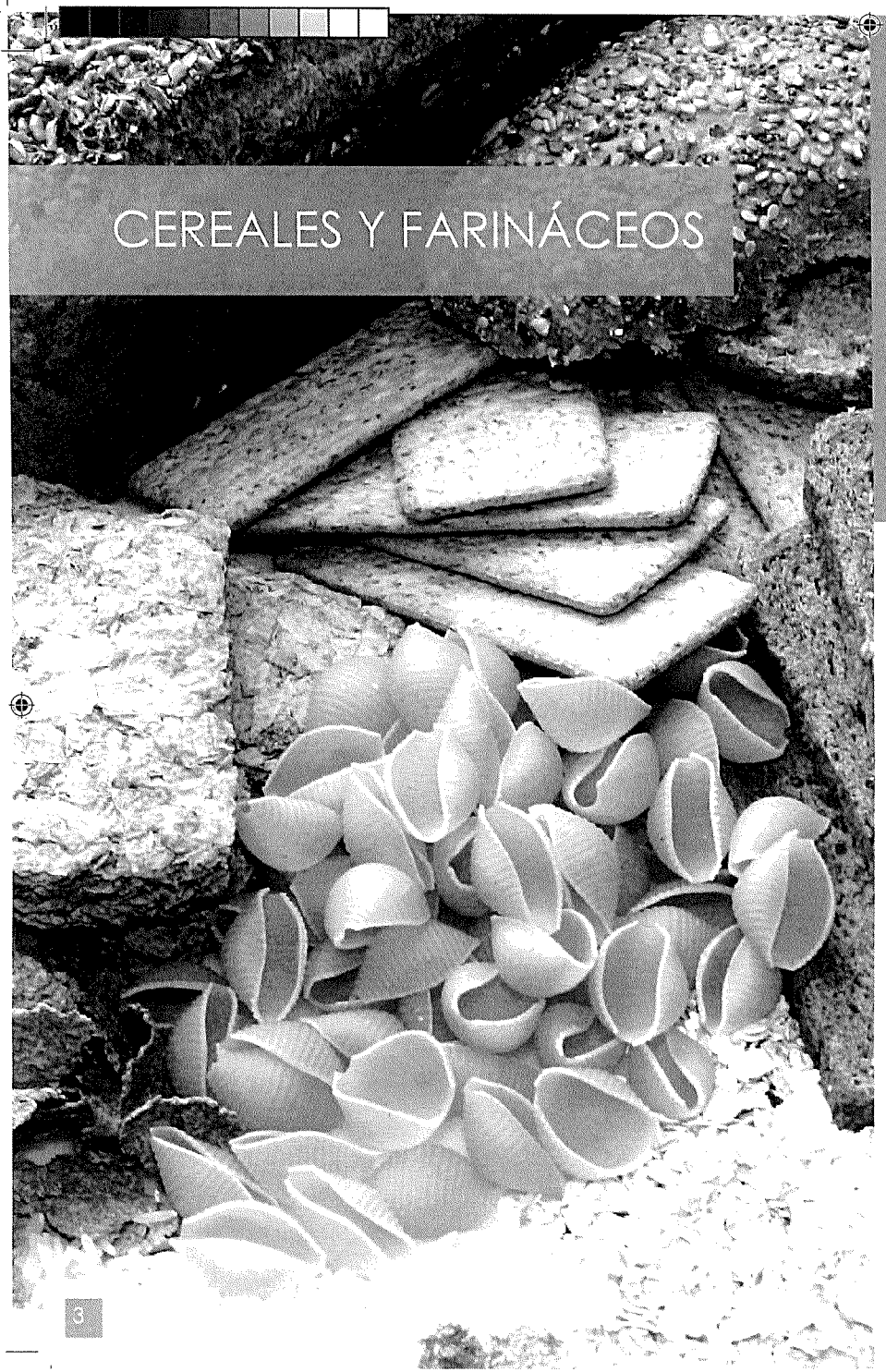

CEREALES Y FARINÁCEOS

Este grupo aparece ilustrado con la franja anaranjada de la Pirámide e incluye cereales, viandas, panes, pastas y arroz. Los cereales y farináceos proveen la mayor parte de la energía que necesita nuestro cuerpo. Esta energía se obtiene principalmente de los hidratos de carbono complejos, entre los que predominan los almidones. Algunos de los hidratos de carbono no se digieren en nuestro cuerpo y proveen la fibra que necesitamos en nuestra dieta.

Los Cereales

Los cereales son productos de las semillas de algunas plantas. Los que se consumen con más frecuencia en Puerto Rico son: arroz, maíz, trigo, cebada, centeno y avena. Los cereales de grano integro aportan mayor cantidad de fibra que los refinados.

La Pirámide Alimentaria para Puerto Rico recomienda el consumo de 6 onzas cada día. Una onza equivale a 1 rebanada de pan, 1/3 taza de arroz ó ½ taza de cereal o pasta cocida.

Las Hortalizas Farináceas

Las hortalizas farináceas, que en Puerto Rico también se les llama viandas o verduras, varían en composición, por lo que se recomienda comer una variedad amplia de éstas. Las que se consumen con mayor frecuencia son: papa, yautía, batata (blanca y amarilla mameya), ñame, apio, malanga y yuca. Se consumen otras viandas que son frutos como el plátano verde o maduro, el guineo verde y el panapén.

La Pirámide Alimentaria para Puerto Rico recomienda consumir hortalizas farináceas con frecuencia. Una onza de cereal equivale a 3 onzas de hortalizas farináceas.

HORTALIZAS Y GRANOS

Guía Alimentaria PR.indd 5-6

El grupo de las hortalizas y granos se ilustra en la franja verde de la Pirámide. En este grupo se incluyen las hortalizas suculentas, que comúnmente en Puerto Rico se les conoce como vegetales y las legumbres, también llamadas granos o habichuelas.

Hortalizas Suculentas

El grupo de las hortalizas suculentas lo componen:

- Frutos: tomate, quimbombó, pimiento, berenjena, chayote y calabaza
- Hojas: espinaca, acelga, hoja de remolacha, hoja de nabo, verdolaga, berza, lechuga, repollo y coles de bruselas
- Flores: brécol, coliflor y alcachofa
- Tallos: espárrago y apio americano
- Granos: maíz tierno, habas tiernas y guisantes
- Vainas: habichuelas tiernas
- Bulbos: cebolla
- Raíces: zanahoria y remolacha

Granos o Legumbres

Los granos o legumbres son las semillas de las plantas leguminosas, tales como los gandules, garbanzos, habichuelas soya, coloradas, rosadas, pintas, blancas, negras, guisantes, frijoles y lentejas. Se consumen frescas (verdes) o secas.

La cantidad que se considera como un tamaño de servicio promedio de granos, legumbres o habichuelas es una onza y media (1 ½) crudas, esto es, alrededor de una taza guisadas.

8/7/2009 5:20:54 PM

FRUTAS

El grupo de las frutas está ilustrado en la franja roja de la Pirámide.

Las frutas son una magnífica fuente de vitaminas, minerales y otros nutrimentos. Aportan vitamina C, necesaria para mantener las venas, arterias y encías saludables, además de ayudar a absorber el hierro que proveen otros alimentos. Este grupo también provee cantidades considerables de fibra dietaria y fitoquímicos. El consumo de suficientes cantidades de frutas y hortalizas se asocia con una incidencia menor de cáncer de la boca, faringe, esófago, laringe, estómago, pulmones y colorectal.

Las frutas pueden consumirse frescas, en jugos o secas. Se deben preferir las frutas frescas del País ya que éstas son más nutritivas y más económicas que las importadas. Si se consumen las frutas en forma de jugo es importante asegurarse de que éstos sean 100% jugo. Además, pueden utilizarse en la confección de platos como ensaladas y postres.

La acerola es nuestra mejor fuente de vitamina C. La china, el mangó, la papaya madura, la guayaba y la toronja son buenas fuentes de esta vitamina. Otras frutas que se incluyen en este grupo son la piña, el guineo, la guanábana, la parcha y el pajuil.

La Pirámide Alimentaria para Puerto Rico recomienda que se consuman dos (2) servicios al día. El tamaño de un servicio es de una (1) taza de jugo ó una (1) taza de fruta picada. Se recomienda el consumo de la fruta entera siempre que sea posible para aumentar la ingesta de fibra dietaria.

ACEITES

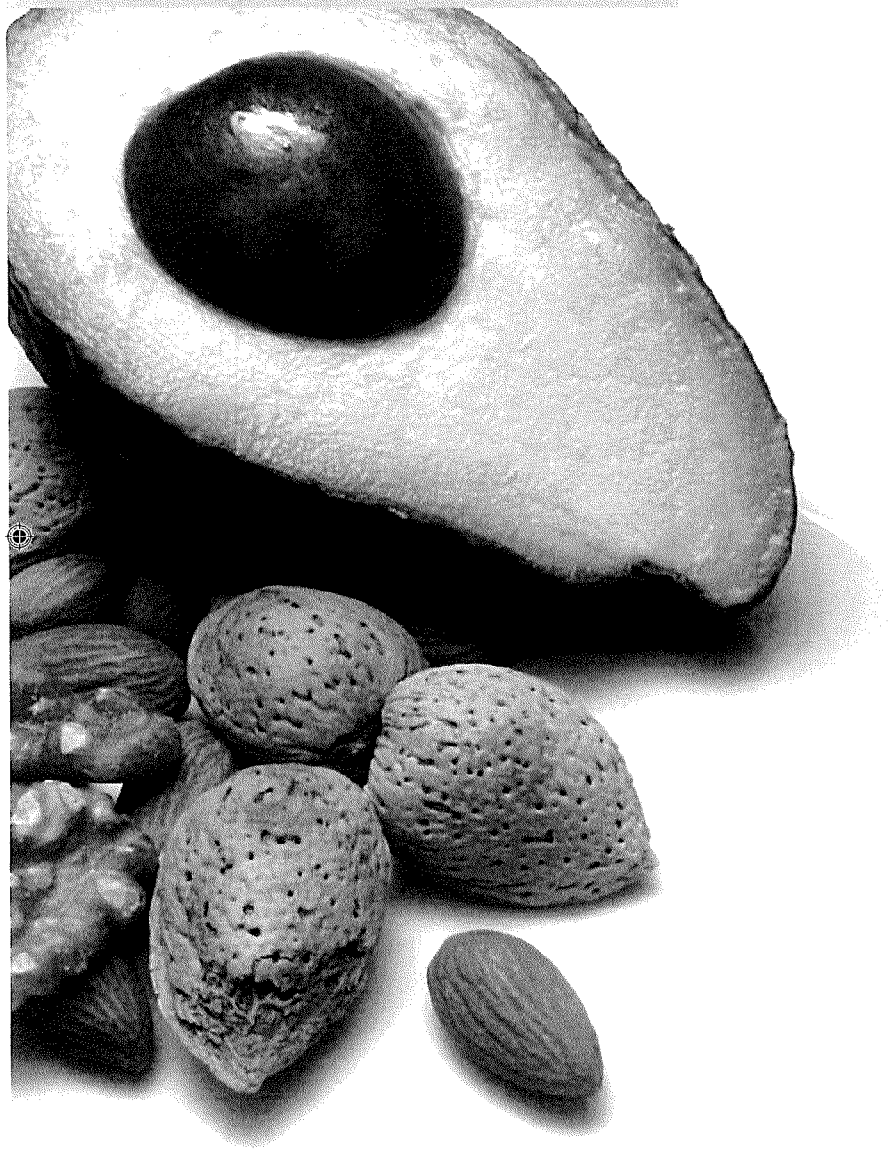

Este grupo aparece ilustrado con la franja amarilla de la Pirámide.

Los grasas y los aceites forman parte de una alimentación balanceada. Como característica principal, las grasas son sólidas a temperatura ambiente y los aceites son líquidos.

Las grasas saturadas provienen de alimentos como manteca, tocino, mantequilla y aceites tropicales (coco y palma). Un alto consumo de grasas saturadas, grasas trans y colesterol aumenta el riesgo de desarrollar enfermedades coronarias porque aumenta el nivel de colesterol "malo" o LDL (Lipoproteínas de baja densidad) en la sangre.

Las grasas y aceites hacen nuestras comidas más agradables y no deben eliminarse totalmente de la alimentación ya que proveen energía y nutrientes importantes, que no se encuentran en otros alimentos, como son los ácidos grasos esenciales y las vitaminas A, D, E y K. Además de ser importantes para el funcionamiento adecuado del sistema cardiovascular, estos nutrientes se asocian con una piel suave y saludable.

La Pirámide Alimentaria para Puerto Rico recomienda el consumo de 5 cucharaditas de aceites al día. Se debe seleccionar entre el aceite de oliva, canola, maíz, girasol, soya y maní, así como aguacates y nueces.

LECHE Y SUSTITUTOS

Este grupo de alimentos, conocido como lácteos, está ilustrado en la franja azul de la Pirámide. Incluye la leche, el yogur y el queso.

La leche y sustitutos le imparten calidad a la alimentación diaria, al ser fuente de vitaminas, minerales y proteínas de la mejor calidad. Este grupo provee minerales como calcio, magnesio, potasio y zinc. A su vez, aporta vitamina D, vitamina A, riboflavina (B2) y ácido fólico. Los lácteos también contienen un azúcar natural conocido como lactosa.

La leche fresca, UHT, evaporada y en polvo son buenas para su salud, preferiblemente, bajas en grasa o sin grasa. La leche condensada tiene un alto contenido de azúcar, por lo que su consumo debe ser limitado. La leche de soya fluida enriquecida suple calcio, riboflavina y proteína, en cantidades equivalentes a la leche fresca.

Por su alto contenido de grasa y baja aportación de vitaminas, minerales y proteínas a la alimentación diaria, la mantequilla, la crema, el queso crema y la crema agria no se incluyen entre los alimentos agrupados bajo la leche y sustitutos.

La Pirámide Alimentaria para Puerto Rico recomienda el consumo de 3 tazas (24 onzas) de leche o yogur al día ó 1½ onza de queso en sustitución de una taza de leche para personas de 9 años en adelante. Para niños y niñas de 2 a 8 años, 2 tazas (16 onzas) de leche. Para los infantes se recomienda la leche materna por ser de mejor absorción y de mayor beneficio al sistema inmunológico.

8/7/2009 5:30:58 PM

CARNES Y SUSTITUTOS

El grupo de alimentos conocido como Carnes y Sustitutos está ilustrado en la franja púrpura de la Pirámide. Incluye las carnes y aves magras, pescados, huevos, granos o habichuelas, nueces y semillas.

Las contribuciones principales de este grupo de alimentos son las proteínas, las grasas, algunas vitaminas y minerales.

Entre los alimentos incluidos en este grupo se encuentran los siguientes:

- Carnes: res, ternera, cerdo, cabro, conejo, cordero y otros
- Aves: pollo, pavo, pato y guinea
- Pescados: atún, bacalao, salmón, mero, chillo, sardinas,
- Mariscos: crustáceos (camarones, langosta, jueyes) y moluscos (carrucho, pulpo)
- Huevos
- Granos, legumbres o habichuelas
- Nueces y semillas

La Pirámide Alimentaria para Puerto Rico recomienda:

- **Prefiera carnes y aves magras con bajo contenido de grasa**
- **Cocine las carnes sin añadir grasa**
- **Varíe la selección de fuentes de proteínas que consume**
- **Consuma pescado por lo menos una vez a la semana**
- **Consuma mayor cantidad de granos o legumbres, nueces y semillas**
- **Limite el consumo de los huevos a tres (3) por semana**

Suscrito por MCS Life Insurance Company

MCS

El plan para una vida saludable

Comisión de
Alimentación y Nutrición
de Puerto Rico

• www.mcs.com.pr • 1-888-758-1616 •

Guia alimentaria PR.indd 15 8/7/2009 5:31:00 PM

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO H

GUÍA ALIMENTARIA PARA PUERTO RICO 2012 – 2013 (en progreso)

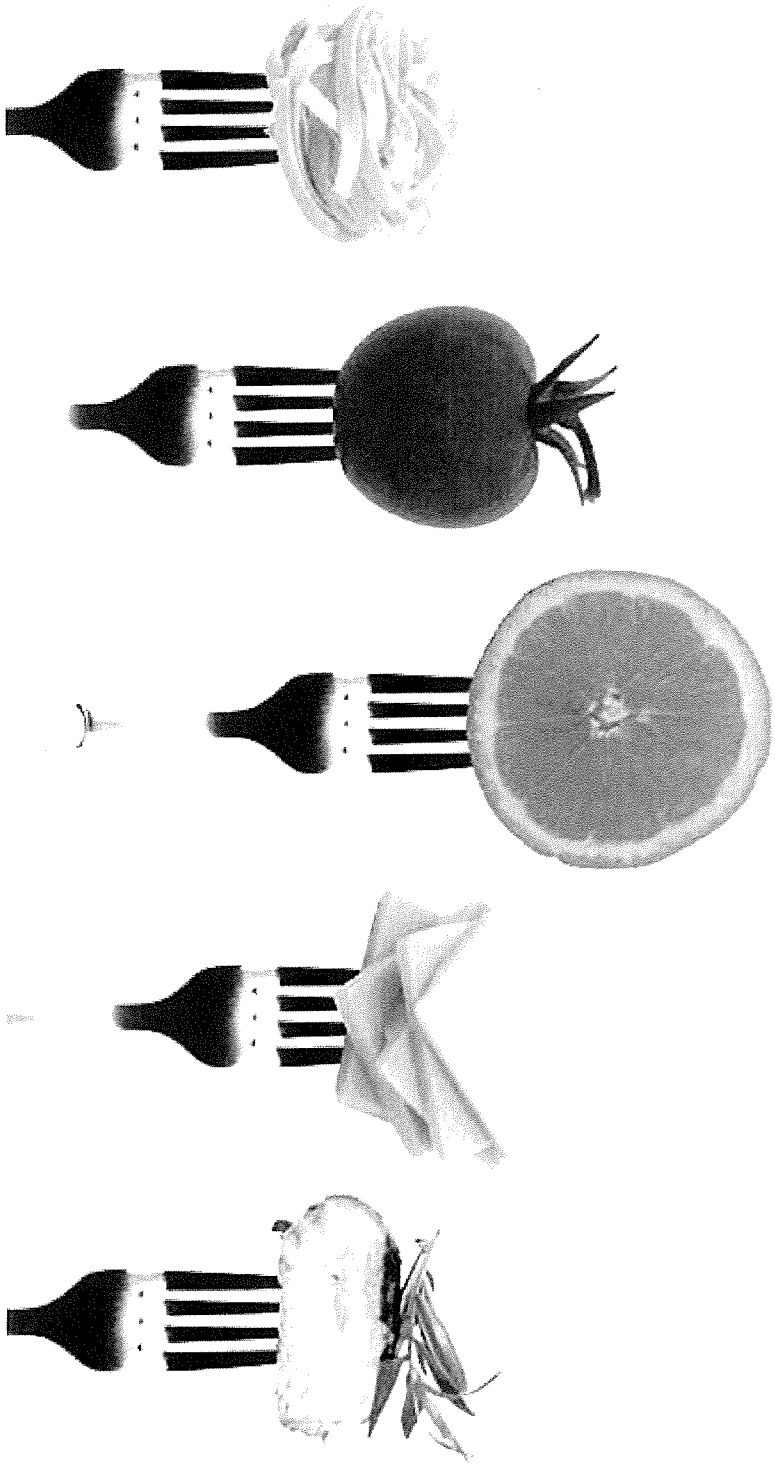

Guía Alimentaria
para Puerto Rico

TABLA DE CONTENIDO

Preámbulo 5
Introducción 7
Evolución de los hábitos alimentarios en Puerto Rico 8
Pirámides Alimentarias 10
MiPlato para un Puerto Rico Saludable 14

RECOMENDACIONES DE LA GUÍA ALIMENTARIA PARA PUERTO RICO

Cereales y farináceos 16
Hortalizas y granos 19
Frutas 22
Contenido de Fibra Dietaria 23
Aceites 24
Leche y sus derivados 26
Carne y sustitutos 28
Agua 31
Actividad física 32
Control de peso 34

PREÁMBULO

La Guía Alimentaria para Puerto Rico que se presenta en esta publicación provee un conjunto de conceptos y recomendaciones sustentadas en la evidencia científica emergente para orientar a la población sobre cómo mantener un peso adecuado y reducir el riesgo a enfermedades crónicas tales como las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión, la diabetes, el cáncer y la osteoporosis, mediante una alimentación balanceada e integrando la actividad física como parte de su estilo de vida. Incluye recomendaciones para adultos y niños sobre los alimentos y componentes que se deben reducir y aquellos nutrientes que se deben incluir en la alimentación diariamente para la promoción de la salud. La Comisión de Alimentación de Puerto Rico ha adoptado y adaptado al patrón alimentario de nuestra población, las herramientas educativas *MyPyramid* y *MyPlate*, desarrolladas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

INTRODUCCIÓN

La Ley 10 de 1999 que crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CAN-PR) como organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición, dispone entre sus funciones y deberes *"revisar y mantener actualizada la Guía/ Pirámide Alimentaria de Puerto Rico" (Artículo 5)*. En respuesta a este mandato se han producido la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, y la Guía Alimentaria para Puerto Rico, todos con la participación concertada de las agencias, miembros de la academia y de organizaciones profesionales en alimentos y nutrición en Puerto Rico y el apoyo concertado del sector de la industria de alimentos.

La Guía Alimentaria para Puerto Rico se presenta como herramienta educativa para facilitar al consumidor traducir las guías dietarias y el conocimiento sobre la nutrición de los individuos y los componentes de alimentos en un conjunto de recomendaciones fáciles de ser adoptadas por el público. Presenta los grupos de alimentos y las cantidades diarias a consumir en unidades y medidas comunes, como tazas y onzas, con mensajes educativos dirigidos a la población general sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física.

La Guía se sustenta en los hallazgos de estudios de contenido nutricional y patrones alimentarios en Puerto Rico. Su base científica y conceptual toma en consideración las investigaciones que generan los modelos educativos *MyPyramid* y *MyPlate* desarrollados en el 2005 y 2010, respectivamente, por el Departamento de Agricultura Federal (USDA, por sus siglas en inglés). Se consultan, además, las normas nutricionales denominadas "Ingesta de Dieta de Referencia" publicadas por el Instituto de Medicina de la Academia Nacional de Ciencias; las Guías Dietarias para los Americanos, piedra angular de la política federal en nutrición, e información publicada por el Servicio de Investigaciones de Agricultura del USDA en torno al contenido nutricional de los alimentos y los patrones de consumo.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO I

MiPlato PARA UN PUERTO RICO SALUDABLE

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
FACULTAD DE CIENCIAS BIOSOCIALES Y ESCUELA GRADUADA DE SALUD PÚBLICA

Departamento de Desarrollo Humano
Programa de Nutrición

Curso NUTR 6533 – Nutrición en Salud Pública
Prof. María Isabel Matos Vera

TRABAJO FINAL (15%)
Proyecto colaborativo con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (*)

Tema: Transferir *MyPlate* a MiPlato para un Puerto Rico Saludable

Objetivo general: Integrar las recomendaciones de la Guía Alimentaria para Puerto Rico trabajadas por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CAN-PR) para planificar comidas equivalente a MiPlato para un Puerto Rico Saludable.

Objetivos específicos:

1. Adaptar el gráfico de MiPlato para un Puerto Rico Saludable.
2. Analizar Mi Plato para un Puerto Rico Saludable como un elemento educativo.
3. Seleccionar modelos de comidas adaptadas a Mi Plato para un Puerto Rico saludable.

Lunes 9 de abril de 2012 – 2:00 PM

Explicación de lo que ha trabajado la CAN-PR para la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.

- Actualización de la Guía Pirámide para Puerto Rico 2009
- Adaptación con la nueva Guía Dietaria para Americanos 2010
- Integración de la herramienta educativa MyPlate del USDA

Nota:

1. Presentar modelos de comidas para cada grupo de alimentos de la Guía que apliquen a niños (6-11 años), adultos y personas de edad avanzada.

(*) Dra. Nivia Fernandez – Presidenta CAN-PR
Lcda. Amy Samalot – Directora Ejecutiva

[redacted]

Marco Conceptual para desarrollo de Mi Plato para un Puerto Rico Saludable

Historia de Puerto Rico

- Desarrollo de los hábitos alimentarios de PR
- Disponibilidad de alimentos
- Acceso a los alimentos

→ Consumo de Alimentos → Estado Nutricional -Enfermedades crónicas → Guía/Piramide Alimentaria de PR -Mi Plato para un PR Saludable

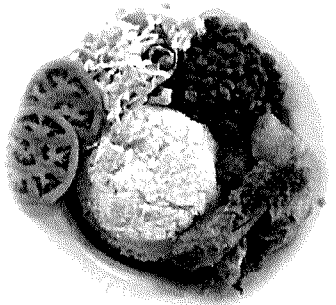

Mi Plato para un Puerto Rico Saludable

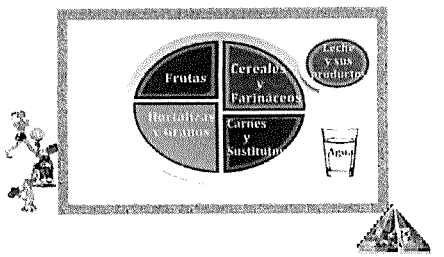

(Adaptación del marco conceptual de FAO, 2008)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO J

PLAN ESTRATÉGICO 2011 - 2018

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO
PLAN ESTRATEGICO 2011-2018[1]

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
1. Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.	1.1 En consulta con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas con responsabilidades afines al mejoramiento de la salud y el estado nutricional de la población en Puerto Rico, diseñar el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico. 1.2 Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico. 1.3 Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVAN. 1.4 Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del	Coordinador/Investigador SISVAN (recurso a nombrar) Estadístico Directora Ejecutiva Comités Asesores	Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico. Informe del Estado de Situacion Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico: Politicas Estrategicas de Accion.	Informe de Progreso Anual

[1] Trabajo producido por Comité Especial y Directora Ejecutiva en reuniones del 30 marzo y 16 abril 2012; revisado y enmendado por la Presidenta CANPR el 23 de abril 2012 . Presentado ante la consideración del pleno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en reunión ordinaria del 27 de abril de 2012. Revisado el 1ro y 16 de mayo de 2012.

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
	estado de situación alimentaria y nutricional de PR. 1.5 Analizar los datos para identificar cambios y tendencias. 1.6 Definir los objetivos generales, parámetros e indicadores para medir el nivel de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico. 1.7 Producir y presentar al Gobernador el Informe del Estado de Situación Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico: Políticas Estratégicas de Acción 1.8 Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones. 1.9 Evaluar y revisar periódicamente el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.			

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
2. Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVAN y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).	2.1 Presentar informe del Comité Asesor Especial para la revisión y actualización de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. 2.2 Diseñar y producir la Guía Alimentaria para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico. 2.3 Validar y divulgar el instrumento educativo para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico. 2.4 Análizar los hallazgos del Informe del Estado de Situación Alimentario y Nutricional de Puerto Rico generado por el SISVAN y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA para los Americanos. 2.5 Examinar periódicamente los hallazgos del SISVAN para medir el nivel de cumplimiento con las recomendaciones establecidas en la Guía Alimentaria. 2.6 Recomendar a los sectores, público y privado, estrategias de acción para apoyar el cumplimiento de la política pública.	Comité Asesor Especial Directora Ejecutiva	Informe de hallazgos y recomendaciones Guía Alimentaria actualizada Informe de validación Informe de estrategias de acción	Cada 5 años

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
3. Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.	3.1 Propiciar el intercambio de información con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población. 3.2 Coordinar esfuerzos, reuniones u otros foros para viabilizar la articulación interagencial y multisectorial en el proceso de planificación y coordinación de política pública. 3.3 Planificar y coordinar el desarrollo de un plan agresivo de educación en alimentos y nutrición dirigido a la población de Puerto Rico.	Miembros de la CAN-PR Directora Ejecutiva Comités Asesores CAN-PR Comité Interagencial	Informe de Trabajo realizado por la CAN-PR y Comités Asesores. Informe de Proyectos	Anual
4. Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.	4.1 Establecer convenios y alianzas de colaboración con instituciones de educación superior e institutos de investigaciones en y fuera de Puerto Rico para el desarrollo de estudios sobre el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico. 4.2 Coordinar estudios con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico sobre asuntos relacionados con la implantación y monitoreo de la política en alimentos y nutrición de la población en Puerto Rico.	Comité Asesor Convenios y Alianzas Directora Ejecutiva	Informe de Trabajo realizado por la CAN-PR y Comité Asesor.	Anual

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
5. Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública que se adopte.	5.1 Someter propuestas de política pública para promover el aumento en la ingesta de frutas y hortalizas de la población en Puerto Rico. 5.2Someter propuestas de política pública para combatir la obesidad y sobrepeso en niños y adultos. 5.3Someter propuestas de política pública para aumentar la actividad física en niños y adultos. 5.4Someter propuestas de politica publica para diseñar un sistema de almacenaje y distribucion de alimentos, que permita suplir las necesidades básicas de energía y nutrimentos esenciales por espacio de por lo menos 2 semanas. 5.5Participar de vistas públicas o privadas a los fines dispuestos en la Ley 10.	Comités Asesores CAN-PR Directora Ejecutiva	SISVAN	Cada 2 años

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO K

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2012 - 2013

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2012-2013

META ESTRATÉGICA NÚM. 1						
META ESTRATÉGICA	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**META DE DESEMPEÑO**	**ACTIVIDADES**	**PERSONA A CARGO**	**DURACIÓN**	**MÉTRICA**
1: Para junio 2018 se habrá establecido y estará operando el Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.	1.1Durante el año 2012-2013, en consulta con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas con responsabilidades afines al mejoramiento de la salud y el estado nutricional de la población en Puerto Rico, diseñar el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.	1.1.1. Durante el año 2012-2013 se habrá completado en un 100% el diseño del modelo de SISVAN y el desarrollo del Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico.	1.1.1.1.Establecer el Comité SISVAN para Puerto Rico con los representantes de los programas y oficinas a cargo de bases de datos en las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas con responsabilidades afines al mejoramiento de la salud y el estado nutricional de la población en Puerto Rico	Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CAN-PR	8 semanas (julio-agosto 2012)	Cartas oficiales de designación de los miembros al Comité SISVAN-PR por Secretarios de Agencias y directores de organizaciones. Reunión constituyente del Comité SISVAN-PR
			1.1.1.2. Diseñar el modelo de SISVAN que articule los objetivos Gente Saludable 2010 en Nutrición y Salud y Actividad Física, con los indicadores, métricas y frecuencias para la recopilación sistemática de los datos de ejecución de las fuentes de información y bases de datos disponibles que generen informes periodicos.	Comité SISVAN-PR, bajo la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva Comités Asesores CAN-PR Consultor a ser contratado por servicios profesionales	16 semanas (sept-dic 2012)	Diseño de SISIVAN-PR aprobado por la CAN-PR.
			1.1.1.3 Desarrollar el Protocolo de Normas y Procedimientos para el	Comité SISVAN-PR, bajo la Lcda. Amy Samalot, Directora	16 semanas (enero-abril 2013)	Protocolo de Normas y Procedimientos

META ESTRATÉGICA NÚM. 1						
META ESTRATÉGICA	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**META DE DESEMPEÑO**	**ACTIVIDADES**	**PERSONA A CARGO**	**DURACIÓN**	**MÉTRICA**
			establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico.	Ejecutiva Consultor a ser contratado por servicios profesionales Asesor Legal, DACO		SISVAN-PR aprobado por la CAN-PR
	1.2. Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos que para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.	1.2.1. Durante el año 2012-2013 se habrá completado en un 100% establecimiento y registro en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos SISVAN-PR	1.2.1.1 Cumplimentar y someter la documentación pertinente para el Registro de Normas y Procedimieintos SISVAN-PR en el Departamento de Estado de PR.	Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva Asesor Legal, DACO y Departamento de Salud	8 semanas (mayo-junio 2013)	Evidencia de trámite y registro de Normas y Procedimientos del SISVAN-PR.
	1.3 Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVAN.	1.3.1 Durante el año 2012-2013 se completará en un 100% el plan de presupuesto para la infraestructura y operación del SISVAN-PR.	1.3.1.1.Identificar los recursos disponibles en las agencias y organizaciones para el desarrollo de la infraestructura y operación del SISVAN-PR.	Miembros Comisionados y Representantes Designados de las agencias y organizaciones que componen el Comité SISVAN-PR	16 semanas (enero-abril 2013)	Cartas oficiales de endoso de agencias y organizaciones con fuentes de recursos disponibles.
			1.3.1.2 Estudio sobre fuentes de fondos adicionales para apoyar el financiamiento del SISVAN-PR.	Consultor a ser contratado por servicios profesionales, bajo la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva	16 semanas (enero-abril 2013)	Informe sobre fuentes de fondos externos disponibles.

META ESTRATÉGICA NÚM. 1						
META ESTRATÉGICA	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**META DE DESEMPEÑO**	**ACTIVIDADES**	**PERSONA A CARGO**	**DURACIÓN**	**MÉTRICA**
				Miembros Comisionados y Representantes Designados de las agencias y organizaciones que componen el Comité SISVAN-PR Comités Asesores CAN-PR		

META ESTRATÉGICA NÚM. 2						
META ESTRATÉGICA	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**META DE DESEMPEÑO**	**ACTIVIDADES**	**PERSONA A CARGO**	**DURACIÓN**	**MÉTRICA**
2. Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVAN y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).	2.1. Durante el año 2012-2013 diseñar y producir la Guía Alimentaria para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.	2.1.1 Durante el año 2012-2013 se completará en un 100% el diseño y producción de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.	2.1.1.1. Desarrollo y aprobación de "dummy" o documento master de la Guía que incluya contenido y diseño gráfico.	Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CAN-PR Comités Asesores CAN-PR	4 semanas (julio 2012)	Producir el "dommy"

META ESTRATÉGICA NÚM. 2						
META ESTRATÉGICA	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**META DE DESEMPEÑO**	**ACTIVIDADES**	**PERSONA A CARGO**	**DURACIÓN**	**MÉTRICA**
	2.2: Validar y divulgar el instrumento educativo para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.	2.2.1 Completar en un 100% la validación del documento final de la Guía Alimentaria y Nutricional para Puerto Rico.	2.2.1.1 Desarrollar y administrar al grupo focal el instrumento de validación, analizar e identificar las recomendaciones a integrar al documento final de la Guía.	Comités Asesores CAN-PR Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CAN-PR	4 semanas (agosto. 2012)	Instrumento de validación Informe de hallazgos y recomendaciones
		2.2.2 Completar en un 100% la producción del documento final de la Guía Alimentaria y Nutricional para Puerto Rico.	2.2.2.1 Coordinar con la empresa auspiciadora el calendario de trabajo para la producción final de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.	Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CAN-PR	8 semanas (agosto-sept ..2012)	Calendario de trabajo Entrega de la producción (impresa y digital)
			2.2.2.2 Crear espacio en la página virtual del Departamento de Salud para la divulgación y acceso continuo de la Guía a la comunidad en general.	Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CAN-PR Oficina Informática y Avances Tecnológicos	8 semanas (agosto-sept 2012)	Creación de espacio virtual y divulgación oficial del documento.
		2.2.3 Presentación oficial de la Guía Alimentaria para Puerto Rico con la participación de los sectores públicos y privados con responsabilidades afines al mejoramiento de la salud y el estado nutricional de la población en Puerto Rico.	2.2.3.1 Organización y desarrollo del evento oficial para el lanzamiento de la Guía Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico	Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva Oficina de Comunicaciones del Departamento de Salud Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.	4 semanas (oct. 2012)	Comunicado oficial sobre el lanzamiento (prensa y portal electrónico de CAN-PR y agencias. Distribución de la Guía a los sectores públicos y privados.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO L

PETICIÓN PRESUPUESTARIA 2013

DEPARTAMENTO DE SALUD
GOBIERNO DE PUERTO RICO
PO Box 70184
San Juan, PR 00936-8184

PETICION PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2012-2013

COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

I. DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El 8 de enero de 1999 se firmó la Ley Orgánica Núm.10 que crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CAN-PR), adscrita al Departamento de Salud. De acuerdo a las disposiciones del Artículo 3 de la Ley 10 (Anejo) la Comisión –*"es un **organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición** que, al mismo tiempo, **realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional** para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña".*

La composición de la Comisión aparece en el Artículo 4 (a),

-"Estará integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, La Familia y de Asuntos del Consumidor. También serán miembros el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos"- (Los otros dos (2) son del área de alimentos y nutrición propiamente).

II. CLIENTELA:

En conformidad con la Ley 10, la CAN-PR es un cuerpo asesor de nivel Ejecutivo y trabaja en coordinación con el sector público y privado, en lo pertinente a los proyectos, programas, servicios e investigaciones relacionadas con alimentos y nutrición. **El impacto de su gestión es para la población en su totalidad.**

-***"Esta Ley tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña"***-

Para poder llevar a cabo sus funciones de estudio, investigación y asesoramiento, la Comisión cuenta con Comités Asesores compuestos por consultores expertos en las siguientes áreas: Producción y abasto de alimentos, Tecnología de alimentos, Distribución y mercadeo, Programas de Asistencia Nutricional, Educación y promoción, Nutrición y salud, Actividad Física, Investigación y Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico (SISVAN-PR).

III. LOGROS

Entre los logros más relevantes de la CAN- PR podemos mencionar los siguientes:

Año 2003 - 2005

1. 2 Presentaciones en el Encuentro Científico: Nutrición en Acción del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico – Agosto 2003
    a. Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional como estrategia para atender los problemas de nutrición en Puerto Rico
    b. Hallazgos sobresalientes del Primer Informe de Situación Alimentario y Nutricional de Puerto Rico.

2. Asesoría al Departamento de Educación: Posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico con respecto a las Normas que Regirán la Venta y Consumo de Alimentos y Bebidas Competitivas en las Escuelas (Carta Circular Número 4-2003-2004).

3. Asesoría al Departamento de la Familia: Consideración, aprobación y entrega del documento "Posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de PR sobre la Elegibilidad de los Restaurantes y Establecimientos de Comidas Rápidas Certificados para los Participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento de la Familia.
4. Proyecto colaborativo con *National Cancer Institute* / Sociedad Americana del Cáncer: *Working Together for Comprehensive Cancer Control in Puerto Rico.*
5. Estudio de Investigación *PR-CHANES*: *Conference call NHANES, CDC* aspectos a considerar para la cotización del estudio *PR-CHANES* y Proyecto colaborativo UPR-RPCIP
6. Solicitud de fondos para investigación al Senado y la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico.
7. Desarrollo del diseño para el Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional de Puerto Rico.
8. Redacción de los Informes de los Comités Asesores sobre el Estado de Situación Alimentario y Nutricional de Puerto Rico y presentación del Informe a los candidatos a la gobernación.
9. Presentación del Primer Boletín y Boletín Especial de la CAN-PR / 2da Edición

Año 2006 – 2007

1. Lanzamiento oficial de la nueva Pirámide Alimentaria para Puerto Rico (2006 para adultos).
2. Constitución del Comité Conjunto para la creación de la Pirámide Alimentaria para los Niños en Puerto Rico.
3. Constitución de los Comités de Trabajo del proyecto para la creación de la Pirámide Alimentaria para los Niños en Puerto Rico en cuatro fases: Base Científica, Diseño, Validación y Lanzamiento/Divulgación.
4. Asesoría a los cuerpos legislativos en torno a los siguientes proyectos:
    a. P. del S. 1825 sobre "Ley para prohibir el contenido de la grasa vegetal hidrogenada, conocida como grasas trans, de todos los alimentos preparados y vendidos por establecimientos de comida en Puerto Rico, establecer exclusiones; y para otros fines".
5. Asesoría al Departamento de Salud sobre la venta de arroz no fortificado en Puerto Rico.
6. Asesoría al Departamento de Asuntos del Consumidor para el Reglamento para Divulgación de Datos Nutricionales de los Productos Ofrecidos para el Consumo en Establecimientos de Comida Rápida.
7. Creación de la página electrónica de la CAN-PR dentro del portal cibernético del Departamento de Salud.
8. Participación en la Alianza para la Prevención de la Obesidad en Niños y Adolescentes en Puerto Rico.

Año 2008 - 2009

1. Asesoría a los cuerpos legislativos en torno a los siguientes proyectos:
    a. RC. de la C. 224
    b. R. de la C. 7214
    c. R. de la C. 4209

d. P. del S. 2401
e. P. de la C. 3679
f. P. de la C. 2230

2. Asesoría al Departamento de Recreación y Deportes en torno al proyecto "Jugando por tu Salud", para promover actividad física y combatir la obesidad infantil - modelo de gestión intersectorial en colaboración con el Departamento de Salud y la empresa privada – Nestlé, para la implantación efectiva de la política pública educativa.
3. Participación de la CAN-PR en la Trigésimo Cuarta Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR con la presentación titulada - "La Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico: Un Modelo de Gestión Intersectorial para la Educación en Acción".
4. Creación de la Base Científica, Diseño y Validación de la Pirámide Alimentaria para Niños de PR.
5. Redacción del primer borrador de las Guías Alimentarias para Puerto Rico.

Año 2010 - 2011

1. Por primera vez desde que se creo por ley la CAN-PR, la Oficina de Gerencia y Presupuesto concede una asignación de fondos directo para esta.
2. Se llevo a cabo la Reunión Constituyente y varias reuniones ordinarias con los Secretarios de Agencia, sus Representantes y Miembros Comisionados de la CAN-PR para esbozar el plan de trabajo dirigido a encaminar los proyectos de política alimentaria para PR. (2010)
3. Memorial de la CAN-PR en respuesta al P.del S. 2105, para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 13 y 15 de la Ley 10, conocida como Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico donde se propone ubicarla adscrita a la Oficina del Gobernador e incorporar al Secretario de Recreación y Deportes y al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, como Miembros Comisionados.
4. El Honorable Gobernador de Puerto Rico, nombro y fueron confirmados los cuatro Miembros Ciudadanos y la Presidenta de la CAN-PR. (2011)
5. Se ubicó en el Departamento de Salud un espacio para la nueva oficina de la Comisión, la cual se esta habilitando con el equipo y sistemas necesarios para llevar a cabo los trabajos administrativos correspondientes. Esta gestión aun esta en proceso.
6. Se realizo la mudanza de los archivos y documentos de la Comisión a las nuevas facilidades de oficina.
7. Contratación de la nueva Directora Ejecutiva y una Secretaria para la CAN-PR.
8. Designación del Panel de Expertos para la actualización de la Guía Alimentaria para Puerto Rico en armonía con las Guías Alimentarias de los EEUU 2010 y *"My Plate"*; política publica con énfasis en combatir el sobrepeso y la obesidad en la Nación Americana.
9. Re-activación de los Comités Asesores para establecer el SISVAN-PR.

IV. METAS Y OBJETIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2012 – 2013

1. Meta: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional para Puerto Rico mediante el cual se identifique de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población y los cambios que van ocurriendo.
(Ley 10; Artículo 6)

Objetivo: (1) Ubicar, organizar y equipar la Unidad de Estudios e Investigaciones de la Comisión.

2. Meta: Desarrollar estudios e investigaciones en el área de alimentos y nutrición.
(Ley 10; Artículo 5, incisos (e), (l) y Artículo 7)

Objetivos: (1) Re-activar los Comités Asesores
(2) Desarrollar la Pirámide Alimentaria para las Personas de Edad Avanzada integrada a la Guía Alimentaria para Puerto Rico
(2) Coordinar el estudio de los Alimentos Básicos para Puerto Rico.
(3) Coordinar el estudio de la Hoja de Balance.

3. Meta: Desarrollar las redes de información científica necesarias para la divulgación de información.
(Ley 10; Artículo 5, incisos (b), (g), (h)

Objetivos: (1) Publicar la Guía Alimentaria para Puerto Rico con auspicio de fondos externos.
(2) Ampliar la Página Electrónica de la Comisión para incluir datos del Informe de Situación Alimentario y Nutricional de PR.
(3) Publicar periódicamente un Boletín Informativo Oficial de la CAN-PR.

V. RECURSOS HUMANOS: Bajo contrato de servicios profesionales y consultivos

	Salarios			
PUESTOS	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**
Director Ejecutivo Contrato Servicios Profesionales (135 horas mensuales)	$48,600 anual	$48,600 anual	$48,600 anual	$48,600 anual
Secretaria Contrato Servicios Profesionales (79.5 horas mensuales)	$11,448 anual	$11,448 anual	$11,448 anual	$11,448 anual
TOTALES ANUALES	**$60,048**	**$60,048**	**$60,048**	**$60,048**

COMISION ALIMENTACION

VI. SOLICITUD DE FONDOS 2012-2013

COMPROMISOS DE LEY			
DESCRIPCION	**FECHA Y NUMERO DE LEY**	**COSTO**	**JUSTIFICACION**
1. Contratación del Director Ejecutivo	Ley 10 del 8 de enero de 1999 ▪ Artículo 8	$48,600	▪ Se requiere reclutar al Director Ejecutivo para llevar a cabo las funciones como principal oficial administrativo de la CAN-PR
2. Contratación de Personal Administrativo.	Ley 10 del 8 de enero de 1999 ▪ Artículo 8, inciso (f)	$11,448	▪ Se requiere el puesto de Secretaria para el funcionamiento administrativo de la oficina.
3. Habilitar las oficinas y el equipo necesario para llevar a cabo las funciones encomendadas por ley.	Ley 10 del 8 de enero de 1999 ▪ Artículo 9, inciso (e),(g), (h)	$40,000 $10,000 $3,000 $3,000	▪ Servicios profesionales y consultivos que se requieran para desarrollar el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional para Puerto Rico. ▪ Compra de materiales y equipo de oficina ▪ Conservación y reparación de equipo ▪ Arrendamiento de equipos de oficina.

4. Desarrollar las redes de comunicación necesarias para la divulgación de información.	Ley 10 del 8 de enero de 1999 ▪ Artículo 5, incisos (b), (g), (h) ▪ Artículo 8, incisos (f),(c),(e)	$10,000	▪ Publicaciones periódicas del Boletín Informativo y publicaciones de Informes Oficiales de la CAN-PR
5. Gastos relacionados a servicios públicos.	Ley 10 del 8 de enero de 1999 ▪ Artículo 4, inciso (f)	$20,000 $3,000 $1,000	▪ Pago de Dietas a Miembros Ciudadanos de la Comisión. ▪ Gastos de viaje en PR – Pago de millaje a Miembros Ciudadanos; gastos de la Comisión en actividades oficiales y talleres de capacitación profesional. ▪ Gastos misceláneos no clasificados – servicios de merienda y/o servicio de almuerzo en actividades oficiales de la Comisión.
TOTAL		**$150,048**	

VII. MEJORAS PERMANENTES (NO APLICA)

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
PLAN DE MEJORAS PERMANENTES 2012-2013

DESCRIPCION DEL PROYECTO AÑO FISCAL	FECHA COMIENZO	FECHA TERMINACION	**ESTADO DEL PROYECTO**			VIDA UTIL	**INVERSION ACUMULADA EN AÑOS ANTERIORES**	GASTO POR FASE	COSTO TOTAL	AREA DE MEJORAS	CIFRA DE CUENTA
			NUEVO	EN DESARROLO	TERMINADO						
1.							$	$		$	
2.											
3.											

NOTA: Proyecto: (código, prioridad, fecha de inicio y culminación, etapas, localización, cifra de cuenta)

VIII. FONDOS FEDERALES (NO APLICA)

		2006		2007		2008		2009	
NUMERO CATALOGO	NOMBRE PROGRAMA	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO

NOTA: 1. Relación de Fondos Federales ("grants"): (número de aportación federal, número de catálogo y cifra de cuenta).
2. Asignación esperada para el próximo año fiscal.

VIII. FONDOS ESPECIALES ESTATALES (NO APLICA)

DESCRIPCION	BASE LEGAL	BALANCE INICIO AÑO FISCAL	INGRESOS PROYECTADOS 2005-2006	INGRESOS PROYECTADOS 2007-2008	CIFRA DE CUENTA

NOTA: 1. Balance libre ha inicio de año fiscal.
2. Ingresos proyectados durante el presente año fiscal y proyectados al 2007-2008.

IX. INDICADORES

DEPARTAMENTO DE SALUD
TABLA DE INDICADORES PARA LA PETICIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2012 – 2013

PROGRAMA: COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PR

TIPO DE INDICADOR	2010-2011 HISTORICO	2012-2013 SOLICITADO PROYECTADO	COMENTARIOS
PRODUCCIÓN: (trabajo producido)			
Reuniones Plenarias de los Miembros de la Comisión	6 reuniones en 2010	12 reuniones	Durante los años 2009 al 2011, la CAN-PR no contó con el Director Ejecutivo dificultando la convocatoria de Miembros Comisionados y los trabajos de política pública.
Reuniones Administrativas de la Comisión	4 reuniones	8 reuniones	Se continua habilitando la oficina y desarrollando los sistemas administrativos necesarios.
Realización de presentaciones profesionales para la divulgación de información.	ninguna	2 presentaciones a Miembros Comisionados	
Reuniones Comité Asesor para la	6 reuniones	3 reuniones	

revisión de la Guía Alimentaria para PR			
Reuniones Comité Asesor para el estudio de los Alimentos Básicos para Puerto Rico	proyecto nuevo para el año 2012	varias reuniones	
Reuniones Comité Asesor para el estudio de la Hoja de Balance	proyecto nuevo para el año 2012	varias reuniones	
Proyectos de Investigación	Guía Alimentaria para PR	3 Proyectos Pirámide Alimentaria para Personas de Edad Avanzada Alimentos Básicos para Puerto Rico Hoja de Balance	Se incluirá en la Guía Alimentaria para PR
Realización de Talleres y Conferencias	Ninguno	1 conferencia de prensa Lanzamiento Guía Alimentaria para PR 1 Taller Sobre la Situación Alimentaria y Nutricional en PR	(abril 2012) Foro anual con la participación de sectores públicos y privados

EFECTIVIDAD: (Mide el efecto logrado basado en la producción)	2010-2011 HISTORICO	2012-2013 SOLICITADO PROYECTADO	COMENTARIOS

EFICIENCIA: (Cantidad de recurso utilizado para lograr un determinado nivel de producción- monetario y no monetario)	2010-2011 HISTORICO	2012-2013 VIGENTE PROYECTADO	COMENTARIOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO M

CARTA AL GOBERNADOR Y AL SECRETARIO DE SALUD

23 de diciembre de 2009

Hon. Luis Fortuño
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado Señor Gobernador:

Conforme a las disposiciones de la Ley 10 del 8 de enero de 1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico, se desempeña como "*organismo asesor de política publica sobre alimentos y nutrición., a la vez que realiza trabajos de coordinación con las agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en este campo, para propiciar el mejoramiento del estado nutricional, la salud y, consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña*" (anejo).

Muy respetuosamente, por este medio le informo que la Comisión se encuentra en incumplimiento de la Ley 10. Este cuerpo está inoperante por razones de vacantes en los nombramientos de Miembros Comisionados y del Director Ejecutivo, además de no contar con la asignación fiscal necesaria para fines de su funcionamiento programático. A continuación, una breve descripción de estos asuntos:

a. Nombramientos de Miembros Comisionados

La Comisión está integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, de Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos del Consumidor. También, son parte de ésta, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición.

El 1 de julio de 2004 culminó el primer término de nombramientos de cuatro (4) miembros ciudadanos uno (1) de los cuales debe provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de tecnología de alimentos.

El Gobernador de Puerto Rico nombra al Presidente de entre los miembros de la Comisión con preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición y que, además, tenga conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de la población de Puerto Rico. Bajo las disposiciones de la Ley 10, fui nombrada y confirmada como Miembro Ciudadano y Presidenta de la Comisión: término que venció el 1ero de julio de 2004. Desde entonces, he continuado ocupando ambos cargos, confiada que se daría curso al proceso de nombramiento que en reiteradas veces se encauzó formalmente.

b. Nombramiento del Director Ejecutivo

Desde finales de 2008, la Comisión no cuenta con el Director (a) Ejecutiva. La importancia y naturaleza de los trabajos interagenciales e intersectoriales que realiza la Comisión requieren de un ejecutivo (a) de alto peritaje en la disciplina, experiencia y a tiempo completo.

[redacted]

Hon. Luis Fortuño
Gobernador de Puerto Rico
23 de diciembre de 2009

El Artículo 8 de la Ley 10 – Director Ejecutivo, establece, y cito:

> *- Los asuntos administrativos de la Comisión serán dirigidos por un Director Ejecutivo, nombrado por el Secretario del Departamento de Salud, previa consulta a los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición. El Director Ejecutivo deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencia y deberá cumplir con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la práctica en Puerto Rico, de la profesión de nutrición y dietética. Este desempeñará el cargo a voluntad del Secretario del Departamento de Salud.-*

c. Presupuesto para su Funcionamiento

Un asunto prioritario es la necesidad de la Comisión de contar con una asignación o partida presupuestaria propia otorgada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Fondo General del Gobierno. De esta forma la CANPR podrá llevar a cabo las funciones encomendadas por Ley sin menoscabar el presupuesto del Departamento de Salud. El Artículo 15 de la Ley 10 dispone, y cito:

> *- Los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. En años subsiguientes, se consignarán los recursos necesarios para el funcionamiento de esta Comisión en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico.-*

El funcionamiento administrativo de la Comisión está imposibilitado por la estructura y los procesos gerenciales que deben llevarse a cabo a través del Departamento de Salud, agencia bajo la cual está adscrita. A pesar de someter anualmente la petición presupuestaria a través de la Oficina del Secretario de Salud, la Comisión no está habilitada, organizacionalmente, para recibir o manejar el presupuesto necesario para su operación. El Plan Estratégico y prioridades de la Comisión no se articulan como parte inherente del organigrama o plan programático del Departamento de Salud, lo que ocasiona que anualmente esté totalmente desprovista de los recursos humanos y fiscales necesarios para el fiel cumplimiento de las metas y objetivos trazados.

Recabo de su mayor consideración a los asuntos que afectan el funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. Estoy comprometida, profesional y personalmente, con esta importante encomienda, por lo que le expreso mi disponibilidad para reunirme con usted, o la persona que a bien designe, para dialogar y examinar estrategias que apoyen su continuidad.

Cordialmente,

Nivia A. Fernández, Ed.D., M.M.Sc, LND, RD
Presidenta CANPR

c Secretario de Salud

Anejos:

1. Ley 10, del 8 de enero de 1999
2. Reglamento Núm. 6420, del 21 de diciembre de 2004

[redacted]

17 de agosto de 2010

Hon. Luis Fortuño
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

PC Dr. Lorenzo González
Secretario de Salud

Estimado Señor Gobernador:

Conforme a las disposiciones de la Ley 10 del 8 de enero de 1999, el 27 de abril de 2010 se reactivó la *Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR),* organismo asesor de política pública sobre alimentos y nutrición. La Comisión lleva a cabo sus propósitos en coordinación con las agencias públicas y entidades que trabajan o prestan servicios en dicho campo, para propiciar el mejoramiento del estado nutricional, la salud y, consecuentemente, la calidad de vida de la población.

En su Artículo 4, la Ley 10 dispone que la Comisión está integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, La Familia y de Asuntos del Consumidor, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico. También son parte de este cuerpo, cuatro ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro del campo de la tecnología de los alimentos. Todos los miembros deben ser nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Al presente, tres de los cuatro nombramientos a Miembros Ciudadanos se encuentran vacantes. El cuarto nombramiento es el de esta servidora, el cual me he honrado en desempeñar como fundadora y Presidenta desde el 1999, y que debe expirar una vez los sucesores en el área de Nutrición sean nombrados y tomen posesión del cargo. En su Reunión Ordinaria del 12 de agosto de 2010 los Miembros de la Comisión consideraron y recomendaron cuatro (4) candidatos al área de Nutrición y un (1) candidato al de distribución, importación y mercadeo.

En la ponderación de las cualificaciones de los candidatos nominados, los Miembros Comisionados analizaron críticamente los grados académicos y las especialidades de sus campos de estudio, la diversidad de sus experiencias profesionales y personales, los indicadores de productividad y logros alcanzados en su trayectoria, la vigencia de las licencias requeridas para ejercer su práctica profesional, las certificaciones que poseen que añadan conocimientos y peritaje especializado en su campo, los reconocimientos recibidos y las referencias presentadas. Además, tomaron en cuenta aquellas experiencias que demostraran un compromiso profesional y social sostenido, así como las encomiendas dirigidas a mejorar la nutrición, la salud y el bienestar de nuestra población.

[redacted]

Como resultado de este proceso, respetuosamente someto ante su consideración los candidatos recomendados favorablemente y que han expresado su disponibilidad inmediata para servir como Miembros Ciudadanos de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico:

- Cuatro (4) candidatas al área de nutrición, en el orden de prioridad en que fueron recomendadas: la Lic. Aracelis López Cintrón, la Dra. Elsa Pinto López, y las Profesoras Luz Alba Ruiz Sánchez y María I. Matos Vera.

- Un (1) candidato al área de distribución, importación y mercadeo de alimentos: el Sr. Charlie Sánchez Class.

Se adjuntan los resumes o curriculum vitae y una tabla que resume la información de los candidatos. Estoy disponible y cuento con el aval de los Miembros para continuar sirviendo a la Comisión hasta el término que usted establezca, como también para servir de Asesora a los nuevos miembros.

El logro del propósito y el cumplimiento de las funciones establecidas para la Comisión dependerán de las capacidades, los talentos y el compromiso de los miembros que le compongan. Es por ello vital y urgente llenar las vacantes para aunar los esfuerzos de los diferentes sectores involucrados con los asuntos de alimentación y nutrición en Puerto Rico.

Agradezco de antemano todo su apoyo y colaboración para viabilizar el proceso de evaluación y los trámites de rigor para los nombramientos de los Miembros Ciudadanos a este cuerpo asesor.

Cordialmente,

Nivia A. Fernández, Ed.D, MMSc, LND, RD, CFCSc
Presidenta

c Miembros Comisionados

Anejos:

Ley 10 del 8 de enero de 1999
Tabla de candidatos nominados
Resumes o curriculum vitae de los candidatos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO N

ACTAS REUNIONES REALIZADAS

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Comisión de Alimentación y Nutrición
de Puerto Rico

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CAN-PR)
REUNION ORDINARIA NUM. 1

Aprobada: 16 de febrero de 2011

ACTA

Fecha	17 de noviembre de 2011
Hora	2:00 PM – 6:30 PM
Lugar	Salón de Conferencias, Oficina Secretario de Salud
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta Dra. Concepción Quiñones de Longo, Representante Secretario de Salud Sra. Aida Nelly Fraticelli de Jiménez, Representante Secretario de Educación Sra. Liz Mónica Lamboy, Representante Secretaria de la Familia Lcdo. Hiram Torres, Representante Secretario de DACO Sr. Charlie Sánchez Class, Miembro Ciudadano Lcda. Luz Alba Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano Dra. Gloria Fidalgo Córdova, Miembro Ciudadano
Excusados	Lcda. Edna Dolz, Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Dra. Brenda Toro, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico
Ausentes	Lcdo. Javier Rivera Aquino, Secretario de Agricultura Sra. Doralis Rivera, Representante Secretario de Agricultura
Invitados	Sr. Javier A. Vázquez, Secretario Auxiliar - Secretaria Auxiliar Planificación y Desarrollo de Salud, Departamento de Salud Sra. Nixa M. Rosado Santiago, Directora División de Evaluación - Secretaria Auxiliar Planificación y Desarrollo de Salud, Departamento de Salud Sra. Blanca Medina, Sub Administradora – Administración Desarrollo Socioeconómico de la Familia, Departamento de la Familia Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial - Administración Desarrollo Socioeconómico de la Familia, Departamento de la Familia Sra. María V. Vázquez, Ayudante Especial – Departamento de la Familia Lcda. Nexy Quiñones, Asesora de la CAN-PR, Departamento de Salud
Quórum	Quedó constituido el quórum con ocho Miembros presentes y los Miembros debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, saludó a los Miembros Comisionados y a los invitados especiales presentes. Resaltó que por primera vez la Comisión está constituida con la totalidad de sus Miembros, incluyendo los nombramientos hechos por el

[redacted] [redacted] [redacted]

Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis Fortuño, a los cuatro Miembros Ciudadanos y a ella como Presidenta. Reconoció, además, que es la primera vez que se constituye con un presupuesto y una cifra de cuenta separada para el funcionamiento de la Comisión. Presentó los documentos que datan de marzo de 2005 cuando se realizó la petición presupuestaria al Senado de Puerto Rico, independiente del presupuesto del Departamento de Salud.

La Dra. Concepción Quiñones de Longo, Sub-Secretaria de Salud, dio la bienvenida a nombre del Dr. Lorenzo González, Secretario de Salud, y lo excusó por estar atendiendo asuntos oficiales. La doctora Quiñones expresó que el Departamento de Salud tiene como prioridad trabajar con asuntos de nutrición y la labor de la CAN-PR es crucial para cumplir con esta misión.

Se destacó el trabajo de la Lcda. Nexy Quiñones Toyos, quien laboró como Nutricionista para el Departamento de Salud por muchos años y actualmente colabora como Asesora de la CAN-PR en asuntos administrativos y de personal. La doctora Fernández presentó a la nueva Directora Ejecutiva de la Comisión, la Lcda. Amy Samalot Giovannetti y a la Secretaria, la Sra. Angélica Mercado Hernández.

Asuntos Tratados

1. Designación de Vicepresidente

La doctora Fernández, Presidenta, señaló que la Ley 10, en su Artículo 4, sección (e), establece que una vez constituida, los Miembros de la Comisión seleccionarán de entre ellos al Vicepresidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente, en caso de ausencia temporal del mismo.

La Sra. Aida Fraticelli, Representante del Secretario de Educación, nominó a la Dra. Gloria Fidalgo Córdova para Vicepresidenta. La moción fue secundada por el Sr. Charlie Sánchez, Miembro Ciudadano y la Dra. Concepción Quiñones, Representante de Salud. La doctora Fidalgo aceptó la designación como nueva Vicepresidenta y agradeció la confianza puesta en ella.

2. Informe de la Presidenta, Dra. Nivia A. Fernández - Se adjunta presentación

<u>Disposiciones de la Ley 10 y desarrollos</u>

La doctora Fernández inició su presentación haciendo referencia a la Ley 10 del 8 de enero de 1999 que crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. Enfatizó dos funciones principales establecidas en la Ley 10. En el Articulo 5, la Comisión tiene el mandato de "establecer los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico" y en el Articulo 6 "tiene la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico." Aclaró que la Comisión está adscrita administrativamente al Departamento de Salud y responde directamente al Primer Ejecutivo por el establecimiento de política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico.

Explicó la composición y estructura de la Comisión. La misma está integrada por cinco Secretarios de los Departamentos de Salud, Agricultura, Asuntos del Consumidor,

Educación y Familia, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro ciudadanos particulares nombrados por el Gobernador, entre ellos la Presidenta. La doctora Fernández hizo mención de las pasadas reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico que dieron paso a la consideración y recomendación de los Miembros Ciudadanos al Honorable Gobernador de Puerto Rico (12 de agosto de 2010 y 9 de septiembre de 2010). Las actas están disponibles.

La doctora Fernández, reconoció y agradeció la disponibilidad del Sr. Charlie Sánchez, para servir como Miembro Ciudadano en el área de mercadeo y distribución de alimentos, siendo nombrado por primera vez un representante de este sector por el Gobernador de Puerto Rico. El señor Sánchez confirmó su compromiso y comentó que existen proyectos e iniciativas que serán importantes traer ante la Comisión para su conocimiento y discusión, entre estos, el Proyecto Cosechas de Puerto Rico del Departamento de Agricultura. Expuso, a su vez, que un asunto de prioridad es la temática de la distribución de fondos del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y como se afectan los diferentes sectores económicos. Hay que medir el impacto de los resultados del estudio piloto que desarrolló el Departamento de la Familia y evaluar objetivamente las razones para establecer decisiones en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

La doctora Fernández informó que el 10 de junio de 2011 sometió el memorial explicativo solicitado por las Comisiones de Gobierno y Salud del Senado de Puerto Rico sobre el P del S 2105 para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 13 y 15 de la Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, conocida como Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, referido por la Hon. Lucy Arce Ferrer. Esta medida recomienda reducir de cuatro a tres la participación de miembros ciudadanos, para dar espacio a incorporar al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Con la aprobación unánime de la Comisión, consignada en su reunión de agosto de 2010, se recomendó incorporar como miembro al Secretario de Recreación y Deportes, quien actualmente participa de manera colaborativa con la Comisión, toda vez que la actividad física y la buena nutrición son las prácticas comprobadas científicamente para promover la salud de todos los sectores de la población.

Encomiendas y Proyectos de Asesoramiento

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico es un cuerpo asesor de política pública que tiene como función medular orientar a los programas gubernamentales en el desarrollo e implantación de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición, incluyendo los programas, servicios y medidas apropiadas que viabilicen su logro efectivo. Para el año 2002, la Comisión laboró en el proyecto de asesoría para el Departamento de Educación para el cual emitió su recomendación sobre la venta y consumo de alimentos y bebidas competitivas en las escuelas e instituciones participantes de los Programas de Desayuno, Almuerzo y Merienda Escolar. De igual modo, emitió su opinión al Departamento de la Familia sobre la elegibilidad de los restaurantes y establecimientos de comidas rápidas certificados para los participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF). La CAN-PR también asesoró a la Secretaria Auxiliar de Salud Ambiental del Departamento de Salud en su proyecto para la venta de arroz no fortificado en Puerto Rico.

Como cuerpo asesor, la Comisión ha participado en proyectos dirigidos a fomentar la buena nutrición y la actividad física en la población infantil y en la comunidad general, a saber, el Programa "Jugando por tu Salud" auspiciado por Nestlé, el Departamento de Salud y el Departamento de Recreación y Deportes. La doctora Fernández destacó la pertinencia de este asesoramiento, toda vez que el Senador Hon. Carmelo Ríos desarrolló una iniciativa para extender dicha iniciativa como un Proyecto Piloto en el Municipio de Bayamón (pauta en El Nuevo Día 1 de marzo de 2011, Guerra contra la Obesidad).

Mediante comunicación del 31 de enero de 2011, el Secretario de Salud, Dr. Lorenzo González Feliciano, remite copia del *The Surgeon General's Call to Action to Support Breastfeeding, 2011* el cual expone la importancia y la responsabilidad de todos los sectores y organizaciones en cumplir con los requerimientos del mismo. El doctor González solicita a la Comisión que incluya la lactancia en su Plan de Trabajo.

La doctora Fernández mencionó otras iniciativas activas en la comunidad con propósitos afines a la Comisión:

- *Programa Salsa, Sabor y Salud*, Ofensiva contra la Obesidad (pauta en El Nuevo Día, 8 de noviembre de 2011) dirigido a ayudar a mejorar hábitos alimentarios y crear estilos de vida saludables que incluyan la actividad física en la comunidad puertorriqueña. La misma está auspiciada por la empresa Kraft Foods, el Programa de Ciencias de la Familia y el Consumidor, el Servicio de Extensión Agrícola, y la Asociación Dietética Americana, Capítulo de Puerto Rico.
- *Programa Educativo Nutricional, Nestlé Puerto Rico 2010-2014*, lanzado en febrero de 2011 – Uso, distribución e implantación de módulo para educar a maestros, niños y padres, bajo el Sistema de Educación Público de Puerto Rico, sobre prácticas para comer saludable, controlar las porciones, la actividad física y cómo cuidar la salud, entre otros componentes.

Destacó que actualmente la Legislatura está considerando medidas sobre las cuales la Comisión puede ser un cuerpo asesor a las agencias concernidas, entre éstas:

- Proyecto Senado 1303 del 3 de noviembre de 2009, referido por las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia, y de Salud - Para crear el Consejo Asesor de Salud Escolar y Control de Obesidad (CASECO), a los fines de asesorar al Departamento de Educación en el establecimiento de medidas y estrategias para prevenir la obesidad, así como las condiciones de salud asociadas a la misma, en la niñez puertorriqueña.
- Proyecto Senado 1296 del 30 de octubre de 2009, referido por la Comisión de Educaci162n y Asuntos de la Familia, - Para añadir un inciso (cc) al Artículo 6.03 a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de diseñar e implantar un currículo dirigido a promover una buena nutrición, en coordinación con el Departamento de Salud.

Política Pública en Alimentos y Nutrición

La doctora Fernández hizo su presentación enfocada en la evolución de las Guías Dietarias de los Estados Unidos (*Dietary Guidelines for Americans*, 2005 y 2010; *MyPlate*

del Departamento de Agricultura Federal, 2011) y el trabajo realizado por la Comisión para atemperar estas recomendaciones y desarrollar la política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico (Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006; Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009).

Destacó que en noviembre de 2010, desde el momento en que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos publicó el *Report of the Dietary Guidelines Advisory Committee on the Dietary Guidelines for Americans,* se constituyó el Panel de Expertos de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico y los lineamientos de la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico 2006. La reunión constituyente se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2010 y se designó la Dra. Brenda Toro como Presidenta del Panel; en mayo de 2011 el Panel entregó sus recomendaciones a la doctora Fernández. La composición del Panel de Expertos es el siguiente:

Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la CAN-PR
Dra. Brenda Toro, Catedrática Auxiliar y Representante Presidente de Universidad de Puerto Rico
Lcda. Milane Medina, Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
Dra. Iris Z. Hernández, Presidenta del Capítulo de PR de la Asociación Dietética Americana
Prof. Annabel Cruz de Ruiz, Catedrática Programa de Nutrición del Recinto de Ciencias
Prof. Carmen Nevárez, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico
Lcda. Aracelis López, Departamento de Agricultura Federal, Servicio de Alimentos y Nutrición
Lcda. Jeanette Canino, Programa de Infantes, Madres y Niños, Departamento de Salud

3. **Presentación Puerto Rico Gente Saludable 2020** - Sr. José Vázquez, Secretario Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud (presentación adjunta)

El señor Vázquez presentó el proyecto para el desarrollo del Plan Estratégico del Departamento de Salud mediante una propuesta federal de $35,000 concedida por el *Healthy People Action Project.* Los objetivos de *Healthy People 2020* servirán de base para el desarrollo de este plan estratégico el cual se convertirá en la política pública del Departamento de Salud.

El proyecto se compone de 6 fases, de las cuales se han trabajado las primeras dos.
- Creación de Comité Timón
- Sondeo – se hizo 322 encuestas a través de internet
- Creación del *Stakeholder Committee*
- Desarrollo del Plan Estratégico
- Divulgación del Plan
- Adopción

De las entrevistas se desprenden 20 áreas focales principales de las cuales cinco están relacionadas con alimentos y nutrición.
- Nutrición y peso saludable

- Calidad de vida y bienestar
- Diabetes
- Hipertensión
- Actividad física

La Sra. Aida Fraticelli, Representante de Educación, mencionó que existe una política local de bienestar en las escuelas públicas, adoptada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. Esta política es mandato del gobierno federal y establece objetivos claros en las áreas de nutrición y actividad física. Recalcó la necesidad de investigar cuantas escuelas están cumpliendo con esta política pública.

La Dra. Nivia Fernández informó al Sr. Vázquez que la CAN-PR, en su función de cuerpo asesor, participará en el Comité Timón Gente Saludable 2020 y se compromete con la definición de las metas y objetivos que guiarán la política pública en alimentos y nutrición. Se acordó activar los Comités Asesores de la Comisión para iniciar estos trabajos.

4. **Presentación Estudio Piloto Buen Provecho** – Sra. Aura Rosa, Ayudante Especial, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), Departamento de la Familia (presentación adjunta).

La señora Rosa informó que la ADSEF cuenta con varios programas de asistencia económica para personas que cualifiquen - Programa TANF, PAN, Distribución de Alimentos y *Child Care.* Indicó, además, que el Departamento de Agricultura Federal otorga unos $2,000 millones anuales para distribuir entre los beneficiarios de estos programas; de estos, 155 millones son para el PAN a ser distribuidos entre sus 1,800,000 participantes para hacer compras en 3,000 comercios certificados.

La señora Rosa presentó el estudio piloto realizado con personas sin hogar, personas de edad avanzada y personas con impedimentos que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), el cual permitió el uso de la tarjeta de beneficios para la compra de comidas preparadas en cafeterías y establecimientos de comida rápida (*Burger King*, *Kentuky Fried Chiken*, *Pizza Hut*, *Taco Bell*, *Hot Potato*, Ponderosa, Martin BBQ, *Denny's Restaurant*, Sizzler, *Mc Donald's*).

- El estudio piloto se llevó a cabo en los pueblos de San Juan y Guaynabo, con una participación de 41 restaurantes de comida rápida y cafeterías. En estos dos municipios hay un total de 31,906 participantes del PAN, de los cuales 29,225 pudieran cualificar para el proyecto piloto.
- Del total de fondos otorgados, solo $ 9,584 fueron utilizados para comprar en establecimiento de comida rápida.
- El Reglamento 7218 establece como alimento elegible cualquier alimento o producto para el consumo humano, no bebidas alcohólicas.
- Todos los deambulantes eran elegibles, mas no así los impedidos y envejecientes. De estos dos sectores no cualificaban aquellos que tuvieran un familiar que pudiera preparar los alimentos dentro de su núcleo familiar.
- El proyecto piloto tenía como objetivo el garantizar a estos participantes por lo menos una comida preparada diaria a un costo aproximado de $7.00.
- El total aproximado de beneficio por participante es de $120 mensuales.

- Se hizo un acuerdo de entendimiento con los restaurantes participantes para ofrecer precios reducidos y no cobrar el IVU a los beneficiarios del estudio piloto.
- La ADSEF cuenta con el programa de educación en nutrición "Mi Pan Nutritivo", el cual orienta a los beneficiarios del PAN sobre el uso adecuado de los fondos, hábitos de alimentación saludables y actividad física.

Durante la presentación los Miembros de la CAN-PR emitieron sus comentarios y recomendaciones al personal de la Administración de Desarrollo Socioeconómico.

- La doctora Fernández recomendó medir el impacto en las decisiones de compra de alimentos de los participantes que reciben educación a través del programa "Mi Pan Nutritivo" vs. los beneficiarios que no reciben la educación. A su vez, sugirió que se pueda recomendar aquellos alimentos que sean saludables dentro del menú de los establecimientos de comida rápida.

  Sobre este particular ADSEF indicó que se certificó que el Departamento de la Familia pudiera solicitar a los supermercados y colmados certificados que detallen los alimentos que son comprados con la tarjeta del PAN. De esta manera se podría medir como invierten los participantes sus beneficios.

- El señor Sánchez preguntó, qué por ciento de los fondos que recibe el programa va dirigido a los participantes del estudio piloto. La ADSEF respondió unos 90 millones.

- La señora Fraticelli preguntó si este proyecto se va a extender a otras áreas. La ADSEF mencionó que están trabajando una propuesta al gobierno federal para extenderlo a toda la isla.

- El señor Sánchez señaló que hay diferencia entre los deambulantes que no pueden ejercer juicio sobre sus decisiones de alimentación y buscan llenar su necesidad de hambre vs. el anciano que si tiene capacidad de aprendizaje y quiere cuidar su salud.

- La doctora Fernández preguntó si realizan algún tipo de historial de salud a estos participantes o si hay algún servicio del municipio para proveer servicios de salud y monitoria. La ADSEF respondió que el municipio tiene esta función.

- El señor Sánchez planteó desde el punto de vista económico, si los fondos que se utilizan para comprar en restaurantes equivale realmente un % que impacte adversamente al mercado de alimentos. Recomendó explorar posibilidades para darle un enfoque nutricional a este proyecto.

5. **Informe de la Directora Ejecutiva,** Lcda. Amy Samalot

   Reuniones oficiales

   a. Sub-Secretaria, Dra. Concepción Quiñones de Longo - petición de Memorial solicitado por el Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes, Hon. José Torres Zamora. (en progreso – se solicitó reunión con el Representante)

b. Secretario de Salud, Dr. Lorenzo González - presentación oficial como Directora Ejecutiva de la CAN-PR ante el equipo de trabajo del Secretario. (completado)
c. Miembro Comisionado, Sr. Charlie Sánchez y Presidenta - presentación y entrega de documentos oficiales (Ley 10). (completado)
d. Miembro Comisionado, Dra. Gloria Fidalgo - presentación y entrega de documentos oficiales (Ley 10). (completado)
e. Miembro Comisionado, Lcda. Luz A. Ruiz - presentación y entrega de documentos oficiales (Ley 10). (completado)
f. Representación de la CAN-PR en actividad auspiciada por MIDA – Foro y Panel: Situación y Futuro de los Alimentos en Puerto Rico...¿Necesitamos una política alimentaria? Las presentaciones ofrecidas en esta actividad se pueden accesar en: www.midapr.com, seleccionar Biblioteca de Estudios 2011. (completado)
g. Vicepresidente Ejecutivo de MIDA, Lcdo. Manuel Reyes - explorar proyectos e iniciativas intersectoriales entre ambos organismos. (inicio – reunión será en el mes de noviembre)

Presupuesto

a. En consulta con la Presidenta, desarrollo de la "Petición Presupuestaria para el Año Fiscal 2012-2013" solicitado por Departamento de Salud. (completado)
b. Reunión con la Sra. Antonia de Jesús, División de Finanzas – para la verificación de los balances y gastos de los años fiscales 2011 y 2012. Se solicitó la creación de una cifra de cuenta exclusiva para la Comisión. (en progreso seguimiento)
c. Solicitud a la Sra. Esther Pérez, División de Presupuesto, la distribución del presupuesto 2011-2012 en partidas de desembolso u objetos. (inicio)

Dietas y Millajes de Miembros Comisionados

a. Documentos requeridos para tramite de millaje – (en progreso completar documentos y trámite)
   - Curriculum vitae
   - Carta de nombramiento oficial por el Gobernador
   - Copia de licencia de vehiculo y conducir
   - Formulario SC722 - Comprobante Gastos de viaje
   - Formulario SC730 - Registro de Suplidores
   - Formulario 1232 – Solicitud Autorización uso automóvil privado
   - Formulario 1231 – Orden de Viaje
   - Hoja de trabajo para Cuentas de Viajes Oficiales

b. Carta a División de Finanzas – solicitud de asesoría sobre procedimiento y formularios necesarios para el pago de dietas a Miembros Comisionados, según establecido en Ley 10 y Orden Administrativa 09-01 del Senado de PR. (inicio)

Guía Alimentaria para Puerto Rico

a. Revisión inicial y actualización del borrador con las recomendaciones realizadas por el Panel de Expertos. Reunión con la Presidenta del Panel de Expertos y consultas. (en progreso)

b. Reunión con la Presidenta para continuar desarrollo de borrador final a ser presentado a la consideración de la Comisión. (en progreso)
c. Seguimiento a MCS, auspiciador de la Guía Alimentaria para Puerto Rico (información de contacto provista por la Presidenta). (en progreso)
d. Búsqueda de otros colaboradores / auspiciadores para el proyecto. (inicio)

Primera Reunión Ordinaria de la CAN-PR – 17 de noviembre de 2011

En consulta y con el insumo de la Presidenta:

a. Desarrollo de convocatoria y agenda a Miembros Comisionados y sus Representantes. (completado)
b. Desarrollo de carta a los Secretarios de Salud y Familia solicitando presentación oficial. (completado)
c. Presentación de la CAN-PR y sus funciones / deberes (Ley 10). (completado)

Asuntos Legislativos

a. P. del C. 2806 – para disponer que todos los restaurantes y establecimientos de servicio de comidas preparadas en Puerto Rico, sean certificados por la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), para aceptar la Tarjeta de la Familia que emite esta agencia. para permitir a los participantes del Programa de Asistencia Nutricional, personas sin hogar, personas de edad avanzada y personas con impedimentos, el utilizar la tarjeta de los beneficios del PAN para la compra de comidas preparadas. Estatus: Retirado por su autor el 30 de marzo de 2011 (completado)
b. P. de la C. 3572 - para disponer que el Gobierno de Puerto Rico adopte medidas sanitarias, médicas, familiares y educativas tendientes a prevenir, controlar y combatir la obesidad mórbida en la población puertorriqueña; establecer definiciones; facultar al Secretario del Departamento de Salud a organizar programas y campañas a nivel local de educación nutricional, haciendo énfasis en el tipo de alimentos que componen una dieta sana y balanceada y el valor calórico diario ideal que debe consumirse, de acuerdo a la edad y otras condiciones que establezca; y para otros fines relacionados. Estatus: Indagar respuesta de la oficina de Asuntos Legales del Departamento de Salud (en progreso)

Asuntos Administrativos

a. Orientación, supervisión y asignación de tareas a la Secretaria de la Comisión (continuo)
   - Redacción de documentos (cartas, hojas de trámite)
   - Seguimiento a gestiones iniciales por la Directora Ejecutiva (requisiciones, reparaciones, solicitudes a oficinas internas).
   - Creación de expedientes y archivos
   - Atender y canalizar llamadas telefónicas y correos electrónicos
b. Activación de sistema de computadora y teléfono: recibo y repuesta de correspondencia y correos electrónicos; ordenes de compra; aprobación y firma de documentos; requisición de material de oficina (en progreso)
c. Organización de oficina y archivo de documentos oficiales. (en progreso)
d. Requisición de impresora – solicitud a la Directora de Servicios Generales para compra de impresora B/N y alquiler fotocopiadora/impresora a color/fax. (en progreso seguimiento a entrega)

e. Actualización del directorio de la CAN-PR (completado)
f. Confirmación de Representantes Oficiales de Secretarios de Agencia. (en progreso se enviará carta a DACO y Agricultura)
g. Oficina de Comunicaciones del Departamento de Salud - actualización de información en la página electrónica de la Comisión dentro del portal de la Agencia. (en progreso)
h. Solicitud a la Oficina de Finanzas - autorización de firma de Directora en documentos oficiales (facturas, requisiciones, órdenes de viaje, etc). (completado)
i. Oficina de Contrato –Enmienda a contrato original de Directora por error en fecha de vigencia. (completado)

Próximas Gestiones:

a. Reuniones con Cámara de Representantes y Senado de Puerto Rico (inicio)
b. Calendario de reuniones de la CAN-PR (inicio)
c. Carta a Secretario Agricultura para confirmación de Representantes Designados (inicio)

Próximas Reuniones

Se acordó que las próximas reuniones se rotaran por las diferentes Agencias para dar oportunidad a los Secretarios y Secretarias presentar sus prioridades e integrarse a los trabajos de la CAN-PR. La próxima reunión será el jueves, 15 de diciembre de 2011 y se propuso llevarla a cabo en el Departamento de Agricultura.

Clausura

La doctora Fernández agradeció las aportaciones de todos los presentes y dio por terminada la reunión a las 6:30 pm.

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CAN-PR)
REUNION ORDINARIA NUM. 2

Aprobada: 16 de febrero de 2011

ACTA

Fecha	15 de diciembre de 2011
Hora	2:00 PM – 5:30 PM
Lugar	Salón de Conferencias, Oficina Secretario de Agricultura
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta Dra. Gloria Fidalgo Córdova, Miembro Ciudadano y Vicepresidenta Agro. Marisol Torres Mercado, Subsecretaria de Agricultura en representación del Secretario de Agricultura Dra. Concepción Quiñones de Longo, Representante Secretario de Salud Sra. Liz Mónica Lamboy, Representante Secretaria de la Familia Lcdo. Hiram Torres, Representante Secretario de DACO Sr. Charlie Sánchez Class, Miembro Ciudadano Sra. Luz Alba Ruiz Sánchez, Miembro Ciudadano
Excusados	Sra. Aida N. Fraticelli, Representante Secretario de Educación Dra. Brenda Toro, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico
Ausentes	Lcda. Loeda Núñez, Representante Presidenta Colegio de Nutricionista y Dietistas de Puerto Rico
Invitados	Sr. Raúl Rivera, Ayudante Especial - Departamento de Agricultura Dra. Maria del C. Rullán, Coordinadora Programática de la División Madres, Niños y Adolescentes - Departamento de Salud Lcda. Nexy Quiñones Toyos, Asesora de la CAN-PR, Departamento de Salud
Quórum	Quedó constituido el quórum con ocho Miembros presentes y los Miembros debidamente excusados.

Saludos

La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados y a los invitados especiales presentes. Se reconoció la presencia de la Subsecretaria de Agricultura, la Agro. Marisol Torres Mercado, y se presentó al resto de los funcionarios presentes.

La Agrónomo Torres dio la bienvenida a nombre del Secretario de Agricultura, el Agro. Javier Rivera Aquino, quien no pudo estar presente por encontrarse atendiendo otros asuntos oficiales. Esta expresó que el Departamento de Agricultura realiza trabajos coordinados con varias Agencias allí presentes y el componente de Nutrición esta muy presente en el área de mercadeo. Como parte de la agenda para este día se presentará la campaña publicitaria de la iniciativa "Cosecha y Crianza de Productos Locales" que comenzó recientemente. La Subsecretaria Torres expresó que uno de los objetivos de esta campaña dentro del Departamento de Agricultura es dar énfasis a la calidad nutricional de los productos frescos cultivados en Puerto Rico.

Asuntos Tratados

1. **Informe de la Presidenta, Dra. Nivia A. Fernández**

Disposiciones de la Ley 10 y desarrollos

Para beneficio de la Subscretaria Torres, la doctora Fernández explicó el propósito, la composición y estructura de la Comisión. La Comisión fue creada por la ley la Ley 10 del 8 de enero de 1999, responde al Primer Ejecutivo y esta adscrita administrativamente al Departamento de Salud. Está integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Agricultura, Asuntos del Consumidor, Educación y Familia, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro ciudadanos particulares nombrados por el Gobernador de Puerto Rico representando los sectores de Mercadeo de Alimentos, Tecnología de Alimentos y Nutrición.

Explicó que en caso de que los Secretarios de Agencias no puedan asistir a las reuniones ordinarias, éstos deben designar a un Representante Oficial, en carácter indelegable, para que lo represente ante el cuerpo de la Comisión. Este oficial debe tener la autoridad necesaria para la toma de decisiones a nombre de su representado. De no poder asistir a la reunión el Secretario ni el Representante Asignado, el Secretario será excusado. El Representante Oficial debe mantener al tanto al Secretario sobre los asuntos tratados y decisiones tomadas en todas las reuniones.

La Comisión es un cuerpo asesor de política pública en alimentos y nutrición que necesita tener estadísticas válidas y confiables e información de primera mano que le permitan tener la capacidad de servir a las Agencias y a los Sectores cuando estos soliciten su asesoramiento o participación en proyectos. Cada Agencia cuenta con una base de datos estadísticos alineada a la Ley Orgánica y su misión que pueden articularse y formar parte de los informes de situación alimentaria y nutricional que debe rendir la Comisión. Por esta razón las reuniones se realizan en cada una de las Agencias para conocer sus metas, objetivos y aquellos proyectos dentro de su Plan Programático/ Estratégico que estén relacionados con alimentos y nutrición. Es de vital importancia conocer las prioridades de cada uno de los Secretarios en su Agencia para que la Comisión pueda aportar o asesorar y desarrollar proyecciones futuras.

La doctora Fernández destacó el trabajo realizado por la Comisión para crear la política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico a través del desarrollo de la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009. Posteriormente el Departamento de Agricultura Federal publicó los *Dietary Guidelines for Americans*, 2010 y *MyPlate,* 2011. Paralelamente, el Departamento de Salud desarrolla el Plan Estratégico Gente Saludable 2020 como política pública tomando como base los objetivos *Healthy People 2020* de los Estados Unidos. La Comisión esta organizando su equipo de trabajo para el desarrollo de su plan estratégico y establecer las metas y objetivos tomando en consideración que cada Agencia o sector que le compone tiene una responsabilidad compartida en el área de alimentos y nutrición.

2. **Presentación Estudio Obesidad Infantil en Puerto Rico - Sobrepeso y obesidad pediátrica: Un reto para todos** - Dra. Maria del C. Rullán, Coordinadora Programática de la División Madres, Niños y Adolescentes - Departamento de Salud (presentación adjunta).

La doctora Rullán presentó estadísticas de sobrepeso y obesidad en infantes, niños y adolescentes a través de investigaciones realizadas desde el año 2003 en la Isla. El sobrepeso es considerado la epidemia del Siglo XXI. Las estadísticas reflejan que el sobrepeso se relaciona

[redacted]

con las primeras causas de muerte: enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, entre otras. La prevalencia de sobrepeso y obesidad ha ido en aumento a nivel mundial, incluyendo Puerto Rico. A nivel nacional se lleva a cabo la encuesta telefónica del *Behavioral Risk Factor Surveillance System* (BRFSS) que recoge información sobre la prevalencia de peso y obesidad de la población americana y puertorriqueña, además de estimar patrones de consumo y actividad física. En Estados Unidos los hombres presentan un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor que las mujeres, siendo lo opuesto en Puerto Rico, donde las mujeres presentan mayor sobrepeso y obesidad que los hombres. Se estima que el sobrepeso reduce el promedio de vida aproximadamente de 5 a 10 años y aumenta los costos de servicios médicos y medicamentos incurridos al presentarse otras condiciones de salud.

Para el 2005, la doctora Rullán realizó un estudio con una muestra representativa de 3,079 niños de unas 100 escuelas privadas y 151 escuelas públicas. Se hicieron medidas de IMC tomando en consideración su estatura, peso y sexo. Los datos recopilados demostraron que 25.7% (1 de cada 4 niños) estaba obeso; 16% (16 de cada 100) esta en sobrepeso y 2.3% estaba bajo peso; cerca de un 44% de los niños estaba fuera de un peso saludable. El mismo estudio se repitió para el año 2008-2009 con unas estadísticas similares excepto por un aumento de 4.8% de niños con bajo peso. Estos datos hacen necesario atender la prevención tanto del sobrepeso y la obesidad como los trastornos alimentarios de bulimia y anorexia educando a los padres. El estudio también reflejó que 5% de los niños no consume leche; 95% consume alimentos fritos; 80% se niega a comer vegetales; y 97% de los padres de niños que están a riesgo de obesidad perciben su peso como uno saludable. Los niños que sufren de obesidad tienen otras complicaciones de salud como hipertensión, diabetes, problemas respiratorios, impedimento de movilidad que afectan su calidad de vida. A su vez, presentan problemas emocionales de inseguridad, ansiedad y baja autoestima provocando un pobre desempeño escolar y social.

La prevalencia de obesidad en los niños del Programa WIC en Puerto Rico ha disminuido siendo reportado un IMC de 85% o más en un 40.3% para el año 2004 y un 35.8% para el año 2010. Esto es el resultado de varias estrategias programáticas que incluyen el ofrecimiento de nuevos paquetes de alimentos, la promoción de la lactancia y las intervenciones dirigidas a los padres.

Según el *Bugalusa Heart Study*, se encontró que 6 de cada 10 los niños entre las edades de 5 a 10 años y que tenían sobrepeso presentaban colesterol alto, hipertensión, o niveles de insulina alterados lo que es un precursor para la diabetes. Un 20 % de estos niños ya tenían una combinación de dos o más de estas condiciones.

El estudio *Youth Risk Behavior Surveillance System* (YRBSS) del Departamento de Educación de los Estados Unidos encuesta estudiantes de Noveno a Duodécimo grado de escuelas públicas. Este reflejó varias medidas utilizadas por los jóvenes para perder peso y datos sobre la ingesta de alimentos y actividad física (en los pasados 30 días), entre los que podemos señalar:

- 24% se percibe un poco o muy sobrepeso
- 40% esta tratando de perder peso
- 8% no come por 24 horas o más
- 4.5% tomó píldoras o líquidos para perder peso
- 5% utilizó laxantes o vomitó
- 76.4% comió frutas una o más veces a la semana
- 50.4 % comió vegetales una o más veces a la semana
- 88.3% tomó bebidas gaseosas (refrescos)
- 11.8% tomo tres o más vasos de leche por día en una semana
- 41% pasa 3 horas o más por día escolar viendo TV

- 46% asisten a clases de educación física
- 42% juegan algún deporte

Un niño con sobrepeso u obeso tiene 75% más probabilidad de ser un adulto obeso. Para lograr la prevención del sobrepeso y obesidad en niños, adolescentes y adultos se tiene que analizar este problema como uno multifactorial, siendo influenciado por factores biológicos (consumo de alimentos vs. actividad física), factores individuales (sociales y personales), escenarios que influyen la conducta (comunidad, trabajo) y valores y normas sociales.

Algunas estrategias comunitarias que esta promoviendo el *Center for Disease Control (CDC)* de los Estados Unidos son:

- Incrementar accesibilidad a bebidas y alimentos saludables a precios razonables
- Apoyar a las personas para que seleccionen alimentos y bebidas saludables
- Fomentar la lactancia
- Aumentar la actividad física y/o reducir la cantidad de tiempo destinado a actividades sedentarias
- Establecer comunidades seguras que propicien la actividad física
- Ayudar a comunidades a organizarse para estos cambios

Comentarios y recomendaciones de los Miembros de la Comisión

- La licenciada Ruiz comentó que en Puerto Rico, las escuelas públicas han hecho su esfuerzo en monitorear los alimentos que colocan en las máquinas expendedoras para proveer a los estudiantes alternativas más saludables.

- La doctora Fernández expuso que para el año 2002, la Comisión laboró en el proyecto de asesoría para el Departamento de Educación para el cual emitió su recomendación sobre la venta y consumo de alimentos y bebidas competitivas en las escuelas e instituciones participantes de los Programas de Desayuno, Almuerzo y Merienda Escolar. Mediante el esfuerzo colaborativo entre el Departamento, la Comisión y la Secretaría Auxiliar se diseñaron los criterios para analizar las ofertas existentes y se logró sustituir los alimentos dentro de las máquinas expendedoras por alternativas más saludables.

- La doctora Quiñones de Longo mencionó la existencia de la Orden Administrativa Núm. 259 del año 2007, para establecer las directrices de los alimentos expedidos y/o vendidos dentro de las facilidades del Departamento de Salud. En Puerto Rico no se puede ignorar los indicadores del problema de sobrepeso por lo cual el Departamento de Salud debe ser el ejemplo para industrias e instituciones promoviendo una alimentación y estilos de vida saludables. Es la Agencia que tiene la responsabilidad de modificar la oferta alimentaria en sus facilidades a una saludable y recomendada para todo Puerto Rico. Esta Orden tiene la intención de velar que no exista alimento de poco valor nutritivo en las máquinas expendedoras, pero al momento carece del personal y los procedimientos para dar seguimiento al programa.

- La doctora Fernández sugirió desarrollar estrategias de monitoreo y vigilancia para dar seguimiento a estas iniciativas, por ejemplo con el Departamento de Asuntos al Consumidor, mediante el establecimiento de esfuerzos colaborativos.

- La doctora Rullán comentó que estos nuevos enfoques de ofrecer alimentos más saludables provoca cambios en la industria de alimentos beneficiando favorablemente al consumidor.

- La doctora Quiñones mencionó que el Departamento de Salud ha fomentado la creación de alianzas con empresas que quieran desarrollar actividades dirigidas a mejorar las propuestas nutricionales de sus productos. Las compañías presentan sus propuestas a las nutricionistas del Departamento para ser evaluadas y endosadas. Esta es una manera de maximizar los recursos fiscales participando de campañas educativas unidos al sector privado.

- El Comisionado Sánchez comentó que las Agencias de gobierno tienen presupuesto y programas dirigidos a disminuir el problema de la obesidad pero los mismos no están integrados. Los esfuerzos que se realizan son válidos pero están fragmentados. Debe existir un organismo que pueda identificarlos y crear su enlace, y es esta la función de la CAN-PR. Se deben utilizar los recursos existentes y establecer objetivos claros, específicos y medibles de lo que se quiere lograr. Va a tomar años el revertir las estadísticas de obesidad en Puerto Rico.

- La doctora Rullán entiende que hay que maximizar los recursos existentes y se deben unir los esfuerzos de organizaciones y agencias para hacer un plan estratégico a largo plazo (5 años) para trabajar con el problema de la obesidad. Los profesionales que trabajaron en el estudio de obesidad infantil crearon la "Alianza para la Prevención de Obesidad Pediátrica de Puerto Rico", grupo profesional que ha desarrollado un borrador de política pública dirigido a estos fines y el cual está disponible para ser evaluado por la Comisión.

- La doctora Fernández puntualizó que la Ley 10 establece como función medular para la Comisión el desarrollo e implantación de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición, incluyendo los programas, servicios y medidas que viabilicen el logro efectivo de un Plan Estratégico concertado. Se deben establecer metas y objetivos comunes y unas prioridades de interés para el gobierno, siendo los ejecutores los programas existentes en cada Agencia. Para esto, la doctora Fernández recomendó crear un Comité Especial compuesto por representantes de las diferentes Agencias para trabajar un borrador de Plan Estratégico, donde cada estrategia se convierta en el proyecto medular de política pública para cada Agencia. Este plan estratégico debe contener una mínima cantidad de objetivos, que sean manejables y lo más importante, darlos a conocer a la comunidad general. Cada Secretario deberá presentar su propuesta estratégica / programática a ser incluida en el plan estratégico la cual formará parte del plan en sus Secretarias y debe contar con los fondos necesarios para su ejecución. La doctora Fernández sugirió que el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico pudiera allegar fondos para campañas educativas masivas (televisión, cine, *Billboard*) para complementar en trabajo realizado por las Agencias. A su vez, sugirió ofrecer un taller interagencial e intersectorial (similar al realizado a finales de los 80') para presentar el Estado de Situación Alimentario de Puerto Rico donde se puedan trabajar mesas redondas para recopilar recomendaciones propuestas por los diferentes sectores.

- La doctora Rullán recomendó presentar los datos de prevalencia de obesidad en Puerto Rico a empresarios del sector privado para dar a conocer la severidad del problema a grupos no tradicionales y que estos se motiven a colaborar.

- El Comisionado Sánchez comentó sobre varias compañías privadas que tienen campañas educativas a la comunidad y cuentan con el auspicio de Agencias de gobierno.

Es importante que el sector privado reciba estos endosos para lograr un mayor apoyo del consumidor a sus productos.

- La doctora Fernández mencionó que los fondos necesarios para costear campañas de publicidad pueden provenir de asignaciones especiales dentro del presupuesto de cada Agencia o mediante solicitud de fondos a la Legislatura.

3. Guía Alimentaria para Puerto Rico

La doctora Fernández informó a los Miembros de la Comisión que la Compañía Medical Card System (MCS) aceptó ser patrocinador del proyecto para la divulgación de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. Paralelamente, se continúan evaluando las recomendaciones del Panel de Expertos y editando el manuscrito final de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.

4. Designación de la Dra. Elsa Pinto como Coordinadora del Comité Asesor de Nutrición y Salud de la CAN-PR

La doctora Fernández, Presidenta, señaló que la Ley 10, en su Artículo 5, inciso (n) faculta a la Comisión a – *designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.* Actualmente, la Comisión esta evaluando la recomendación de candidatos profesionales en el campo de los alimentos y la nutrición para ser Miembros de los Comités Asesores. Estos expertos tienen como encomienda la búsqueda y análisis de información y datos científicos en las siguientes áreas: Producción y Abasto de Alimentos, Tecnología de Alimentos, Mercadeo y Distribución de Alimentos, Educación en Nutrición y Promoción, Programas de Asistencia Nutricional, Actividad Física, Nutrición y Salud.

A tales fines, la doctora Fernández entregó el curriculum vitae y presentó un resumen de los credenciales de la Dra. Elsa Pinto para ser la Coordinadora del Comité Asesor de Nutrición y Salud de la CAN-PR. El Sr. Charlie Sánchez, Miembro Ciudadano Comisionado, nominó a la doctora Pinto para esta designación. La moción fue secundada por la Sra. Liz Mónica Lamboy, Representante de la Secretaria de Familia y por la Dra. Concepción Quiñones, Representante del Secretario de Salud. La doctora Fernández informó que la doctora Pinto aceptó, además, integrarse al Panel de Expertos a cargo de la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.

3. Informe de la Directora Ejecutiva

<u>Activación de Comités Asesores</u>:

A. Según solicitado por la Presidenta, contacto con la Dra. Elsa Pinto para explorar su disponibilidad para servir a la CAN-PR como Coordinadora del Comité Asesor de Nutrición y Salud.
B. Según solicitado por la Presidenta, comunicación con la Dra. Gloria Fidalgo y Sr. Charlie Sánchez, Miembros Ciudadanos Sectores de Tecnología de Alimentos, Mercadeo y Distribución de Alimentos, respectivamente, y la Lcda. Carmen Nevares, Coordinadora Comité Asesor de Actividad Física, solicitando recomendación de candidatos para sus Comités Asesores. Estos expertos tendrán a su cargo la búsqueda y análisis de información y datos científicos en las siguientes áreas: Producción y Abasto de Alimentos, Tecnología de Alimentos, Mercadeo y Distribución de Alimentos, Educación en Nutrición y Promoción, Programas de Asistencia Nutricional, Actividad Física, Nutrición y Salud. (en progreso)

<u>Guía Alimentaria para Puerto Rico</u>

A. Reunión con la Presidenta para trabajar en la actualización de la Guía. (en progreso)

[redacted]

La Presidenta está trabajando en la redacción de resumen ejecutivo, revisión de la alineación e integración de las recomendaciones del Panel de Expertos de la CAN-PR y los conceptos y recomendaciones de la Guía Dietaria para los Americanos 2010 y la edición final de todos los grupos de alimentos y secciones de la Guía.

La Directora Ejecutiva está trabajando en la revisión de las recomendaciones incorporadas a los grupos de alimentos por el Panel de Expertos de la CAN-PR e integración de las recomendaciones claves incluidas en la Guía Dietaria para los Americanos 2010

B. Según solicitado por la Presidenta, comunicación oficial a la Dra. Elsa Pinto para formar parte del Panel de Expertos a cargo de la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. Se sometió el grupo de los cereales y farináceos a la doctora Pinto para su revisión. (en progreso)
C. Conferencia telefónica el 7 de diciembre de 2011 de la Dra. Nivia A. Fernández con la Sra. Anabelle Carrión de la compañía de MCS para auscultar interés de continuar el auspicio al proyecto de producción y lanzamiento de la nueva Guía Alimentaria para Puerto Rico. Trámite de carta oficial a MCS.
D. Búsqueda de otros colaboradores / auspiciadores para el proyecto. (inicio)
E. Según solicitado por la Presidenta, en progreso el trámite de solicitud al *USDA Center for Nutrition Policy and Promiotion* para registrar la CAN-PR como Socio Estratégico Nacional (*National Strategic Partner*) de la iniciativa *MyPlate*. (inicio)
F. Asistencia de la Presidenta y la Directora Ejecutiva a la conferencia sobre Nutrición y Actividad Física en la Prevención de Cáncer, ofrecida el 1 de diciembre de 2011 por la Coalición de Control de Cáncer de Puerto Rico en el Recinto de Ciencias Médicas de la UPR.

Informe de Presupuesto:

A. Gestiones administrativas: (1) Solicitud a la División de Finanzas para creación de cifra de cuenta separada para los fondos fiscales de la Comisión. (completado); (2) Trámite de carta a la Sra. Esther Pérez, División de Presupuesto, solicitando distribución del presupuesto de la CAN-PR por partidas y desembolso para los años fiscales 2010 y 2011. (completado)
B. Estado de situación: Informe de presupuesto utilizado y disponible.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto otorgó una asignación presupuestaria para la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico por la cantidad de $100,000 para el año fiscal 2011 y la misma cantidad para el año 2012. Este presupuesto esta consignado en la cuenta # 141 0710105 0001 081 2012, una cuenta en común para varios programas del Departamento de Salud. En comunicación emitida el 28 de noviembre de 2011, se solicitó a la Oficina de Presupuesto separar los fondos asignados a la Comisión con un número de cuenta diferente para su uso exclusivo. Se trabajó la distribución de fondos correspondiente a estas cuentas y la Oficina de Finanzas le creó el *Department ID* 0710190. Del total de fondos asignados a la cuenta para el año 2011 quedan $76,000 y de la cuenta del año 2012 restan $35,855.

Desglose de Fondos Disponibles por Objeto de Gasto de la Cuenta CAN-PR (2011)

DESCRIPCION	OBJETO	FONDO	DEPT	PROG	PARTIDA	AÑO	ASIGNACION
Pago dietas	E1142	141	0710190	0001	081	2011	8,000.00
Servicios profesionales	E1290	141	0710190	0001	081	2011	60,000.00
Pago millaje	E2380	141	0710190	0001	081	2011	4,000.00
Servicios comprados	E2980	141	0710190	0001	081	2011	4,000.00
						TOTAL	$76,000

[redacted]

Desglose de Fondos Disponibles por Objeto de Gasto de la Cuenta CAN-PR (2012)

DESCRIPCION	OBJETO	FONDO	DEPT	PROG	PARTIDA	AÑO	ASIGNACION
Pago millaje	E2380	141	0710190	0001	081	2012	4,000.00
Arrendamiento equipo oficina	E2650	141	0710190	0001	081	2012	3,385.12
Reparación equipo	E2760	141	0710190	0001	081	2012	2,000.00
Adiestramientos	E2960	141	0710190	0001	081	2012	2,000.00
Gastos miscelaneos	E2990	141	0710190	0001	081	2012	1,500.00
Compra materiales	E4012	141	0710190	0001	081	2012	6,000.00
Compra equipo	E5050	141	0710190	0001	081	2012	9,000.00

TOTAL $35,885.12

Dietas y Millajes de Miembros Comisionados:

A. Trabajo de formularios mensuales para reclamo de millaje de Miembros Ciudadanos y tramitar a la División de Finanzas. (continuo)
B. Trámite de carta a la División de Finanzas solicitando asesoría relacionada al procedimiento a seguir y formularios necesarios para el pago de Dietas a Miembros Comisionados según establecidas en la Ley 10. (en progreso)

Otros Asuntos Administrativos:

A. División de Servicios Generales – requisición de compra de equipo de oficina requerido para mejor funcionamiento de la Comisión. (en progreso)
   Alquiler de fotocopiadora/impresora a color/fax (seguimiento a entrega)
   Impresora B/N (seguimiento a entrega)
   2 computadoras de escritorio (con memoria minima de 3 gigas)
   1 computadora (laptop)
   1 proyector – infocus
   1 grabadora de audio (compacta)
B. Oficina de Comunicaciones- Envío de información, organigrama y directorio para actualizar la página electrónica de la Comisión dentro del portal del Departamento de Salud. (en progreso) Seguimiento a publicación de comunicado dando a conocer la activación de la CAN-PR. Se recopilaron dos publicaciones realizadas en la página electrónica del Departamento de Salud y El nuevo Día en la Internet.
C. Orientación, supervisión y asignación de tareas a la Secretaria (continuo)
   Redacción de documentos (cartas, hojas de trámite)
   Seguimiento a gestiones iniciales por la Directora Ejecutiva – requisiciones, reparaciones, solicitudes a oficinas internas del Departamento.
   Creación de expedientes y archivos
   Actualización del directorio de la CAN-PR
   Atender y canalizar llamadas telefónicas y correos electrónicos
D. Respuesta a correspondencia y correos electrónicos recibidos; requisición de material de oficina ordenes de compra; aprobación y firma de documentos (continuo)
E. Carta de la Presidenta a la Dra. Cristina Palacios del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR en respuesta a solicitud para el uso de figuras que ilustran la política pública en alimentos y nutrición en el libro titulado *Diet Quality: An Evidence-Based Approach.* Específicamente, las

figuras autorizadas fueron: (1) Rueda de Alimentos Protectores para Puerto Rico; (2) Guía Alimentaria para Puerto Rico, 1988; (3) Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 1994; (4) Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006; y (5) Pirámide Alimentaria para Niños en Puerto Rico, 2009.

F. Organización de oficina y archivo de documentos oficiales. (en progreso)

Segunda Reunión Ordinaria de la CAN-PR – 15 de diciembre (completado)

A. Redacción y envío de convocatoria y agenda a todos los Miembros Comisionados y sus Representantes.
B. Redacción y envío de carta al Secretario de Salud solicitando presentación del Estudio de Obesidad Infantil de la Dra. María del C. Rullán.
C. Redacción y envío de carta al Secretario de Agricultura solicitando recibir a la CAN-PR en su oficina y presentar el Plan Estratégico de su Agencia.
D. Gestiones para confirmar al Representante Designado del Secretario de Agricultura.
E. Redacción del Informe de labor del Director Ejecutivo.
F. Redacción de borrador de acta de reunión de noviembre y trámite a la Presidenta para su revisión. Presentación a los Miembros para su aprobación.

Próximas Gestiones:

A. Reuniones con Cámara de Representantes y Senado de Puerto Rico (inicio)
B. Calendario de próximas reuniones de la CAN-PR (en progreso)
C. Reunión con Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo de MIDA, para presentación de la Comisión y explorar iniciativas intersectoriales. (inicio - reunión pospuesta para enero 2012)

Próximas Reuniones

Se acordó que la próxima Reunión Ordinaria será el viernes, 27 de enero de 2012 en la Oficina de la Comisión en el Departamento de Salud.

Clausura

La doctora Fernández agradeció las aportaciones de todos los presentes y dio por terminada la reunión a las 5:30 pm. Deseó a todos una Feliz Navidad y un Año 2012 lleno de bendiciones.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CAN-PR)
REUNION ORDINARIA NUM. 3

Aprobada _____

ACTA

Fecha	16 de febrero de 2012
Hora	2:00 PM – 5:30 PM
Lugar	Salón de Conferencias, Oficina Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Departamento de Salud
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta Sra. Aida N. Fraticelli, Representante Secretario de Educación Lcda. Loedda Núñez, Representante Presidenta Colegio de Nutricionista y Dietistas de Puerto Rico Dra. Brenda Toro, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Sr. Charlie Sánchez, Miembro Ciudadano Lcda. Luz Alba Ruiz, Miembro Ciudadano
Excusados	Dra. Gloria Fidalgo, Miembro Ciudadano y Vicepresidenta Dra. Concepción Quiñones de Longo, Representante Secretario de Salud Lcdo. Hiram Torres, Representante Secretario de DACO Sra. Liz Mónica Lamboy, Representante Secretaria de la Familia Sr. Miguel Colón, Representante Secretario de Agricultura
Invitados	Lcda. Nexy Quiñones Toyo, Asesora de la CAN-PR
Quórum	Quedó constituido el quórum con seis Miembros presentes y los Miembros debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados y a los invitados presentes.

Asuntos Tratados

1. Consideración de Actas: 17 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011

La Lcda. Luz A. Ruiz presentó revisiones a sendas actas y la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva procedió a tomar nota de los cambios. El Sr. Charlie Sánchez presentó la moción para aprobar, según enmendada, el Acta Núm. 1 del 17 de noviembre de 2011. La moción fue secunda por la Lcda. Ruiz. De igual manera, la Sra. Aida N. Fraticelli presentó la moción para aprobar, según enmendada, el Acta Núm. 2 del 15 de diciembre de 2011. La moción fue secunda por la Dra. Brenda Toro. Ambas actas fueron aprobadas en esta reunión.

[redacted]

2. Informe de la Presidenta – Dra. Nivia A. Fernández

Comités Asesores

La doctora Fernández planteó la importancia de fortalecer la estructura de la Comisión como cuerpo asesor. La Ley 10, en su Artículo 5, inciso (n) faculta a la Comisión a designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas. Para poder cumplir responsablemente con su función medular como cuerpo asesor de política pública en alimentos y nutrición, la Comisión debe contar con un grupo de expertos con amplio conocimiento en los componentes de la cadena alimentaria y a su vez desarrollar un banco de información y de datos, válidos y confiables.

La Comisión continúa evaluando candidatos profesionales que puedan ser Miembros Asesores de los diferentes grupos o sectores. Algunos Coordinadores ya han sido designados pero aun faltan candidatos que deben ser considerados. La licenciada Samalot entregó un documento con los nombres de los miembros de los diferentes comités asesores y los nuevos candidatos a considerar.

a. Sector de Producción de Alimentos – No hay candidatos. Se necesita activar al Departamento de Agricultura en la Comisión y en la búsqueda de candidatos.
b. Sector de Mercadeo – Sr. Charlie Sánchez, Coordinador. Se puede contar con Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo de MIDA como colaborador. Entregará sus candidatos en la próxima reunión.
c. Sector de Educación – La Sra. Fraticelli expone que hay una limitación de Nutricionistas en el Departamento de Educación. La doctora Fernández mencionó que se puede allegar profesionales que trabajen con el componente educativo en las Agencias que componen la Comisión e incluirlos dentro de los otros comités asesores. También el crear comités Ad-Hoc para atender proyectos de asesoría particulares ya que la legislación actual esta muy enfocada hacia la educación en nutrición.
d. Sector de Nutrición y Salud – Dra. Elsa Pinto, Coordinadora y sus miembros la Dra. Brenda Toro y la Lcda. Luz Alba Ruiz. Se consideró el Curriculum Vitae de la Lcda. Aracelis López para ser miembro de este comité y se recomendó contactar a la Prof. Maria I. Matos para invitarle a formar parte del comité. La Lcda. Nexy Quiñones confirmó su participación como miembro y entregó a la Comisión varios informes y materiales de referencia que trabajó el comité asesor anterior, del cual ella formó parte.
e. Sector de Actividad Física – Se consideraron los Curriculum Vitae de la Lcda. Carmen Nevares para ser Coordinadora y de la Dra. Farah Ramírez y la Dra. Lucia del R. Martínez para ser miembros del comité.
f. Sector de Tecnología de Alimentos: Dra. Gloria Fidalgo, Coordinadora. Se consideró el Curriculum Vitae de la Dra. Rosa N. Chávez como Miembro. Se acordó presentar a la profesora Annabel Cruz, como candidata para este comité considerando su experiencia en el área de tecnología de alimentos. Se recomendó contactar a Lcda. Sonia Serrano para invitarle a formar parte del comité.

Se aprobaron por unanimidad todos los candidatos presentados ante la consideración de la Comisión para formar parte de los Comités Asesores.

Proyectos de Legislación

La doctora Fernández señaló que los Comités Asesores son necesarios para analizar cualquier proyecto legislativo o consulta que requiera la opinión de la CAN-PR. A su vez, pueden referir a la

Directora Ejecutiva aquellos proyectos de ley que entiendan pertinente presentar al pleno de la Comisión para ser evaluados. La Licenciada Quiñones habilitará un archivo de proyectos legislativos, tanto de la Cámara como del Senado, especificando cuales se han aprobado y cuales no.

Entre los proyectos pendientes se encuentra la Resolución de la Cámara 1271 remitida a la Comisión el 8 de agosto de 2011 por el Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes, Hon. José Torres Zamora. Esta comunicación solicita un memorial para responder a informes deficientes emitidos a la CAN-PR y explicar cual ha sido nuestra gestión fiscal y logros alcanzados. La Presidenta informó que para los años cuestionados la Comisión radicó todos sus informes anuales y requeridos sin recibir ningún tipo de señalamiento. Aclaró, además, que para la realización de sus funciones la Comisión nunca contó con una asignación presupuestaria. A través de la oficina del Secretario de Salud, la Dra. Concepción Quiñones de Longo, Sub-Secretaria del Departamento de Salud, se comunicó el día 6 de octubre de 2011, con el Senador Torres Zamora y le solicitó una reunión para aclarar esta y otras dudas. Aún no se ha recibido respuesta a esta gestión.

La Presidenta informó sobre la gestión realizada en junio de 2011 cuando se sometió el memorial solicitado por las Comisiones de Gobierno y Salud del Senado de Puerto Rico sobre el P del S 2105 para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 13 y 15 de la Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, que fuera referido por la Hon. Lucy Arce Ferrer. Destacó que esta petición surge en respuesta a la solicitud de la propia Comisión a la Senadora Arce para enmendar la ley, por lo que no es un requerimiento sino un logro. Esta medida recomienda reducir de cuatro a tres la participación de miembros ciudadanos, para dar espacio a incorporar como Miembro al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y al Secretario de Recreación y Deportes. Para integrar la gestión del Departamento de Recreación y Deportes a los esfuerzos de política pública de la CAN-PR, en una reunión pasada se acordó invitar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes. El señor Sánchez recomendó darle seguimiento al proyecto 2105 en la legislatura y proceder a invitar al Secretario de Recreación y Deportes; la Directora Ejecutiva preparará una carta para dar curso a esta gestión.

3. Informe del Panel de Expertos para la Revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico 2006 presentado por la Dra. Brenda Toro, Coordinadora

Desde el 1995 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publican las Guías Dietarias para Americanos. Tienen como propósito el promover la salud y disminuir los riesgos de enfermedades a través de recomendaciones nutricionales a la población en general para lograr hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. Se revisan cada 5 años para mantener las recomendaciones actualizadas de acuerdo a la evidencia científica. Las mas recientes fueron publicadas en el 2010 y están enfocadas en la prevención de las condiciones que padece la mayoría de la población americana: sobrepeso, obesidad y riesgo de enfermedades crónicas.

Una vez el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) publica el Informe del Comité Asesor de las Guías Dietarias sobre las Guías Dietarias para los Americanos 2010, el 23 de noviembre de 2010 la Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, designó un Panel de Expertos para la Revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico, bajo la coordinación de la Dra. Brenda Toro, para actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones a tenor con la más reciente evidencia científica. El documento sobre el cual trabajó el Panel de Expertos es el documento de la Guía producida en 2009 que articula las recomendaciones de la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas de Puerto Rico. El mismo está en espera de ser producido con el auspicio de MCS.

El Panel de Expertos fue dirigido por la doctora Brenda Toro y estuvo compuesto por los siguientes miembros: la profesora Annabel Cruz y la doctora Elsa Pinto del Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Río, Recinto de Río Piedras; la doctora Iris Z. Hernández, Presidente de la Asociación Dietética Americana del Capítulo de Puerto Rico (2010-2011); la licenciada Carmen Nevares de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas; la licenciada Milane Medina, Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico (2010-2011); las licenciadas Jeanette Canino y María Encarnación del Programa WIC del Departamento de Salud; la licenciada Aracelis López del Servicio de Alimentos y Nutrición del Departamento de Agricultura Federal; la licenciadas Nexy Quiñones como Miembro del Comité Asesor de Nutrición y Salud; Dra. Nivia A. Fernández y la Lcda. Amy Samalot, Presidenta y Directora Ejecutiva de la Comisión, respectivamente.

Una vez constituido el Panel de Expertos se trabajó la revisión por grupos de alimentos. En cada grupo se analizó su contenido y se recomendó lo que se iba a modificar, eliminar o añadir. El Panel de Expertos llevó a cabo alrededor de seis reuniones y dos reuniones con la Presidenta y la Directora Ejecutiva de la Comisión. La Presidenta realizó múltiples reuniones y consultas con la Coordinadora y la Directora Ejecutiva para su análisis de las recomendaciones y del informe del Panel de Expertos, para incorporar las enmiendas, correcciones y edición correspondiente al borrador final a ser presentado a la consideración de la Comisión.

Las recomendaciones generales que se integran a la Guía son las siguientes:

a. Integra y armoniza las recomendaciones clave de las Guías Dietarias 2010.
b. Integra las recomendaciones para niños y niñas de 6 a 11 años de la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas de Puerto Rico.
c. Integra la nueva herramienta MiPlato, publicada en 2011 con el propósito de facilitarle a la población la combinación de alimentos saludables.
d. Identifica las vitaminas y los minerales que aporta cada grupo de alimentos, dando énfasis a la vitamina D, calcio y potasio.
e. Describe las funciones fisiológicas de las vitaminas y los minerales en el cuerpo humano.
f. Incluye una sección de agua.
g. Amplía la sección de Actividad Física para integrar el tema de Control de Peso.
h. Elimina la sección de "Las calorías discrecionales y el placer de comer" e integra sus conceptos básicos en las recomendaciones de los grupos de alimentos.

Además provee recomendaciones específicas por grupo de alimento:

<u>Cereales y Farináceos</u>
a. Limitar el consumo de alimentos que contienen cereales refinados, especialmente los que contienen grasas sólidas, azúcares añadidas y sodio.
b. Consumir por lo menos la mitad de los cereales de grano entero. Se especifica que son fuente de hierro, magnesio, selenio y vitaminas del complejo B.
c. Sustituir los cereales refinados por los integrales.
d. Se identifica la cantidad adecuada de consumo de fibra dietaria por grupo de edad.
e. Se establece la diferencia entre los cereales de grano íntegro y refinado.

<u>Hortalizas y Granos</u>
a. Aumentar el consumo de hortalizas y frutas de manera que ocupe la mitad del plato.
b. Se enfatiza que son fuentes de vitaminas A, C y K y de minerales como potasio, magnesio y folato.
c. Se identifica la cantidad de consumo de hortalizas por colores, por semana.

<u>Frutas</u>
a. Aumentar el consumo de frutas frescas y limitar los jugos de frutas.

b. Aumentar el consumo de frutas y hortalizas de manera que ocupe la mitad del plato.
c. Se enfatiza que son fuentes de vitaminas A, C y K y de minerales como potasio, magnesio y folato.

Aceites
a. Disminuir el consumo de alimentos altos en grasas sólidas.
b. Se enfatiza que el consumo de grasa saturada no debe ser mayor de un 10 porciento de las calorías totales, reemplazar con ácidos grasos monodesaturados y polidensaturados.
c. Mantener el consumo de grasas trans lo más bajo posible, limitando los aceites parcialmente hidrogenados y otras grasas sólidas.
d. Disminuir el consumo de colesterol a 300 miligramos o menos por día. Se recomienda consumir 200 miligramos o menos al día para personas con alto riesgo de enfermedad cardiovascular.

Leche y sus Derivados
a. Se enfatiza que la leche es la fuente principal de calcio, vitamina D y potasio.
b. Aumentar la ingesta de leche y sus derivados de bajo contenido de grasa o sin grasa.
c. Se recomienda el consumo de leche y derivados bajos o libres de lactosa para las personas que padezcan de intolerancia a la lactosa.
d. Se enfatiza que el consumo de leche y sus derivados está asociado a mejorar la salud de los huesos, reduce el riesgo de enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo 2 y disminuye la presión sanguínea en adultos.
e. Se ofrece la recomendación de consumo por grupo de edad.

Carnes y Sustitutos
a. Se indica que proveen vitaminas del complejo B, vitamina E, hierro, zinc y magnesio a la dieta.
b. Consumir las carnes y aves magras para disminuir la ingesta de grasas sólidas.
c. Consumir 8 onzas o más de pescados y mariscos por semana.

Agua
a. Se recomienda evitar el consumo de agua con alto contenido calórico como bebidas carbonatadas y bebidas con sabores a fruta.
b. Se enfatiza aumentar el consumo de agua y distribuirla durante todo el día.

Sección de Actividad física y Control de Peso
a. Recomendaciones de actividad física para niños y adultos.
b. El mantener un peso saludable en todas las etapas del ciclo de vida.
c. El tiempo recomendado para realizar actividad física por semana.
d. El evitar las porciones agrandadas de alimentos al comer alimentos preparados fuera del hogar.

Sodio
a. Disminuir el consumo de sodio a menos de 2,300 miligramos diarios y a 1,500 miligramos para personas mayores de 51 años y los que padezcan de hipertensión, diabetes o enfermedad crónica renal.

Agua
a. Ingerir entre seis (6) a ocho (8) vasos de agua 8 de 8 onzas al día.

Alcohol
a. Si se consume alcohol se recomienda un trago por día para mujeres y dos tragos por día para los hombres.

[redacted]

La doctora Fernández reconoció y agradeció la gestión realizada por la doctora Toro y el Panel de Expertos que trabajó en este proyecto. Al finalizar la presentación los Miembros de la Comisión emitieron sus comentarios y recomendaciones al informe. Estas fueron:

Cereales y Farináceos
- Definir lo que es grano entero y grano íntegro.

Frutas y Hortalizas (dos grupos)
- Sr. Charlie Sánchez - Considerando los altos índices de obesidad, ¿podemos investigar si ha habido un aumento en el consumo de hortalizas y frutas según se recomienda? Se debe preguntar al Departamento de Agricultura sobre los productos importados y los cosechados localmente. ¿Existen datos de consumo de estos grupos?

- Dra. Nivia Fernández - Tenemos la necesidad de datos estadísticos y esto es la columna vertebral para establecer el Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico (SISVAN). Es una de las encomienda del Comité Asesor de Nutrición y Salud de la CAN-PR el allegar datos relacionados con las condiciones de salud de Puerto Rico. Esta información es parte del SISVAN. Existe el Estudio Continuo de Salud, aunque los últimos datos son del año 2003.

- Dra. Brenda Toro - El Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Río está trabajando una propuesta para un proyecto que permita allegar datos antropométricos de 3,000 niños en Puerto Rico.

- Sr. Charlie Sánchez - Sería conveniente buscar las estadísticas de salud de los años 2000 y 2010 para analizar los resultados.

Aceites
- Sr. Charlie Sánchez - Ha habido un aumento en el consumo de aceite de oliva para un 10% de consumo del total en esta categoría. La industria hotelera, cafeterías y restaurantes se han movido a disminuir las grasas *trans*, han cambiado el consumo de grasa sólida por aceites en especial el aceite de oliva.

Leche y Derivados
- Sra. Aida N. Fraticelli - Los programas como Comedores Escolares, Child Care y Head Start utilizan aceites sin grasas *trans* y leche con 0 o 1% de grasa. A menores de 2 años esto no aplica y se les ofrece leche entera. También existe la alternativa de leche libre de lactosa para los niños que la requieran por su condición de salud.

Carnes y Sustitutos
- Se debe enfatizar el consumo de más pescado; se debe especificar la ingesta de 8 onzas o más a la semana.

- Dra. Nivia Fernández - Recientemente ha habido una fusión de alimentos de diferentes países por ejemplo: sushi, ceviche estos se han incorporado en la alimentación puertorriqueña.

- Sr. Charlie Sánchez - Recomendó al Comité Asesor de Tecnología de Alimentos el buscar información del consumo de pescados, contaminación con mercurio, esto para añadir alguna recomendación particular en la guía.

Actividad Física
- Maximizar la actividad física a 30 minutos diarios.
- La aparición de combos agrandados en las cadenas de comida rápida han tenido su efecto negativo en la salud de la población. Se citó el artículo: *Portion Distortion.*

Agua

- Lcda. Luz Alba Ruiz – En la recomendación de consumo de agua se debe especificar el tamaño del vaso de 8 oz.
- Dra. Nivia Fernández - Se debe cambiar la recomendación de consumo de alcohol por "si consume alcohol ..." Se debe especificar el tamaño del trago: cerveza (12oz), ron (1.5 oz) o vino (5oz).

Otros Comentarios

La doctora Fernández mencionó que la Guía Alimentaria para Puerto Rico va a presentar varias secciones o componentes, a saber:

I. Introducción y resumen ejecutivo
II. Grupos de alimentos
   - ✓ Color con el que esta identificado en la pirámide de alimentos
   - ✓ Funciones en el cuerpo
   - ✓ Aporte nutricional (vitamina, minerales, fibra)
   - ✓ Recomendación para niños de 6 a 11 años y adultos y niños
   - ✓ Recomendaciones generales que integran las incluidas en la Guía Dietaria para Americanos del 2010
   - ✓ Integración de *My Plate*

El Sr. Charlie Sánchez comentó que es bien importante la publicidad que se le de a esta herramienta educativa. La comunicación debe ser efectiva, llevar un mensaje atractivo y que comunique ideas claras para que puedan ser entendidas por la población. Se sugirió que los gráficos de los alimentos incluidos en la guía sean fotografías en vez de ilustraciones.

La Licenciada Samalot indicó que el informe de la Presidenta en cuanto a su gestión en la revisión da la Guía Alimentaria se encuentra integrada como parte del Informe de la Directora Ejecutiva que forma parte de la presente Acta.

4. Reunión con la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)

La doctora Fernández informó a los Miembros Comisionados que el pasado 9 de febrero se reunió con el Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo de MIDA, esto gracias a la coordinación inicial del Sr. Charlie Sánchez. Como resultado de esta reunión, la CAN-PR se integrará a un comité especial de MIDA para trabajar colaborativamente en el desarrollo de una política pública integrada que preste igual atención a todos los componentes de la cadena alimentaria desde la agricultura hasta el consumo de alimentos en el hogar. Otro asunto discutido por el licenciado Reyes es que remitirá una consulta a la Comisión para tener su posición respecto al uso de la tarjeta del Programa de Asistencia Nutricional en establecimientos de comida rápida o *fast foods*.

El Sr. Charlie Sánchez, recomendó contactar a la Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE) para dar igual oportunidad de exponer su opinión en relación a este tema ante la CAN-PR. La doctora Fernández mencionó que se ha dado seguimiento a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) para que sometan el informe completo del estudio piloto "Buen Provecho" del cual se hizo una presentación breve al pleno de la Comisión en su reunión ordinaria de noviembre 2011. La Directora Ejecutiva enviará comunicación a la Secretaria del Departamento de la Familia para solicitar la copia del estudio y el informe.

5. Informe de la Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot

   a. Revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico

- Reunión el 27 de enero con la Presidenta de la Comisión y la Coordinadora del Panel de Expertos para discutir agenda de trabajo y gestiones realizadas. (completado)
- Revisión de las secciones de la guía revisadas por el Panel de Expertos y remitidas a la Presidenta de la CAN-PR: grupos de alimentos, manejo de peso, actividad física y agua. (en progreso).
- Seguimiento a solicitud de la Presidenta del Informe de Trabajo realizado por el Panel de Expertos. (completado)
- Participación en la redacción de borrador de informe y revisión del *power point* a ser presentado a los Miembros de Comisión. (completado)
- Reuniones y consultas de la Presidenta CAN-PR. La gestión de la Presidenta consistió de la corroboración y revisión del borrador inicial de la Guía (2010), con las recomendaciones integradas por el Panel de Expertos (mayo 2011), las secciones revisadas por la Directora Ejecutiva (enero-febrero 2012) y las recomendaciones de la propia Presidenta para la revisión y consolidación de secciones y la integración de los instrumentos educativos (Pirámides Alimentarias y MyPlate); análisis y revisión del borrador del informe del Panel de Expertos y de la presentación a la Comisión entre otras.
- Discusión con la Coordinadora del Panel de Expertos de la revisión final de las secciones producida por la Presidenta.
- Discusión con la Coordinadora del Panel de Expertos de la revisión final producida por la Presidenta a la presentación de informe y del *power point* a ser presentado a los Miembros de la Comisión.
- Comunicación con la compañía MCS (auspiciador) para presentar actualización del proyecto y solicitud del diseño gráfico de MiPlato para Puerto Rico. (en progreso)
- Trámite a la Oficina de Comunicaciones y a la Comisión Estatal de Elecciones del logo de la Comisión y el *dommie* de la Guía Alimentaria para autorización de uso durante el periodo de veda electoral. (en progreso)
- Respuesta a solicitud del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR para colaborar con artículo sobre el tema de MiPlato en la Revista Equilibrium. Se notificó a la Lcda. Melinda Chapman que la Comisión podrá emitir el mismo posterior la presentación del informe final del Panel de Expertos. Se considerará el artículo en la publicación del mes de agosto. (en progreso)

b. Comités Asesores
   - Mercadeo y Distribución de Alimentos - Reunión con el Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo de MIDA y la Presidenta de la Comisión. (completado)
   - Seguimiento a Miembros Comisionados para la recomendación de candidatos a los Comités Asesores de Nutrición y Salud, Tecnología de Alimentos, Actividad Física y Mercadeo/Distribución. (en progreso)
   - Solicitud de Curriculum Vitae a profesionales recomendados para presentar al pleno de la Comisión. (en progreso)
   - Redacción y envío de carta oficial de designación a miembros confirmados. (iniciado)

c. Plan Estratégico 2011-2018 de la CAN-PR y Plan de Trabajo 2011
   - Reunión el 1ro de febrero con la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo de Estadísticas donde se solicitó a la Comisión el Plan Estratégico 2011-2018 y Plan Anual 2011-2012, según requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en su Carta Circular Num. 95-11. Se notificó a la Presidenta y se envió carta a la Agencia informando sobre la designación de un Comité Especial para trabajar esta encomienda. (en progreso)

d. Presupuesto
   - Solicitud a la Oficina de Presupuesto para reprogramación y ajuste a presupuesto de la CAN-PR del año fiscal 2011-2012 consignado en la cuenta #141-0710190-0001-081-2012. (completado)

Disminución	Aumento
Partida - 011	Partida 011
Objeto - 5050 Equipo de oficina	Objeto 5090 - Compra Equipo Computadora
Cantidad - $ (7,000)	Cantidad - $5,000
	Partida 007
	Objeto 4414 - Compra Equipo No Capitalizable
	Cantidad - $2,000

e. Dietas y millaje de Miembros Comisionados
   - Seguimiento a la Sra. Antonia De Jesús, Directora de Finanzas, relacionado a asesoría para el pago de Dietas a Miembros Comisionados según establecidas en la Ley 10. (en progreso)
   - Reunión el 31 de enero con el Sr. Emilio Negrón, Secretario Auxiliar de la Secretaría Auxiliar de Administración, para atender solicitud realizada a la División de Finanzas. El señor Negrón se comprometió a analizar las leyes y contestar nuestra petición. (en progreso)
   - Seguimiento a pagos de millaje de los Miembros Ciudadanos correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre. Se entregó, por segunda vez, copia fiel y exacta de los documentos originales que fueran tramitados a la Oficina de Finanzas el 5 de diciembre de 2011. (en progreso)

f. Tercera Reunión Ordinaria de la CAN-PR – 16 de febrero
   - Llamada al Departamento de Agricultura para confirmación de Secretario Interino, el Agro. Miguel Santiago Córdova. (completado)
   - En consulta con la Presidenta, redacción y corrección de actas de noviembre y diciembre. (completado)
   - En consulta con la Presidenta, redacción y envío de convocatoria y agenda a todos los Miembros Comisionados y sus Representantes. (completado)
   - Redacción de Informe de labor realizada del Director Ejecutivo de enero y febrero. (completado)
   - Correo electrónico a Miembros de la Comisión sobre: (completado)
     - ✓ Cancelación reunión ordinaria del mes de enero.
     - ✓ Fechas de próximas reuniones oficiales (enero a junio 2012)
     - ✓ Envío de actas de noviembre y diciembre para su consideración.
     - ✓ Solicitud de recomendación de candidatos para los Comités Asesores

g. Asuntos Administrativos
   - Actualización de información en la página electrónica de la Comisión con la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Informática y Avances Tecnológicos (OIAT). (completado)
   - Asistencia a adiestramientos:
     - ✓ Ofrecido por el área de apoyo técnico y funcional del programa *People Soft Financial (PSF)*, el cual permite: generar órdenes de compra, monitorear su

[redacted]

curso (aprobación, facturación y entrega) y verificar los balances y gastos efectuados en las cuentas de la Comisión. (completado)

- ✓ Taller sobre el Uso y Abuso de Sustancias Controladas ofrecido por el Departamento de Salud. (14 y 29 de febrero, en progreso)

- Equipo y materiales:
  - ✓ Seguimiento a la Oficina de Servicios Generales para la compra de equipo (computadora, laptop, infocus, grabadora) que se tramitó desde el 22 de noviembre; de no haber procedido, se realizará directamente a través de este sistema PSF. Toda requisición de compra será presentada a la Presidenta antes de ser tramitada. (en progreso)
  - ✓ Requisición de material de oficina al almacén de la Agencia. Se hará una segunda requisición a través del sistema PSF de material/equipo que no esta disponible como carpetas, trituradora, máquina para encuadernar y memoria externa de computadora. Se habilitó un armario en la oficina para utilizar como almacén. (en progreso)
- Orientación, supervisión y asignación de tareas a la Secretaria de la Comisión (continuo)

6. Otros asuntos

La Sra. Aida Fraticelli, Representante del Secretario de Educación, entregó a la Comisión una copia del Manual Guía para la Promoción de la Política Local de Bienestar y Proyectos Legislativos del Departamento de Educación.

Próximas Reuniones

La próxima reunión será el jueves, 29 de marzo de 2012 y se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión de Alimentación y Nutrición de P.R.

Clausura

La doctora Fernández agradeció las aportaciones de todos los presentes y dio por terminada la reunión a las 5:30 pm.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CAN-PR)
REUNION ORDINARIA NUM. 4

Aprobada _____

ACTA

Fecha	27 de abril de 2012
Hora	2:00 PM – 6:30 PM
Lugar	Salón de Conferencias, Oficina Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Departamento de Salud
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta Dra. Gloria Fidalgo, Miembro Ciudadano y Vicepresidenta Dra. Francisca Montalvo Rosado, Representante Secretario de Educación Lcda. Loedda Núñez, Representante Presidenta Colegio de Nutricionista y Dietistas de Puerto Rico Dra. Brenda Toro, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Sr. Charlie Sánchez, Miembro Ciudadano Lcda. Luz Alba Ruiz, Miembro Ciudadano Lcdo. Hiram Torres, Representante Secretario de DACO Agro. Helga I. Méndez, Representante Secretario de Agricultura
Excusados	Dra. Concepción Quiñones de Longo, Representante Secretario de Salud Sra. Liz Mónica Lamboy, Representante Secretaria de la Familia
Invitados	Lcda. Nexy Quiñones Toyo, Asesora de la CAN-PR
Quórum	Quedó constituido el quórum con nueve miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados y a los invitados presentes. Enfatizó el compromiso de la CAN-PR para seguir desarrollando herramientas de política pública, puntualizando que se debe estar enfocado en lograr resultados ya que en muchas ocasiones no se mencionan los esfuerzos y nos miden por los resultados obtenidos. Es importante la divulgación de información sustentada en datos y no solo por opiniones por parte de los Miembros Comisionados. La doctora Fernández reconoció el trabajo realizado por el personal administrativo de la Comisión y agradeció el apoyo brindado por la Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot y la Secretaria, Sra. Angélica Mercado, con motivo de la celebración de la Semana de las Secretarias y el Día del Ejecutivo. Además reconoció a la Lcda. Nexy Quiñones y exaltó su colaboración ardua como Asesora de la CAN-PR.

Asuntos Tratados

1. Consideración de Acta: 16 de febrero de 2012.

La Dra. Gloria Fidalgo recomendó añadir al acta información en la sección de recomendaciones generales a integrar en la Guía Alimentaria para Puerto Rico sobre el consumo de pescados. Esta enfatiza el consumo de pescado en las mujeres embarazadas para evitar la contaminación con el mercurio (no más de 6 onzas abacoré a la semana, no más de 12 onzas de mariscos a la semana y una variedad de pescados que se deben eliminar como el tiburón, pez espada, *king mackarel* y *tile fish;* estos no se deben de consumir por su alto contenido de mercurio). La doctora Fernández indicó que se incluirán las modificaciones en la guía y constatará en el acta de esta reunión.

La Lcda. Loedda Nuñez presentó la moción para aprobar, sin más enmiendas, el Acta Núm. 3 del 16 de febrero de 2012 y la moción fue secundada por el Sr. Charlie Sánchez.

El Sr. Charlie Sánchez sugirió dar seguimiento a aquellos asuntos que quedaron pendientes en las actas anteriores. La doctora Fernández enfatizó que la Directora Ejecutiva tiene la responsabilidad de dar seguimiento a los asuntos pendientes. Las gestiones realizadas se recogen en el acta correspondiente a cada reunión; si algún proceso quedara pendiente se integra a la nueva agenda de reunión para ser presentada al cuerpo de la Comisión.

2. Candidatos a Comités Asesores.

La Ley 10, en su Artículo 5, inciso (n) faculta a la Comisión a designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas. Para poder cumplir responsablemente con su función medular como cuerpo asesor de política pública en alimentos y nutrición, la Comisión se encuentra realizando el acervo de profesionales con amplio conocimiento en los componentes de la cadena alimentaria que permita desarrollar un banco de información y de datos, válidos y confiables. Es por esto que se continúa con la evaluación de candidatos para ser Miembros de los Comités Asesores de los diferentes grupos o sectores.

La licenciada Samalot entregó un documento con los nombres de los miembros de los diferentes comités asesores y los nuevos candidatos a considerar.

a. Sector de Producción de Alimentos – no hay candidatos a considerar.
b. Sector de Mercadeo – Sr. Charlie Sánchez, Coordinador. Se consideró los Curriculum Vitae de la Sra. Evelyn Báez Colón y a la Lcda. Reinilda Rivera para ser miembros del comité.
c. Sector de Educación – no hay candidatos a considerar. Se recomienda integrar candidatos a otros comités. La doctora Fernandez recomendó a la Dra. Montalvo el allegar profesionales de su Agencia.
d. Sector Nutrición y Salud – Se consideró el Curriculum Vitae de la Lcda. Maria I. Matos Vera para ser miembro del comité y Coordinadora ya que la Dra. Elsa Pinto no puede fungir como coordinadora.
e. Sector de Actividad Física - no hay candidatos a considerar. Se sugirió contactar al Departamento de Recreación y Deportes para posibles candidatos.
f. Sector de Tecnología de Alimentos: Se consideraron los Curriculum Vitae del Lcdo. Christian Rivera y la Lcda. Sonia I. Serrano para ser miembros del comité.

Se aprobaron por unanimidad todos los candidatos recomendados ante la consideración de la Comisión para formar parte de los Comités Asesores. La moción fue presentada por la Dra. Gloria

[redacted]

Fidalgo y secundada por la Dra. Brenda Toro. La Secretaria de la Comisión actualizará el listado de los miembros de los comités Asesores y lo hará llegar a los Miembros de la Comisión. La Directora Ejecutiva realizará las gestiones pertinentes para en envió de las cartas oficiales de designación a los miembros confirmados.

3. Cambios en el menú de comedores escolares.

La Dra. Montalvo informó que el Departamento de Educación esta ofreciendo adiestramientos para los supervisores, monitores, nutricionistas y directores de distritos debido a cambios de los nuevos patrones alimentarios en los comedores escolares. Estos responden a nuevos estándares de frutas y hortalizas envasadas en fincas de Puerto Rico y la incorporación de alimentos de grano entero. La doctora Montalvo hizo una cordial invitación a la Presidenta de la Comisión o su designado y a la Agro. Helga Méndez, Representante de Agricultura, para asistir al seminario de orientación. Este se llevará a cabo el 15 de mayo de 2012 en el Hotel Ponce Hilton. En esta actividad se brindará detalles sobre el impacto en la elaboración de frutos específicos según establecido por el USDA en la ley: *Healthy Hunger- Free Kids Act*. Se vislumbra que estos nuevos menús comiencen a partir de agosto del año en curso. La doctora Fernández agradeció la invitación a este evento y reconoció la importancia de esta información para atemperar las nuevas recomendaciones de la Guia Alimentaria para Puerto Rico.

4. Desarrollo de Política Pública de Salud.

El pasado 27 de marzo de 2012, la doctora Fernández asistió junto a la licencia Samalot a la 2da Reunión de Expertos y Colaboradores Puerto Rico Gente Saludable 2020 ofrecido por la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud. Esta Secretaría se encuentra trabajando en la elaboración de un Plan Estratégico con el propósito de contar con un instrumento de trabajo que permita alinearse a la iniciativa nacional Gente Saludable 2020 (GS 2020). Esta iniciativa consiste en una agenda de prevención de enfermedades y promoción de la salud basada en prioridades de salud pública previamente identificadas. Entre los resultados obtenidos de este taller se encuentran:

- ✓ Seleccionar los objetivos que serán incluidos en el Plan Estratégico PRGS-2020
- ✓ Desarrollar estrategias que permitan la consecución de los objetivos
- ✓ Crear un grupo de trabajo que sirva como cuerpo asesor y ayude en el proceso de divulgación de plan, entre otros aspectos.

En esta reunión se dieron cita varios expertos y colaboradores para seleccionar los temas a incluir. Se presentaron los resultados de las diferentes áreas temáticas presentadas en Gente Saludable 2010, destacando los objetivos que se pudieron medir y cuales no se pudieron alcanzar. El comité todavía esta identificando temas de unas 42 áreas temáticas donde solamente se trabajará con 19 de ellas. De estas, dos corresponden al área de nutrición/peso saludable y actividad física, por lo cual se recomendó la integración de la Comisión a los trabajos a realizar. La doctora Fernández presentó una tabla cuestionario que se trabajó en el taller y la cual será entregada como ejercicio de asignación a todos los Miembros de la Comisión.

La Presidenta planteó la necesidad de comenzar la activación del Comité Asesor del Sistema de Vigilancia (SISVAN-PR) y parte vital de este proceso es recopilar información de las Agencias

referente a los programas y servicios en alimentos y nutrición que generen datos sistemáticos y confiables que puedan formar parte de este sistema. El cuestionario debe ser completado en consulta con personal de sus respectivas agencias para obtener la mayor información posible y debe ser remitido por correo electrónico a la Comisión en o antes del 15 de mayo de 2012. La comisión cuenta con una representación de todas las agencias de gobierno logrando realizar un trabajo en conjunto para ofrecer un informe con los datos recopilados, iniciativas nuevas o existentes para establecer el punto de partida del sistema alimentario y nutricional que es una encomienda en ley y un reto.

La doctora Fidalgo recomendó buscar información a través del Programa WIC, ya que estos recogen datos de peso y alimentación de infantes, niños hasta los 5 años y mujeres embarazadas y post parto. De igual forma recomendó incluir al programa *Head Start* que también tiene buena fuente de datos y estadísticas. Esta informó que tiene conocimiento del Programa Educativo en Alimento y Nutrición (PEAN) del Servicio de Extensión Agrícola que ha sido muy exitoso en ver cambios en ingesta de alimentos ya que cuentan con datos reales.

La doctora Fernández sugirió hacer el acercamiento a la Directora de PEAN, la Sra. Carmen Olga Gómez y a la Directora del Programa WIC, la Sra. Edna Marín, para que formen parte del comité SISVAN. Se planteó que le corresponde a la Dra. Concepción Quiñones de Longo designar la persona dentro del Departamento de Salud para recoger los datos estadísticos que sea necesario informar a la Comisión.

5. Revisión de Guía Alimentaria para Puerto Rico.

La doctora Fernández habló de varias recomendaciones para la Guía Alimentaria para Puerto Rio que fueron presentadas por los Miembros de la Comisión en la pasada reunión. Una de estas lo fue el integrar la nueva herramienta "*MyPlate*" para facilitar a la población la combinación de alimentos saludables. En el mes de abril, la licenciada Samalot fue invitada por la profesora María I. Matos para brindar una orientación a los estudiantes de nutrición de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas. En esta ocasión se plantea la posibilidad de trabajar un proyecto colaborativo para adaptar *"My Plate"* a la población puertorriqueña adulta, a niños y a personas de edad avanzada, esto como parte de un ejercicio de investigación final del curso. De esta forma se desarrolló el proyecto colaborativo con el propósito de transferir *"MyPlate*" a un plato para un Puerto Rico saludable. El objetivo es integrar las recomendaciones de la guía alimentaria y adaptar el gráfico de "*MyPlate*" a un plato para Puerto Rico. Se sugiere analizar, seleccionar y crear modelos de comida para cada grupo de alimentos, que incluya tres platos para cada grupo y su análisis nutricional. No será hasta el 15 o 16 de mayo que los estudiantes darán a conocer su proyecto.

La doctora Brenda Toro preguntó si se eliminará las pirámides alimentarias que existen actualmente y solamente se dejará el plato. Respondiendo a esa pregunta, la doctora Fernández indicó que la Comisión avala el incluir en la Guía ambas pirámides y el plato con las adaptaciones para Puerto Rico. Esto permitirá integrar ambas herramientas considerando esto un reto para el proyecto. El Sr. Charlie Sánchez recomienda una vez se haya trabajado el documento se envié el arte final para ser aprobado por los Miembros de la Comisión.

6. Artículo para la Revista Equilibrium – Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de PR recibió la solicitud del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico para escribir un artículo para la revista Equilibrium con el tema de

MiPlato. Los Miembros de la Comisión y su Presidenta, la doctora Fernández, aprobaron asignar esta encomienda a los Comités Asesores de Nutrición y Salud y Actividad Física para preparar un artículo informativo que detalle los procesos realizados por la Comisión para revisar la guía alimentaria, sin adelantar ningún resultado final del desarrollo del plato para Puerto Rico. La licenciada Amy Samalot informó que se comunicó con la Lcda. Chapman para indicarle el contenido del artículo que desarrollaría la Comisión y conocer cuáles son las necesidades de la revista. Se estableció como fecha límite para la entrega del artículo el 30 de mayo; el mismo será publicado en la edición de agosto 2012. La licenciada Loedda Nuñez habló sobre cuáles son las expectativas y los parámetros de la publicación, ya que todo artículo publicado tiene que tener una base científica y un protocolo.

Se le solicitará a la Lcda. María I. Matos, Coordinadora del Comité Asesor de Nutrición y Salud, que redacte el artículo teniendo énfasis en lo antes mencionado. La doctora Brenda Toro recomienda que el artículo este enfocado en los procesos para la revisión de la guía, conocer más de la comisión, su misión, visión y presentar a los funcionarios que componen la misma.

7. Proyecto con MCS - auspiciador de la Guía Alimentaria para Puerto Rico

La doctora Fernández informó sobre una reunión sostenida el 26 de abril con la Sra. Anabelle Carrión de MCS - auspiciador de la Guía Alimentaria para Puerto Rico, la cual indicó que publicarán un boletín nutricional dirigido a médicos. Esta herramienta se utilizará para educar a pacientes e incluirá a *MyPlate*. Se solicitó a la doctora Fernández si pueden incluir los grupos alimentarios de las pirámides para Puerto Rico y el agua.

La licenciada Ruíz comento, la Universidad de Harvard recientemente realizó una adaptación a *MyPlate* incluyéndole el agua.

El Sr. Charlie Sánchez recomendó ya que la Comisión sea colaborador para este boletín informativo, y que sería muy conveniente recibir el aval de este proyecto para una vez se trabaje el documento se envié el arte final para ser aprobado por Miembros de la Comisión.

La licenciada Nexy Quiñones enfatizó que este boletín servirá como herramienta de trabajo adicional y que no se deben eliminar las pirámides alimentarias.

8. Plan Estratégico 2011-2018 de la CANPR

La doctora Fernández presentó las revisiones realizadas al borrador del Plan Estratégico de la Comisión de Alimentación y Nutrición 2011-2018 para la consideración y aprobación de los Miembros. Este plan incluye las siguientes metas y los cambios correspondientes:

- ✓ Meta #1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico, Crear un comité AD Hoc de SISVAN (oficina, persona que recoge datos e investigaciones)

- ✓ Meta #2: Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria tomando en consideración los hallazgos de SISVAN y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).
  Cambio: funcionario - eliminar Miembros de la CAN-PR.

- ✓ Meta #3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.
  Cambio: Método de Evaluación - añadir informes de proyectos.

- ✓ Meta #4: Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión publica relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.
  Cambio: Funcionarios responsable - eliminar Miembros de CAN-PR

- ✓ Meta #5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
  Cambio: Funcionarios responsable - eliminar Miembros de CAN-PR.

La doctora Nivia Fernández indica que se va a verificar con los Miembros la validación de Plan Estratégico en cada agencia

La licenciada Nexy Quiñones comentó que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico debe trabajar de inmediato con la política pública de obesidad de la Agencia.

El licenciado Hiram Torres brindó información sobre el proceso para someter el Reglamento del SISVAN al Departamento de Estado una vez la Comisión lo haya trabajado. El Departamento de Asuntos al Consumidor también cuanta con datos de consumo en el Informe de Canasta Básica. La doctora Fernández le solicito al licenciado Torres que presente los datos en la próxima reunión ordinaria.

9. Otros Asuntos

La Agro. Helga I. Méndez, Representante del Secretario de Agricultura, comunicó e invitó a los Miembros de CAN-PR a los eventos de celebración con motivo de la Semana de la Tierra a llevarse a cabo del 3 y 4 de mayo. Estas actividades incluyen un mercado agrícola que estará ubicado en el estacionamiento del Departamento de Agricultura en la Ave. Fernández Juncos en Santurce. En esta actividad se estarán honrando vales de compra para frutas y vegetales del Programa WIC y para los envejecientes.

10. Informe de la Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot

A. Revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico:

- ✓ Informe final de labor realizada por el Panel de Expertos.(completado)
- ✓ Reunión con la Presidenta de la Comisión para dar continuidad al plan de trabajo.(en progreso)
- ✓ Trámite y seguimiento solicitado por la Presidenta CAN-PR a la Prof. María Isabel Matos de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas para realizar

un proyecto de investigación con estudiantes de maestría en nutrición con el propósito de integrar MiPlato a la Guía.

- ✓ Reunión con la compañía MCS (auspiciador) el 26 de abril para consideración de varios asuntos: presentación del texto actualizado de la Guía, revisión de fotos y diseño gráfico de MiPlato para Puerto Rico. (en progreso)
- ✓ Aprobación de uso de la guía por la Comisión Estatal de Elecciones (CEE-SA-12-4938). (completado)
- ✓ Solicitud del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR para colaborar con artículo sobre el tema de MiPlato en la Revista Equilibrium. Esta solicitud se presentará a los Comités Asesores de Nutrición y Salud, y Actividad Física. (en progreso)

B. Comités Asesores

- ✓ Seguimiento a Miembros Comisionados para las recomendaciones de candidatos. Se solicitó los curriculum vitae o información de contacto de los profesionales. (en progreso)
- ✓ Recibo y reproducción de cirriculum vitae a ser presentados al cuerpo de la Comisión en reunión de abril. (completado)
- ✓ Redacción, trámite de firma de la Presidenta y envío de cartas de designación a miembros confirmados por la CAN-PR en reunión ordinaria de febrero. (completado)

C. Plan Estratégico y Operacional de la CANPR

- ✓ Se convocó al Comité Especial de Planificación Estratégica designado por la CAN-PR para el desarrollo del borrador del Plan Estratégico 2011-2018 y el Plan Anual 2011-2012. Envío de correos electrónicos para convocar a reunión a miembros del comité. El comité se reunió el 30 de marzo y 16 de abril de 2012.
- ✓ Redacción y envío de convocatorias. Seguimiento y confirmación de asistencia. (completado)
- ✓ Apoyo a la Dra. Gloria Fidalgo, Vicepresidenta y Coordinadora del Comité Especial de Planificación Estratégica, relacionado con los trabajos. (continuo)
- ✓ Redacción y reproducción de documentos (agenda de trabajo, guías para la redacción del plan, tablas de producción). (en progreso)
- ✓ Redacción del borrador final y trámite a los miembros del comité y a la Presidenta de la CAN-PR para revisión. (en progreso)
- ✓ Coordinación con la Secretaria de la Comisión para la presentación del borrador del Plan Estratégico en reunión ordinaria de abril. (en progreso)
- ✓ Redacción de borrador de carta de la Presidenta de la Comisión a la Sub Secretaria, Dra. Quiñones de Longo, para comunicar gestiones realizadas para el desarrollo del Plan Estratégico de la CAN-PR 2011-2018 y el Plan Anual 2011-2012, según requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). (completado)

D. Cuarta reunión ordinaria - 27 de abril de 2012

- ✓ En consulta con la Presidenta, redacción y envío de convocatoria y agenda a todos los Miembros Comisionados y sus Representantes. (completado)
- ✓ Redacción, trámite y seguimiento a comunicación enviada los Secretarios de Agricultura y Educación solicitando la designación de su representante oficial en la Comisión. (completado)

- ✓ Redacción, trámite y seguimiento a comunicación de la Presidenta enviada al Secretario de Recreación y Deportes para ser invitado como Miembro Colaborador de la Comisión. (en progreso)
- ✓ Redacción del borrador de acta de febrero; trámite de acta revisada y aprobada por la Presidenta y trámite a los Miembros para su consideración en la próxima reunión. (en progreso)
- ✓ Redacción del Informe de labor del Director Ejecutivo. (completado)

E. Presupuesto

- ✓ Solicitud a la Oficina de Presupuesto para reprogramación y ajuste al presupuesto de la CAN-PR para los años fiscales 2011 y 2012. (completado)

Año Fiscal 2011-2011 Asignación inicial - $100,000.00		
Balances: E6890 – 141-0710190-0001-081-2011		
OBJETO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANTIDAD
1290	Contrato Servicios Profesionales y Consultaría	$31,340.00
1142	Pago de Dietas	$8,000.00
2380	Gastos de viaje en PR – Pago de millaje	$4,000.00
2792	Conservación, Reparación de Edificios y Construcciones	$2,400.00
4012	Compra de Materiales de Oficinas	$3,200.00
4262	Compra de Materiales de Construcción	$1,000.00
4414	Compra de Equipo No Capitalizable	$4,200.00
5050	Compra de Equipo de Oficina	$12,000.00
5090	Compra de Equipo de Computadoras	$5,610.00
5240	Compra de equipo de Imprenta	$250.00
TOTAL		$72,000.00
Año Fiscal 2011-2012 Asignación inicial - $100,000.00		
Balances: E6890-141-0710190-0001-081-2012		
OBJETO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANTIDAD
4012	Compra de materiales y efectos de oficina	$6,000.00
2650	Arrendamiento de equipo de oficina	$3,385.12
2990	Gastos misceláneos no clasificados	$1,500.00
1142	Pago de Dietas	$8,000.00
2380	Gastos de viajes en PR – Pago de millaje	$4,000.00
2960	Adiestramiento a Funcionarios Públicos	$2,000.00
1290	Contrato Servicios Profesionales y Consultaría	$70,500.00
4414	Compra de Equipo No Capitalizable	$2,000.00
TOTAL		$97,385.12

F. Dieta y Millaje de Miembros Ciudadanos

- ✓ Tramite mensual de documentos oficiales de dieta y millaje de los Miembros Ciudadanos y seguimiento para el pago correspondiente. (en progreso)

G. Equipo y materiales

[redacted]

- ✓ Varias reuniones con la Directora de la Oficina de Servicios Generales para determinar y seleccionar el equipo necesario para la Comisión. (completado)
- ✓ Solicitud de compra trabajada el 14 de marzo con la Oficina de Servicios Generales para adquirir equipo y materiales, entre estos: 2 computadoras, laptop e infocus, grabadora, escritorios, sillas ejecutivas, mesa y sillas de conferencias, mesas para impresora, archivos laterales, libreros, pizarra, máquina de encuadernar, trituradora, papel y otros materiales de oficina que no esta disponible en el almacén de la agencia. A su vez se tramitó una solicitud de compra de materiales de construcción como plafones, operadores de ventana, enchufes y fregadero para uso en la oficina. (en progreso)
- ✓ Solicitud de instalación de un circuito dedicado desde la caja principal de electricidad hasta la oficina de la Comisión para conexión de fotocopiadora. (completado)
- ✓ Requisición de material de oficina al almacén de la Agencia. (contínuo)

H. Reuniones oficiales

- ✓ Reunión de la Presidenta y la Directora Ejecutiva el 17 de abril con la Sub-Secretaria de Salud, Dra. Concepción Quiñones de Longo para tratar varios asuntos: desarrollo del Plan Estratégico de la CAN-PR, participación de la Comisión en el plan Puerto Rico Gente Saludable 2020 y actualización del proyecto para la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. (completado)
- ✓ Participación de la Presidenta y la Directora Ejecutiva el 27 de marzo en la reunión de expertos de la Iniciativa Nacional Puerto Rico Gente Saludable 2020 del Departamento de Salud. Esta actividad tuvo el propósito de convocar a un Comité Timón compuesto por profesionales de distintos programas y representativos de diversas disciplinas, para determinar cuáles de las áreas y objetivos serán incluidos en el Plan Estratégico Puerto Rico Gente Saludable 2020. (en progreso)
- ✓ Reunión con la Presidenta el 8 de marzo para trabajar los siguientes asuntos:
  - Planificación de una reunión/taller de la Comisión con entidades del sector público y privado para explorar estrategias de política pública. (en progreso)
  - Preparación de carta borrador (citando base legal, secciones aplicables) para invitar a representantes de las organizaciones profesionales a formar parte del equipo de asesores de la CAN-PR (ADA, Asoc. Médica, Asoc. de Corazón, Cáncer, Diabetes, Pediatras, Adm. de Hospitales, Enfermería, Agricultores, Industria Lechera, etc). (en progreso)
  - Firma de la Presidenta a cartas oficiales de designación de miembros a los Comités Asesores. (completado)

I. Adiestramientos

- ✓ Asistencia al taller sobre el Uso y Abuso de Sustancias Controladas ofrecido por el Departamento de Salud el 29 de febrero.
- ✓ Participación como recurso en orientación ofrecida el 26 de marzo a estudiantes de Maestría en Nutrición de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico. La orientación estuvo enfocada en los aspectos profesionales del Nutricionista y una presentación general de la CAN-PR.
- ✓ Asistencia el 2 de marzo a la actividad de apertura del Mes de la Nutrición auspiciada por Goya y el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico: Discovering Nutrigenomics and Nutritional Genomics.

[redacted]

J. Asuntos administrativos

- ✓ Actualización de información en la página electrónica de la Comisión con la Oficina de Informática y Avances Tecnológicos (OIAT). (continuo)
- ✓ Creación de lista de agencias y entidades colaboradoras de la Comisión que incluye nombre del director, dirección postal, correo electrónico y teléfonos. (completado)
- ✓ Orientación, supervisión y asignación de tareas a la Secretaria de la Comisión (continuo)
- ✓ Redacción de documentos (cartas, hojas de trámite)
- ✓ Seguimiento a gestiones iniciadas por la Directora Ejecutiva – requisiciones, reparaciones, solicitudes a oficinas internas del Departamento.
- ✓ Creación de expedientes y archivos
- ✓ Atender y canalizar llamadas telefónicas y correos electrónicos

Clausura

La doctora Fernández agradeció las aportaciones de todos los presentes y dio por terminada la reunión a las 6:30 pm.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CAN-PR)
REUNION ORDINARIA NUM. 5

Aprobada _____

ACTA

Fecha	31 de mayo de 2012
Hora	1:00 PM – 5:00 PM
Lugar	Salón de Conferencias, Oficina Secretario de Salud
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta Dra. Gloria Fidalgo, Miembro Ciudadano y Vice Presidenta Dra. Concepción Quiñones de Longo, Representante Secretario de Salud Dra. Francisca Montalvo, Representante Secretario de Educación Lcdo. Hiram Torres, Representante Secretario de DACO Sra. Helga Méndez, Representante Secretario de Agricultura Sr. Charlie Sánchez, Miembro Ciudadano Sr. Julio Sepulveda, Representante Secretario de Recreación y Deportes, Miembro Colaborador
Excusados	Lcda. Luz Alba Ruiz, Miembro Ciudadano Dra. Brenda Toro, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico
Ausentes	Lcda. Loedda Núñez, Representante Presidenta Colegio de Nutricionista y Dietistas de Puerto Rico Sra. Liz Mónica Lamboy, Representante Secretaria de la Familia
Invitados	Prof. Maria I. Matos, Catedrática Asociada, Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas (RCM) Srta. Roxana Y. Torres, Estudiante de Maestría, Escuela Graduada de Salud Pública, RCM Srta. Griselle M. Díaz, Estudiante de Maestría, Escuela Graduada de Salud Pública, RCM Sr. Javier Rosa, Estudiante de Maestría, Escuela Graduada de Salud Pública, RCM Lcda. Nexy Quiñones Toyo, Asesora de la CAN-PR
Quórum	Quedó constituido el quórum con siete Miembros presentes y los Miembros debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados presentes quienes procedieron a presentarse formalmente. También presentó a los invitados especiales del Recinto de Ciencias Medicas (RCM) y reconoció, la presencia del Sr. Julio Sepulveda, quien se une al cuerpo de la Comisión como Representante Designado del Secretario de Recreación y Deportes. Desde agosto de 2010, los Miembros de la CAN-PR aprobaron incorporar al Secretario de Recreación y Deportes como Miembro Colaborador toda vez que la actividad física es componente esencial en la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población.

[redacted]

Asuntos Tratados

1. Asuntos de política pública alimentaria y nutricional – Proyecto colaborativo CAN-PR y RCM: MiPlato para un Puerto Rico Saludable.

La doctora Fernández presentó a los invitados especiales: la profesora María I. Matos, Catedrática Asociada de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Medicas, quien también es la Coordinadora del Comité Asesor en Nutrición y Salud de la CAN-PR y sus estudiantes de maestría en nutrición, la Srta. Roxana Y. Torres, la Srta. Griselle M. Díaz y el Sr. Javier Rosa.

La Presidenta informó sobre el trabajo realizado por los estudiantes del curso de Nutrición en Salud Pública dirigidos por la profesora Matos para el proyecto colaborativo entre el Recinto de Ciencias Medicas y la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. Este trabajo tuvo como propósito principal el integrar las recomendaciones de la Guía Alimentaria para Puerto Rico, trabajadas por la Comisión para la planificación de comidas saludables, y crear una herramienta educativa equivalente a MiPlato para Puerto Rico.

El objetivo investigativo fue adaptar el icono de *MyPlate,* desarrollado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, a un plato que considere las guías alimentarias para Puerto Rico donde se represente la cultura y tradición del consumo de alimentos de los puertorriqueños.

La presentación estuvo enfocada en el desarrollo de los siguientes temas:

- Trasfondo histórico y Cabios demográficos
- Desarrollo de los hábitos alimentarios del puertorriqueño
- Evolución histórica de la salud y la nutrición en Puerto Rico
- Factores de riesgo, la nutrición y su relación con principales causas de muerte
- Factores que influyen en el consumo de alimentos de los puertorriqueños
- Disponibilidad de alimentos en Puerto Rico
- Evolución de las guías/gráficos de alimentos de los Estados Unidos
- Guía Dietaria para los Americanos 2010
- El nuevo icono *Choose MyPlate*
- Desarrollo de las Guías Alimentarias de Puerto Rico
- Desarrollo del gráfico MiPlato para Puerto Rico
- Recomendaciones para incorporar MiPlato para Puerto Rico a la vida diaria

La doctora Fernández reconoció y agradeció la gestión realizada por la profesora Matos y los estudiantes que trabajaron en este proyecto colaborativo. Al finalizar la presentación los Miembros de la Comisión emitieron sus comentarios y recomendaciones a la presentación general y al modelo sugerido de MiPlato para Puerto Rico, siendo estos:

Lcda. Nexy Quiñones – El nuevo gráfico de MiPlato para Puerto Rico debe dar énfasis al consumo de pescados dentro del grupo de las carnes y la ingesta de agua. También debe comunicar la importancia de la actividad física.

Dra. Concepción Quiñones – Se debe dar énfasis en la importancia del desayuno, se debe representar ejemplos de desayunos nutritivos que es la comida más importante del día. Es necesario que el nuevo icono de MiPlato para Puerto Rico lo adopten las diferentes Agencias como política publica. De esta manera el mensaje será uniforme y los esfuerzos podrán ser más costo efectivo.

Dra. Gloria Fidalgo – El modelo sugerido tiene buen colorido e incluye en la parte de atrás información con un formato visual similar a la que aparece en la Pirámide para Puerto Rico, También incluye los dibujos que fomentan la actividad física.

Sr. Julio Sepulveda – Esta es una herramienta educativa importante pues en los programas que maneja el Departamento de Recreacion y Deportes siempre se da enfasis a la buena nutrición.

Sr. Charlie Sánchez – Se debe dar énfasis a la historia y la influencia de otras culturas en la alimentación puertorriqueña. Las nuevas recomendaciones dietarias destacan la influencia de la dieta mediterránea y la preferencia por el consumo de aceite de oliva. Una meta importante es lograr que el público se sienta motivado a hacer los cambios en su alimentación y decidan seguir estas recomendaciones. Recomendó que los gráficos utilizados deben ser fotografías de alimentos y de personas reales realizando actividad física en vez de dibujos o caricaturas.

Lcdo. Hiram Torres – Destacó su preferencia por la informacion del trasfondo histórico en la presentación y recomendó incluir el número de calorías totales y para cada comida cuando se trabaje la información de MiPlato para Puerto Rico dentro de la guía alimentaria.

Sra. Helga Méndez – De igual manera gustó mucho de la presentación y mencionó que se debe dar énfasis a la alimentación de las embarazadas y las lactantes por ser un grupo susceptible. De igual manera ofreció su colaboración para visitar fincas subvencionadas por el Departamento de Agricultura donde se puedan tomar fotografías de alimentos reales y conocer el proceso de elaboracion de diferentes productos agrícolas que se cultivan en Puerto Rico.

La Dra. Nivia Fernández explicó la etapa en que de encuentra el proyecto de la Guía Alimentaria para Puerto Rico y cual será el proceso a seguir para su culminación. La Directora Ejecutiva, Lcda. Samalot, solicitará una reunión con el auspiciador de la guía, la compañía MCS, para programar las tareas que faltan por realizar para cumplir con el plazo de tiempo establecido en el Plan de Trabajo de la CAN-PR para este año. La doctora Fernández informó que el lanzamiento de la Guía Alimentaria para Puerto Rico como política pública esta programado para el mes de octubre de 2012. En los próximos meses el grupo ejecutivo de este proyecto estará trabajando en los siguientes asuntos:

- Incorporar a la guía las recomendaciones de MiPlato para Puerto Rico ofrecidas en el proyecto colaborativo del RCM.
- Integrar una síntesis del trasfondo histórico y el desarrollo de los hábitos alimentarios de los puertorriqueños.
- Incluir una sección sobre los factores de riesgo, la nutrición y su relación con las principales causas de muerte en Puerto Rico.
- Crear los menús de los platos a ser presentados dentro de cada grupo de alimentos.
- Tomar las fotografías de los alimentos y/o seleccionar los gráficos finales.
- Desarrollar el *dummy* o documento *master* de la guía que incluya contenido y diseño gráfico.
- Administrar el instrumento de validación a grupos profesionales y analizar e identificar las recomendaciones a integrar al documento final.
- Producir la Guía Alimentaria para Puerto Rico.
- Crear espacio en la página virtual del Departamento de Salud para la divulgación y acceso continuo de la guía a la comunidad en general.
- Coordinar el evento oficial para el lanzamiento de la Guía Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico como política pública.
- Distribución de la Guía a los sectores públicos y privados.

2. Planificación Estratégica CAN-PR 2011-2018

[redacted]

Plan de Trabajo Anual 2012-2013

La Comisión recibió una comunicación el 19 de abril de 2012 del Secretario Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud, solicitando a todos los Directores el Plan de Trabajo Anual de sus respectivos programas para el año 2012-2013. La Dra. Nivia Fernández informó sobre las gestiones realizadas por la Comisión para desarrollar dicho documento. La Dra. Gloria Fidalgo, Vicepresidenta de la CAN-PR, convocó el 16 de mayo al Comité Especial de Planificación Estratégica para trabajar unas recomendaciones preliminares para el plan. Posteriormente, la Presidenta y la Directora Ejecutiva se reunieron para revisar e integrar las recomendaciones hechas por el Comité y desarrollar el documento final del Plan de Trabajo Anual. Las metas y objetivos establecidos para el año 2012-2013 son los siguientes:

Meta Estratégica Núm. 1: Para junio 2018 se habrá establecido y estará operando el Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.

Objetivo Estratégico 1.1: Durante el año 2012-2013, en consulta con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas con responsabilidades afines al mejoramiento de la salud y estado nutricional de la población en Puerto Rico, diseñar el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.

Objetivo Estratégico 1.2: Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.

Objetivo Estratégico 1.3: Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVAN.

Meta Estratégica Núm. 2: Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVAN y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).

Objetivo Estratégico 2.1: Durante el año 2012-2013 diseñar y producir la Guía Alimentaria para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.

Objetivos Estratégico 2.2: Validar y divulgar el instrumento educativo para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.

El 18 de mayo se tramitó oficialmente a la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo de Estadísticas los siguientes documentos: Plan Estratégico de la CAN-PR 2011-2018, Narrativo del Plan Estratégico 2011-2018 y el Plan de Trabajo Anual 2012-2013, según requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y aprobado por los Miembros de la CAN-PR. La doctora Fernández enfatizó que este año no es uno típico por ser año eleccionario, lo que sugiere que pueda haber cambios en la composición de la Comisión y/o los planes establecidos. Ante esta situación, cualquier cambio posterior a los documentos antes mencionados que sea aprobado por el cuerpo de la Comisión será sometido a la Agencia como una enmienda al documento original.

Cuestionario para la identificación de programas y base de datos

La CAN-PR tiene como mandato de ley el establecimiento de un Sistema de Vigilancia (SISVAN) que permita analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico. Este Sistema permitirá

[redacted]

presentar recomendaciones fundamentadas al Gobernador para la implantación y la evaluación de una política pública efectiva y articulada de forma interagencial y multisectorialmente. La doctora Fernández planteó la necesidad de comenzar la activación del Comité SISVAN-PR y parte vital de este proceso es recopilar información de las Agencias referente a los programas y servicios en alimentos y nutrición que generen datos sistemáticos y confiables que puedan formar parte de este sistema. Para esto, en la pasada reunión del mes de abril, se entregó una tabla cuestionario a cada Representante Designado para completar la información solicitada en las áreas temáticas de Nutrición/Peso Saludable y Actividad Física. Se sugirió que el cuestionario sea completado en consulta con el personal responsable de los programas identificados para obtener la mayor información posible. La doctora Fernández indicó que se otorgó una extensión de tiempo hasta el 15 de junio de 2012, para tramitar la información solicitada a la Directora Ejecutiva a través de su correo electrónico.

Informe Anual 2011-2012

Con el objetivo de orientar a los nuevos Miembros de la Comisión, la licenciada Samalot, informó que durante los meses de junio y julio estará trabajando en la redacción del Informe Anual 2011-2012: Informe de trabajos realizados por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para el período del 1ro de julio de 2011 al 30 de junio de 2012. Este informe incluye información sobre la CAN-PR en las áreas de:

- Base legal
- Propósito, misión, metas y objetivos funcionales
- Organización de la Comisión – Miembros y Representantes
- Funcionamiento Interno
- Gestiones mensuales
- Informe de asistencia
- Recopilación de actas de reuniones oficiales

De igual manera la Directora Ejecutiva trabajará en la redacción de las actas de las reuniones ordinarias correspondientes a los meses de abril y mayo, las cuales se tramitarán a los Miembros por correo electrónico para su aprobación.

En la próxima reunión ordinaria de la Comisión, programada para el mes de agosto de 2012, se presentará el borrador del Informe Anual 2011-2012 para la consideración de los Miembros de la CAN-PR. Una vez revisado y aprobado se tramitará a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico y la Legislatura, además de enviar una copia a cada Miembro Comisionado.

3. Nuevos patrones de alimentación: Requisitos nutricionales y estándares – Presentación del Departamento de Educación

La Dra. Francisca Montalvo, Representante Designada del Secretario de Educación hizo una presentación sobre los nuevos patrones alimentarios para los Programas de Desayuno y Almuerzo Escolar. En diciembre de 2010 se creo la ley 111-296 *Healthy, Hungry-Free Kids Act,* que impulsa los cambios más impactantes para los servicios de alimentos en las escuelas de los pasados 15 años. Los nuevos estándares para los Programas de Desayuno y Almuerzo Escolar tendrán el propósito de combatir la obesidad infantil y el hambre en la niñez. En Puerto Rico existen 44 autoridades escolares de alimentos y el Departamento de Educación es una de ellas. Esto representa unas 1,800 escuelas públicas en toda la isla que sirven cerca de medio millón de comidas diarias.

La Autoridad Escolar de Alimentos ha ofrecido adiestramientos a todos los Directores Regionales y a los Supervisores de Comedores Escolares. Esto con el propósito de informar sobre los nuevos cambios a implantar los cuales tienen un enfoque en la planificación de los menús basado en grupos por edad y grado. El Programa de Almuerzo Escolar comenzará este enfoque para el año escolar 2012-2013 mientras el de Desayuno Escolar lo hará en el año escolar 2013-2014. Algunos de los temas presentados fueron:

- 3 Grupos de edades / grado (K-5, 6-8, 9-12)
- Mención de los cinco componentes del nuevo patrón escolar y sus nuevos requisitos: frutas, hortalizas, cereales, carnes/sustitutos y leche.
- Separación de grupo de frutas y hortalizas
- Sub-clasificación del grupo de hortalizas.
- Identificación y definición de los cereales de grano entero
- Definición una bandeja reembolsable
- Especificaciones dietarias para calorías, sodio, grasa saturada y grasa trans

La doctora Fernández agradeció la presentación realizada por la doctora Montalvo y reconoció la importancia de estos cambios para mejorar los hábitos alimentarios de los niños que se benefician del sistema de instrucción público. Los Miembros de la Comisión emitieron sus comentarios y recomendaciones, entre estos podemos destacar:

Sra. Helga Méndez - Informó que el Departamento de Agricultura abrirá una nueva Cooperativa Agrícola del Sur para suplir las necesidades de alimentos de la Autoridad Escolar para el año escolar que comienza en agosto de 2012.

Sr. Charlie Sanchez – Señaló que es importante educar al estudiante para que le sea más fácil aceptar los cambios.

Dra. Francisca Montalvo - El Departamento de Educación ha trabajado para educar a los empleados de las escuelas y al personal de apoyo. Se harán estudios de rendimiento de las bandejas para medir el grado de aceptación de los nuevos menús.

Dra. Nivia Fernández – Se escribirá una carta al Secretario de Educación solicitando autorización para la Comisión realizar una visita ocular en agosto, con el objetivo de ver el ofrecimiento de los nuevos menús y el nivel de aceptación de los estudiantes. Es importante alinear los nuevos requisitos nutricionales y estándares para los menús de los comedores escolares con la Guía Alimentaria para Puerto Rico y la Canasta Básica de Puerto Rico.

4. Consideración de candidatos a Comités Asesores

La doctora Fernández comentó que la Comisión continúa evaluando candidatos para ser miembros de los Comités Asesores en los diferentes sectores, siendo estos: nutrición y salud, actividad física, tecnología de alimentos, mercadeo y distribución. La Ley 10, en su Artículo 5, inciso (n) faculta a la Comisión a designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas. Para poder cumplir responsablemente con su función medular como cuerpo asesor de política pública en alimentos y nutrición, la Comisión debe contar con un grupo de expertos con amplio conocimiento en los componentes de la cadena alimentaria y a su vez desarrollar un banco de información y de datos, válidos y confiables.

Los Coordinadores de los Comités Asesores ya han sido designados pero aun faltan candidatos adicionales que deben ser considerados. La licenciada Samalot entregó el curriculum vitae del Sr. Raúl Esteban Colón Torres, Director del Programa de Educación Física del Departamento de Educación, quien fuera referido por la Representante de Educación, la doctora Montalvo, para ser

[redacted]

considerado ante la Comisión. . Se evaluó los credenciales del Sr. Colón y se aprobó designarle Miembro del Comité Asesor de Actividad Física de la CAN-PR.

5. Informe del Director Ejecutivo – gestiones realizadas durante el mes de mayo 2012

   a. Revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico:

      - Seguimiento al proyecto colaborativo de la CAN-PR con la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas para realizar una investigación con estudiantes de maestría en nutrición con el propósito de integrar MiPlato a la Guía. Presentación a la Directora Ejecutiva del trabajo final de la investigación el 23 de mayo y presentación oficial de resultados al pleno de la Comisión en reunión ordinaria del 31 de mayo. (en progreso)
      - Solicitud de reunión a la compañía MCS (auspiciador) para comenzar el montaje del diseño gráfico del "dummy" o documento master de la Guía Alimentaria. En consulta con la Presidenta de la CAN-PR y Coordinadores de Comités Asesores se revisarán las diferentes secciones de la Guía antes de entregar borrador final a la compañía. (en progreso)
      - Coordinación con la Lcda. Melinda Chapman del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico para discutir asuntos relacionados con el artículo solicitado a la Comisión sobre el tema de MiPlato para la Revista Equilibrium. La fecha límite para entregar este artículo es el lunes, 4 de junio. (en progreso)
      - Reuniones con los Coordinadores de los Comités Asesores de Nutrición y Salud y Actividad Física los días 7 y 8 de mayo. Ambos comités trabajarán el artículo solicitado por el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR. El 31 de mayo se presentará el borrador del artículo al pleno de la Comisión para su aprobación (en progreso)

   b. Comités Asesores

      - Seguimiento a Miembros Comisionados para las recomendaciones de candidatos con los curriculum vitae o información de contacto de los profesionales. (en progreso)
      - Recibo y reproducción de credenciales de candidato para el Comité Asesor de Actividad Física, recomendado por la Representante del Secretario de Educación, que será considerado por el pleno de la Comisión en su reunión de mayo. (completado)
      - Redacción, trámite para la firma de la Presidenta y envío de cartas de designación a miembros confirmados por la Comisión en su reunión ordinaria de abril. (en progreso)

   c. Plan Estratégico y Operacional de la CAN-PR

      - Reunión del Comité Especial de Planificación Estratégica designado por la CAN-PR para el desarrollo del narrativo del Plan Estratégico 2011-2018 y el Plan Anual 2012-2013, convocado el pasado 16 de mayo de 2012. (completado)
      - Redacción y envío de convocatoria a través de correo electrónico. Seguimiento y confirmación de asistencia. (completado)
      - Apoyo a la Coordinadora del Comité Especial con trabajos relacionados y necesarios para la reunión. Redacción y reproducción de documentos como agenda de reunión, guía para la redacción del plan, materiales de referencia. (completado)
      - Redacción final del Narrativo del Plan Estratégico 2011-2018. (completado)
      - Redacción del borrador preliminar del Plan de Trabajo Anual 2012-2013. Trámite a Miembros del Comité Especial para sus comentarios y recomendaciones. (completado)

[redacted]

- Reunión con la Presidenta de la CAN-PR el 17 de mayo para la redacción e integración de las recomendaciones del Comité Especial al documento final del Plan de Trabajo Anual. (completado)
- Tramite oficial el 18 de mayo a la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo de Estadísticas del: Plan Estratégico de la CAN-PR 2011-2018, Narrativo del Plan Estratégico 2011-2018 y el Plan de Trabajo Anual 2012-2013, según requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). (completado)
- Coordinación para la presentación del borrador del Plan de Trabajo Anual 2012-2013 al pleno de la Comisión en reunión ordinaria de mayo. (en progreso)

d. Quinta reunión ordinaria - 31 de mayo de 2012

- En consulta con la Presidenta, redacción y envío de convocatoria y agenda a todos los Miembros Comisionados y sus Representantes. (completado)
- Seguimiento a comunicación de la Presidenta enviada al Secretario de Recreación y Deportes para ser invitado como Miembro Colaborador de la Comisión. (en progreso)
- Coordinación y seguimiento con personal del Secretario de Salud para tener el espacio de oficina y equipo necesario para la reunión. (completado)
- Seguimiento a solicitud de la Presidenta a los Representantes Designados para completar la tabla cuestionario en las áreas temáticas de Nutrición/Peso Saludable y Actividad Física. Estas deben ser completadas en consulta con personal de sus respectivas agencias para obtener la mayor información posible de programas existentes o necesidades. El documento debe ser remitido por correo electrónico a la Comisión en o antes del viernes, 25 de mayo de 2012.
- Redacción del borrador del acta de abril. (en progreso)
- Redacción del Informe de labor del Director Ejecutivo. (completado)
- Coordinación con la oficina del Secretario de Agricultura, a través de su Representante Designada en la CAN-PR, para realizar en esa oficina la reunión plenaria del mes de agosto. (en progreso)

e. Presupuesto

- Comunicación con la Directora de Presupuesto para conocer el resultado de la Petición Presupuestaria de la Comisión para el año 2013. No es sino hasta principio del mes de julio que la Sra. Esther Pérez puede responder con certeza si la Comisión tendrá fondos asignados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. (en progreso)

f. Dieta y Millaje de Miembros Ciudadanos

- Tramite mensual de documentos oficiales de dieta y millaje de los Miembros Ciudadanos y seguimiento para el pago correspondiente. (continuo)

g. Equipo y materiales

- Seguimiento a requisición de compra para adquirir equipo y materiales para la Comisión trabajada el 14 de marzo con la Oficina de Servicios Generales. Entrevista con el suplidor los días 21 y 22 de mayo, para determinar modelos y unidades requeridas para los escritorios y sillas ejecutivas. (en progreso)
- Recibo de fotocopiadora/fax a colores para la oficina. Coordinación de instalación con la Compañía RICOH y con la Oficina de Informática y Avances Tecnológicos (OIAT) del Departamento de Salud para conectar computadoras a este equipo. (en progreso)
- Requisición de material de oficina al almacén de la Agencia. (contínuo)

h. Reuniones oficiales

[redacted]

- Reunión de la Presidenta y la Directora Ejecutiva el 1ro de mayo con la Sub-Secretaria de Salud, Dra. Concepción Quiñones de Longo, para tratar varios asuntos inherentes al funcionamiento de la Comisión y los proyectos en desarrollo. Ej. Plan Estratégico de la CAN-PR y Revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. (completado)
- Participación el 3 de mayo, la actividad del Mercado de Agricultores presentado por el Departamento de Agricultura como parte de las actividades que llevaron a cabo en la Semana de la Tierra.

i. Adiestramientos y talleres

- 15 de mayo - taller ofrecido por el Departamento de Educación titulado Nuevos patrones de alimentación: Requisitos Nutricionales y Estándares para los comedores escolares.
- 17 de mayo - taller ofrecido por NATAP de la Universidad de Puerto Rico titulado Actualización sobre nuevos avances en el tratamiento de la Hepatitis C, VIH-SIDA y Co-Infección.

J. Otros asuntos

- Actualización de información en la página electrónica de la Comisión con la Oficina de Informática y Avances Tecnológicos (OIAT). (continuo)
- Orientación, supervisión y asignación de tareas a la Secretaria de la Comisión (continuo)
  - ✓ Redacción de documentos (cartas, hojas de trámite)
  - ✓ Seguimiento a gestiones iniciadas por la Directora Ejecutiva – requisiciones, reparaciones, solicitudes a oficinas internas del Departamento.
  - ✓ Creación de expedientes y archivos
  - ✓ Atender y canalizar llamadas telefónicas y correos electrónicos

Próximas Reuniones

Durante los meses de junio y julio la Comisión desarrollando trabajos administrativos y de colaboración a través de los Comités Asesores. La próxima reunión ordinaria esta programada para el jueves, 16 de agosto de 2012 y se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión de Alimentación y Nutrición de P.R.

Clausura

La doctora Fernández agradeció las aportaciones de todos los presentes y dio por terminada la reunión a las 5:30 pm.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO O

REGLAMENTO INTERNO DE LA CANPR

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Oficina de Servicios Legislativos

BIBLIOTECA LEGISLATIVA

CERTIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE REGLAMENTO EN LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA

SE CERTIFICA QUE:

1. La Agencia DEPARTAMENTO DE SALUD radicó en fecha 12 de enero de 2005
2. en la Biblioteca Legislativa el reglamento número 6920, titulado REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NÚM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO.
3. Copia radicada en español X Copia radicada en inglés ___.
4. El reglamento fue radicado en el Departamento de Estado en fecha 21 de diciembre de 2004.
5. El reglamento fue recibido por Sra. Milagros González Rodríguez (Oficial de Reglamentos) en fecha 12 de enero de 2005 y entregado en la Biblioteca Legislativa por el funcionario de la Agencia Sr. Angel Báez (Conductor).
6. El reglamento fue presentado en la Biblioteca Legislativa con una certificación firmada por el funcionario de la Agencia Sra. Mayra Maldonado Colón (Directora de Oficina de Asesores Legales), en fecha 12 de enero de 2005 acreditando que el reglamento es copia fiel y exacta del original radicado en el Departamento de Estado.

Esta certificación es a tenor con el Artículo 1, Sección 2.8, Inciso (a) de la Ley # 133 de 22 de septiembre de 2001 y las Cartas Normativas Núm. 02-09 y Núm. 02-11 de la Oficina de Servicios Legislativos, fechadas el 17 de septiembre de 2002 y 1ro. de noviembre de 2002, respectivamente.

Dado en San Juan de Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2005.

Milagros González Rodríguez
Oficial de Reglamentos

09 FEB 2005 y|s

APARTADO 3986, SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3986 • TELS. (809) 723-9412 / 723-4112

[redacted]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

VOLANTE SUPLETORIO

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

1. Fecha de aprobación	:	1 de diciembre de 2004
2. Nombre y Título de la persona o personas que lo aprobaron	:	Hon. Johnny Rullán, Secretario de Salud
3. Fecha de publicación en periódicos	:	martes, 10 de agosto de 2004
4. Vigencia	:	Tan pronto sea aprobado
5. Fecha de radicación en el Departamento de Estado	:	
6. Número de Reglamento	:	
7. Agencia que lo aprobó	:	Departamento de Salud
8. Referencias sobre	:	Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999; Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.
9. Referencias de todo reglamento que se derogue o suspenda mediante la adopción del Presente y cualquier otro Reglamento que aplique.	:	N/A

CERTIFICO, que el procedimiento de reglamentación seguido en este caso se llevó a cabo a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, y que el reglamento a que se hace referencia este Volante Supletorio fue debidamente revisado y no contiene errores sustantivos, tipográficos o clericales.

Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina de Asesores Legales

09 FEB 2005
416

[redacted]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

INDICE

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

CAPITULOS	CONTENIDO	PAGINA
CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES	1
ARTICULO I	TITULO	1
ARTICULO II	BASE LEGAL E INTERPRETACION	1
ARTICULO III	PROPOSITOS	1
ARTICULO IV	DEFINICIONES	1-2
CAPITULO II	COMISION	2
ARTICULO I	CONSTITUCION	2-6
ARTICULO II	FACULTADES Y DEBERES	6-8
ARTICULO III	SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL	8
ARTICULO IV	DIRECTOR EJECUTIVO	8-10
ARTICULO V	PRESUPUESTO DE LA COMISION	10
ARTICULO VI	COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS	10
ARTICULO VII	RELACION GUBERNAMENTAL	10-11
ARTICULO VIII	AGENDA	11
ARTICULO IX	DE LAS AUDIENCIAS	11-12
CAPITULO III	DE LAS ENMIENDAS	12
CAPITULO IV	VIGENCIA	12

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Secretario de Estado
Secretaria Auxiliar de Servicios

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUETRO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REGLAMENTO (INTERNO) DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION

CAPITULO I- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO I TITULO

Este reglamento se denominara como Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

ARTICULO II BASE LEGAL E INTERPRETACION

La base legal e interpretación de las disposiciones de este Reglamento estarán sujetas a lo establecido en la Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

ARTICULO III PROPOSITOS

Este Reglamento tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999.

ARTICULO IV DEFINICIONES

A los fines de este Reglamento, las siguientes palabras, vocables y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

1. Alimentos- significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.
2. Agencia- significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalizad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. Cadena alimentaria- significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos,

al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

4. Comisión- significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.
5. Entidad Privada- significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.
6. Director Ejecutivo- significará el principal oficial administrativo de la Comisión nombrado de conformidad a la Ley.
7. Sistema de Vigilancia Nutricional- significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población: decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzca las acciones realizadas.
8. Departamento de Salud- Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
9. Secretario de Salud- Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CAPITULO II- COMISION

ARTICULO I CONSTITUCION

A. Esta Comisión estará constituida por las siguientes personas:

1. Los Secretarios de Salud, Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos al Consumidor.
2. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.
3. Cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos

y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos; y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Todos nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

La Comisión queda adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Salud.

B. REPRESENTANTES

Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión.

Este funcionario público deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y en representación de la agencia pública concernida.

C. TERMINO DE NOMBRAMIENTO

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

D. VACANTES

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasione y por un término no cumplido del mismo.

E. SEPARACION

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión por negligencia en el desempeño de sus funciones, convección de delito grave o menos grave que implique depravación, moral e incapacidad mental decretada por un Tribunal.

Además, se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión, debidamente comprobadas y certificadas al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente.

F. OFICIALES DE COMISION

El Gobernador nombrará de entre los miembros de la Comisión el Presidente de la misma, quien deberá poseer preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición, y quien deberá poseer conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

El Presidente de la Comisión tendrá los siguientes deberes entre otros:

1. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión;
2. Representar a la Comisión en los actos oficiales cuando así lo soliciten;
3. Exponer los acuerdos tomados por la Comisión ante los organismos y funcionarios correspondientes;
4. Explicar a la Comisión el curso de acción seguido respecto a los acuerdos de este cuerpo;
5. Designar los miembros ad hoc, salvo que los miembros de la Comisión dispongan otra cosa;
6. Ser miembros ex-oficio de todos los Comités;
7. Endosar las actas de las reuniones, los acuerdos y las comunicaciones de la Comisión;
8. Autorizar la publicación de comunicados en los cuales se informe sobre los asuntos tratados por la Comisión;

Una vez constituida la Comisión, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vice-Presidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal de éste. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que consideren pertinentes.

G. DIETAS Y REEMBOLSOS DE GASTOS

Los ciudadanos particulares que formen parte de la Comisión, no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

[redacted]

Sin embargo, recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa; excepto, el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente a ciento treinta y tres (133%) porciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

Tendrán derecho al reembolso o pago de gastos de viajes oficiales incurridos en el desempaño de sus funciones. Dicho pago se realizará de acuerdo a los Reglamentos del Departamento de Hacienda que aplican al pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios de la Rama Ejecutiva.

Podrá recibir dieta cualquier miembro de la Comisión que reciba pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

H. QUORUM

La comparecencia de siete (7) miembros constituirá quórum.

Las determinaciones de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros, de lo cual al menos la mitad deberán provenir del sector público.

Se podrán realizar inspecciones oculares y vistas públicas con por lo menos cuatro (4) miembros.

I. REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Podrán llevar a cabo reuniones extraordinarias para el desempaño de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud de por lo menos siete (7) de sus miembros, de los cuales por los menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas previa a la celebración de la reunión.

J. REUNIONES ORDINARIAS

Esta Comisión se reunirá en Sesión Ordinaria por lo menos una vez al mes, en el sitio y hora que se designe.

K. VOTACIONES

Las votaciones de la Comisión serán secretas cuando así lo disponga este Reglamento o cuando la mayoría de los miembros presentes de la Comisión así lo decidan.

L. DOMICILIO

El domicilio legal de esta Comisión será la ciudad de San Juan, Puerto Rico y sus oficinas centrales, radicarán dentro de esa jurisdicción, allí donde la fije la mayoría de sus componentes.

ARTICULO II FACULTADES Y DEBERES

La Comisión tendrá las siguientes facultades, sin que se consideren como una limitación a las mismas:

A. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

B. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.

C. Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.

D. Asesorar y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorar en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.

E. Estimular a las agencias públicas, institucionales y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.

F. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el

[redacted] [redacted] [redacted]

desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramientos de dicho personal.

G. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.

H. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.

I. Aceptar donaciones de conformidad con las disposiciones reglamentarias del Departamento de Hacienda, a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, recibir fondos de cualesquiera Fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito a fin con esta Ley.

J. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.

K. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.

L. Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.

M. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.

N. Designar los comités especiales que estime necesario para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

O. Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley de conformidad a la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

P. Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime conveniente o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

ARTICULO III SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL

La Comisión establecerá un sistema de vigilancia nutricional para:

A. Identificar de forma continua las condiciones nutricionales, los cambios en las mismas; así como las intervenciones necesarias para mejorar.

B. Establecer la disponibilidad de alimentos de contenido nutricional beneficiosos para la población.

C. Llevar a cabo estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

ARTICULO IV DIRECTOR EJECUTIVO

A. REQUISITOS

Será nombrado por el Secretario de Salud, previo consulta con los miembros de la Comisión; de reconocida capacidad y experiencia en la ciencia de la nutrición; con conocimientos en las áreas de administración y gerencia; que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972 para regular la práctica de nutrición y dietética; y desempañará el cargo a voluntad del Secretario de Salud.

B. REMUNERACION

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

C. FUNCIONES Y DEBERES

Tendrá entre otras, las siguientes facultades:

1. Preparar las minutas, compilarlas, certificarlas y circularlas entre los miembros.
2. Preparar y compilar los acuerdos, resoluciones y determinaciones de la Comisión.
3. Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
4. Custodiar los expedientes de la Comisión.
5. Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.
6. Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario de Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
7. Nombrar el personal necesario.
8. Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
9. Adquirir materiales, equipo y suministros de conformidad con la Ley Núm. 164 de 23 de julio de

1974, según enmendada, "Ley de la Administración de Servicios Generales"; y de las reglas y reglamentos establecidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

10. Preparar, administrar y someter el Presupuesto de la Comisión conforme a los dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" .

ARTICULO V PRESUPUESTO DE LA COMISION

Cada año fiscal deberá prepararse un presupuesto de gastos que deberá ser aprobado por una mayoría de los miembros de la Comisión.

ARTICULO VI COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS

El Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador podrás solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia. Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley y el reglamento.

ARTICULO VII RELACION GUBERNAMENTAL

A los propósitos de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos

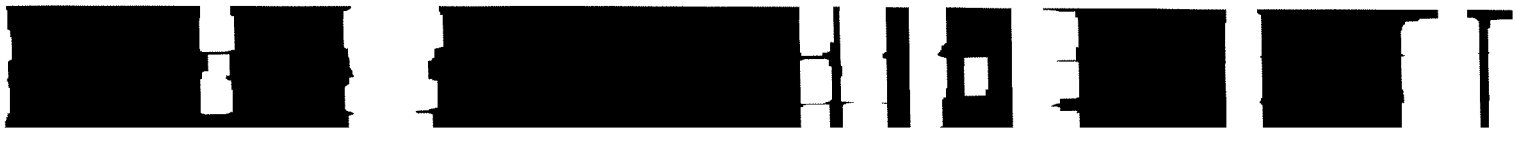

destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán deberán remitir el informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO VIII AGENDA

A. El Director Ejecutivo preparará y circulará la convocatoria y la agenda de trabajo de cada reunión, según sea acordado por los miembros de la Comisión en sesión. Cualquier asunto que un miembro de la Comisión interese traer a la atención de la misma deberá presentarse previamente al Presidente, y luego al director Ejecutivo para que sea incluido en la agenda de la próxima reunión ordinaria.

B. Las reuniones extraordinarias se conducirán con arreglo al orden de trabajo especial para el cual fueron convocadas.

C. La agenda de las reuniones de la Comisión seguirá el orden siguiente: constatar y verificar quórum, lectura y aprobación de las actas anteriores; informe al Presidente; informe de asuntos pendientes; e informe de asunto nuevos.

ARTICULO IX DE LAS AUDIENCIAS

La Comisión por iniciativa propia o a petición de la parte interesada, podrá oír a miembros de asociaciones profesionales, a miembros de organizaciones privadas, a estudiantes universitarios y a personas no vinculadas con el Gobierno sobre asuntos concernientes a la Comisión. El procedimiento a seguirse será:

A. La solicitud de audiencia expresando su objeto, deberá ser dirigida al Director Ejecutivo, quien la notificará al Presidente.

B. El Presidente, si considera urgente la solicitud, otorgará y la incluirá en la próxima agenda. El Director Ejecutivo comunicará entonces al solicitante la fecha, hora y condiciones de la Comisión lo recibirá.

C. Cuando no haya urgencia, la Comisión decidirá sobre la solicitud. En ningún caso se concederá la audiencia el mismo día en que se otorgue. El Director Ejecutivo comunicará la determinación al solicitante.

D. La solicitud de audiencia tendrá preferencia en la agenda de la Comisión.

CAPITULO III DE LAS ENMIENDAS

Las propuestas de enmiendas a este Reglamento deberán hacerse en una sesión ordinaria y no podrán ser consideradas hasta la próxima reunión ordinaria de la Comisión con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros, de la cual al menos de la mitad deberán provenir del sector público, las cuales deberán remitir al Secretario de Salud. El Secretario de Salud tendrá la autoridad para adoptar las enmiendas necesarias de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.

CAPITULO IV VIGENCIA

Este Reglamento entrará en vigor tan pronto sea aprobado por el Secretario de Salud de Puerto Rico.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de diciembre de 2004.

Johnny V. Rullán, MD, FACPM
Secretario de Salud

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO P

PROPUESTA DE ENMIENDA A LA LEY 10

Amy E. Samalot Giovannetti

From: Milmarie Medina Arce [mimedina@camaraderepresentantes.org]
Sent: Friday, June 15, 2012 1:36 PM
To: Amy E. Samalot Giovannetti
Cc: Lcdo. Victor Calderon
Subject: TA PS 2105
Attachments: ps2105a-12.doc

Adjunto el Texto Aprobado por el Senado de Puerto Rico PS 2105

Milmarie Medina Arce
Secretaria Ejecutiva
Comisión de Gobierno
Cámara de Representantes

Hon. José Chico Vega
Presidente

PO Box 9022228
San Juan, PR 00902-2228
Tels. 787-622-3805 / 787-722-6040 ext. 3339/3337

mimedina@camaraderepresentantes.org

PUERTO RICO VERDE
Please consider the environment before printing this message. Por favor considere el ambiente antes de imprimir este mensaje.

[redacted]

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(30 DE ENERO DE 2012)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta Asamblea Legislativa

5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 2105

6 de mayo de 2011

Presentado por la señora *Arce Ferrer*

Referido a las Comisiones de Gobierno; y de Salud

LEY

Para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 13 y 15 de la Ley Núm.10-1999, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico", a los fines de reorganizar sus funciones, disponer el pago de las dietas a sus miembros y nombramiento de su Director Ejecutivo, así como las asignaciones presupuestarias para sus operaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación alimentaria y nutricional del Pueblo de Puerto Rico ocupa un lugar prominente dentro de las prioridades del Gobierno. Por dicho motivo, se aprobó la Ley Núm. 10-1999, a fin de crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (en adelante, "Comisión"), adscrita al Departamento de Salud. Esta Comisión, que constituye el cuerpo asesor y coordinador de la política pública sobre alimentos y nutrición de Puerto Rico, fue diseñada esencialmente para estudiar y analizar el mencionado asunto, detectar los problemas alimentarios y nutritivos en la población, y aconsejar, buscar o generar alternativas viables dirigidas a la terminación de los mismos.

Es importante señalar que la Ley Núm. 10, *supra*, dispuso para que la Comisión estuviere integrada por los siguientes miembros: (a) los respectivos Secretarios de los Departamentos de Salud; de Educación; de Agricultura; de la Familia; y de Asuntos del Consumidor; (b) el Presidente de la Universidad de Puerto Rico; (c) el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico; y (d) cuatro (4) ciudadanos particulares con reconocida probidad moral, capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, nombrados por el gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Disponiéndose, que ningún

miembro ciudadano de la Comisión, podrá percibir remuneración o compensación alguna por el descargo de sus funciones; pero todo miembro de la misma recibirá dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa, excepto el Presidente de la Comisión (nombrado por el Gobernador), cuya dieta será equivalente al ciento treinta y tres (133) por ciento de la dieta recibida por los demás miembros de la misma.

Por otra parte, un Director Ejecutivo, nombrado por el Secretario del Departamento de la Salud, previa consulta a los miembros de la Comisión, será quien dirigirá los asuntos administrativos de ésta, ejerciendo dicho cargo a voluntad del referido Secretario. En cuanto a los fondos necesarios para la ejecución de la Ley Núm. 10, *supra*, el Artículo 15 proveyó que los gastos para el funcionamiento de la Comisión se consignarán como parte del presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000; y que en años subsiguientes, los recursos necesarios para dicho propósito se consignarán en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno.

Con el designio de optimizar la eficiencia en el desempeño de las labores de la Comisión, la Asamblea Legislativa entiende indispensable realizar unas modificaciones en atención al presente estado en que se halla el fisco. En primer lugar, notamos que dentro de su membresía, la Comisión contiene cinco (5) Secretarios de Gobierno y que a su vez, la misma está adscrita al Departamento, dirigido por uno de ellos (Secretario de Salud). Inevitablemente, esta circunstancia da margen a que la visión de este último sea la imperante en comparación a la de los restantes Secretarios. Incluso, la Ley Núm. 10, *supra*, dispuso para que los gastos de funcionamiento de la Comisión estén comprendidos anualmente dentro del presupuesto del Departamento de Salud.

Ante el marco descrito, la presente medida enmienda la Ley Núm. 10, *supra*, para adscribir la Comisión a la Oficina del Gobernador; y disponer que el Gobernador sea quien nombre al Director Ejecutivo de ésta. De igual manera, los fondos necesarios para su operación serán consignados anualmente en una partida separada, bajo el presupuesto de la Oficina del Primer Ejecutivo. Por último, esta Ley limita los gastos por concepto de viajes oficiales de los miembros de la Comisión, estableciendo que sólo el Presidente podrá realizarlos; y reduce las dietas que éstos perciben, a una suma equivalente al cincuenta (50) por ciento de las devengadas por los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Con estos cambios, la Comisión estará capacitada para cumplir con su función primordial de manera más efectiva, a fin de mejorar la salud y el bienestar de nuestro Pueblo. También, se lograrán unas economías necesarias para restaurar la condición negativa que atraviesa el erario.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 10-1999, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Propósitos de la Ley

Esta Ley tiene el propósito de establecer un organismo investigativo y asesor en asuntos de alimentación y nutrición, que a su vez asista en la formulación e implantación de la política pública del Gobierno de Puerto Rico mediante la coordinación de trabajos con las distintas agencias y entidades privadas dedicadas a laborar en el área de nutrición y alimentación, en aras de promover y lograr el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente la calidad de vida de la población puertorriqueña."

Artículo 2.- Se enmienda el título, párrafo introductorio y los incisos (a), (b), (c) y (f) del Artículo 4 de la Ley Núm. 10-1999, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.- Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico y su composición

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico estará adscrita a la Oficina del Gobernador, siendo el cuerpo investigador, asesor y coordinador de la política pública sobre alimentación y nutrición del Gobierno de Puerto Rico.

(a) Miembros de la Comisión.- La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico consistirá de once (11) miembros votantes, entre los que se encuentran:

(1) Secretario del Departamento de Salud

(2) Secretario del Departamento de Agricultura

(3) Secretario del Departamento de Educación

(4) Secretario del Departamento de la Familia

(5) Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor

(6) Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

(7) Presidente la Universidad de Puerto Rico

(8) Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico

(9)Tres (3) ciudadanos de reconocida capacidad y reputada probidad moral, con amplio conocimiento en alimentos y nutrición, de los cuales uno (1) deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo, y otro correspondiente al campo de la tecnología de alimentos.

Los miembros que no formen parte de alguna Rama del Gobierno de Puerto Rico, serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario del más alto nivel jerárquico de la agencia pública para que les represente permanentemente en la Comisión. El individuo designado por el jefe de agencia deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y representación del Departamento.

(b) Términos de Nombramiento.-

El término de los miembros debidamente nombrados a la Comisión de Alimentación y Nutrición será por cinco (5) años, salvo aquellos miembros designados pertenecientes a la Rama Ejecutiva o dependencia del Gobierno de Puerto Rico, los cuales ostentarán su posición mientras ocupen su cargo en dicha rama o dependencia.

(c) Vacantes.- Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de

[redacted]

los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasione y por el término no cumplido del mismo.

(d) ...

(e)...

(f) Dietas y reembolso de gastos.- Los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición que sean ciudadanos particulares no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones. No obstante, los funcionarios y empleados del sector público o privado que se desempeñen como miembros de la Comisión en su condición de ciudadanos particulares recibirán una remuneración extraordinaria equivalente al cincuenta (50) por ciento de la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa, salvo el Presidente quien recibirá una dieta equivalente al ciento treinta y tres (133) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión, sin sujeción a lo dispuesto en el Artículo 177 del Código Político de 1902. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

En aquellos casos que se le asigne al Presidente de la Comisión de Alimentación y Nutrición alguna encomienda especial, tendrá derecho al reembolso o pago de los gastos de viajes oficiales que necesariamente incurra en el desempeño de sus funciones oficiales. Todo pago o desembolso por este concepto se efectuará de acuerdo a los reglamentos del Departamento de Hacienda que rigen el pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

...

(g)...

(h)..."

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.-Director Ejecutivo

Los asuntos administrativos y programáticos de la Comisión de Alimentación y Nutrición serán dirigidos por un Director Ejecutivo, el cual será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Este desempeñará el cargo a voluntad de la Comisión como cuerpo y será responsable de organizar y dirigir sus funciones en consulta con su presidente.

El Director Ejecutivo deberá ser una persona eminente en el campo de las ciencias de alimentación y nutrición, así como poseer conocimiento en las áreas de gerencia y administración pública. A su vez, deberá cumplir con los requisitos de la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la práctica en Puerto Rico de la profesión de nutrición y dietética.

..."

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 13 de la Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, para que se lea como sigue:

"Artículo 13.- Transferencia

La Comisión de Alimentación de Puerto Rico se transfiere y adscribe a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico, éste queda facultado para adoptar las medidas transitorias y tomar las decisiones que sean necesarias a los fines de que se realice la transferencia ordenada por esta Ley sin que se afecte cualquier estudio, investigación, o trabajo en proceso al momento de dicha transferencia."

[redacted]

Artículo 5.- Se enmienda el Artículo 15 de la Ley Núm. 10-1999, para que se lea como sigue:

"Artículo 15.-Presupuesto para su funcionamiento

Para el año fiscal 2012-2013, así como subsiguientes, la Comisión desarrollará su petición presupuestaria conforme a su plan estratégico, el cual contará con el aval del Gobernador del Puerto Rico.

La Oficina del Gobernador deberá crear una partida exclusiva dentro de su presupuesto para la Comisión, la cual será administrada por la Secretaría de Organización y Política Pública para llevar a cabo las funciones delegadas en esta Ley."

Artículo 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO Q

PRESENTACIÓN: GENTE SALUDABLE 2020

Puerto Rico Gente Saludable 2020

Sondeo
Resultado Áreas Temáticas

DEPARTAMENTO DE SALUD

10/19/2011

¿QUÉ ES GENTE SALUDABLE?

Gente Saludable es una agenda de prevención de enfermedades y promoción de la salud basado en un conjunto de objetivos nacional, un plan de actividades, una visión y una serie de metas audaces para lograr adelantos en el campo de la salud.

Surge como resultado de investigaciones científicas en distintos ámbitos de la salud y de un proceso de participación de los sectores públicos y privados.

EVOLUCIÓN DE GENTE SALUDABLE

Target Year	1990	2000	2010	2020
Overarching Goals	• Decrease mortality: infants–adults • Increase independence among older adults	• Increase span of healthy life • Reduce health disparities • Achieve access to preventive services for all	• Increase quality and years of healthy life • Eliminate health disparities	• Attain high-quality, longer lives free of preventable disease • Achieve health equity; eliminate disparities • Create social and physical environments that promote good health • Promote quality of life, healthy development, healthy behaviors across life stages
# Topic Areas	**15**	**22**	**28**	**42**
# Objectives/ Measures	**226/NA**	**312/NA**	**467/1,000**	**>580/1200**

ÁREAS FOCALES- GS 202

Healthy People 2020

Access to Health Services	HIV
Adolescent Health *New*	Immunization and Infectious Diseases
Arthritis, Osteoporosis, and Chronic Back Conditions	Injury and Violence Prevention
Blood Disorders and Blood Safety *New*	Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Health *New*
Cancer	Maternal, Infant, and Child Health
Chronic Kidney Disease	Medical Product Safety
Dementias, including Alzheimer's Disease *New*	Mental Health and Mental Disorders
Diabetes	Nutrition and Weight Status
Disability and Health	Occupational Safety and Health
Early and Middle Childhood *New*	Older Adults *New*
Educational and Community-Based Programs	Oral Health
Environmental Health	Physical Activity
Family Planning	Preparedness *New*
Food Safety	Public Health Infrastructure
Genomics *New*	Respiratory Diseases
Global Health *New*	Sexually Transmitted Diseases
Health Communication and Health Information Technology	Sleep Health *New*
Healthcare-Associated Infections *New*	Social Determinants of Health *New*
Health-Related Quality of Life and Well-Being *New*	Substance Abuse
Hearing and Other Sensory or Communication Disorders	Tobacco Use
Heart Disease and Stroke	Vision

10/19/2011

PROPUESTA: "HEALTHY PEOPLE ACTION PROJECT"

Aprobación de propuesta **"Healthy People Action Project"** 3 de mayo 2011.

El propósito de este proyecto es que Puerto Rico pueda desarrollar su Plan Estratégico basado en información empírica e integrando diferentes colaboradores en el proceso.

Mediante la elaboración del Plan se realizará la selección de las áreas focales y los objetivos que PR estará trabajando durante la próxima década.

Miembros del Comité Timón

José A. Vázquez – Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo
Nixa M. Rosado – División de Evaluación y Monitoreo
Samira Sánchez – División de Planificación Estratégica
Karim Bermúdez – División de Evaluación y Monitoreo
Jessica Irizarry – Programa Prevención y Control de Diabetes
Ruby A. Serrano – Puerto Rico, BRFSS
Nadia Gardana – Oficina de Salud Primaria y Salud de las Minorías
Charles Neuman – Oficina de Planificación,ASSMCA
Alma Negrón – Oficina de Planificación,ASSMCA
María del C. Rullán – Programa de Madres, Niños y Adolescentes
Abraham Rivera – Oficina Promoción de la Salud

Primera Fase

El Comité Timón de PR-GS 2020 acordó realizar:

- Sondeo a través de internet para auscultar percepción de prioridades en salud para Puerto Rico y disminuir el número de áreas temáticas a ser incluídas en plan.
- Periodo de encuesta – 29 de septiembre al 11 de octubre de 2011.
- Se abrió a diferentes sectores, públicos y privados, del país.

Metodología

2 Métodos de Recopilación

- Invitiación a correo electrónico
- Enlace abierto

Invitación

- 334 invitaciones
  - 14 direcciones de correo electrónico rebotaron
  - Tasa de respuesta 29.0% (n = 93; 86 completas y 7 parciales)

Enlace abierto

- N = 279
  - n(completas) = 236
  - n(parciales) = 43

Total de encuestas completadas = 322

Distribución Porcentual por Género

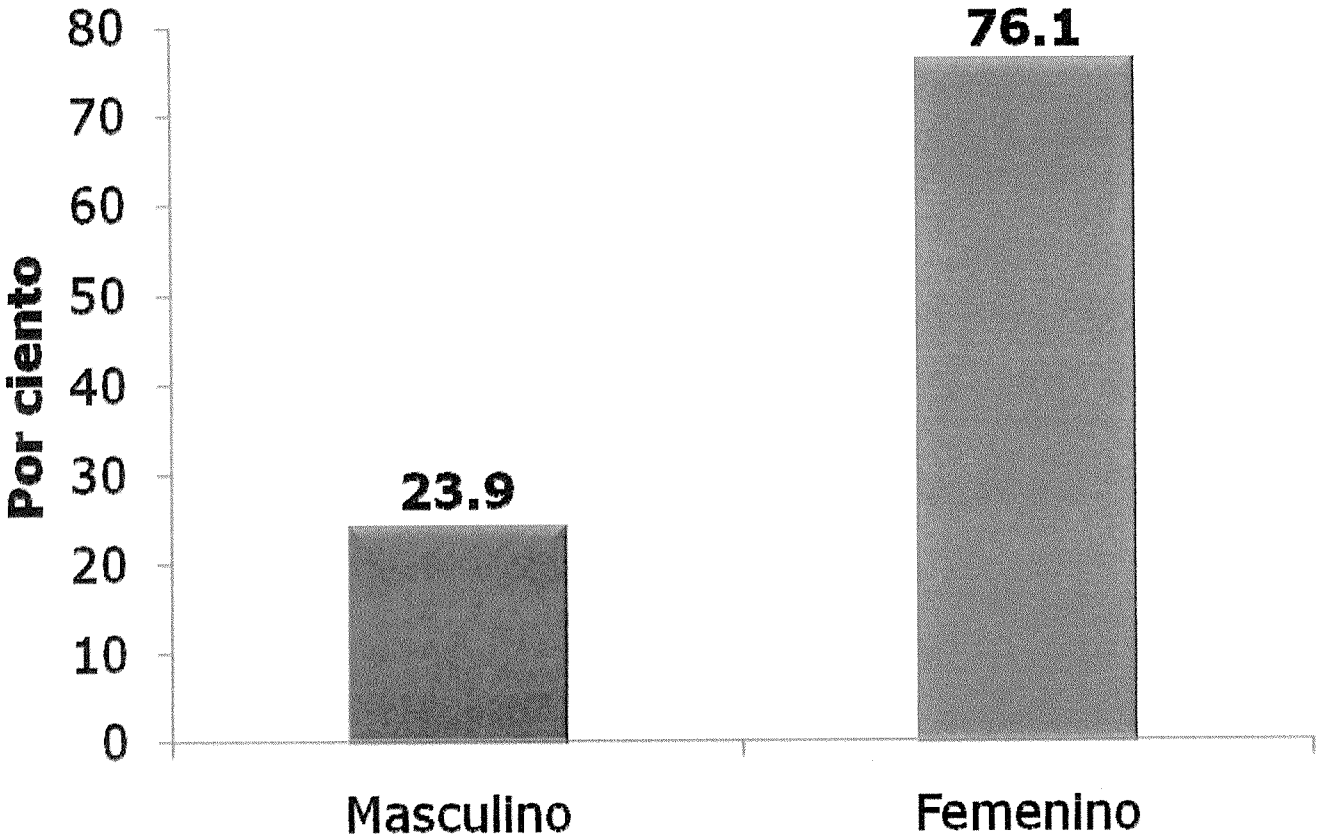

N = 372

Distribución Porcentual por Grupo de Edad

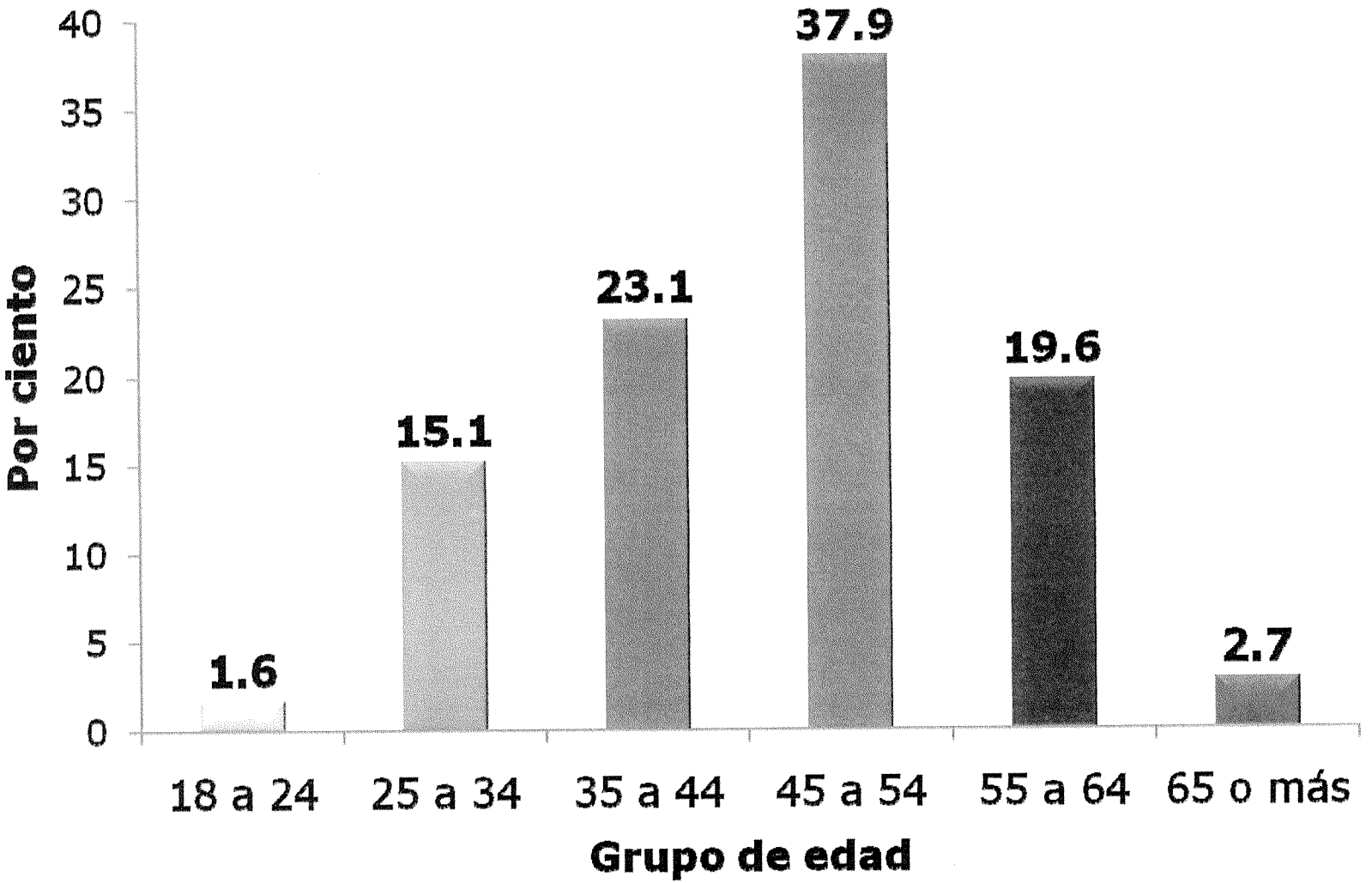

N = 372

Distribución Porcentual por Grado Académico más Alto Completado

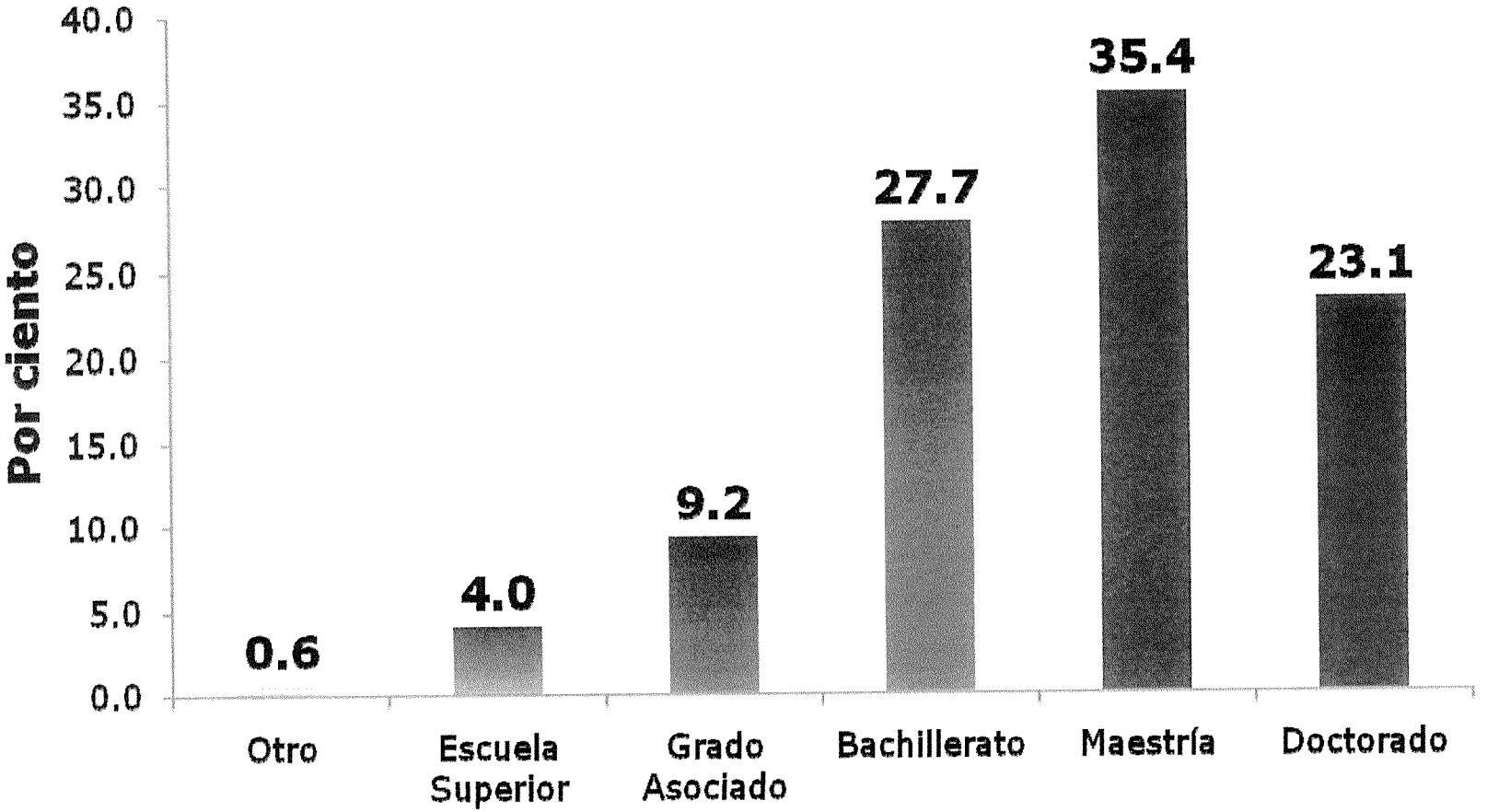

N = 372

Distribución Porcentual por Lugar de Trabajo

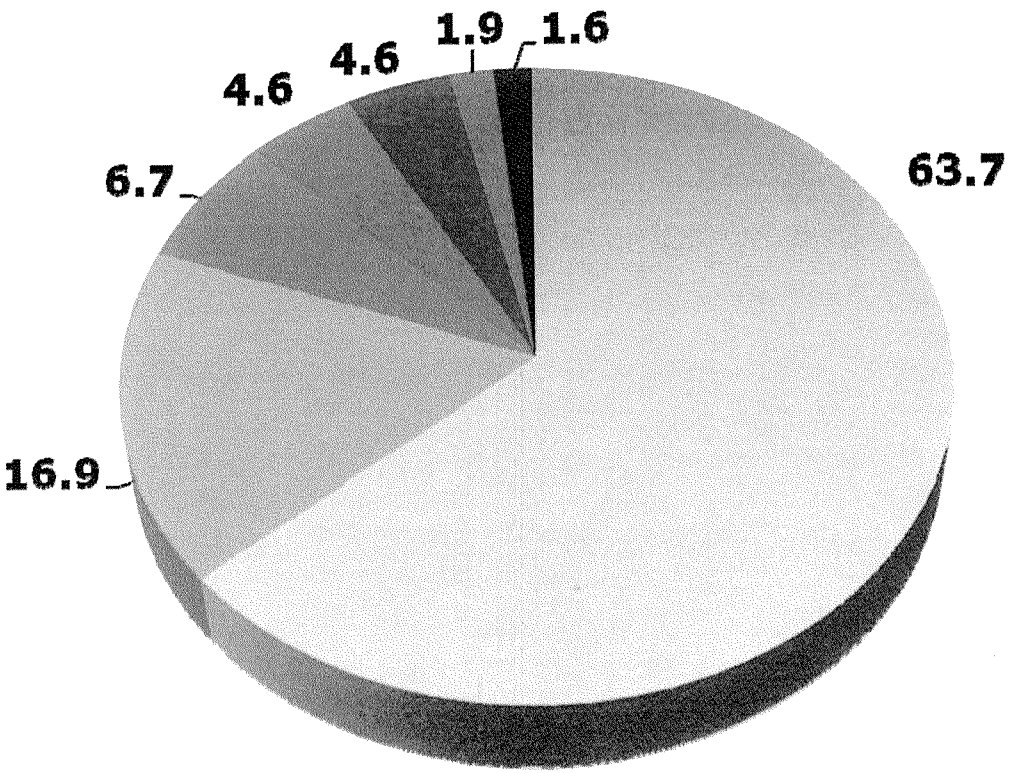

N = 372

Distribución Porcentual por Agencia u Organización

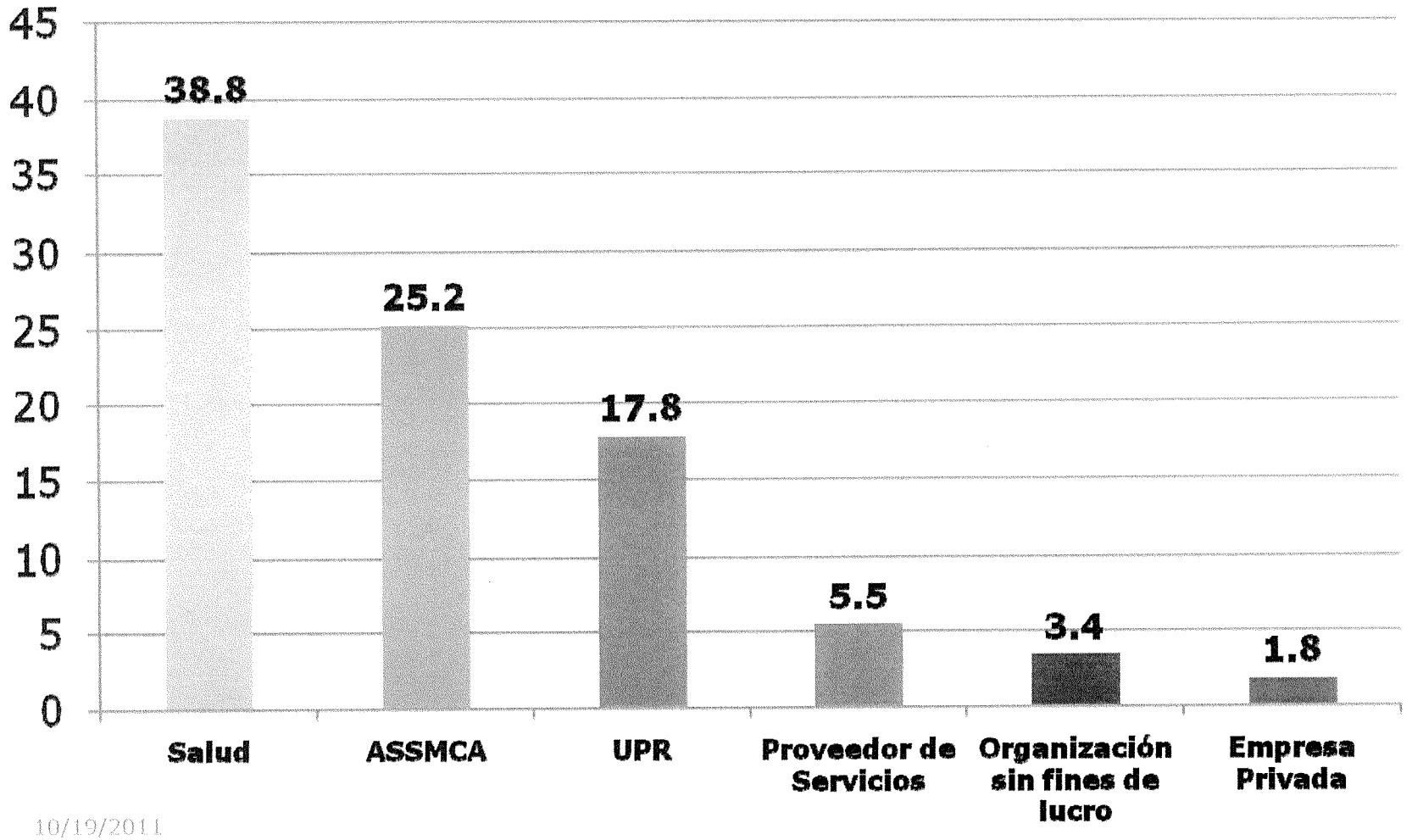

Áreas del Departamento de Salud que participaron del sondeo

- WIC
- Madres, niños y adolescentes
- Lab. de Salud Pública
- Centro Ayuda Víctimas Violación
- Secretaría Auxiliar Reglamentación y Acreditación Facilidades Salud
- OCASET
- Salud Ambiental
- Oficina Investigaciones
- Programa Medicaid
- SARAFS
- Diabetes
- Vacunación
- Registro Demográfico
- Preparación, coordinación y respuesta en Salud Pública
- Promoción de la Salud
- Retardo Mental
- Planificación y Desarrollo
- ETS/VIH
- Entre otros

Otras Agencias u Organizaciones

ASSMCA

UPR

- RCM
- Carolina
- Mayagüez
- CCC
- CEMI

Proveedor Servicios Salud

- Correctional Health Services Corp.
- ASPPR
- APS Healthcare
- Oficina Médicos
- Hospital Menonita
- Salud Integral de la Montaña
- Hospital San Jorge
- Hospital Pavia

Organización sin fines de lucro

- LUCHA
- Corp. SANOS
- Boys & Girls Club
- Casa Joven del Caribe
- PR CoNCRA
- Proyecto NACER, Inc.
- Proyecto Enlace Caño Martín Peña
- Taller Salud, Inc.
- Bill's Kitchen
- TTM

Empresa Privada

- Walgreens
- Resources, Inc.
- Analytic Solutions, Inc.

Otras Agencias u Organizaciones

- Universidades
- Privadas
  - Sist. Ana G. Méndez
  - Ponce School of Medicine
  - Univ. Interamericana
- Compañías Planes
- Médicos
  - Humana
  - MCS
- Educación
- OIGPE
- DRNA
- ASEM
- ASES
- Organización Profesionales
- Municipio
- Iglesia
- AIJ
- DVA
- OPPTE
- Instituto Estadísticas
- Familia
- Farmaceútica
- CEVI

¿Conoce sobre la iniciativa nacional Gente Saludable?

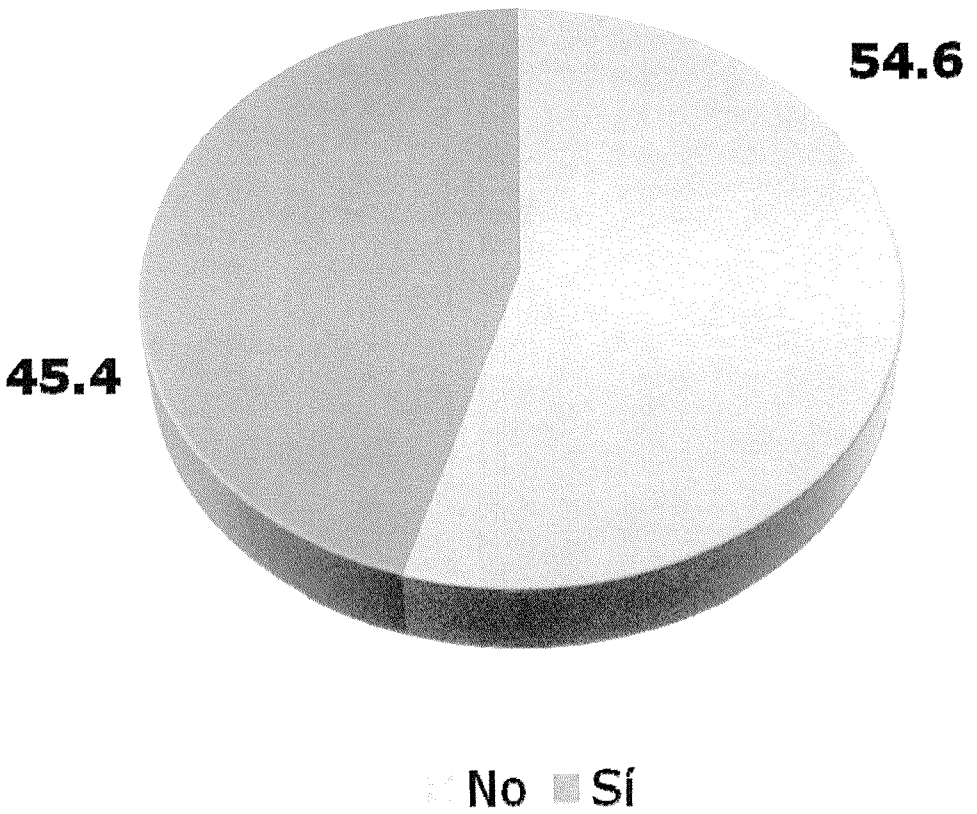

N = 372

¿Participó de la Iniciativa Puerto Rico Gente Saludable 2010?

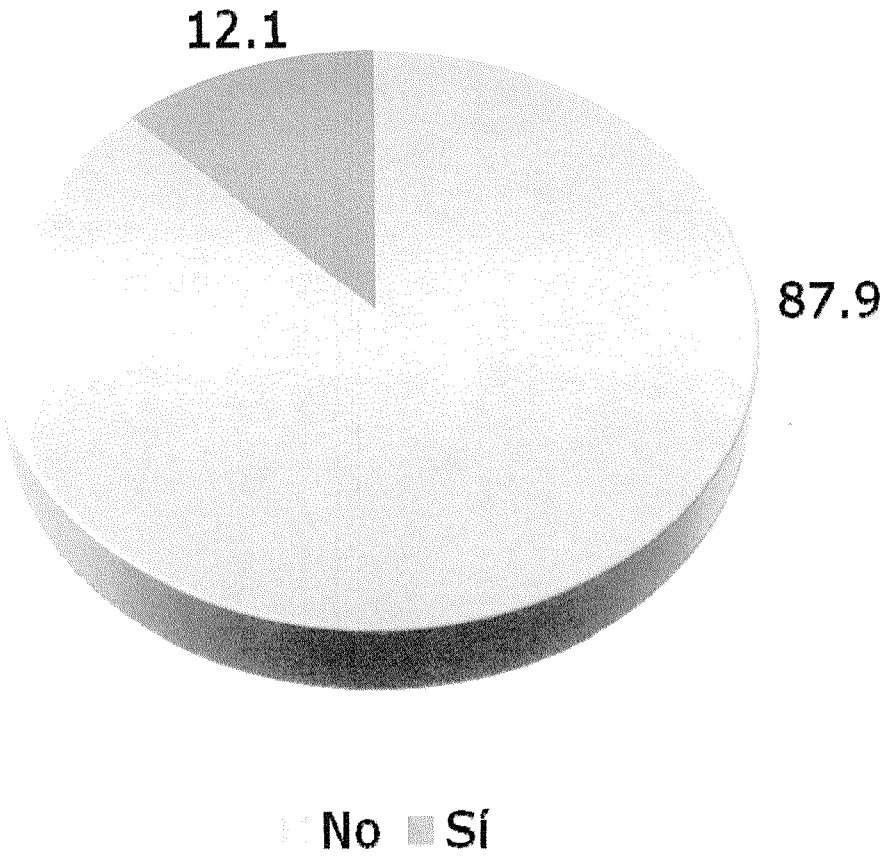

10/19/2011

N = 372

Resultados

Cada área temática se evaluó, asignándole un valor del 1 al 10.

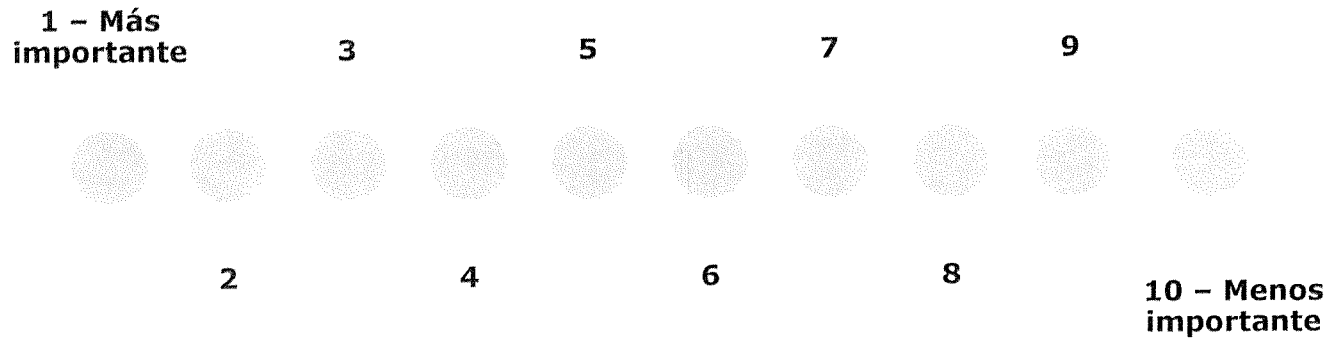

Se calculó el promedio de las puntuaciones, para poder determinar cuales fueron las primeras 20 prioridades identificadas por la población encuestada.

Primeras 20 Áreas Temáticas Identificadas en Orden de Prioridad

1. Salud mental y desórdenes mentales
2. Acceso a servicios de salud
3. Cáncer
4. Nutrición y peso saludable
5. Calidad de vida y bienestar
6. Abuso de sustancias
7. Diabetes
8. Actividad física
9. Salud en personas de edad avanzada
10. Enfermedades de transmisión sexual
11. Enfermedades del corazón y apoplejía cerebral
12. Prevención de lesiones y violencia
13. Salud materno infantil y de la niñez
14. VIH
15. Vacunación y enfermedades infecciosas
16. Salud en el adolescente
17. Programas educativos y de base comunitaria
18. Enfermedades respiratorias
19. Infraestructura en salud pública
20. Planificación familiar

Fases del Proyecto

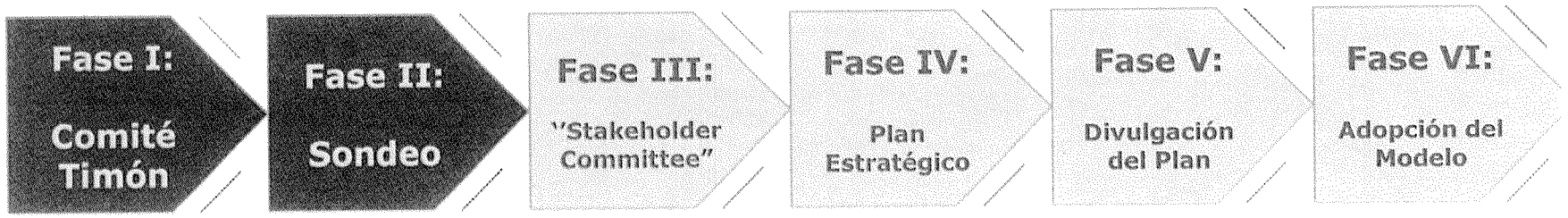

Próximos Pasos

Fase III:

- Constituir el "Stakeholder Committee".
- Reunión de trabajo para seleccionar las áreas prioritarias.
- Elaboración del Informe Final de GS 2010.

Fase IV:

- Reunión de trabajo para la ratificación de las áreas prioritarias seleccionadas.
- Redacción de Plan Estratégico Puerto Rico Gente Saludable 2020.

Fase V:

- Divulgación del Plan Estratégico entre las diferentes agencias (públicas y privadas), comunidad, grupos profesionales, academia, entre otros.

Fase VI:

- Lograr que se integren los objetivos de GS 2020 en los planes de trabajo de:
  - los programas del Departamento de Salud,
  - y al menos 2 organizaciones del sector salud.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO R

PRESENTACIÓN: ESTUDIO PILOTO BUEN PROVECHO

Programa de Asistencia Nutricional "Buen Provecho"

Presentado por:

Esteban Pérez-Ubieta, MPA

Programa de Asistencia Nutricional "Buen Provecho"

El Programa Buen Provecho consiste en ofrecer alternativas de alimentación a las personas de edad avanzada, personas sin hogar y personas incapacitadas. Estas personas podrán adquirir alimentos preparados en restaurantes o proveedores de alimentos preparados a precios considerables con la Tarjeta de la Familia.

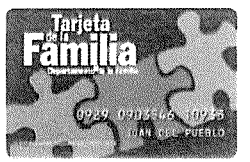

¿Quiénes son elegibles al Programa de Buen Provecho?

PROGRAMA BUEN PROVECHO

Elegibles:

- Personas de edad avanzada, personas sin hogar y personas incapacitadas que tengan ausencia de ingresos o ingresos limitados conforme a su composición familiar para cubrir necesidades.

- Deben poseer la Tarjeta de la Familia y participar del Programa "Buen Provecho".

Alimentos Elegibles

Cualquier alimento o producto alimenticio para el consumo humano según lo dispone Reglamento 7218.

<u>Exceptuando:</u>

- Bebidas alcohólicas

Cómo trabaja el programa

PROGRAMA BUEN PROVECHO

- Cada participante elegible tendrá el derecho a consumir en cualquiera de los establecimientos certificados.
- El participante podrá utilizar su tarjeta del (PAN) en un día cuantas veces así lo desee (desayunos, almuerzos, cena).
- El Programa no establece una cantidad máxima en ($) en compra por participante.

Selección de comercios

PROGRAMA BUEN PROVECHO

- Se seleccionaron los restaurantes y comercios de acuerdo a las ubicaciones físicas de éstos en relación a las direcciones de los beneficiarios elegibles a Buen Provecho de la Región de San Juan, que comprende los pueblos de San Juan y Guaynabo.

- Los instituciones sin fines de lucro tales como: hogares de servicio a personas sin hogar, servicios a mujeres maltratadas, servicios a ancianos y hogares de tratamiento y rehabilitación participan como elegibles para brindar alimento preparado a los particpantes que reciben servicios de y/o pernoctan éstas instituciones .

Menús Elegibles

PROGRAMA BUEN PROVECHO

- Los menús confeccionados por los restaurantes tendrán que ser cónsonos con las definiciones establecidas en el Reglamento 7218.
- Los precios establecidos a los participantes del PAN tendrán que ser reducidos según lo establece el memorandum de entendimiento.
- Los beneficiarios tendrán la opción de seleccionar los alimentos preparados de forma discrecional, tal como lo hacen en los supermercados certificados y a tenor con el Reglamento 7218.
- El PAN promueve la buena nutrición mediante nuestro programa Mi PAN Nutritivo. Aunque los beneficiarios tienen la discresión de seleccionar los alimentos preparados al igual que en supermercados, la ADSEF se mantiene constantemente exhortándolos a que seleccionen alimentos nutritivos.

Resultados

Ventas

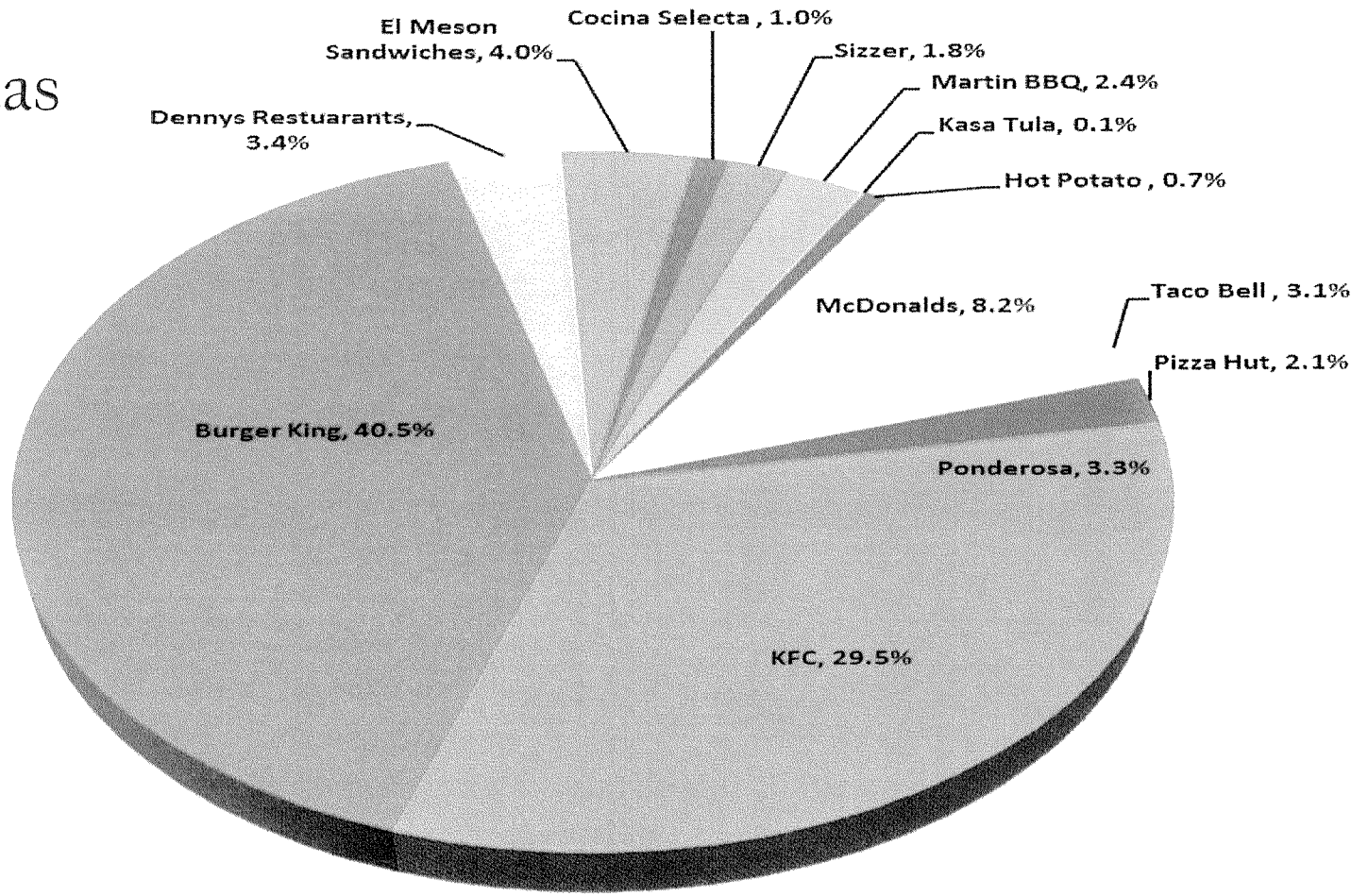

Resultados

- E l proyecto Piloto Buen Provecho cuenta con 41 restaurantes autorizados en los municipios de San Juan y Guaynabo.
- En los municipios de San Juan y Guaynabo hay 31, 906 beneficiarios del programa PAN dentro de las catergorías de personas de edad avanzada, personas sin hogar y personas sin hogar. 29,225 d e éstos son elegibles al proyecto piloto.
- Durante el proyecto piloto se realizaron un promedio de 1,226 transacciones por mes.
- Los beneficiarios utilizaron un promedio de $9,584 por mes en restaurantes, 155 millones en comercios autorizados.
- Los beneficiarios gastaron un promedio de $7.03 por visita por transacción.

Compromiso

- La ADSEF tiene el deber ministerial de fomentar la buena nutrición, por ello cuenta con el programa de MI PAN NUTRIIVO el cual consiste en ofrecer orientación a nuestros beneficiarios en cuanto a la nutrición y la confección de alimentos nutritivos
- La ADSEF además, tiene el deber de promover el buen servicio y tiene el comopromiso social de terminar con el hambre de las personas que residen en nuestra isla.
- Este proyecto es un ejemplo de dicho compromiso, Puerto Rico al igual que estados como el de California han implementado exitosamente este proyecto y el resultado del mismo nos llena de orgullo y satisfacción.
- Le damos la bienvenida a todas las organizaciones que como nosotros, desean contribuir a ofrecer altertativas de alimentación a las personas más necesitadas del país.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO S

PRESENTACIÓN: ESTUDIO OBESIDAD INFANTIL EN PUERTO RICO SOBREPESO Y OBESIDAD PEDIÁTRICA: UN RETO PARA TODOS

RESUMEN

Presentación Estudio Obesidad Infantil en Puerto Rico
Sobrepeso y obesidad pediátrica: Un reto para todos

Dra. Maria del C. Rullán
Coordinadora Programática de la División Madres, Niños y Adolescentes
Departamento de Salud

15 de diciembre de 2011

La Dra. Maria del C. Rullán, Coordinadora Programática de la División Madres, Niños y Adolescentes del Departamento de Salud presentó estadísticas de sobrepeso y obesidad en infantes, niños y adolescentes a través de investigaciones realizadas desde el año 2003 en la Isla. El sobrepeso es considerado la epidemia del Siglo XXI. Las estadísticas reflejan que el sobrepeso se relaciona con las primeras causas de muerte: enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, entre otras. La prevalencia de sobrepeso y obesidad ha ido en aumento a nivel mundial, incluyendo Puerto Rico. A nivel nacional se lleva a cabo la encuesta telefónica del *Behavioral Risk Factor Surveillance System* (BRFSS) que recoge información sobre la prevalencia de peso y obesidad de la población americana y puertorriqueña, además de estimar patrones de consumo y actividad física. En Estados Unidos los hombres presentan un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor que las mujeres, siendo lo opuesto en Puerto Rico, donde las mujeres presentan mayor sobrepeso y obesidad que los hombres. Se estima que el sobrepeso reduce el promedio de vida aproximadamente de 5 a 10 años y aumenta los costos de servicios médicos y medicamentos incurridos al presentarse otras condiciones de salud.

Para el 2005, la doctora Rullán realizó un estudio con una muestra representativa de 3,079 niños de unas 100 escuelas privadas y 151 escuelas públicas. Se hicieron medidas de IMC tomando en consideración su estatura, peso y sexo. Los datos recopilados demostraron que 25.7% (1 de cada 4 niños) estaba obeso; 16% (16 de cada 100) presentaba sobrepeso y 2.3% estaba bajo peso; cerca de un 44% de los niños estaba fuera de un peso saludable. El mismo estudio se repitió para el año 2008-2009 con unas estadísticas similares excepto por un aumento de 4.8% de niños con bajo peso. Estos datos hacen necesario atender la prevención tanto del sobrepeso y la obesidad como los trastornos alimentarios de bulimia y anorexia educando a los padres. El estudio también reflejó que 5% de los niños no consume leche; 95% consume alimentos fritos; 80% se niega a comer vegetales; y 97% de los padres de niños que están a riesgo de obesidad perciben su peso como uno saludable. Los niños que sufren de obesidad tienen otras complicaciones de salud como hipertensión, diabetes, problemas respiratorios, impedimento de movilidad que afectan su calidad de vida. A su vez, presentan problemas emocionales de inseguridad, ansiedad y baja autoestima provocando un pobre desempeño escolar y social.

La prevalencia de obesidad en los niños del Programa WIC en Puerto Rico ha disminuido siendo reportado un IMC de 85% o más en un 40.3% para el año 2004 y un 35.8% para el año 2010. Esto es el resultado de varias estrategias programáticas que incluyen el ofrecimiento de nuevos paquetes de alimentos, la promoción de la lactancia y las intervenciones dirigidas a los padres.

Según el *Bugalusa Heart Study*, se encontró que 6 de cada 10 los niños entre las edades de 5 a 10 años y que tenían sobrepeso presentaban colesterol alto, hipertensión, o niveles de insulina alterados lo que es un precursor para la diabetes. Un 20 % de estos niños ya tenían una combinación de dos o más de estas condiciones.

El estudio *Youth Risk Behavior Surveillance System* (YRBSS) del Departamento de Educación de los Estados Unidos encuesta estudiantes de Noveno a Duodécimo grado de escuelas públicas. Este reflejó varias medidas utilizadas por los jóvenes para perder peso y datos sobre la ingesta de alimentos y actividad física (en los pasados 30 días), entre los que podemos señalar:

- 24% se percibe un poco o muy sobrepeso
- 40% esta tratando de perder peso
- 8% no come por 24 horas o más
- 4.5% tomó píldoras o líquidos para perder peso
- 5% utilizó laxantes o vomitó
- 76.4% comió frutas una o más veces a la semana
- 50.4 % comió vegetales una o más veces a la semana
- 88.3% tomó bebidas gaseosas (refrescos)
- 11.8% tomo tres o más vasos de leche por día en una semana
- 41% pasa 3 horas o más por día escolar viendo TV
- 46% asisten a clases de educación física
- 42% juegan algún deporte

Un niño con sobrepeso u obeso tiene 75% más probabilidad de ser un adulto obeso. Para lograr la prevención del sobrepeso y obesidad en niños, adolescentes y adultos se tiene que analizar este problema como uno multifactorial, siendo influenciado por factores biológicos (consumo de alimentos vs. actividad física), factores individuales (sociales y personales), escenarios que influyen la conducta (comunidad, trabajo) y valores y normas sociales.

Algunas estrategias comunitarias que esta promoviendo el *Center for Disease Control and Prevention (CDC)* de los Estados Unidos son:

- Incrementar accesibilidad a bebidas y alimentos saludables a precios razonables
- Apoyar a las personas para que seleccionen alimentos y bebidas saludables
- Fomentar la lactancia
- Aumentar la actividad física y/o reducir la cantidad de tiempo destinado a actividades sedentarias
- Establecer comunidades seguras que propicien la actividad física
- Ayudar a comunidades a organizarse para estos cambios

[redacted]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO T

INFORME FINAL DEL PANEL EXPERTOS DE LA GUÍA ALIMENTARÍA PARA PUERTO RICO

Informe Final del Panel Expertos de la Guía Alimentaría para Puerto Rico

Desde el 1995 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publican las Guías Dietarias para Americanos. Tienen como propósito el promover la salud y disminuir los riesgos de enfermedades a través de recomendaciones nutricionales a la población en general para lograr hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. Se revisan cada 5 años para mantener las recomendaciones actualizadas de acuerdo a la evidencia científica.

Las mas recientes fueron publicadas en el 2010 y están enfocadas en la prevención de las condiciones que padece la mayoría de la población americana: sobrepeso, obesidad y riesgo de enfermedades crónicas.

La presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Dra. Nivia Fernández, designó un Panel de Expertos de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. El panel tenía la encomienda de actualizar y armonizar la Guía Alimentaria para Puerto Rico con los conceptos y las recomendaciones de las Guías Dietarias para Americanos 2010.

El Panel de Expertos fue dirigido por la doctora Brenda Toro y estuvo compuesto por la profesora Annabel Cruz y la doctora Elsa Pinto del Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Río, Recinto de Río Piedras; la doctora Iris Z. Hernández, Presidente de la Asociación Dietética Americana del Capítulo de Puerto Rico (2010-2011); la licenciada Carmen Nevares de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas; la licenciada Milane Medina, Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico (2010-2011); las licenciadas Jeanette Canino y María Encarnación del Programa WIC del Departamento de Salud; la licenciada Aracelis López del Servicio de Alimentos y Nutrición del Departamento de Agricultura Federal; la licenciadas Nexy Quiñones como Miembro del Comité Asesor de Nutrición y Salud y Amy Samalot como Directora Ejecutiva de la Comisión.

Una vez constituido el Panel de Expertos se trabajó la revisión por grupos de alimentos. En cada grupo se analizó su contenido y se determinó lo que se iba a modificar, eliminar o añadir. Se llevaron a cabo alrededor de seis reuniones con el Panel de Expertos y dos reuniones con la presidente y directora ejecutiva de la Comisión.

Como resultado del trabajo la Guía Alimentaria para Puerto Rico presenta de forma general lo siguiente:

1. identifica las vitaminas y los minerales que aporta cada grupo de alimentos, dando énfasis a la vitamina D, calcio y potasio.
2. describe las funciones fisiológicas de las vitaminas y los minerales en el cuerpo humano.
3. integra y armoniza las recomendaciones clave de las Guías Dietarias 2010.
4. provee recomendaciones para niños y niñas de 6 a 11 años, información que aparece en la Pirámide Alimentaría para Niños y Niñas en Puerto Rico.
5. integra la nueva herramienta MiPlato, publicada en 2011 con el propósito de facilitarle a la población la combinación de alimentos saludables.
6. incluye una sección de agua.
7. amplía la sección de Actividad Física para integrar el tema de control de peso.

[redacted]

8. elimina la sección de "Las calorías discrecionales y el placer de comer" e integra sus conceptos básicos en las recomendaciones de los grupos de alimentos.

Además provee recomendaciones por grupo de alimento:

Cereales y Farináceos

1. Limitar el consumo de alimentos que contienen cereales refinados, especialmente los que contienen grasas sólidas, azúcares añadidas y sodio.
2. Consumir por lo menos la mitad de los cereales de grano entero. Se especifica que son fuente de hierro, magnesio, selenio y vitaminas del complejo B.
3. Sustituir los cereales refinados por los integrales.
4. Se identifica la cantidad adecuada de consumo de fibra dietaria por grupo de edad.
5. Se establece la diferencia entre los cereales de grano íntegro y refinados.

Hortalizas y Granos

1. Aumentar el consumo de hortalizas y frutas de manera que ocupe la mitad del plato.
2. Se enfatiza que son fuentes de vitaminas A, C y K y de minerales como potasio, magnesio y folato.
3. Se identifica la cantidad de consumo de hortalizas por colores, por semana.

Frutas

1. Aumentar el consumo de frutas frescas y limitar los jugos de frutas.
2. Aumentar el consumo de frutas y hortalizas de manera que ocupe la mitad del plato.
3. Se enfatiza que son fuentes de vitaminas A, C y K y de minerales como potasio, magnesio y folato.

Aceites

1. Disminuir el consumo de alimentos altos en grasas sólidas.
2. Se enfatiza que el consumo de grasa saturada no debe ser mayor de un 10 porciento de las calorías totales, reemplazar con ácidos grasos monodesaturados y polidensaturados.
3. Mantener el consumo de grasas trans lo más bajo posible, limitando los aceites parcialmente hidrogenados y otras grasas sólidas.
4. Disminuir el consumo de colesterol a 300 miligramos o menos por día. Se recomienda consumir 200 miligramos o menos al día para personas con alto riesgo de enfermedad cardiovascular.

Leche y sus derivados

1. Se enfatiza que la leche es la fuente principal de calcio, vitamina D y potasio.
2. Aumentar la ingesta de leche y sus derivados de bajo contenido de grasa o sin grasa.
3. Se recomienda el consumo de leche y derivados bajos o libres de lactosa para las personas que padezcan de intolerancia a la lactosa.
4. Se enfatiza que el consumo de leche y sus derivados está asociado a mejorar la salud de los huesos, reduce el riesgo de enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo 2 y disminuye la presión sanguínea en adultos.

5. Se ofrece la recomendación de consumo por grupo de edad.

Carnes y sustitutos
1. Se indica que proveen vitaminas del complejo B, vitamina E, hierro, zinc y magnesio a la dieta.
2. Consumir las carnes y aves magras para disminuir la ingesta de grasas sólidas.
3. Consumir 8 onzas o más de pescados y mariscos por semana.

Agua
1. Se recomienda evitar el consumo de agua con alto contenido calórico como bebidas carbonatadas y bebidas con sabores a fruta.
2. Se enfatiza aumentar el consumo de agua y distribuirla durante todo el día.

En la sección de Actividad física y control de peso se presenta:
1. Recomendaciones de actividad física para niños y adultos.
2. El mantener un peso saludable en todas las etapas del ciclo de vida.
3. El tiempo recomendado para realizar actividad física por semana.
4. El evitar las porciones agrandadas de alimentos al comer alimentos preparados fuera del hogar.

Por último se presentan unas recomendaciones de consumo de lo siguiente:

Sodio
Disminuir el consumo de sodio a menos de 2,300 miligramos diarios y a 1,500 miligramos para personas mayores de 51 años y los que padezcan de hipertensión, diabetes o enfermedad crónica renal.

Agua
Ingerir entre seis (6) a ocho (8) vasos de agua 8 de 8 onzas al día.

Alcohol
Si se consume alcohol se recomienda un trago por día para mujeres y dos tragos por día para los hombres.

La presentación de la información de la Guía Alimentaria para Puerto Rico se presentó a la Comisión de Alimentación y Nutrición en Reunión Ordinaria el 16 de febrero de 2012.

Brenda Toro Enríquez, PhD, LND
Presidente del Comité del Panel de Expertos
Comisión de Alimentación y Nutrición

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO U

SISVAN-PR: CUESTIONARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y BASE DE DATOS

Ejercicio 1

Cuestionario sobre Área Temática
Resumen

Instrucciones: Favor completar este cuestionario tomando en consideración la información suministrada, documentos de referencia, sus experiencias con el área temática a evaluar y las necesidades apremiantes que tiene Puerto Rico en cuanto a salud pública. Recuerde que el propósito principal de la actividad es determinar las áreas temáticas que se trabajarán en Puerto Rico Gente Saludable 2020 (PRGS 2020).

Área Temática a Evaluar: **Nutrición/Peso Saludable**

Preguntas de los Objetivos del Área Temática

Identificar los objetivos del área temática y evaluarlos a raíz de los siguientes criterios:		
1. ¿Conoce usted de iniciativas **existentes** que se estén trabajando a nivel estatal y/o federal y que guarden alguna relación con el área temática evaluada?	☒ Sí	☐ No

Identifique las iniciativas **existentes.**

Departamento de Agricultura

A) **Programa Nutricional de Mercados de Agricultores (Farmer Market Nutrition Program- Senior -SFMNP & WIC – FMNP)**
El objetivo de esta iniciativa es motivar al Participante del Programa WIC del Departamento de Salud y a los Envejecientes de la Oficina de la Procuraduría de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad (OPPTE) a **consumir Frutas y Hortalizas de P.R.** e incluirlas en su dieta cotidiana mediante la venta directa del Agricultor al Participante. Actualmente se impacta 86,000 participantes en el Programa WIC y 47,500 en OPPTE.

Lcda. Luz Alba Ruíz

UPR-Recinto de Ciencias Médicas:

- Proyecto Centro de Mujer y Salud

Identificar los objetivos del área temática y evaluarlos a raíz de los siguientes criterios:		
• Asma-Asmalín • IPESAG (Research Institute for Global Health Promotion and Health Education) • Coalición de control de cáncer de Puerto Rico- énfasis en el área de Nutrición y ejercicio ***Departamento de Asuntos del Consumidor*** *Encuesta : Canasta de Alimentos* • Desde el mes de mayo de 2008, se publica en nuestra página web la tabla de precio de Canasta de Alimento. Esta encuesta se realiza una vez al mes. Se visitan varios supermercados y en cada uno de ellos se toma el precio de los productos previamente seleccionados. Luego de procesarlos se obtiene un promedio. El propósito de la misma es que el consumidor tenga una idea de cuanto puede gastar en una compra promedio. Los artículos fueron seleccionados pensando en lo que seria una típica compra de una familia. ***Dra. Brenda Toro – Universidad de Puerto Rico*** Natatorium está dando clases de natación para niños, jóvenes y adultos.		
2. ¿Conoce usted de **nuevas** iniciativas que se estén trabajando a nivel estatal y/o federal y que guarden alguna relación con el área temática evaluada?	☒ Sí	☐ No

Identificar los objetivos del área temática y evaluarlos a raíz de los siguientes criterios:

Identifique las **nuevas** iniciativas.

Departamento de Agricultura

A) **Certificado con Valor en Efectivo(Cash Value Voucher)**
Dicha iniciativa es un Programa Suplementario del Departamento de Salud en el cual se utilizaran los Agricultores de los Mercados Agrícolas y los Puestos de Carreteras Agrícolas del Departamento de Agricultura para que los Participantes del WIC puedan canjear su certificado por **Frutas y Hortalizas Frescas producidas en PR**. En estos Momentos, la iniciativa se encuentra en su etapa final de revisión de Política y Procedimientos e implantación de la misma.

B) **Mercados Tradicionales en la Ciudad**
El objetivo de esta nueva iniciativa es ayudar a establecer un Mercado para la venta de **Frutas y Hortalizas Frescas producidas en PR** en las Agencias de Gobierno del Área Metropolitana durante los días de cobro (quincenal, bisemanal y/o cualquier de los días establecidos por cada Agencia) para los Empleados de Gobierno y el público en general que visite las Oficinas Gubernamentales. Actualmente se han formalizado 9 Mercados Tradicionales en diferentes Agencias de Gobierno.

Lcda. Luz Alba Ruíz

UPR- Escuela de Profesiones de la Salud

- Caminando sin estrés (proyecto piloto)
- Propuesta multidimensional que se está trabajando para llevarla a sobrevivientes de cáncer de seno la cual tiene un componente de nutrición y actividad física

Dra. Brenda Toro – Universidad de Puerto Rico

Departamento de Educación (Educación Física) bajo la Ley es compulsorio la educación física para los estudiantes de escuelas públicas.

A nivel municipal se están dando el servicio de actividad física para distintas poblaciones.

Municipio de Bayamón acaba de inaugurar el Corredor Ecológico (ciclistas, caminantes y corredores)

Identificar los objetivos del área temática y evaluarlos a raíz de los siguientes criterios:

Mercados urbanos (Municipios: San Juan, Bayamón, Trujillo Alto, Caguas) venden y ofrecen información de los productos y ofrecen charlas educativas para el público.

3. ¿Existen fuentes de información para medir el cumplimiento de los objetivos?	☒ Sí	☐ No

Identifique las fuentes de información.

Departamento de Agricultura

A) Programa Nutricional de Mercados de Agricultores (Farmers Markets Nutrition Program- Senior -SFMNP & WIC –FMNP)

Las métricas para medir el cumplimiento de los objetivos es a través de la **Redención de los cheques de los Participantes versus los Cheques Entregados** y los diferentes informes que realizan cada Agencia que justifican el desembolso del dinero para la adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas de PR (Conciliaciones Bancarias entre otros).

B) Certificado con Valor en Efectivo (Cash Value Voucher)

En el momento que se comience con la iniciativa, se utilizará las mismas métricas que actualmente miden el Programa Nutricional de Mercado de Agricultores.

C) Mercados Tradicionales en la Ciudad

Actualmente se está creando mecanismos para medir el impacto agrícola que tiene el ofrecer **Frutas y Hortalizas** en las Agencias de Gobierno y Público en general.

Identificar los objetivos del área temática y evaluarlos a raíz de los siguientes criterios:

Lcda. Luz Alba Ruíz
En este momento no los tengo disponibles

Dra. Brenda Toro – Universidad de Puerto Rico

No sabemos con certeza pero podría ser en las siguientes fuentes:

Periódicos Municipales

Informes de las Oficinas gubernamentales

4. En su opinión, ¿qué barreras pueden contribuir a que no se alcancen los objetivos del área temática?

Departamento de Agricultura

A) Interés y Asistencia de los Participantes a los Mercados Agrícolas.

B) Renuencia de los Participantes para adoptar nuevos patrones alimentarios.

C) Mayores esfuerzos de las Agencias involucradas en la entrega de cheques para alimentos.

Lcda. Luz Alba Ruíz

- No existen un sistema de referidos que emita el médico para el profesional de nutrición y dietética
- Los altos precios para la adquisición de alimentos como frutas y vegetales
- Aumento de los restaurantes de comida rápida
- Falta motivación para cambiar estilos de vida
- Ambiente obeso génico
- Anuncios publicitarios

Identificar los objetivos del área temática y evaluarlos a raíz de los siguientes criterios:
Dra. Brenda Toro – Universidad de Puerto Rico Horario, localización, seguridad, promoción, actitud de las personas, falta de motivación o interés
5. Utilizando la **Hoja de Objetivos** provista, favor hacer una marca de cotejo (✓) en los objetivos que se deben incluir en el área temática. Se aneja la hoja de objetivos, en donde se marcan los objetos correspondientes al área temática.

Identificar los objetivos del área temática y evaluarlos a raíz de los siguientes criterios:

6. ¿Cuáles de los **objetivos seleccionados** se pueden enmarcar dentro del marco conceptual Estilos de Vida Saludables? Favor marcarlos en la Hoja de Objetivos provista.

Departamento de Agricultura

Se aneja la hoja de objetivos, en donde se marcan los objetos correspondientes al área temática.

Lcda. Luz Alba Ruíz

- NWS-6.1
- NWS-6.2
- NWS-8
- NWS-14
- NWS-15

Preguntas Generales del Área Temática

7. Favor identificar las poblaciones impactadas dentro del área temática.

Departamento de Agricultura

A) Mujeres Embarazadas

B) Mujeres Lactantes y Post Parto

C) Niños 1-5 años

D) Infantes 0-1 (Certificado con Valor en Efectivo)

E) Envejecientes

F) Agricultores

G) Agroempresarios

H) Público en general

Lcda. Luz Alba Ruíz

Si es relacionado con las iniciativas del Recinto de Ciencias Médicas
Mujeres
Niños
Estudiantes universitarios

Dra. Brenda Toro- Universidad de Puerto Rico

Desde niños hasta adultos de mayor edad.

8. ¿Entiende usted que esta área temática representa un reto para la salud de la población de Puerto Rico?	☒ Sí	☐ No
9. Según su conocimiento ¿El área temática está identificada como una de prioridad a nivel estatal?	☒ Sí	☐ No

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

DE PUERTO RICO

ANEJO V

NUEVOS PATRONES DE ALIMENTACIÓN: REQUISITOS NUTRICIONALES Y ESTÁNDARES PRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Nuevos Patrones de Alimentación Requisitos Nutricionales y Estándares

Departamento de Agricultura Federal
Programas de Desayuno y Almuerzo Escolar

Trasfondo Histórico

- En diciembre de 2010, el Presidente Obama la Ley 111-296 *Healthy, Hungry- Free Kids Act*
- Representan los cambios más impactantes en los últimos quince años

Trasfondo Histórico

- En los Programas de Desayuno y Almuerzo Escolar harán gran diferencia con el propósito de combatir la obesidad infantil y el hambre en la niñez.

UN VISTAZO A LOS REQUISITOS

Grupo edad/grado

- Los mismos Grupos edad/grado para desayuno y almuerzo escolar
  - K-5
  - 6-8
  - 9-12
  - Los cambios para el programa de desayuno son efectivos el año escolar 2013-2014 para facilitar la transición.

Cambios en el enfoque en la Planificación del Menú

- Enfoque en la planificación del menú basado en Grupos edad/grado:
  - El Programa de Almuerzo Escolar comenzará este enfoque en el año escolar 2012-2013
  - El Desayuno Escolar comenzará este enfoque en el año escolar 2013-2014

REQUISITOS DEL ALMUERZO ESCOLAR

Componentes del Almuerzo Escolar

- Frutas
- Hortalizas
- Cereales
- Carnes/Sustitutos
- Leche

	Patrón del Almuerzo		
	Grades K-5	Grades 6-8	Grades 9-12
Patrones Alimentarios	Cantidad de alimento[b] por semana (Mínimo por día)		
Frutas (tazas)[c,d]	2.5 (0.5)	2.5 (0.5)	5 (1)
Hortalizas (tazas)	3.75 (0.75)	3.75 (0.75)	5 (1)
Verde Oscuro	0.5	0.5	0.5
Rojo/anaranjado	0.75	0.75	1.25
Legumbres	0.5	0.5	0.5
Hortalizas farináceas	0.5	0.5	0.5
Otras Hortalizas	0.5	0.5	0.75
Hortalizas adicionales para alcanzar el total	1	1	1.5
Cereales (eq oz)[f]	8-9 (1)	8-10 (1)	10-12 (2)
Carnes/Sustitutos (eq oz)	8-10 (1)	9-10 (1)	10-12 (2)
Leche fluida(tazas)[f]	5 (1)	5 (1)	5 (1)
Otras especificaciones: Cantidades diarias basadas en un promedio de 5 días por semana			
Min-max calorías (kcal)[m,n,o]	550-650	600-700	750-850
Grasas saturadas (% del total de calorías)[n,o]	< 10	< 10	< 10
Sodio (mg)[n, p]	≤ 640	≤ 710	≤ 740
Grasas trans [n,o]	Las especificaciones de la rotulación nutricional de las etiquetas de los manufactureros deben indicar cero		

Componente Frutas

	Patrón del Almuerzo		
	Grados K-5	Grados 6-8	Grados 9-12
Patrón Alimentario	Cantidad de alimento[b] por semana (Mínimo por día)		
Frutas (tazas)	2.5 (0.5)	2.5 (0.5)	5 (1)

Frutas (Almuerzo)

- El componente Frutas/Hortalizas se separa en dos independientes
- Un servicio de Frutas en el Almuerzo tiene que servirse todos los días

Frutas (Almuerzo)

- Pueden servirse Frutas frescas, congeladas sin azúcar, enlatadas en sus propios jugos/sirop liviano o frutas secas
  - No más de la mitad del requisito de Fruta puede servirse en forma de jugo y 50% de su volumen.
  - 100% jugo
  - Véase el FBG para rendimientos

Componente Hortalizas

	Patrón del Almuerzo		
	Grados K-5	Grados 6-8	Grados 9-12
Patrón Alimentario	Cantidad de alimento[b] por semana (Mínimo por día)		
Hortalizas (tazas)	3.75 (0.75)	3.75 (0.75)	5 (1)
Verde Oscuro	0.5	0.5	0.5
Rojo/anaranjado	0.75	0.75	1.25
Legumbres	0.5	0.5	0.5
Hortalizas farináceas	0.5	0.5	0.5
Otras Hortalizas	0.5	0.5	0.75
Hortalizas adicionales para alcanzar el total	1	1	1.5

Hortalizas (Almuerzo)

- Los servicios diarios deben proveer variedad a través de la semana
- Requisitos de subgrupos de Hortalizas por semana:
  - Verde oscuro (brécol, lechuga romana, espinaca)
  - Rojo/anaranjado (tomate, zanahoria, calabaza, batata mameya)
  - Legumbres (habichuelas) coloradas, rosadas, blancas, negras, pintas y garbanzos
  - Hortalizas farináceas (maíz, guisantes, papas, viandas
  - Otras Hortalizas (lechuga americana, coliflor, habichuelas tiernas, remolacha)
  - Cantidad adicionales de cada subgrupo pueden utilizarse para cubrir las 3 ¾ t ó 5 t de la semana

Hortalizas (Almuerzo)

- Hay variedad de métodos de preparación:
- Frescos, congelados, enlatados

  USDA ofrece a variedad de hortalizas sin sal añadida o con contenido bajo en sodio

  –El rendimiento de las hortalizas de hojas sufrió cambios
  - El subgrupo de las legumbres (habichuelas) pueden contarse como hortaliza o como sustituto de carne

Componente Cereales

Cereales

Patrón del Almuerzo			
	Grados K-5	Grados 6-8	Grados 9-12
Patrón Alimentario	Cantidad de Alimento por semana (Mínimo por Día)		
Cereales (eq oz)	8-9 (1)	8-10 (1)	10-12 (2)

¿Qué es Grano Entero?

*Cortesía USDA

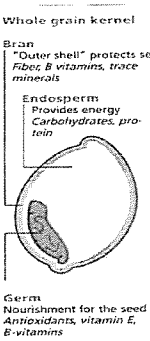

Las siguientes palabras describen granos enteros que son utilizados como ingredientes de algunos productos:

- Cracked wheat
- Crushed wheat
- Whole-wheat flour
- Graham flour
- Entire-wheat flour
- Bromated whole-wheat flour
- Whole durum wheat flour

Cereales (Almuerzo)

- Ofrecer servicios diarios y semanales
- Inicialmente la mitad de los cereales a servir por semana deben ser de grano entero
- Comenzando en SY 2014-15 todos los cereales deben ser de grano entero

Otros asuntos de los Cereales

- Comenzando en el SY 2012-2013 los cereales que cumplen con el criterio de grano entero (WGR) para el Desayuno y Almuerzo se evaluarán en onzas y no por servicios.
- Durante el período de transición los cereales refinados se evaluarán conforme a la regla actual

Criterio para alimentos de grano entero

- Debe cumplir con el tamaño según el requisito Cereal/Pan
- Cumplir al menos con uno de los siguientes:
  - El contenido de grano entero por servicio debe ser ≥ 8 gramos
  - El producto debe incluir el reclamo de grano entero en la etiqueta según FDA
  - La lista de ingredientes debe incluir el grano entero primero (critrerioHUSSC)

Cereales que no cumplen con el criterio WGR

- Bromated Flour
- Harina de Maíz Degerminada
- Cereal Degerminado
- Farina
- Semolina
- Arroz Grano Corto
- Arroz Grano Mediano
- Corn Grits
- Harina
- Plain Flour
- Self-rising Flour
- White Flour
- Durum Flour
- Wheat Flour
- Arroz Grano Largo

Componente Carne

Patrón del Almuerzo

	Grados K-5	Grados 6-8	Grados 9-12
Patrón Alimentario	Cantidad de Alimento por semana (Mínimo por Día)		
Carnes/Sustitutos Alternates (eq oz)	8-10 (1)	9-10 (1)	10-12 (2)

Carne/sustitutos(Almuerzo)

- Requisitos mínimos diarios y semanales
  - 2 oz eq. diario para estudiantes grados 9-12
  - 1 oz eq. diario para estudiantes grados k-8
- Se recomienda ofrecer variedad de carne/sustitutos

Carne/sustitutos(Almuerzo)

- El tofú y el yogurt de soya pueden ser usados como sustituto de carne
- Hay memo para la aportación correspondiente, SP 16 - 2012

Componente Leche

Leche (Almuerzo)

Patrón del Almuerzo			
	Grados K-5	Grados 6-8	Grados 9-12
Patrón Alimentario	Cantidad de Alimento por semana (Mínimo por Dia)		
Leche Fluída(tazas)[1]	5 (1)	5 (1)	5 (1)

Leche (Almuerzo)

- Alternativas de leche permitidas
  - Sin grasa (sin sabor o con sabor)
  - Baja en grasa 1% (solo sin sabor)
  - Sin grasa o baja en grasa 1% (reducida o libre de lactosa)

Leche (Almuerzo)

- Deben ofrecerse por lo menos dos alternativas
- No puede alterarse el estándar nutricional para la sustitutos de la leche (bebidas de soya)
- La provisión de la leche también aplica a niños de 3-4 años

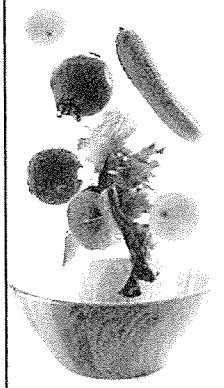

Desayuno y Almuerzo Escolar

CUATRO ESPECIFICACIONES DIETARIAS

Cuatro Especificaciones Dietarias

- Requisito Promedio por semana
  - Calorías
  - Sodio
  - Grasas Saturada
- Diario
  - NO Grasas Trans

Rangos Calóricos

- Niveles calóricos (Kcal) mínimos y máximos
  - Promedio por semana
- Efectivo SY 2013-14 para el Desayuno
- Efectivo SY 2012-13 para el Almuerzo
- Grado Nivel K-5 (edad 5-10)
  - Desayuno : 350-500
  - Almuerzo : 550-650
- Grado Nivel 6-8 (edad 11-13)
  - Desayuno: 400-500
  - Almuerzo: 600-700
- Grado Nivel 9-12 (edades 14-18)
  - Desayuno: 450-600
  - Almuerzo: 750-850

Sodio

Límites de Sodio y Cronología		
Objetivo 1: SY 2014-15 Almuerzo ≤1230mg (K-5) ≤1360mg (6-8) ≤1420mg (9-12) Desayuno ≤540mg (K-5) ≤600mg (6-8) ≤640mg (9-12	Objetivo 2: SY 2017-18 Almuerzo ≤935mg (K-5) ≤1035mg (6-8) ≤1080mg (9-12) Desayuno ≤485mg (K-5) ≤535mg (6-8) ≤570mg (9-12	Objetivo Final: SY 2022-23 Almuerzo ≤640mg (K-5) ≤710mg (6-8) ≤740mg (9-12) Desayuno ≤430mg (K-5) ≤470mg (6-8) ≤500mg (9-12)

Esfuerzos para la reducción de Sodio

- Las especificaciones y las recetas deben de ser modificadas
- Estarán disponibles ayuda técnica y recursos para los adiestramientos
- Los Alimentos Federales Donados tienen disponibles alimentos bajos en sodio
  - Mayoría de los quesos

Grasas Saturadas

- Limitar las grasa saturadas
  - Menos de un 10% del total de las calorías
  - Este estándar es igual al actual
- No hay estándar para el total de grasas

Grasas Trans

- Nueva restricción de las grasas trans
- La etiqueta nutricional del manufacturero debe especificar cero gramos de grasa trans por servicio(menos de 0.5 gramos por servicio)
  - Comienzo SY 2013-2014 Desayuno
  - Comienzo SY 2012-2013 Almuerzo
- La grasa natural de los alimentos está excluida
  - Carne de res, cordero, productos lácteos

Resumen de los cambios

Cambios en el Almuerzo

- Todos los cambios para el Almuerzo entran en efecto el 1 de julio de 2012 con las siguientes excepciones:
  - Todos los cereales deberán ser de grano entero(1 de julio de 2014)
  - Primer objetivo(#1) para el límite promedio de sodio (1 de julio de 2014)
    - Objetivo #2 SY 2017-2018
    - Objetivo final SY 2022-2023

PIRÁMIDE ALIMENTARIA PARA PUERTO RICO

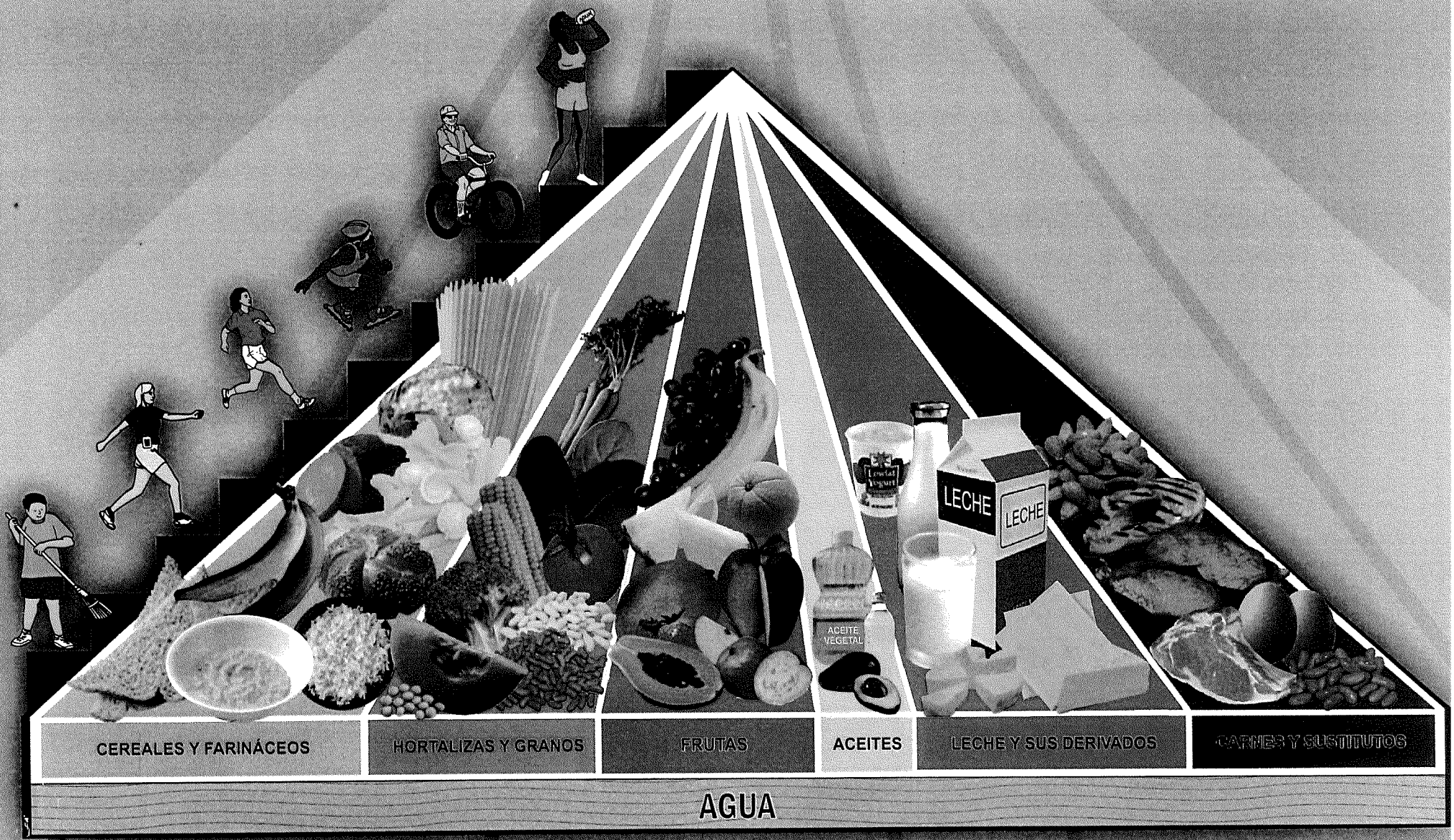

CEREALES Y FARINÁCEOS	HORTALIZAS Y GRANOS	FRUTAS	ACEITES	LECHE Y SUSTITUTOS	CARNES Y SUSTITUTOS
Prefiera cereales, panes, galletas o pastas provenientes de cereales integrales. Consuma hortalizas farináceas (viandas o verduras) con frecuencia. Una onza es aproximadamente 1 rebanada de pan, ⅓ taza de arroz o ½ taza de cereal o pasta cocida. El equivalente de una onza de cereales es 3 onzas de hortalizas farináceas.	Incluya hortalizas de todos los colores. Consuma mayor cantidad de hortalizas de color verde oscuro como brécol o espinacas. Consuma mayor cantidad de hortalizas de color anaranjado como zanahorias y calabaza. Consuma mayor cantidad de habichuelas,	Prefiera frutas en lugar de jugos. Consuma una variedad de frutas, especialmente las de Puerto Rico. Elija entre frutas frescas, congeladas, enlatadas o secas. No tome mucho jugo de frutas.	Seleccione entre: aceite de oliva, aceite vegetal o aguacates.	Prefiera leche íntegra u otros tipos como leche descremada o baja en grasa. Los quesos bajos en grasa son un buen sustituto para la leche. Si tiene problemas con el consumo de leche, empiece con una poca y aumente la cantidad poco a poco.	Prefiera carnes y aves magras con bajo contenido de grasa. Cocine las carnes sin añadir grasa. Varíe la rutina de proteínas que consume. Consuma mayor cantidad de pescado, habichuelas u otros granos, nueces y semillas.
En una dieta de 2,000 calorías, necesita consumir las siguientes cantidades de cada grupo de alimentos.					
Coma 6 onzas cada día	Coma 2½ tazas cada día	Coma 2 tazas cada día	5 cdtas. al día	Tome 24 onzas cada día; niños de 2-8 años 16 onzas	Coma 5 onzas o su equivalente cada día.

Manténgase físicamente activo

- Aumente poco a poco su actividad física hasta que esté activo por lo menos 30 minutos la mayoría de los días.
- Es posible que necesite alrededor de 60 minutos diarios de actividad física para evitar subir de peso.
- Para bajar de peso se necesitan al menos entre 60 y 90 minutos diarios de actividad física. Los niños y adolescentes deberían estar físicamente activos durante 60 minutos o más todos los días.

Recuerde: Actividad física incluye todo movimiento del cuerpo de intensidad al menos moderada. Estas actividades no tienen que estar relacionadas con los deportes y deben practicarse la mayoría de los días de la semana.

Haga énfasis en el placer de comer

- Utilice hierbas y condimentos a gusto tales como ajo, cebolla, pimiento, recao, cilantro y otros. De esta manera los alimentos tendrán un olor y sabor rico y no será necesario agregar grasas sólidas ni sal en su preparación.
- Evite alimentos y bebidas que sean básicamente azúcar y agua. Los azúcares agregados aportan calorías y poco o ningún nutriente.
- Reduzca la cantidad de sal, azúcar y grasa añadida poco a poco hasta que el paladar se acostumbre al nuevo sabor.

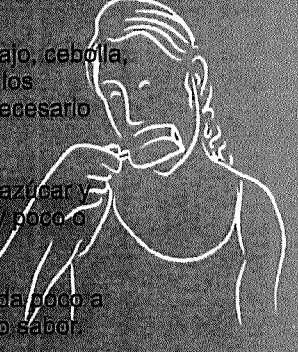

COMITÉ DE NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA
COLEGIO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

Nestlé®
Good Food, Good Life